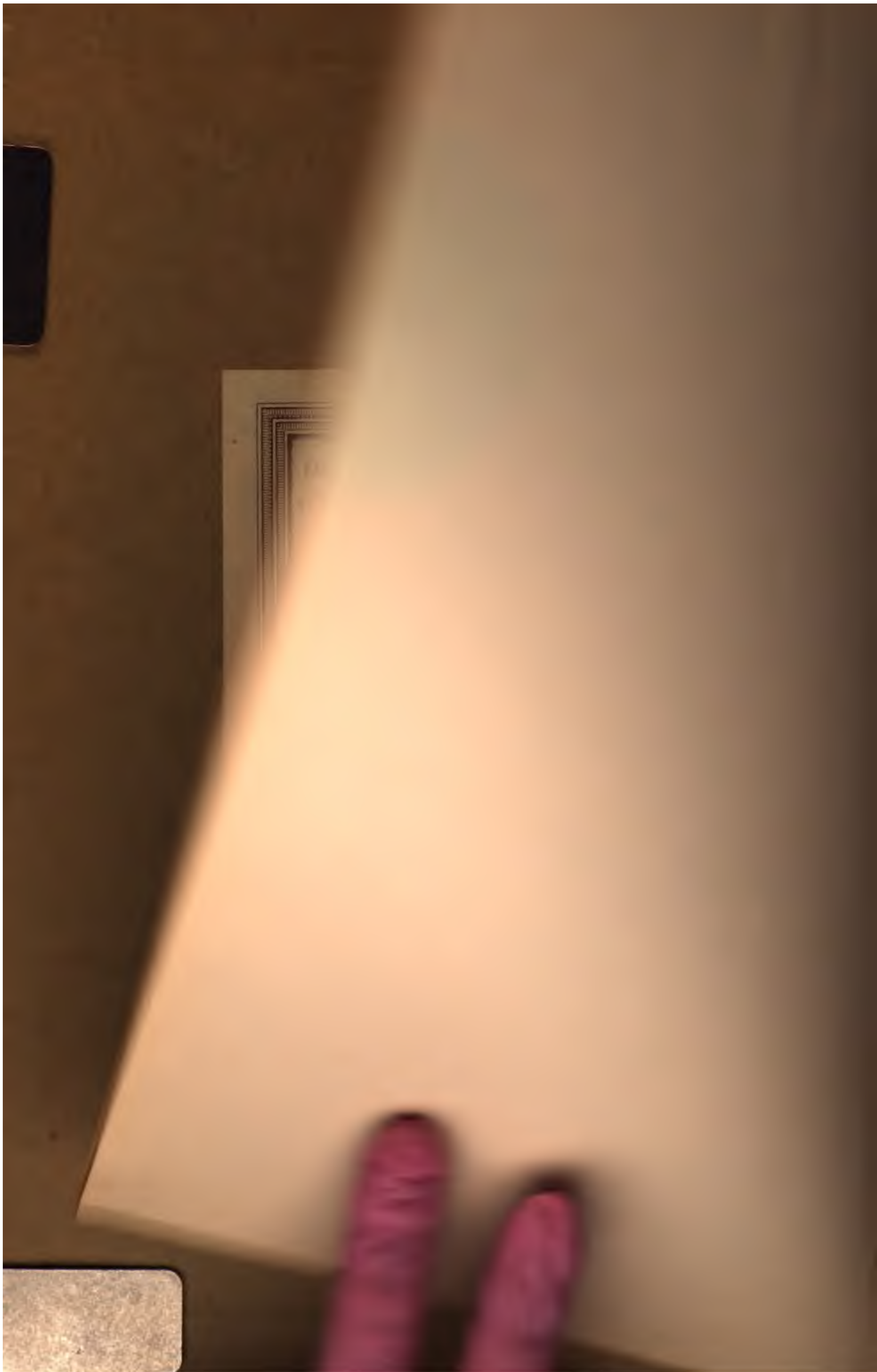


FERNANDO MONTESINOS

# ANALES DEL PERÚ

PUBLICADOS POR

VÍCTOR M. MAÚRTUA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO DEL PERÚ.

TOMO II

MADRID

[illegible]—IMP. DE GABRIEL L. Y DEL HORNO

San Bernardo, 92. Teléfono 1.922

1906

FERNANDO MONTESINOS

# ANALES DEL PERÚ

VÍCTOR M. MAÚRTUA

TOMO II



# ANALES DEL PERÚ

FERNANDO MONTESINOS

# ANALES DEL PERÚ

PUBLICADOS POR

VÍCTOR M. MAÚRTUA

del Instituto Histórico del Perú.

TOMO II

MADRID
6472—IMP. DE GABRIEL L. Y DEL HORNO
San Bernardo, 92. Teléfono 1922.
1906

# Libro segundo de los Annales del Pirú

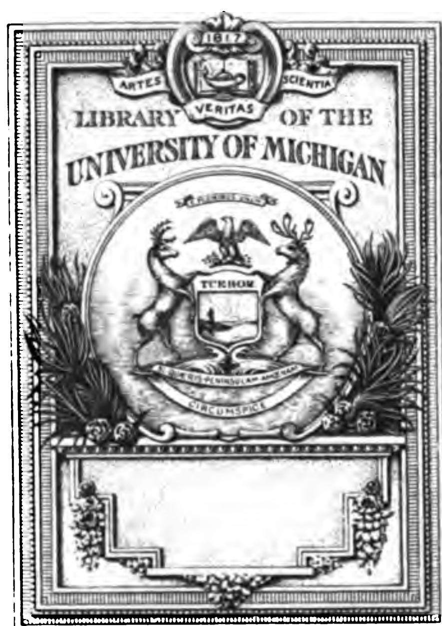
# LIBRO SEGUNDO DE LOS ANNALES DEL PIRÚ

---

## Año de 1563.

Este año descubrió el asiento de minas de Cagualsorra, llamadas Montefrío, el Capitán Fernando de Çepeda Caravallo, natural de Vélez Málaga. Labrólas por espaçio de treinta años, y en ellos sacó más de 600.000 pesos de oro de á veinte quilates; ai muchísimo, y dejáronse de labrar porque los indios Sindaguas, velicosos, les daban á los de las minas muchas guaçabaras y mataron mucha gente, por cuia causa se despobló también la çiudad de Madrigal, çercana aquel asiento; estos indios los conquistó y acabó el año de 1636 el Maestre de Campo D. Françisco de Prado y Çúñiga, y así, el año de 1643, que estube yo en Pasto, estaban aliñando los caminos y tratando con todas veras de labrallas Antonio de España y Lucas de Araujo, que será cosa de grande importançia por la riqueça de las minas.

Tenían muchos pleytos entre sí los indios; avíaseles nombrado Juez pribado para que los oyese sobre ellos, porque en raçón las tierras, pastos y caça cada día tenían muchas diferençias, con que gastaban las haçiendas y se entrampaban y daban á los Procuradores y Letrados y Escribanos lo que les pedían, pensando que en esto estaba su justiçia, y alquilaban testigos falsos por salir con la suia, de que avía confusión en los Juezes que avían de sentençiar las causas; la costumbre que havía en el Cuzco, era que se nombraba un Juez del mesmo Cabildo, que sólo atendiese á oir sumariamente á los indios y á haçelles justiçia. Para esto tenía un libro donde se escrivía la sustançia no más de todo lo


1817
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE

FERNANDO MONTESINOS

# ANALES DEL PERÚ

VÍCTOR M. MAÚRTUA

TOMO II

MADRID

# ANALES DEL PERÚ

FERNANDO MONTESINOS

# ANALES DEL PERÚ

PUBLICADOS POR

VICTOR M. MAURTUA

del Instituto Histórico del Perú.

TOMO II

MADRID

6472—IMP. DE GABRIEL L. Y DEL HORNO

San Bernardo, 92. Teléfono 1922.

1906

y díxole que lo querría como á ermano; y tomando los dos cabos de la çinta de armar, le prometió que le haría otro él, y que serían tan iguales como aquellos cabos de çinta; fueron juntos al çerro de Guancabilca; mostróle el socabón antiguo, ya profundo; sacó limpi finísimo y dél gran suma de açogue; registró la mina y tubo la Descubridora, de donde, con treçientos indios que se le repartieron, sacó tanto açogue, que vino á tener de renta cada día una barra de 250 pesos; gastóse la mina y la haçienda, y aviendo muerto sin erederos, dejó la açión de los indios á un extraño, y el Conde de Chinchón los repartió entre los sobrinos de Amador de Cabrera, de quienes se olvidó por particular intençión; desto diremos en los varones ilustres, y de Guancabélica el año de 1571, que fué quando este asiento se hiço villa por el Virrey Don Françisco de Toledo.

Todavía por este tiempo tenían los Cabildos de las çiudades y villas grande autoridad; componían casos dificultosos entre el juez ecclesiástico y secular; consta de un Cabildo que se hiço en Guamanga á 27 de Agosto deste año, de donde se saca que entre el Vicario de la çiudad y el Corregidor avía grande litigio sobre sacar un preso de la Iglessia, adonde se avía retraído; el Vicario pidió á los del Cabildo se juntasen; entró con ellos y el Corregidor pidióle allí que no sacase el preso por el escándalo que se avía de seguir en la República, y que dende la Iglessia se compusiesen las partes; el Cabildo tomó la mano con que el Corregidor dixo que fuese así, y que él sobreseía en la causa hasta que los Señores Presidente y Oydores fuesen informados y determinasen sobre ella lo que fuesen servidos.

Por este tiempo, los Vicarios de los partidos salían á visitar sus distritos, si bien no estaba asentada la jurisdiçión eclesiástica en cuanto al prender los legos y crear Fiscales Alguaçiles, porque las Justiçias y Cabildos seglares impedían esto; consta de un Cabildo hecho en Guamanga á 29 de Jullio deste año, en que teniendo notiçia los capitulares que el Vicario quería salir á visitar su provinçia, acordaron que

# Libro segundo de los Annales del Pirú

ginóse del buen gobierno que se iba entablando; repugnábanlo algunos soldados á la sombra de caballeros piadosos, que, á título de nobles, aborreçiendo el vicio, favoreçían los afligidos; sobre esto avía en la cárçel muchos presos; una noche entró gente dispeçada *(sic)* y los echó fuera; el Corregidor ubo menester imbiar tras de los agresores y haçer otras diligençias; no tubo dineros y quedóse así; el Cabildo del Cuzco pidió al de Guamanga escriviese al Presidente que diese orden al Corregidor para que en ocasiones semejantes pudiese gastar de las Caxas Reales algún dinero; híçolo así, y la sustançia de la carta de Guamanga al Real Acuerdo era: que ya abría sabido su señoría la desvergüença con que entraron de noche en la cárçel del Cuzco algunas personas y sacó los presos della; y que semejantes açiones eran vezinas á otras peores; y que esto pudo suçeder por ser Gerónimo de Costilla compadre de todos, aunque mui prinçipal persona; y que, en este Reyno seguro, el Cuzco estaba todo seguro; y que convendría al serviçio de S. M. que, para quando se ofreçiese algún caso destos, tubiese el Corregidor liçençia de gastar algo de las Cajas que se le conçeda; la fecha era á 24 de Noviembre deste año.

El año pasado escribió el Rey al benerable Padre Françisco de Borja una carta amorosísima, pidiéndole era de su gusto y del serviçio de Dios que imbiase al Pirú Religiosos de la Compañía, por ser mui á propósito para la predicaçión evangélica por su profesión, letras y santidad; su fecha á 3 de Mayo de 1566; llegó á Roma la carta; hiço la estimación della el Reverendo Padre que era justo, así por ser de tan gran Monarca, como por executoriar su religión; pedíale en ella el Rey imbiase 24 Padres, y que irían á mensión y gages de su Real Haçienda; fuése disponiendo el viaje y efectuóse el imbiar al Pirú al Padre Gerónimo Ruiz Portillo, de la Provinçia de Castilla, por Provinçial y caveça de los demás, i al Padre Luis López, de la Provinçia de Toledo; al Padre Françisco de Medina y al Padre Antonio Albarez (que murió después en Panamá), de la de Aragón; al Padre

Miguel de Fuentes y al hermano Pedro Pablo Lobeteque, de la de Andaluçía; al Padre Diego Bracamonte y al Hermano Juan García. Salieron del puerto de Sanlúcar estos Padres á 2 de Noviembre deste año; y á los fines dél llegaron á la çiudad de Panamá, adondo los reçibieron como á Apóstoles; predicaron muchos sermones; hiçieron mucho fructo, en espeçial el Padre Gerónimo Ruiz Portillo, que era varón appostólico; el Presidente y los Oydores le pidieron se quedase allí con sus compañeros y le ofreçieron la fundaçión de un colegio; agradeçió el deseo y escusóse conque el Rey los imbiaba al Pirú y la obediençia de su Religión; interçedieron en esto los Padres de San Françisco, adonde estaban ospedados; y al fin medió esto el Padre Portillo, que dejó en aquella çiudad dos Padres, y él, con çinco compañeros, se embarcó al Pirú, y llegó á Payta en veinte y seis días, que entonçes duraba seis meses ó quatro.

**Año de 1568.**

A los 28 de Março deste año ubo un eclisi de Sol mui grande; este mesmo día llegaron los Padres de la Compañía y desembarcaron en el Callao; pareçe, según los buenos efectos destos varones apostólicos, que dió á entender el Çielo libraba en señales y amagos el castigo que mereçía el Pirú por sus pecados, como dando á entender la enmienda y conversiones que por su predicaçión avía de aver. Hospedáronlos en Santo Domingo, porque si bien ellos querían ir al ospital, aquellos graves y prudentes religiosos no lo consintieron; el Gobernador y la Audiençia dispusieron luego las cosas de modo que á los Padres se les diese sitio en buena parte; nombraron para esto al Oydor Cuenca; soliçitólo con toda brebedad, de modo que en brebes días tubieron el sitio que oy poseen los Padres, y fué tanta la devoçión de los çiudadanos, que unos dieron dinero para pagar el sitio y otros los materiales para acomodar la vivienda, y otros, por días, daban de comer á los Padres; lo primero que se hiço

fué acomodar la iglessia, y para su capaçidad corta se dió traça cupiese mucha gente, rompiendo un lienço que salía á un gran patio, poniendo en su lugar una rexa; con esto, estándose las mugeres en la iglessia y los hombres en el patio, goçaban del púlpito todos, que estaba arrimado á la rexa; mediante los sermones del Padre Portillo se hiçieron muchas conversiones, y començó la frecuençia de los Santos Sacramentos, como veremos en las vidas de los benerables Padres desta santa religión.

Este mes de Março y todo el ibierno fué de mui grandes avenidas; llebáronse todas las puentes de los rríos; causó esto tanto daño que se detenían los tragineros muchos días y semanas; subieron las cosas de acarreo á exçesibo preçio porque faltaron algunas puentes mui neçesarias; una, entre otras, fué la del rrío Bermejo, treçe leguas del Cuzco, que con ser ella y los estribos de cal y canto, se la llebó el río, y como era tan neçesaria, luego avisaron al Gobernador, y mandó que se hiçiese y pusiese luego en execuçión, y para ello se echase derrama entre los interesados, y para ello dió Provisión en Los Reyes, á 12 de Mayo deste año.

Trata el Rey con todo cuidado de las cosas convenientes al buen Gobierno del Pirú, y de que vaya á él el Tribunal del Santo Offiçio, porque dende que murió Don Fray Viçente de Valverde, inquisidor primero del Pirú, faltó este Santo Offiçio en él, y los Ordinarios conoçían como tales de las cosas de aquel Santo Tribunal; para el buen açierto de todo, escojió la prudençia de don Phelipe Segundo á Don Françisco de Toledo, uno de sus maiordomos, por Virrey del Pirú; hiçiéronse muchas y advertidas instruçiones, y aviéndole dado amplios poderes, le mandó S. M. abrebiase su viaje, y como eran muchos los despachos, no pudo ser hasta el año de 1569, i á sus fines llegó al Pirú, como veremos.

Aunque en la provinçia del Cuzco fué este año de tantas aguas, como diximos en la de Guamanga, que está en un mesmo paralelo, al Sur, ubo seca y tanta falta de agua, que por Abril estaban los manantiales secos. Consta de un Ca-

bildo que se hiço en aquella çiudad á 23 de Abril deste año, en que mandaron los Capitulares arrancar los alfalfares, porque se quitaba el agua para ellos, que era más neçesaria para otras cosas.

Con ser de tanta importançia lo de Guancabélica, aún no avía por este tiempo forma en la cobrança y buena administraçión de los Reales quintos y Haçienda de S. M., sino que el Corregidor de Guamanga acudía á eso por un Ministro; consta de un Cabildo que se hiço en aquella çiudad, en el qual entró el Liçençiado Cárdenas, Justiçia mayor, y dixo que por estar de partida para Guancabélica á entender en la Haçienda Real, que convenía nombrar Teniente y todos le nombraron, de modo que el Justiçia mayor no tenía esta facultad; este Cabildo fué á 12 de Abril de 1568.

Las çiudades no tenían en las plaças fuentes de agua, y trataron con el Gobernador que les diese liçençia para echar derramas para esta obra; conçedióle á la çiudad del Cuzco esto para traer el agua de Chinchero, aunque no tubo efecto hasta el año de 1571, que se començó esta obra; la de la fuente de Guamanga tubo prinçipio este año, y fué por baxa y se remató en Miguel Sánchez á siete de Febrero.

A seis de Mayo deste año se fundó el convento de monjas de Guamanga; el intento fué que Antonio de Ore y Luisa Díaz de Rojas, personas nobles y de grande virtud, tenían, con otros hijos varones, çinco hijas: Doña Ana de Sancti Spíritus Serpa, Doña Leonor de Jesús Texeda, Doña María Rojas de la Conçepçión, Doña Inés de la Encarnaçión Ore y Doña María de la Conçepçión Ore; avíanlas doctrinado en buenas costumbres y avía entre ellas litigio sobre el estado que avían de tomar. La primera deçía que avía de ser hermitaña, y como maior arrastraba las voluntades de las otras cuatro, que deseaban ser monjas; el padre, con raçones vivas, la disuadió deste intento, diçiéndola que, aunque el asunto era bueno, que tenía muchos peligros la soledad, y en particular á las mujeres, que si ocultas en lo interior del desierto no cumplirían con el preçepto del oir missa, y

sí más comunicables, expuestas al riesgo de la virginidad; vençidas destas causas, Doña Ana se conformó con las demás ermanas en ser monja. Ubo nuevas dificultades, si avían de ir á la çiudad de Los Reyes á serlo ó fundar en Guamanga nuebo Convento; determinóse á esto Antonio de Ore, y aunque falto de caudal, aunque sobrado de fe, pedía con todas veras á Nuestro Señor se sirviese de abrir camino á tan buena obra; suçedió, en medio de estos fervores, que un día que iba á ver su haçienda en un caballo mui manso que tenía para esto, se apeó dél, fatigado del orina, y lo que nunca avía suçedídole, que fué apartársele el caballo como dies pasos, lo hiço en esta ocasión; reparó en ello el buen Antonio, y mucho más en que escarbaba el caballo con las manos; á gran priesa fué á detenerlo, y vido avía descubierto unas piedras muy ricas de plata; al punto reparó que Dios le daba aquella mina para haçer su obra; registróla; y començándola á labrar y á levantar el convento, fué á un tiempo, no descuidándose de ir enseñando á sus hijas lo que avían de haçer siendo monjas; todo se acabó á un tiempo, de modo que la primera missa que dixo el Provinçial de San Françisco, á quien dieron la obediençia, la benefiçiaron las quatro fundadoras; gastáronse en la fábrica del convento más de 100.000 pesos, que se sacaron de la mina, y luego que çesó la obra, çesó la mina en dar plata, advirtióse este misterio, porque faltando de pagar unos jornales, dixo Luisa Díaz á su marido Antonio de Ore que allí avía quedado una barra de plata, y que della se podrían sacar los jornales; el marido replicó que era de plomo, que servía á las fundiçiones de la plata, y en esta duda se trajo la barra y vídose la forma de plomo y la materia de plata, con que pagaron á los indios, que sabe Dios trocar el plomo en plata para este efecto, ya que algunos, para negarles sus deudas, haçen la plata de su serviçio plomo y escoria.

A avido en este convento mui santas monjas de que se hará mençión en los años de sus muertes; el título es de Santa Clara, que vino á fundar dende el Cuzco Doña Leonor

de la Trinidad, con liçençia del Provinçial llamado Fray Juan del Campo; ai de ordinario 50 monjas, y ase observado que en exçediendo deste número, luego mueren las que sobran; tiene de renta nuebe pares de casas, tres chacras, una viña en el valle de Iucay y algunos çensos.

### Año de 1569.

Llega á los fines deste año á Payta Don Françisco de Toledo; entra en Lima çerca de Pascua de Navidad; no quiere reçebimiento de palio ni le ubo con la çeremonia de ropas hasta el año de 1640, que volbió á resuçitar este modo de reçebimiento el Marqués de Mançera, Virrey que oy gobierna el Pirú; aposentóse en las casas Reales, para cuio efecto se avian adereçado y renovado, y los pocos días que quedaban deste año, gastó en reçebir parabienes de su llegada y disponer las cosas de su gobierno para después de las Pascuas.

Vinieron de España con el Virrey el doctor Bustamante y el Liçençiado Serván de Çerezuela, para fundar el Tribunal del Santo Offiçio de la Inquisiçión; fueron los primeros inquisidores dél. Proveyólos á este cargo el Cardenal Espinosa, Obispo de Sigüença, siendo Inquisidor General; dióles títulos de tales inquisidores en Madrid, su fecha á 1.º de Febrero; la carta para el Cabildo de Quito fué á 7 de Febrero deste año; llámales el Rey á los Inquisidores benerables; escribe á los Cabildos de las çiudades, y en espeçial al del Cuzco, que den y hagan dar todo el favor y aiuda que pidieren los Inquisidores para exerçer libremente el Sancto Offiçio, y que provean con todo cuidado; que los benerables Inquisidores sean honrrados y respectados, y se les haga todo buen tratamiento como á ministros de un tan santo negoçio; su fecha en Madrid á 7 de Febrero deste año; esta carta, con otra de los Inquisidores, se presentó en el Cabildo del Cuzco á seis de Março de 1570 años, y la reçibieron con todo gusto, y mandaron que el miércoles venidero, 8 de

Março, á la ora que la congregaçión de la çiudad salga de sermón, se pregone, y así se hiço con todo género de ministriles, trompetas y repique de campanas. En Lima los dos cabildos ecclesiástico y secular hiçieron grandes demonstraçiones de gusto, y ubo repique mayor de todas las campanas de la çiudad y luminarias la noche antes de la traslaçión, que se hiço de los Inquisidores de las casas donde se ospedaron junto á la Merçed, á las en que aora viven, que eran de Nicolás de Ribera el moço, á quien dieron título de familiar, y á Diego de Aguero, que eran Regidores de la çiudad, y fueron los primeros familiares del Santo Offiçio.

Erigióse también el ofiçio de Protomédico del Reyno; vino con él de España el Doctor Antonio Sánchez de Renedo, y fué el primer Prothomédico por título de S. M., dado en Madrid, á 14 de Febrero del año de 1568. Estendíase su jurisdiçión dende Nombre de Dios hasta el Pirú. Las condiçiones de su offiçio eran: la 1.ª, que sea obligado á residir en una çiudad donde aya Audiençia, la que escoxiere, y exerçer el ofiçio çinco leguas en rededor della, no más, y pueda examinar á todos los que vinieren ante él de todas las provinçias; 2.ª, que no pueda remover al que tubiere liçençia de quien pudo darla; 3.ª, que se tasen los derechos por el Presidente y Oydores, y la tasa se imbíe al Consejo para que se apruebe, y en la çiudad de Nombre de Dios, por el Alcalde Mayor, y en su ausençia, por la justiçia ordinaria; 4.ª, que aviendo de proçeder contra alguna persona, se acompañe con el Oydor que nombrare el Presidente y Oydores, y en Panamá con el Alcalde Mayor, y en su ausençia, con la justiçia ordinaria; 5.ª, que antes de entrar á exerçer, presente esta Instrucçión ante el Presidente y Oydores, y si se mudare á otra parte, haga la mesma diligençia.

Vino también con el Virey un Minero Mayor con salario, cuio ofiçio era haçer ensayos de los metales, y con su diligençia avía desengaños, y se conoçió luego el benefiçio de los metales. Haçe mençión deste Minero ó benefiçiador Mayor Don Françisco de Toledo en una Çédula ó Título que

dió á Pedro de los Ríos, de Veedor de las minas de los distritos de Guamanga, á 24 de Enero de 1571, y en el segundo Título que dió al mesmo, en el Cuzco, á 19 de Febrero del mesmo año; y si entonçes se crió este ofiçio, quando el benefiçio era de fundiçión y no avía tanto riesgo, ¿por qué oy no se avía de resuçitar ó criar de nuebo, quando tiene tanto en qué entender el benefiçio de açogue, y ai tantas pérdidas por no saberse bien?

### Año de 1570.

Avía costumbre que quando vacaba una encomienda, el que entraba en ella por segunda vida, ó por merçed con futura suçesión, pedía, en virtud desta graçia, poseçión á la Justiçia Mayor de aquel partido, y en su ausençia á la ordinaria, sin ocurrir al Gobierno. El Virrey D. Françisco de Toledo mandó que estas posesiones no se diesen sin liçençia del Gobierno, y que hiçiese el nuebo suçesor el juramento de fidelidad ante el Virrey; para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 15 de Enero deste año. Este juramento se començó á entablar por el Conde de Nieba el año de 1561, y no se prosiguió enteramente hasta que Don Françisco de Toledo lo mandó con penas este año. Y para que se vea, pondré aquí la forma:

«En la çiudad de Los Reyes, que es en los Reynos del Pirú, á onçe días del mes de Jullio de 1561 años, ante el mui exçelente Señor Conde de Nieba, Visorrey, Gobernador y Capitán General por S. M. en ellos, pareçió Gómez Arias Dávila, veçino de la çiudad de León de Guanuco, y en cumplimiento de lo que se le manda por esta Provisión Real de S. M., juró por Dios Nuestro Señor y por las palabras de los Santos Quatro Evangelios, y por la señal de la Cruz, según que de derecho en tal caso se requiere, so cargo del qual prometió de ser fiel y legal á la Magestad del Rey Don Phelipe, Nuestro Señor, y al dicho Señor Visorrey, en su

nombre, y á los Reyes suçesores de la Corona de Castilla y León, Señores destos Reynos y provinçias, y á los Visorreyes que, en su nombre, obiere en ellos, y que dará buen consejo en lo que le fuere pedido y demandado en todo lo que fuere y entendiere, y que no descubrirá los secretos que le encomendaren, y que les aiudará y servirá entre todos los hombres del mundo, y si en estos Reynos guerras ó bulliçios obiere que por raçón desta dicha merçed que se le a hecho, servirá con sus armas y caballo, que para ello tendrá, y acudirá á su Real serviçio donde para la utilidad y provecho que convenga el dicho Virrey, en su nombre, le mandare; y si en la parte que él estubiere, algún bulliçio ó alteraçión en deserviçio de los Reyes obiere, avisará á su Visorrey, y aviendo vandera levantada, se meterá debajo della, y acudirá á lo que por las Justiçias de S. M. le fuere mandado y ordenado, so pena que si así no lo hiçiere y cumpliere, caiga en mal caso, y, conforme á esto, pierda la dicha merçed y las demás merçedes que tubiere de su Rey y Señor natural. Y lo firmo de su nombre en el Registro.—*Gómez Arias Dávila.*»

«E luego el dicho Señor Visorrey, visto el dicho juramento y solemnidad fecho y prometido por el dicho Gómez Arias, tomó una vara en las manos, y la dió y entregó al dicho Gómez Arias en las manos, y esta merçed y Provisión Real en señal de posesión, para que, conforme á ella, goçe de la dicha merçed. Y lo firmó de su nombre. *El Conde de Nieba.*=Ante mí, *Domingo de Gamarra.*

Los dotrinantes no se ajustaban en el sustento que les daban los indios, con lo que avían ordenado los Virreyes, y sobre esto avía quejas. Moderó esto Don Françisco de Toledo en esta forma: que se les dé, en lugar del carnero de la tierra que se les solía dar á los dotrinantes cada semana, dos de Castilla, y un ave cada día ó dos perdiçes, y los días de pescado una doçena de guevos y no otra cosa, y esto sea por todas las parçialidades de la doctrina, de modo que de cada una no tomen esto, sino esto por todos los encomen-

deros; y para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 19 de Jullio deste año.

Trata el Virrey de ir á visitar el Reyno, que propuso haçer como refiere en un auto que sobre ello proveyó para el serviçio de nuestro Señor y de S. M. y bien y conversión de los naturales, y que fuesen desagrabiados de los daños que an reçebido, y dar asiento en todo lo que convenía al bien común dellos. Para que le acompañase en la visita, nombró al Doctor Gabriel de Luarte, Alcalde de Corte de Lima, con 3.000 pesos de plata ensaiada y marcada cada año, pagada donde le pareçiese al Virrey. La jurisdicçión en común fué para todo lo que le ordenara el Virrey, y que pudiese conoçer en primera instançia de todos los negoçios y causas que ante él ocurriesen, çiviles y criminales, en todas las partes donde estubiese el Virrey y çinco leguas á la redonda. Esto contenía el Título, dado en Los Reyes á 8 de Octubre deste año.

Sale el Virrey de Lima á haçer la visita; lleba consigo, para guarda de su persona, çincuenta Alabarderos con su Capitán de la Guardia, Don Martín Garçía de Loyola, Caballero del Orden de Calatraba, y por Teniente de Capitán, á Juan de Vergara; por Capellán desta Compañía, al Bachiller Hernando de Luna, y por Médico della, al Doctor Bázquez. Llega á Guamanga el Virrey á 15 de Diçiembre deste año. Proveyó auto que dentro de tres días se quintase todo el oro y plata so pena de perdido; que los indios pagasen los tributos en plata y barras ensayadas; que ningún platero dende adelante labrase plata ni oro que no estubiese quintada, ni lo reçiba de otra manera, y que lo que labrare, sea á la puerta de su casa públicamente y no en secreto, pena de perdimiento de bienes, aplicados mitad para la Cámara y mitad para el Juez y denunçiador, por iguales partes, y lo mesmo al que no quintare, perdida la plata y oro que tubiere por quintar; que ningún minero venda ni pague plata por quintar, ni la reçiba persona alguna, ni traten ni contraten con ella so las penas en que

incurren los que haçen moneda falsa, y perdida la dicha plata. Y á 26 de Diçiembre, prorrogó ocho días más de término, y fué mucha la plata y oro que se quintó en estos días.

En Guamanga, á 22 de Diçiembre, mandó el Virrey que los indios pagasen la terçera parte de los dichos tributos en plata corriente á sus encomenderos, por quanto si toda la fundían y haçían barras, como estaba mandado, no abría plata corriente y çesarían las contrataçiones; deçía el Virrey que más valía mandatos que después admitiesen moderaçión que adiçión. Este mesmo día despachó el Virrey Provisión para que las minas de açufre se pusiesen en cabeça de la Real Haçienda, y que ninguno saque açufre sin liçençia de S. M. pena de 500 pesos de oro para la Cámara, y destierro, y á las Justiçias que lo hagan así guardar, pena de quinientos pesos de oro para la Cámara.

Da aviso el Rey á las çiudades de Lima y del Cuzco del naçimiento del Prínçipe, que nació á 4 de Diçiembre entre las dos y las tres, y de la victoria de Lepanto, llamada naval, á 7 de Octubre, siendo General su ermano Don Juan de Austria, y el mesmo aviso dá al Arçobispo y Obispo para que den graçias á Dios, y que se hagan las fiestas y regoçixos que se suelen haçer en tales casos, 10 de Diçiembre deste año.

Manda el Virrey Don Françisco de Toledo que los Ofiçiales Reales de Quito, por no ser propietarios, no tengan voz ni voto en Cabildo hasta que lo sean, y para ello dió Provisión, Reyes 30 de Junio de 1570.

Este año descubrió las minas de plata de Condonay y de Arauca, y las de Julcani, de oro, Pedro de Contreras, natural de Sanlúcar de Barrameda; gastó 200.000 pesos en descubrirlas y alentarlas. Oy las de Julcani, de oro, las benefiçia Christóbal de Orejón: tiene un ingenio y se está haçiendo otro; acude á peso y medio por quintal y á dos pesos; es oro de 20 quilates; está siete leguas de Guancavélica; ase sacado mucho oro destas minas.

El Virrey Don Françisco de Toledo, viendo la abundançia de metales de oro y plata y gran número de minas del distrito de Guamanga, le repartió para las minas del mil indios de las provinçias comarcanas. Este repartimiento no lo hiço con toda fuerça, porque halló dificultades muchas en ello el Virrey, hasta informarse mejor del modo. I este fué el primer repartimiento que se hiço en el Pirú para minas por el gobierno. Haçe dél mençión Don Françisco de Toledo en el Título que dió á Pedro de los Ríos, de Veedor de las minas de Guamanga, á 19 de Febrero y á 23 de Abril deste año, en el Cuzco.

**Año de 1571.**

Estúbose el Virrey en Guamanga las Pascuas. En este tiempo advirtió cómo se podía aliviar algo la Haçienda Real en el sueldo de la Compañía de sus guardas, y aviendo adbitrado que la mitad del sueldo se les pagase de la condenaçión que estaba hecha para la paga de los Gentileshombres, Lanças y Arcabuçes del Reyno, que se començó á executar el año de 1570 en Lima. Trató de darles á los soldados, porque avían de ir caminando, aiuda de costa de dos meses, y para más alibio de todos, mandó consumir siete plaças, y que se repartiese el sueldo dellas entre todos. Por cuenta de los dos meses, se le dió al Capitán de la Guardia 333 pesos, dos tomines y ocho granos, á raçón de 2.000 pesos ensayados cada año; al Teniente de Capitán, 82 pesos y dos tomines y ocho granos, á raçón de á 500 pesos cada año; al Bachiller Luna, Capellán de la Compañía, 50 pesos ensayados, á raçón de 300 cada año, y lo mesmo al Médico; al Caporal, 61 pesos, çinco tomines y quatro granos, á raçón de 370 pesos cada año de sueldo, con bentajas de Caporal; y á cada soldado, 53 pesos, dos tomines y ocho granos por los dichos dos meses, á raçón de 320 pesos cada año, que, con el sueldo del tambor y ventajas, montaron los pesos librados para este socorro de dos meses, 2.570 pesos, çinco tomines y

quatro granos de plata ensaiada; y el auto de este proveimiento fué á 15 de Enero deste año.

En 16 de Enero deste año hiço merçed el Virrey á Juan Romo de 240 pesos de plata ensayada, por aver servido y halládose en los prinçipios de la conquista con Almagro y en la fundaçión del pueblo de Xauxa, que después se pasó á Lima, y en ésta y en otras açiones. Esta pensión fué por cada año sobre el repartimiento de Indios Pabres, que vacaron por muerte de Vasco Sánchez de Ulloa, vezino de Guamanga; y fué por su vida no más.

En Chupas, á 24 de Henero deste año, nombró por Veedor en todas las minas del distrito de Guamanga á Pedro de los Ríos, con facultad de que cobrase los quintos Reales de todo el oro y plata y açogue y otros metales que se sacaren de todas las minas, y espeçialmente para cobrar de Amador de Cabrera el quarto del açogue de la mina Descubridora, libre de todo lo que se sacare, en lugar del quinto, por quanto el Fiscal de S. M. trataba pleyto con él sobre la mina referida y se avía remitido al Consejo el pleito, i, sin perjuiçio de su derecho, avía consentido el pagar el quarto Amador de Cabrera, hasta executoriar su causa y derecho. Ordenósele que tubiese libro y buena custodia en él, y lo que reçibiese, lo tubiese con ello para acudir á los Ofiçiales Reales de Lima cada que se le mandasen llebar, y que haga juramento de fidelidad ante el Alcalde de Minas, y que llebe de salario 600 pesos de plata ensayada. Después, pareçió más conveniente que cobrasen los quintos los Ofiçiales Reales de Guamanga, y se le limitó, en quanto á esto, el Título, por otro que le dió el Virrey, ffecho en el Cuzco á 23 de Abril de 1571; y mandó se le diesen al dicho Pedro de los Ríos doçientos pesos ensayados para que hiçiese en Guancavélica unas casas para recoger la Haçienda Real, según que lo dejó mandado por auto á los Oficiales Reales, fecho en el Tambo de Chupas á 23 de Enero deste año; y con estos doçientos pesos se començaron á haçer las casas y almaçenes para la Real Haçienda, á costa della.

Este mesmo día 24 de Enero, en Chupas, se le dió título de Alcalde Maior de Minas á Françisco de Angulo, con comissión para que conoçiese de todas las causas çiviles y criminales y de todos negoçios tocantes á minas de los dichos asientos; y que pueda una legua dellos conoçer de todos y qualesquier casos. Debió de dársele tan amplia comissión, por no aver Justiçias en aquellos asientos; reçibióle el Cabildo en 14 de Março deste año; y encargóle que juzgase conforme las Ordenanças. Dióssele de salario mil pesos de plata ensayada por cuenta de los mineros, y luego pareçió que se le diesen en la Caxa Real.

Partió de Chupas el Virrey; llegó al Cuzco de mediado Febrero; salió toda la çiudad á reçeville, porque no consintió otra pompa, y trató de informarse de las cosas convenientes á la çiudad. Mientras disponía las Ordenanças que eran neçesarias, despachaba á otras partes lo que se ofreçía. A veinte de Febrero despachó Provissión en favor de Pedro de Contreras, natural de Sanlucar de Barrameda y de Alonso Pérez Deca, portugués, para que los mineros de Guancavélica pagasen el octabo en lugar del quarto que se pagaba de los labaderos del açogue, atento á los gastos que avían causádose, y que començaban ya á haçer edifiçios y hornos, y truxeron ganado de carga para el serviçio y tragín, y benefiçiaban los metales y desmontes de tiempo inmemorial; por esto les conçedió esta graçia de que quintasen al octabo, y que esto fuese por ocho años que començasen á correr dende veinte de Febrero de 1571.

También conçedió al Contador Diego de Salaçar en que pagase el diezmo de la plata que sacase en Atunsulla, en lugar del quinto, en esta forma: el primer año el diezmo; el segundo, el noveno; el terçero, el octabo; el quarto, el séptimo; el quinto, el sesto; el sesto, el quinto, y los demás. La raçón de esta graçia fué porque estaban profundísimas y tenía la saca mucha costa, y que el Marqués de Cañete hiço esta graçia del diezmo, y estuvo mui boyante el asiento, y luego que çesó, despobló, y las fundiçiones fueron á menos.

Hiço esta graçia Don Françisco de Toledo, en el Cuzco, en 12 de Agosto deste año, con cargo que no rebuelva otra plata con la deste ásiento, porque solían traer de otros á quintar al diezmo, por goçar desta graçia, al asiento á donde se haçía, y á los Ofiçiales Reales se les puso pena de 500 pesos si lo consentían y no tenían mucho cuidado, y al Beedor la mesma pena, y al Contador, á quien se haçía la graçia, pena de perdimiento de toda la plata y de mitad de los bienes.

Padeçían mucha neçesidad los pobres enfermos del ospital de Guamanga, porque el salario del Médico era corto. Avía un hombre virtuoso llamado Pedro Fernández, barchilón; pidióle á Don Françisco de Toledo aumentase el salario al Médico, porque el Conde de Nieba, por Çédula de 26 de Jullio de 1563, quando señaló los salarios á los Ofiçiales, fueron 200 pesos de oro de 450 maravedís cada uno al Médico y 100 al Çiruxano; y por esta causa acudía el Médico de mala gana. El Virrey Don Françisco, en virtud de la Çédula del Emperador de 7 de Diçiembre de 1537, mandó que se le diesen al dicho Pedro Fernández, barchilón, 300 pesos de plata ensayada, para que por su mano se distribuiesen en los enfermos, por ser persona que con todo cuidado y fidelidad cuidaba dellos y de su regalo, y que estos 300 pesos se diesen de penas de Cámara, y no aviendo, de las Caxas Reales, conforme á la Çédula dicha del Emperador; y para esto dió Provisión en el Cuzco á 23 de Febrero deste año.

Dió Ordenanças el Virrey á la çiudad del Cuzco, así para el Cabildo como para el Gobierno della. Para el Cabildo las más particulares son: que los Regidores fuesen perpetuos, por quanto por ser añales, no estaban bien en los negoçios del Gobierno; que ubiese Cavildo dos días cada semana, lunes y viernes; que ubiese libro de çensos, que no le avía, y cargaban más çenso sobre las haçiendas que valían; que el Cabildo no conoçiese en grado de apelaçión, como hasta allí, de 60.000 maravedís, por Çédula dada en Valladolid á 25 de Octubre de 1550, sino de doçientos pesos ensayados;

que la casa de fundiçión se pase á las casas de Cabildo; que se hiçiese delante de La Merçed una quadra con tiendas á la plaça (llamada del Regoçixo), i que sean propios de la çiudad; alegaron los Padres que haçiéndose aquella fábrica, impedía á la gente del Gato ó plaça el oir missa, que se deçía en una tribuna alta que estaba por la parte de afuera y caía á la plaça, y que también oían missa dende los corredores de Palaçio; mandó el Virrey por esta causa suspender la obra, con cargo que si dejasen los Padres algún día de deçir la missa dicha, se fabricase luego la calle; que ubiese capilla en la cárçel, donde se avía començado á haçer, y aia Capellán que diga missa en ella los domingos y fiestas, y los lunes y jueves y sábados, días en que se haçe visita de cárçel, para que la oyesen los Juezes, y se procurase Capellán que, con estipendio moderado, acuda á esto; que se elixan dos Alcaldes y el día de año nuevo; el uno, de los encomenderos de indios, y que cada eleçión sea por sí, votando por dos de los unos y dos de los otros, y un Juez de naturales conforme la Ordenança, y que no usasen destos ofiçios hasta estar confirmados por el Virrey, y que el que fuere elegido por Alcalde de los que no tubieren indios ó feudo de S. M., sea hijodalgo y tenido por tal, y que no sea ni aya sido Ofiçial ni tenga tienda actualmente de mercadería, y tenga de qué sustentarse, y si los votos estubieren iguales, pueda el Corregidor elegir el que quisiere.

Mandó que hubiese Archivo y en él se pusiesen las Provisiones originales y las Ordenanças, y que tubiese tres llabes, una el Alcalde más antiguo, otra un Regidor y la otra el Escribano, y que no se saquen los originales, pena de mil pesos repartidos entre los tres llaberos; que aia traslado destos originales y lo tenga autorizado el Escribano de donde se saque lo que fuere neçesario, y el de las Ordenanças lo llebe á los Cabildos ordinarios el Escribano, para que se vean y cómo se guardan; quando se ofreçiere alguna duda en Cabildo sobre Ordenança, avise el Escribano lo que açerca della está determinado, i si no se hiçiere, que lo ponga por

testimonio y lo dé al Juez de residençia; que en el escaño de la iglessia, se siente primero el Corregidor, los dos Alcaldes, los Regidores por su antigüedad, luego el Procurador General de la çiudad, el Juez de los naturales, los Ofiçiales Reales, el Alguaçil Mayor, y el último el Escribano de Cabildo, y que en este año no se pueda sentar el que no fuere de Cabildo; que quando ubiere congregaçiones públicas, fiestas de missa y sermón, el Alguaçil Mayor, con otro menor, ande velando la çiudad so pena de 50 pesos, porque si ubiere algún insulto, no se perturbe la fiesta, y den luego cuenta dél; que en las proçesiones baia el Aiuntamiento detrás de los Capitulares en orden, salbo si el Virrey estubiere presente, que entonçes irá el Corregidor y los Alcaldes gobernando, y si no estubiere, irá el Alguaçil Maior y los menores; en las fiestas del Corpus cuide el Corregidor del adorno de las calles y ponga penas sobre esto, y las execute con rigor, y cada ofiçio saque su dança ó auto examinado por el ordinario, y que no se les conmute esto en dinero so pena de 200 pesos; que el Cabildo llebe el palio, así por raçón de sus personas como por ser privilegio de las çiudades, y el Corregidor el guión, y se muden en las varas entre sí mesmos, y sino ubiere bastante número, que el día antes señalen tres ó quatro Caballeros para esto; que las mugeres no estén á las bentanas, porque se haga con toda onestidad y vaian en la proçesión, porque si están en las ventanas, quiebran los ombres el hilo de la proçesión por mirarlas; que estos días no hagan borracheras los indios; que cada año se elixan dos amigables componedores que traten en componer los negoçios y diferençias que ubiere, asistiéndoles una persona de Cabildo.

Para traer el agua de Chinchero á la çiudad, le hiço merçed el Virrey de que, hecha una fuente en la plaça de San Françisco, otra en la plaça Mayor, otra en el varrio de Santo Domingo, lo que se diere por los remanientes y agua que sobrare para los vezinos, quede por proprios de la çiudad y fábrica y reparos de la fuente de la plaça y las de-

más; que se haga repartimiento de los indios libres y tributarios y de los demás que fueren neçesarios para que trabajen en estas fábricas, y á los que no tubieren que comer, se lo den los encomenderos, y á los que trabaxaron por cuenta de S. M., los Ofiçiales Reales; que se eche sisa en la carne, un grano en cada arrelde, mientras durare la obra; híçole merçed de un pedaço de tierra en el valle de Quispicancha, y que se venda, y el preçio se gaste en la obra, y lo mesmo de un solar que le dió en la plaça de Peçes, y dos barras que se an de sacar de los dos mil pesos de la Correduría, y 300 de los seisçientos que mandó pagar á Doña Catalina de Guzmán, de la vezindad; y confirmó la derrama que se echó en la çiudad y mandó se cobrasse.

La ordenança 16 de las dichas trata del Estandarte Real y del modo que se a de entregar y llebar, en que pone mucho cuidado el Virrey se haga con toda solemnidad, y la raçón que da sacada original en confirmaçión del Patroçinio de Santiago á los españoles, es en la manera siguiente: que por quanto es uso y costumbre en esta çiudad del Cuzco, que en cada un año, víspera del Señor Santiago, se lleba el Estandarte y Pendón á vísperas y missa mayor á caballo, acompañado con todos los vezinos estantes y avitantes, el qual a de llebar y lleba uno de los Regidores á quien cabe por su orden, la qual dicha costumbre y devoçión se introduxo, por tener por averiguado que este bienaventurado Santo Patrón de España aiudó á los christianos en la conquista y pacificaçión de los naturales, que testifican avello visto muchas vezes y avelles desbaratado quando más esperança tenían de vençer y en más aprieto los tenían puestos, lo qual también se verifica por los suçesos que tubieron en semejantes coiunturas, conservándose tan poca gente contra tanta &.; por tanto mando que el Estandarte se llebe con toda solemnidad, encargando y pidiendo al Cabildo Eclesiástico se sirba hallarse todo este día presente, y que el Estandarte tenga de un lado las armas de Castilla sobre las de la çiudad, y de la otra la imagen de Santiago que

dejó el mesmo Virrey (antes no tenía más que las armas de la çiudad) y que el Alférez General que a de dexar el Estandarte, lo llebe con todo acompañamiento á las casas del Aiuntamiento, y que por ser cosa tan grave y obligaçión tan noble, haga el que le ha de reçebir entrega dél al Corregidor y reçiba dél pleito omenaje en esta forma:

Vos, Señor, haçeis pleito omenage como Caballero hijodalgo, una dos y tres veçes, una dos y tres veçes, una dos y tres veçes, al modo y fuero de los Reynos de Castilla en mis manos como en manos de hombre Caballero hijodalgo, de tener en segura guarda y custodia este Estandarte de la çiudad que os entrego, y tenerle en fiel guarda y custodia con la fidelidad que debéis á buestro Rey y Señor natural, y á todos los desta çiudad que la guardarán como deben y son obligados á S. M., y que le defendereys de todos los enemigos contrarios hasta perder la vida, si por ello fuere menester; y que, quando fuere neçesario sacalle en plaça ó campo público para que todas las Justiçias, vezinos y vasallos de S. M. se metan debaxo dél, lo harèis donde más convenga, y avisaréis al castellano ó persona que tubiere en guarda la fortaleça y muniçiones de la çiudad, donde se pone el dicho Estandarte, y donde puede haçer daño con su artillería el castellano á los que no se meten debaxo dél; y de todo lo demás que os pareçiere conveniente al servicio de S. M. y buen suçeso de los negoçios que se ofreçieren, y que solamente le daréis y entregaréis al Corregidor y Justiçia Mayor y Cabildo desta çiudad al cabo del año, como lo reçivís vos víspera del Señor Santiago, Patrón y verdadero amparo de la Naçión española en estos Reynos y fuera dellos; y que, si durante el dicho año que así le tubiéredes debaxo deste dicho pleytomenage, ubiere alguna traiçión ó enemigos que quisieren acometer por qualquier vía en la fortaleça desta çiudad, os meteréis dentro della con el dicho Estandarte y la gente fiel que con el dicho castellano de la fortaleça le pareçiere que es conveniente meter; y toméis el dicho Estandarte con la mesma guarda y custodia y obli-

gación susodicha, so pena de caer en caso feo y en las penas en que caen é incurren los hombres Caballeros hijosdalgo que no guardan y cumplen las fees y palabras que dan y prometen á sus Reyes y Señores naturales. Tomado este pleitomenaje por el Corregidor, teniendo tomadas ambas las manos con las suyas al dicho Alférez General, que le a hecho, responde en la forma siguiente: «Yo, el dicho N., hago el dicho pleitomenaje, como Caballero hijodalgo, una y dos y tres vezes, al modo y fuero de España, de guardar y cumplir lo que se me a dicho y referido por el dicho Señor Corregidor N., so pena de incurrir en la pena que me a sido dicha; de lo qual fueron testigos N. N. y N. N.; y de todo queda testimonio con la entrega del Estandarte.»

El Marqués de Cañete hiço después merçed del Alferazgo Real á Don Miguel de Berrio; y en una ausençia que hiço á Lima, volvió la çiudad á usar de su derecho. Volvió Don Miguel y trató de usar de su merçed; respondió la çiudad que se avía de guardar la ordenança antigua de que sacase el Estandarte el Regidor más antiguo. Sobre este litigio fueron al Virrey Don Luis de Velasco; y declaró, en favor de la çiudad, que se guardase la ordenança; y para ello dió su Provissión en Lima, á 21 de Octubre de 1602; y este orden se guardó hasta que se vendió este ofiçio.

Avía ya en Guancabélica muchos vezinos y forma de pueblo; tenían una capilla de Nuestra Señora, donde oían missa; llamáronla de las Niebes; porque, estando en competençia los que la avían hecho del título que le avían de dar, nebó la noche que se avía de tomar resoluçión; de modo que todo el asiento tenía más de una bara de niebe, y sola la capilla estaba sin ella. Con estos tan milagrosos prinçipios imbiaron á pedir al Virrey los vezinos de Guancabélica liçençia para fundar allí un pueblo de españoles. Estaba entonces en el Valle de Yucay dando orden á la iornada de Vilcabamba, y viendo que era conveniente, dió liçençia para la fundaçión en 9 de Junio deste año, su fecha en el Valle de Yucay. Fué requerido con ella Françisco de An-

gulo, primer Alcalde de Minas de aquel distrito, á 3 de Jullio del dicho año, y después de aver considerado que el asiento más apropósito para la fundaçión (deçía la Provissión que se fundase el pueblo en uno de los asientos de minas del término de Guamanga) era el de Guancabélica; y deste, el lugar más apropósito y sano la falda del çerro del açogue, hiço la fundaçión, repartiendo sitios para la iglessia, plaça y alargar los almaçenes Reales en 4 de Agosto deste año, y el día siguiente, çinco de Agosto, se pregonó la fundaçión, día en que la iglessia çelebra la fiesta de las Niebes, no sin gran misterio. A cuia causa se hallaron muchos testigos presentes, que avían venido y ocurrido á la çelebración de la fiesta. Después de fundado el pueblo, se dixo missa con toda solemnidad en haçimiento de graçias, y la dixo Christóval de Albornoz, Cura y Vicario del dicho pueblo y asiento, y á la población se le puso el pueblo rico de Oropesa.

Era costumbre que las Cathedrales daban á las Iglessias Parroquiales çierta parte de los novenos para sus fábricas, como consta de las ereçiones. La del Cuzco no daba nada para la obra de la iglessia de Guamanga, por deçir no estar acabada la iglessia del Cuzco y ser mui ténue la renta. Quexóse el Cabildo de Guamanga al Virrey Don Françisco de Toledo, y mandó que los arrendadores de diezmos de Guamanga no acudan con la parte que le toca á la iglessia del Cuzco, por quanto la Sede vacante della avía retenido lo que le tocaba á la iglessia mayor de Guamanga y al ospital della; y dió su Provissión fecha en Yucay, á 7 de Junio deste año, y que lo cumplan los desmeros, pena de 500 pesos de oro.

Dende este año ubo cuenta y raçón con el açogue que se sacaba en Guancabélica, cuios libros vi de todos que son muchos, y los primeros no tenían buen conçierto, y así me costó mucho trabaxo el averiguar las cantidades de açogue que se sacaron cada año, que dende éste iré poniendo al fin de todos hasta el de 1639. Este año, pues, de 1571, se sacaron mil y quatrocientos y setenta quintales y onçe libras,

y por este tiempo se sacaba del pueblo de Guancabélica açogue para todas partes con solo orden y liçençia de los Oficiales Reales, que duró hasta el año de 1574, como veremos.

### Año de 1572.

Fundóse el pueblo de la Palma, que está 15 leguas de Santa Fe; el temperamento es más cálido que templado; lábrase mucha pita, que se lleba á España, y es de grande estimaçión allá; en el Perú no se usa sino para coser cosas bastas.

Quando salió el Virrey de Lima, sacó en su compañía al Padre Gerónimo Ruiz Portillo y otros tres Padres de la Compañía, con cuio consejo tubo mui buen açierto en sus ordenanças; quando llegó á Guamanga, se adelantaron los Padres y fueron al Cuzco; saliióles á recevir el Cabildo de la çiudad con el Capitán Juan Ramón, vezino encomendero de Chuquiago, Corregidor entonces del Cuzco; coxieron en medio á los Padres, y acompañados de todos los Caballeros y vecinos que salieron al reçebimiento é infinito número de naturales, los llebaron al ospital de San Bartholomé de españoles, donde quisieron aposentarse; fué éste uno de los mayores días que tubo aquella çiudad y de más regosixo dende su poblaçión, y fué á 12 de Enero de 1571; á la puerta de la cathedral estaba el Cabildo ecclesiástico en Sede vacante, esperando á los Padres en forma de Cabildo, y dende allí, los acompañó con el Cabildo seglar hasta el dicho ospital; luego que vino al Cuzco el Virrey, fomentó se les diese á los Padres sitio acomodado para su collegio, y se le dió el que oy tienen, que es el mejor de la çiudad y el que en el primer repartimiento se señaló para Cathedral, como dije en el año de 15... *(sic)*, y después se dió el que aora ocupa y, este se dió á Hernando Piçarro, de quien lo compraron los Padres por doçe mil y quinientos pesos, que se pagaron á la Caxa Real de unos alcançes que debía á la Haçienda del

Rey Hernando Piçarro; para esta compra acudieron los veçinos del Cuzco con mucho dinero, cadenas de oro y otras joias, con que en breve tiempo se acabó de pagar, y por este año de 1572 se acabaron de haçer los materiales y començó la obra de este insigne collegio.

Tenía algunas sospechas el Virrey del Inga Tito Cusi Iupangui, que estaba retirado en Vilcabamba. Para satifaçerse le imbió mensageros que viniesen á vivir á poblado; matan los indios á los mensageros en el camino; confírmase el Virrey en sus sospechas; manda haçer leva de gente de guerra; levanta quatro compañías; nombra Capitanes; da título de General de la iornada á Martín Hurtado de Arbieto, Gobernador que era de aquel partido, y de Maestre de Campo á Juan Albarez Maldonado; su fecha dellos en el Cuzco, á 14 de Abril de este año; sale lá gente á los primeros de Mayo; hallan las puentes cortadas; pónenlas con façilidad al amparo de la mosquetería; llegan á la estrechura de Vilcabamba, echaban las mugeres muchas galgas dende lo alto; acarreábanlas los indios con toda solicitud; estubieron quatro días contiņuos arrojando estas piedras. El General mandó en ellos haçer alto, y ya que los indios estaban cansados y las piedras acabadas, pasó el campo la estrechura sin daño, y dieron en los indios, que se defendieron poco; y aviendo muerto algunos y preso al Inga y á todos los que escaparon vivos, volbieron con la presa al Cuzco. Estaba el Virrey aposentado en las casas de Diego de Silva, en un trono de Magestad; llebaron allí los presos, y el Capitán de su guardia, que fué uno de los quatro de la jornada, le puso delante al Inga, y el Virrey con severidad lo mandó retirar á la fortaleça; híçosele cabeça de proçeso; condénanle á degollar; pedía el Inga la vida por merçed y que le tuviesen cautivo como á negro ó le imbiasen á España al Rey; nada se le conçedió, sino que se executó la sentençia.

Sacáronle de la fortaleça del Cuzco al supliçio en una mula de rúa con gualdrapa de terçiopelo y todo él cubierto

de luto; acompañánbale muchos Religiosos, aiudándole con raçonamientos santos á bien morir; con quien más consuelo tenía era con un Padre de la Compañía, lego, llamado Gonzalo Ruiz, gran lenguaraz, y el Padre Alonso de Barcana, á los quales pedía no se apartasen dél un punto; era mucho el mormullo de los indios y no le dejaban oir lo que le importava, y volbiendo á todas partes, mandó que callasen, y así lo hiçieron los indios; llegó al lugar del supliçio, y después que le instruieron los Padres en las cosas de la fe y en actos de contriçión, llegó el berdugo y le cortó la cabeça, y al punto levantaron los naturales tales voces y gritos, que en mucho tiempo duró la algaçara y vocería que rompían los aires; doblaron al punto las campanas de la çiudad, y la nobleça della, con el Cabildo ecclesiástico, enterraron su cuerpo con grande pompa y aparato. Dende entonçes quedaron los indios mui afiçionados á la piedad christiana por ver que castigaban delitos onrrando las personas. Todo lo dicho y el bautismo deste Inga y afecto con que lo reçibió, e sacado de la Historia antigua, manuscrita del collegio de la Compañía del Cuzco que tengo en mi poder y estimo en mucho por ser verdadera y de aquellos tiempos, con que quedan vencidas las fiçiones del Inga Garcilaso, y que habló de memoria en esto como en todo, pues no supo quién fué por General de la empresa ni los Ofiçiales desta jornada. Garçilaso, parte 2, libro 8, capítulo 16.

Avía algunas dudas sobre la jurisdiçión del Juez de naturales de que diximos en el año de 1563, y declarando esto el Virrey y dando más autoridad al ofiçio, determinó y mandó que tubiese voz y voto en Cabildo y asiento como Regidor, y se le guardasen las mesmas onrras, y que conoçiese de todas las causas çiviles y criminales de indios y las sentençie sin que la Justiçia ordinaria se entremeta en ellas en primera instançia; y si la diferençia fuere sobre bienes muebles, ó interese de dos marcos de plata, y dende abaxo execute su sentençia y quede definido el tal pleyto, en el qual no aya Escribano ni dilaçión; si fuere de dos marcos

para arriba y no ubiere conformidad entre las partes, el Juez, en la visita del sábado, hará relaçión al Corregidor y lo a de determinar, y hasta en cantidad de çinquenta pesos que no se escriba cosa alguna, y si pasare de aí, que se guarde la forma del libro que diçe la ordenança que está en el dicho año de 1563, y que si algún español tubiere que pedir á algún indio, pida ante el Juez de naturales, y lo mesmo los negros y mulatos que tubieren que pedir contra ellos, y contra éstos pueda proçeder, prender y castigar si los coxiere *in fraguanti delicto,* guardando el orden del derecho en las apelaçiones, y si se hallare en algún ruido de españoles, que los pueda desarmar y prender, y hecha la sumaria, los remita á la justiçia ordinaria, y que tenga cuidado que los indios oygan missa; para esto dió su Provisión en Chicacupi, término del Cuzco, en 18 de Octubre de 1572; la ordenança la hiço el Cabildo de Juez de naturales á 8 de Febrero de 1563.

Serbía todavía de iglesia catedral en el Cuzco el Galpón antiguo que la Virgen, en los prinçipios de la conquista, guardó por milagro, y aora se conserbaba por neçeçidad; mandó el Rey por sus Çédulas se hiçiese iglessia suntuosa y que los gastos se repartiesen en esta forma: á su Real Haçienda una tercera parte, y las otras dos á los encomenderos y naturales; el Virrey hiço sobre esto diligençia, y después de algunas consultas con los Cabildos ecclesiástico y secular y personas graves, se procuró exonerar á los vezinos y se tomó por medio que los salarios de los Curas se rebajasen, y se les escalfase de los 450 pesos ensayados que llebaban, setenta y çinco, de los quales los quarenta y çinco se aplicasen á la fábrica, y los treinta para el colegio de los niños guérfanos, que se avía de fundar, y que esto fuese por seis años, de modo que les quedase á los saçerdotes 375 pesos de salario y para el vino y çera que fuese menester, y que pasado el término de los seis años, quedase esta rebaxa para los vezinos, por quanto alegaron que así como á los prebendados, quando baxan los diezmos, se les rebaxa la

renta, así, á los Curas, por la falta de los indios, se les rebaje el salario, con que los vezinos vienen á quedar libres de la terçera parte de pensión que S. M. les señaló para la fábrica de la iglessia, y mandó á los Ofiçiales Reales que acudan con la terçera parte que á S. M. toca, y con los dos novenos que le perteneçen de las dos quartas de la iglessia por el tiempo dicho de seis años, y porque pareçió mui confuso el trabajar los indios en la obra personalmente, se dispuso, para más suavidad, que cada uno pagase un tomín, la mitad luego, y la otra mitad dentro de dos años. También se le aplicó el noveno y medio diputado para la fábrica, con que se quite del lo que fuere forçoso para algunas neçesidades de la Santa Iglessia. Mandóse que fuese de tres naves, que la capilla mayor sea de bóbeda, y lo demás de bóbeda ó de madera, y que no ubiese trascoro en la capilla mayor, sino un coro, y que se gasten en la dicha iglessia 70.000 pesos ensayados, sobre lo qual se hiçieron tratados y juntas, y en lo dicho se conformaron ambos Cabildos; y para reçeptor del dinero nombró el Virrey á Françisco de las Veredas y por mayordomo á Luis de Olbera, Clérigo presbítero; esto quedó así determinado en el Cuzco y allí mandó el Virrey se pregonase y después lo firmó en Chicacupi término de aquella çiudad, en 8 de Octubre deste año ante Albaro Ruiz de Navamuel, su Secretario, en esta conformidad; se començó después la fábrica de aquella iglessia de las más suntuosas del mundo; es de tres naves, y con las capillas haçen çinco hermosísimas; es toda de cantería, que se trae del fuerte antiguo del Cuzco; tiene de largo 140 pasos y de ancho setenta. Yo atribuio no haberse acabado esta obra oy á lo primo de su fábrica y costoso della, á cuia causa, dende el año de 1573 que se començó, está en la mitad y aun menos.

Los indios plateros del Cuzco dieron en una flor, y fué que haçían y labraban plata sin ley, no sólo en algunas preseas, pero para la moneda corriente, de suerte que sin tener plata el metal lo pareçía y la derramaban por el

Reyno, en perjuiçio del comerçio. Por esto se ordenó que tubiesen casa aparte donde labrasen, y se les señaló en la plaça del egido del ospital, y que en ella tubiesen sus fraguas y herramientas, y allí y no en otra parte trabajasen, y que la plata que obrasen tubiese por lo menos de ley 2.210 maravedís, y que esta platería fuese propios de la çiudad del Cuzco, y que en ella ubiese un Veedor que cuide todo, y se le dé el quinto de lo que montare el alquile de la platería de salario; pero no se guardó lo de la ley de la plata, y los indios i indias dan muchos gataços con sus obras, que pareçen de plata y es casi de bronçe.

Quando salió á visitar el Virrey Don Françisco de Toledo las provinçias de arriba, señaló y nombró Visitadores para todas las demás adonde él no avía de ir, con poderes bastantes para todo lo que conviniese, y en espeçial para la reduçión de los indios, así de los que vivían en Guaicos como en lugares pequeños, con espeçial advertençia que se reduxesen á uno ó dos pueblos los de cada partido, y que fuesen de buen temple y aguas; algunos Visitadores hiçieron esto sin contradiçión con toda façilidad, como fueron los Visitadores de las provinçias de Guamachuco y Caxamarca; desta vino el Doctor Cuenca y halló más de quinientos pueblos, y oy, por esta visita y la de Françisco Albares de Cueto, se an reduçido á diez y siete, y á este paso se iba haçiendo en las demás provincias; algunos Corregidores sentían esta mudança por pareçerles perdían tiempo en sus ocupaçiones, y procuraban divertir la execuçión á los Visitadores; y otros, después de idos los Visitadores, deshaçían lo mandado; tubo notiçia el Virrey en el Cuzco desto y despachó Provisiones con graves penas contra los Corregidores sobre que guardasen lo que los Visitadores dexaron ordenado. Cuzco 28 de Jullio deste año.

Señaló el Virrey lo que se avía de pagar á cada indio que entrase á servir, en esta forma: siendo el indio sin impedimento y conçertándose por un año, que se le dé cada día un tomín; á los que sirven en casa, siendo de diez y sie-

te años para arriba, doçe pesos corrientes á cada uno por cada año; á los de 17 años para abaxo, solamente se les dé vestidos de abasca y de comer, y á los indios viexos, porteros y ortelanos, de cinquenta años, lo mesmo que á los dichos muchachos de 17 años ó menos edad; á las indias de 16 años para arriba, por un año, seis pesos corrientes y un vestido de algodón y de comer, y si tubiere menos edad ó fuese vieja, un vestido y de comer; á los indios ganaderos á raçón de ocho pesos corrientes por año, media fanega de maíz cada mes, y donde no le ay, una fanega de papas; á los indios labradores, cada mes un peso, y media fanega de maíz, ó tierra para sembrar lo que más quisiere; por cada carga de dos arrobas que llebare, un carnero, ó un indio de su voluntad, un tomín por quatro leguas, y al respecto lo demás, y que estos asientos para servir se hagan ante los Corregidores, ó en su ausençia, ante su Teniente y su Escribano y no ante otros, y que esto se guarde en todas las partes con los indios.

Porque no avía casa de Cabildo deçente ni cárçel en el Cuzco, dió licencia el Virrey á la çiudad que, para efecto de haçer lo uno y lo otro, tomase á çenso sobre sus propios 1.500 pesos de los indios de Pedro López de Caçalla; Cuzco y Septiembre 4 deste año. También dió autoridad al fiel executor de la çiudad, no sólo sobre el preçio de las comidas, pero que no se pudiese haçer edifiçio en ella sin que él lo vea primero; mandó que hubiese alhóndiga, y que el alhondiguero tubiese cuenta con lo que en ella entra y sale y lo mida, y que tubiese de salario medio tomín de cada fanega, los quatro granos para sí y los dos para reparos de la alhóndiga; no á tenido esto efecto que yo sepa.

Luego que se allanó Vilcabamba, mandó poblar allí un pueblo, á quien llamaron San Françisco de la Victoria; pidieron los vezinos le añadiese algunos términos más por ser cortos los que tenía, y que esto fuese en el valle de Amaibamba; el Virrey, después de averlo mirado bien, y la contradiçión que haçían los del valle, respondió: que en arrai-

gándose los pobladores y estado de asiento en la dicha çiudad de Vilcabamba, se les dará lo que piden, porque él tiene gran deseo y afecto á que aquella provinçia se pueble, y para efecto de que constase, dió su Provisión en Chicacopi y 14 de Octubre deste año.

En este año de 1572 se sacaron del çerro de Guancavélica tres mil y seisçientos y ochenta y siete quintales de açogue.

### Año de 1573.

Estando el Virrey en el Cuzco, vino de Potosí un hombre llamado Pedro Fernández de Velasco y le dixo cómo teniendo notiçia de que en algunas partes de Nueba España se sacaba plata con açogue, ignorando el modo desto, avía hecho muchas experiençias y que al cabo dellas avía alcançado el secreto, y que era el remedio del mundo y conservaçión deste Reyno. Holgóse el Virrey; preguntóle cómo lo avía alcançado, y respondióle que unas vezes echaba las piedras de metal dentro del açogue, otras lo avía quebrantado en pedaços, y que de una ni otra manera tomaba plata el açogue, y que, cansado destas experiençias, echó el metal en pedaçitos en el açogue, y que allí lo olvidó muchos días y se fué á sus fundiçiones; cuando volvió á su casa acordándose desto, fué á ver la vasija, que era un suelo de una votixa, y aviendo visto el metal, le halló como carcomido; quitóle el açogue y vídolo con otro virgen, que tenía diferente color y estaba más quaxado; exprimiólo en un paño y vido un poco de pella, y, alegrísimo del suçeso, hiço discurso de que con la tardança avía comido el açogue la piedra y sacado la plata, y que si estubiese mui molido el metal, obraría el açogue más presto; molíólo y çirnìólo y echóle açogue, y en tres días halló la plata escarchada, y que luego hiço otras vezes esto y siempre avía ido mejor; preguntóle el Virrey si abría orden de verlo él, el Velasco le hiço dos ó tres ensayes, y admirado del suçeso, le dió á Velasco

una aiuda de costa, y le mandó que se fuese á Potosí y hiçiese público el secreto; que de parte de S. M. le prometía el premio; y con esto partió el Virrey del Cuzco sin detenerse, diçiendo que iba á haçer el casamiento de más importançia del mundo entre el çerro de Potosí y el de Guancabélica.

El año pasado proveyó el Virrey que se hallase un Oydor ó el Presidente de la Audiençia en las elecçiones por estorbar inquietudes; siguióse más daño, porque el tal Oydor proponía á quien quería y salía por Alcalde; suçedió esto en Quito, y el Procurador de la çiudad lo propuso á S. M., y mandó se guardasen las Çédulas de 4 de Março de 1542 y otra de 15 de Enero de 1568, en que manda se guarde el orden que ai en Panamá; que sólo entren en las eleçiones los Alcaldes Ordinarios, Regidores, Escribano de Cabildo y Procurador general, y que no entre otra persona, y que revocaba la Çédula de 30 de Diçiembre de 1571, en que mandaba se fuese por confirmaçión á Lima por la distançia grande y daños que se seguirían, y que esta confirmaçión la dé la Audiençia de Quito dentro de 15 leguas della, y para esto dió su Real Çédula en Madrid, 28 de Octubre de 1573.

Tenían poca seguridad los veçinos del Cuzco en la posesión de las tierras que tenían, porque les faltaban títulos dellas; alegaron ante el Virrey que las tierras de aquel valle las avía dado el Marqués Piçarro, no por medida, sino por suertes, y que los títulos dellas los avían quemado los tiranos que avía avido, y que así se sirviese de que no se les quitase á sus dueños, porque avía algunos mordedores que intentaban inquietar esta posesión por malos fines. El Virrey Don Françisco de Toledo mandó que las tierras del Valle se midiesen y que no se dispusiese ni alterase nada en esta raçón hasta que él volbiese al Cuzco, y para esto dió su Provissión en la Plata á 31 de Mayo deste año.

Proveyó el Cabildo de Quito en çinco de Março deste año que, por cuanto era costumbre de haçer arançeles en los

tambos, que se le diese comissión para ello á un Regidor y que los visitase y arrendase y señalase tierras para que los tamberos fuesen aprovechados y los pasageros aviados, consultóse esta hordenança con el Presidente y confirmóla; y que fuesen propios de la çiudad; dióse comissión para esto á Diego de Sandobal, Regidor, y en virtud della tomó posesión de los tambos de Ouimbicho, Pançaleo, Mulahalo, la Atacumga, Ambato, Mocha, tambo de Luisa, de Riobamba, los tambillos de Chimbo, de Guapo, i del Pucara; estos, al presente, los arriendan los Tenientes, y se valen de los indios, y no dan avío á los pasajeros, y el Cabildo se lleba los aprovechamientos. Ai otros tambos haçia Pasto, á donde pasa lo mesmo.

Como el trato del açogue era grueso en Guancabélica, pareçió á los Ministros de S. M. que el mejor modo era para la disposiçión del arrendarlo por cuenta de la Haçienda Real, dando las minas á los mineros y los indios bastantes para la saca de los metales y benefiçio del açogue, y que lo diesen ellos á la Caxa Real á un moderado preçio; conforme á esta advertençia se hiço arrendamiento en esta conformidad, á primero de Mayo deste año por uno que se cumpliese á 1.° de Mayo del año de 1574; hiçiéronlo Pedro de Contreras, natural de Sanlúcar de Barrameda; Juan de Sotomaior, de Ecixa, y Rodrigo de Torres Navarra, de Carmona. Estos fueron los primeros administradores (así los llama la scriptura) y éste el primer asiento que se hiço con S. M. El preçio del açogue fué á quarenta pesos por quintal; dióse aviso desto al Rey con las raçones de congruençia, y mandó se haga así siempre por Çédula dada en El Pardo, á primero de Diçiembre de 1573, y juntamente mandó que no se llebe açogue á Nueba España, ni á Potosí, ni á otra parte, sino por cuenta de S. M., y la mandó guardar Don Françisco de Toledo por Provisión suya de 4 de Noviembre de 1574, y este año, á 15 de Junio, se hiço el segundo asiento á preçio de quarenta y seis pesos corrientes por quintal.

Rebélanse los indios del valle de Liçaroma, términos de

la çiudad de Valladolid; haçen junta para dar sobre la çiudad; acudió con brevedad al remedio el Gobernador; imbió al Capitán Diego Gonçalez Rengel, montañés, con algunos soldados, á que tomasen lengua del disignio del enemigo; camina toda una noche; llega al amaneçer al pie de unos peñoles, á donde se estaban fortificando y agregando los indios rebeldes; imbíales mensajes de paz; haçen burla los indios; póneles el Capitán algunos soldados que les hagan cara y conversaçión, y él, con la demás gente, subió por unos pasos ásperos, y de repente les dió un santigo y arma, que ellos quedaron turbados; murieron algunos, y los demás, que serían hasta trescientos y más, se dieron de paz, y çesó la traiçión que intentaban. Consta de informaçión, fecha año de 1590, en fabor del dicho Capitán.

Fúndase el convento de monjas de la Conçepción de Lima, á 16 de Septiembre deste año; dió prinçipio á su fundaçión doña Inéz Muñoz de Ribera, viuda de D. Antonio de Ribera, caballero del Orden de Santiago; dióle título de la Conçepción á onrra de la Virgen, por las merçedes que della avía reçebido. La intençión de fundarlo, fué por satisfacçión de algunos pecados (así lo diçe en la scritura), y exemplo de los indios, que vengan á la fe christiana con más amor. También diçe la scritura que fué fundadora doña María de Chaves, viuda de D. Antonio de Rivera (que aun esta *(sic)* semejança *(sic)* tuvieron fuera de la intençión); las casas en que se fundó son en las que oy está, y lo eran antes de Estupiñán de Figueroa, de quien se compraron. An de entrar doçe monjas sin dote, con pareçer de las fundadoras, y luego del Arzobispo, Abadesa y Patrón, con segundo pareçer del provincial de la Compañía, y en su ausençia, del Retor, y en la de ambos, con sólo el voto del Prelado, Abadesa y Patrón. Para esta graçia son privilegiadas de parte de Doña Inés, las de su linage, y de Don Antonio de Rivera, su 2.° marido, y del Capitán Françisco Martín de Alcántara, su marido primero; por parte de Doña María de Chaves, las de su linage, y en defecto de ambas suçesiones,

son preferidas hijas de conquistadores antiguos, y por haçerles bien, tasaron cada dote en 1.000 pesos de oro *(sic)*, de plata ensayada, y en el axuar, que es dos colchones, dos freçadas, quatro sábanas, quatro almohadas, dos ábitos; uno al prinçipio del año, otro para la profesión; una caxa, una mesa, una silla, y para cada monja, una vela de çera al ávito y otra á la profesión; y que esta dote y axuar no se suba, de modo que por eso se deje de dar el ávito á alguna; no se an de admitir hijas de reconçiliados, y porque el intento era el bien de los naturales, y en ellos no había capaçidad; que á las mestiças, siendo de vida aprovada, se les pueda dar ábito de freylas, con que no pasen de seis, y si alguna española quisiere entrar, sea preferida á éstas; a de aver dos capellanes, y nombrar cada fundadora el suyo, y después los an de nombrar los Patronos, cada uno en su patronazgo, *moviles ad nuptum*, con 300 pesos corrientes de salario cada uno dellos.

Doña Inés Muñoz dexó para dote desta obra muchas posesiones, y, entre otras cosas, 20.000 pesos de oro que tenía sobre las haçiendas del Gobernador Garçía de Salçedo, por çesión de Doña Françisca Piçarro, hija del Marqués Piçarro, executoriados por el Consejo Real. Doña María de Chaves dió en dote para el monasterio 20.000 pesos de oro en plata ensayada y marcada, de 450 maravedís cada uno, que era parte del dote que llebó á poder de su marido Don Antonio; nombró por Patrón en su parte á su padre Diego Gavilán, vezino de Guamanga, y á sus suçesores, y á falta dellos suçede el pariente más çercano de Doña Isabel de Chaves, su madre, preçediendo el varón á la hembra, aunque ésta sea mayor, con 300 pesos de renta al Patrón y cargo de que tomen el apellido de la fundadora, y que en igual grado prefiera el pariente que estubiere en este Reyno al que estubiere en España; y, en defecto de suçesor, pase este patronato al Virrey ó Gobernador que á la saçón fuere, y al Oydor más antiguo desta Audiençia, por sus personas y no por sus cargos.

Y porque andaban los frayles de San Françisco divulgando que avían de estar sugetas á ellos por ser de la Conçepción, añadieron en la scritura que, si por aber tomado el ábito y regla de la Conçepción, pretendiesen los frayles françiscos que las monjas les estubiesen sugetas é impetrasen en orden á esto algún breve appostólico, que en tal caso pueda el Prelado Ordinario dar regla y ábito el que le pareçiere; y para esto pidieron las fundadoras aora dispensaçión del boto para la mudança venidera, por quanto su intençión era permaneçer en la obediençia al Ordinario, sirviendo á Dios, sin estar sugetas á los Prelados de San Françisco, que es el capítulo 29 de la escritura de fundaçión, que se hiço á 15 de Septiembre del año presente de 1573, ante Françisco de la Vega, Escribano.

En el mesmo año, en 19 de Septiembre, proveyó auto el Arçobispo Don Hierónimo de Loaysa, en que se obligaba á guardarles estas condiçiones y estatutos al convento y monjas, exçepto la primera constituçión, que deçía que el Rey Nuestro Señor no se pueda introduçir en esta escriptura ni entremeter en proveer Patrón y cosas del convento y bienes dél, mandando el Arçobispo que esta cláusula se encomendase ó quitase del todo, ordenándola con el acatamiento y palabras devidas á S. M. del Rey Nuestro Señor, pues es ordinario y siempre lo haçe su Católica Magestad faboreçer semejantes obras y no meterse con patronos estraños sus Ministros. Doña Inés de Ribera nombró por patrón á Pedro de Miranda; en 15 de Octubre tomaron poseçión de todo, por comisión del Arçobispo, el Liçençiado Don Bartholomé Muñiz, Arçediano, y el Padre Gerónimo Ruiz Portillo, Provinçial de la Compañía; y dió auxilio y mandamiento para ello Françisco de Ampuero, Alcalde ordinario; y se acabó de tomar la poseçión de todas las haçiendas á 4 de Enero de 1574; y açetó y confirmó el Arçobispo la fundación, en quanto avía lugar en derecho. Después, el Papa Gregorio 13 confirmó los estatutos, haçiendo mensión dellos y de lo que pretendían los frayles françiscos, á título de aver

mucho número de monjas que les estubiesen sugetas; y esta bula de confirmaçión la dió en el Tusculí, año de 1578, á 11 de Octubre, y la mandó trasladar en romançe el Liçençiado Don Juan de Cabrera y Benavides, Canónigo y Provisor en Sede vacante. Trasladóla el Doctor Don Pedro de Ortega, Cura de la Santa iglesia, oy Chantre della y cathedrático de Prima de Teología. Hiço el trasunto en 20 de Noviembre de 1623, á petiçión de Doña Isabel de Uçeda. A avido en este convento monjas muy virtuosas, como diremos en sus años.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica dos mil y çien quintales y veinte libras de açogue.

Conçedió el Rey que la çiudad del Cuzco sea la más prinçipal y el primer voto de todas las çiudades y villas del Reyno, y que hable su Aiuntamiento ó Procurador antes y primero que ellas en las cosas que se ofreçieren; para ello dió su Çédula en Madrid, á 24 de Abril de 1540. La çiudad pidió á Don Françisco de Toledo le mandase guardar estas graçias y privilegios; y, después de averlo bisto bien, mandó que se execute y cumpla la Real Çédula según y como en ella se contiene; y para ello dió su Provisión en Chucuito, á 12 de Octubre deste año, con pena de mil pesos de oro á quien la quebrantare.

### Año de 1574.

Aviendo llegado á Potosí Pedro Fernández de Velasco, declaró el benefiçio del açogue, que antes estaba confuso, á los mineros; enseñólo á españoles é indios, con que començó el luçimiento deste arte. Colígese esto de una Cédula de Don Françisco de Toledo, dada en Los Reyes á 14 de Mayo de 1580, en que le hiço merçed á Pedro Fernández de 575 pesos ensayados por dos vidas en el repartimiento de Luringuanta, del valle de Xauxa, que vacó por muerte de Luis de Peña, vezino de Guamanga, en donde el Virrey da la raçón de

averle hecho esta merçed, que era porque fué el inventor del nuevo benefiçio de los metales de Potosí por açogue, el qual lo halló el dicho Velasco en Potosí, y aviéndolo callado, vino al Cuzco á donde estaba el Virrey y le declaró el secreto; y, enterado dél, por muchas veçes que lo hiço, le mandó volver á Potosí, donde asistió seis años; y lo enseñó á indios y españoles, de que se sigue y á seguido tanto bien al mundo; todo esto contiene la Provisión dicha.

Quando llegó el Virrey á Potosí, ya se usaba mucho del benefiçio de açogue y se iban dejando las Guairas y fundiçiones por los españoles. Las primeras moliendas que se hiçieron para este efecto fueron de batanes de piedra, y molían con mucho trabajo los metales. Luego usaron algunos del çigoñal, que era una almadeneta puesta en un palo atrabesado en tres palos, y llamando la almadeneta al metal y retirándola el contrapeso, se halló por más suave molienda. El Virrey pasó á la çiudad de la Plata, aviendo tanteado todas las dificultades que se podían ofreçer, hiço allí consulta de los mineros, como práticos, y de otras personas entendidas y graves, y dieron traça de que se hiciesen ingenios de piedra y maços, y para ello que se recoxiese el agua del Guaico en algunas poças, y dende entonçes se començaron á labrar los ingenios que oy tienen, perfiçionándose cada día más, como el benefiçio de los metales de que yo compuse el arte y directorio que se imprimió el año de 163 *(sic)*, y desto se tratará más largo quando haga mençión de aquella Imperial villa en la descripçión deste Reyno.

El mayor cuidado del Virrey era dar ordenanças á los mineros con toda claridad para que no se embaraçasen en pleytos. Hasta aquí se avían gobernado por las que el Presidente Gasca avía hecho, bastantes para aquellos tiempos; dellas, y de lo que la experiençia avía enseñado, tomó motibo el Virrey para haçer las convenientes, que son por las que se a gobernado el Reyno, con otras que después se an ido añadiendo los Virreyes sus suçesores, de que yo hiçe

mí política que imprimí el año de 163 *(sic)*, que á sido la quietud de los mineros, porque con su claridad saven unos lo que an de pedir, otros lo que no pueden poseer y todos conoçen su derecho, con que se escusan grandes pleytos. Dióse tanta priesa el Virrey á acabar las ordenanças, que á seis de Febrero estaban ya acabadas y conferidas, y á siete, despachada la Provisión Real en que las mandaba guardar y cumplir sin explicaçión ni sentido más de aquel que ellas en sí tienen, y á nueve días del mes de Febrero, deste año, se començaron á pregonar en la çiudad de la Plata y se acabaron á dies del mesmo mes en presençia de los Alcaldes ordinarios, y en Potosí se començaron á pregonar á 14 días del mes de Abril del dicho año, y se acabaron á 17 del dicho mes y año, y se hiço en presençia de tres Escribanos.

Quando estubo el Virrey en el Cuzco, reduxo á los cañales de Chachapoyas á la parroquia de San Christóval para la guarda de la fortaleça del Cuzco; por esta causa, los reservó de tributo; esta preeminençia no se les guardaba; quexáronse los indios al Virrey, y suçedió una cosa notable para indios, que el que fué, dió al Virrey memorial, diçiendo que se querellaba de las justiçias del Cuzco, porque iban contra lo que el apo mandava, sin tocar en su negoçio; mandólo el Virrey declararse en segundo memorial, y entonçes dixo el agrabio que se les haçía, y proveyó se despachase Provisión contra ellas con pena de 500 pesos de oro al que le quebrantase los fueros á aquellos indios. Dada en la Plata, á 1.° de Março deste año.

No se olvidava el Virrey de Guancabélica; avisáronle del mal cobro del açogue Real, por no aver allí Ofiçiales Reales, y aviendo considerado esto bien, mandó que por quanto el açogue de Guancabélica era de los prinçipales miembros de la Haçienda Real, que se cuide della por los Ofiçiales de S. M. como la demás Haçienda, y que para esto vaya un Ofiçial Real de Guamanga, por su turno, de tres en tres meses á Guancabélica, y cobre el açogue pertene-

çiente á S. M., y lo reçiba en el Almaçén Real, para que desde allí se llebe á la villa Imperial de Potosí y á otras partes, y que el dicho Ofiçial Real usase del ofiçio de Veedor, según y como lo usaba Pedro de los Ríos, á cuia instançia, diçe el Virrey, haçía esto, para lo qual dió su Provisión en la Plata, á 18 de Noviembre deste año, y de aquí tubo origen el ir un Ofiçial Real á servir á otro pueblo, quando ai gruesa de Haçienda Real, por no multiplicar estos ofiçios; después, como fué creçiendo el trato y saca del açogue, fué neçesario más cuidado y personas, y así mandó el Virrey que los Ofiçiales Reales de Guamanga se pasasen con las Caxas á Guancabélica, y para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 20 de Junio de 1579.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica quatro mil y tresçientos y quarenta y seis quintales y veinte y dos libras de açogue.

Este año fué el primero que se imbió açogue á Potosí por cuenta de S. M.; fué por tierra y por mar; llebáronse 2.500 quintales de açogue; para llebarlo se gastaron un mil y tresçientas y quarenta y seis doçenas de badanas, y nueve badanas á preçio de çinco pesos y quatro tomines corrientes la doçena, como consta del libro Real deste año, folios 108 y 109; de cordel se gastaron 572 libras á peso la libra; consta del mesmo libro á folio 111.

En este año se conçedió, digo, se despachó la Çédula del Patronato Real, que luego se fué incorporando en las presentaçiones que se dan á los Curas. Híçose en San Lorenço el Real, en 1.° de Junio de este año, y luego se despachó otra, dada en Madrid á 4 de Agosto del mesmo año, más amplia en algunos capítulos. Es en fabor de los Reyes de España, en premio del cuidado que tienen en *(sic)*.

Entró en el mar del Sur, iendo en demanda de las Molucas, Bartholomé Leonardo de Argensola, y descubrió las islas de San Feliz y San Nasario, que están en 25 grados y un terçio. Este mesmo año descubrió Juan Fernández las de su nombre, iendo casualmente al Pirú, y tocó en ellas,

por fuerça del tiempo, yendo de Chile, de adonde era veçino; dexó allí una cabra y un macho y &.ª

**Año de 1575.**

Avían pedido los mineros de Potosí al Virrey, que atento á que con la mudança del benefiçio se avían acreçentado los gastos exçesivos de los ingenios y moliendas, que se sirviese de que por algunos años pagasen el diezmo por el quinto; el Virrey mandó se guardase la ordenança quarta, de los que avía dado á los Ofiçiales Reales, en raçón de que cobrasen los quintos de la plata que benefiçiasen los mineros; volvieron alegar que por lo menos se entendiese esto solamente con la plata de fundiçión, por no tener tanta costa como la que se sacaba por açogue, y ser estos metales más pobres que los que echaban á la fundiçión, y el Virrey, atendiendo que era á los prinçipios esto y que al entablar una cosa, conviene mostrar entereça en la propuesta y blandura en el modo, saboreó á los mineros con palabras suaves y grandes promesas, con que quedó entablado el quinto, y ellos gustosos, y hasta oy se ha conservado esta generosidad en aquellos famosos mineros de Potosí, que tratados con buen modo, rinden la haçienda al superior.

Como no se sabía bien el benefiçio de sacar plata por açogue, en este tiempo trataron de dejarlo los mineros y volverse á sus Guairas. No haçían más de moler el metal y echarlo en un caxón á modo de tina; dábanle fuego y luego trataban de labarlo, y como no iba dispuesto el metal, y los antimonios estaban vibos, comíase el açogue y también se iba en los labaderos; por dos razones no se dejó esto; la una, porque los Ofiçiales Reales que ya por este tiempo estaban en Potosí y avían pasado la Caxa Real de Chuquiçaca á esta villa, por la grosedad, dejando un Teniente en la çiudad, insistieron en que no se dejase, por quanto con aquel benefiçio se lograban metales que fuera imposible sacalles plata por el de fundiçión, i que el inconveniente de la pér-

dida del açogue se remediaría hallando otro magistral como el de los relabes de que usaban, y así fué que después se halló el benefiçio del hierro, que templaba el calor del cajón, y con el de los relabes que le calentaba, se fué perfiçionando el benefiçio como está oy, en que el buen benefiçiador pierde muy poco açogue, como digo en mi directorio; la otra raçón fué que luego que se entabló este benefiçio, recoxieron los mineros mui gran cantidad de desmontes, para sacarles la plata por açogue y los perdieran si lo dejaran.

Después de aver dado ordenanças en Potosí el Virrey para los mineros y Ofiçiales Reales, y á la casa de la moneda que dejó allí fundada, y fué la primera que ubo en este Reyno, y dado orden de que el agua que estaba sobre Potosí, se recogiese en cochas y lagunas, para que en la falda de la villa se fuesen labrando ingenios, porque los primeros que se hiçieron fueron en Tarapaya, y costaba mucho el llebar allí los metales á benefiçiarlos, salió este año el Virrey para la çiudad de Los Reyes, y fué por Arequipa, porque entonçes no se mareaba el puerto de Arica; en esta çiudad hiço el Virrey algunos repartimientos de doctrinas, acomodando á los Religiosos de las Órdenes en que tubo mucho trabajo, porque como hasta este tiempo no se daban por el Patronato Real, sino por voluntad de los encomenderos, y algunos saçerdotes se avían introduçido por baxa de sínodo, otros por amistad, otros por deudo, y en conclusión, los más por afiçión de los encomenderos, y fué forçoso para repartir las doctrinas entre todos, igualmente quitar y trocar de unos en otros saçerdotes, y á otros dar algunas de nuevo, y así totalmente se quitaron los ermitaños, barchilones y seglares, que enseñaban la doctrina por çierto estipendio y comida, por cuia causa se llamaban Viçeraicos, que quiere deçir, los que por la comida enseñan.

Estaba prohivido que no pudiesen haçerse juntas por otros que los Capitulares y en las cosas de Cabildo, y convenía muchas vezes en él hallarse algunas personas particulares, para informar de algunas cosas grabes; el Cabil-

do propuso esto al Virrey y dió liçençia que, quando conviniese y pareçiese al Corregidor del Cuzco, la diese para que se hallasen algunos vezinos en Cabildo para tratar cosas de importançia, pero que esto fuese en las mesmas casas de Cabildo y no en otra parte, pena de mil pesos de oro, y para esto despachó Provisión; dada en Arequipa, á 28 de Octubre deste año, y este mesmo día conçedió que para ir los Procuradores á Lima, al Conçilio provincial, pudiesen los Corregidores echar derrama hasta en cantidad de dos ó tres mil pesos, y el mesmo día dispensó en la ordenança que les prohivía á los negros entrar en el Triangues, como fuesen á comprar de comer para sus amos, y no hiciesen mal á los indios, y que si algún negro hiçiese algún daño, lo pagase su amo, y á ello fuese compelido por todo rigor.

En este tiempo, los vezinos feudatarios se estaban en sus encomiendas, y todas las cargas de limosnas de ospitales y conventos cargaban sobre los pobres; propúsose este inconveniente al Virrey, y juzgándole por grande, mandó que, no obstante qualquier privilexio y Provisión que los encomenderos tubiesen, asistan en sus vezindades y residan en la çiudad, y que no residiendo, cobren las rentas los Oficiales Reales y las metan en las Cajas, y paguen de pena, fuera de lo dicho, 500 pesos para la Cámara, y que esto se executase por qualquiera justiçia de S. M., so las dichas penas, y para esto dió su Provisión en Arequipa, á 28 de Octubre de 1575.

Sacáronse este año del çerro de Guancavélica quatro mil ochoçientos y noventa y nueve quintales de açogue y quinçe libras.

Tratábase de la liga contra el Turco en Europa y avía conçedido el Pontífiçe Pío 5, conçedió *(sic)* para este Reyno liçençia que diesen al Rey un empréstido, así los españoles como los naturales; haçe mençión de la bulla desta conçepçión el Virrey Don Françisco de Toledo en la comissión que dió para recoger el empréstido para aquella guerra á los Oydores Doctor Gabriel de Loarte, y Liçençiado Paredes, y

á Don Gabriel Panyagua, Corregidor del Cuzco; fecha en Arequipa, á 28 de Octubre deste año, y para la façilidad del empréstito dió liçençia á los Ofiçiales Reales que pudiesen dar Çédulas firmadas de sus nombres de las libranças que él ó los Comisarios diesen ó librasen en ellos, y que fuese el modo éste: debe la Caxa á fulano tanto por librança que en ella hiço fulano para el socorro que se da á S. M., sin por ello incurrir en pena alguna por el tiempo que durase el empréstido; de modo que se libraban en los Oficiales Reales las cantidades que se mandaban y se cumplían las libranças, y este fué el primer empréstido que ubo en el Pirú, y para ello dió sus Provissiones el Virrey en Arequipa á 24 de Octubre deste año.

Era común amenaça de los Religiosos el criar Juezes conservadores por qualquier niñería contra los Obispos y Clérigos y otras personas de que resultaban grandes alborotos é inconvenientes; llegaron desto grandes quexas al Consejo, despachó S. M. su Real Çedula dada en Madrid á 25 de Jullio deste año, en que mandó á las Audiençias que no consintiesen estas conservadurías en manera alguna, sino sólo en los casos permitidos, y que esto lo hiçiesen de ofiçio ó á pedimento de parte; avía tibieça en su cumplimiento, y mandó despachar segunda Çédula en conformidad de la primera, dada en el Monasterio de Estrella á 12 de Octubre de 1592, y en conformidad desto, mandó poner el Obispo de Quito, Don Fray Luis López, en las sinodales que hiço el año de 1596 en la constituçión 33, que advirtiesen estas Çédulas los Provisores y Jueçes ecclesiásticos, y que quando algún caso les suçediese destos, pudiesen ocurrir á la Real Audiençia por vía de fuerça hasta que se declarase estar jurídicamente criado el tal Juez.

Este año de 1575 tubo prinçipio el monasterio de monjas de la Conçepçión de Quito; vivía, en esta çiudad un Clérigo muy virtuoso llamado Juan Yáñez; deseaba un monasterio á donde se recogiesen muchas donçellas pobres, hijas de conquistadores; no perdonó diligençia á la obra, si bien por

su poco posible no la pudo ver en sus días; al cabo dellos dejó un legado y manda de tres mil pesos de plata marcada para prinçipio del monasterio que se fundase; suçedió en su deseo el Presidente de la Audiençia Real, Liçençiado Garçía de Valverde, y fiado en Dios, en los tres mil pesos y en la deboçión de los vezinos, trataron, con efecto, de la fundaçión, con resoluçión de que aviendo casa é iglesia y monjas, lo demás del sustento se supliría hasta suplicar á S. M. diese alguna renta para ello. El Cabildo de la çiudad dió para las casas una buena limosna, y con otras que se juntaron en todo el partido, compró la Audiençia dos casas prinçipales junto á la plaça; una de Alonso de Paz, otra de Martin de Mondragón, que ambas corrieron una quadra entera. Determinóse fuese de la limpia Conçepçión con sujeçión á los frayles de San Françisco, para cuio efecto se dió notiçia á Fray Antonio Jurado, Provincial, y aviendo açetado, tomó posesión de la casa, poniendo en ella una campana y una cruz, y diçiendo después misa en un altar que para este efecto estava prevenido, lo qual pasó en 12 de Octubre de 1575.

Y no se suspendió por algunos años que duró pleyto entre el Ordinario y los frayles françiscos sobre la suçesión del monasterio. Al fin los frayles presentaron una bula en que, por raçón de ser monjas de la Conçepçión, debían estar sugetas á ellos, y en virtud della, se prosiguió lo començado en 13 de Enero de 1577, pronunçiando auto la Real Audiençia de fundaçión y que fuese Patrón el Rey Católico, como lo es de todas las iglesias, y que lo fuese el Cabildo de la çiudad también por aver aiudado con una gruesa limosna á esta obra, y porque en lo de adelante acudiese á las monjas con cargo de que no se reçibiese en el convento por monja á ninguna mestiça ni á muger infamada de alguna nota, con que su opinión padeçiese lesión ó estubiese damnificada, y que la dote fuese 1.000 pesos corrientes de plata marcada, y en lo demás dejaban la disposiçión al Prelado, abadesa y monjas; entraron por monjas fundadoras Doña

María de Taguada, fundadora; después se llamó María de Jesús; Catalina Rodríguez, alias de la Conçepçión; Doña Françisca Xaramillo, después de los Angeles; María de Torres, después de San Juan; Doña Aldonça de Castañeda, en la profesión Ana de la Conçepçión; Doña Luçía Xaramillo, después Luçía de la Cruz; María Rodríguez, después de la Encarnaçión; estas señoras profesaron en manos del Padre Fray Juan Izquierdo, Viçe-comissario general de la Provinçia de Quito en 25 de Enero de 1577, y con ellas entraron Doña Juana de Castañeda, y Doña Magdalena de Valençuela, y Doña Juliana de Arce, Mariana de Torres, y Doña Leonor Tamayo, que no profesaron este día por no tener edad, y fueron profesando después sin tener año de noviçiado como iban cumpliendo la edad. Estubieron sugetas las monjas al gobierno de los frayles hasta el año de 1587, i en este tiempo se advirtió que la bula que avían presentado en favor de su derecho, no era legítima por averse alcançado en tiempo de la vacante de Sisto 5, según el cómputo de la data; reclamaron las monjas desta sujeçión; oiolas el Cabildo Sede vacante, y el año de 1594, siendo Obispo el Liçençiado Fray Luis López, se acabó el pleyto en fabor de las monjas en virtud de una bulla del Papa; en este convento se profesa mucha virtud y Dios les da señal quando se a morir alguna monja muchos días antes; suçedido a morir dos en un día y ser los golpes duplicados; óiense en algunas puertas, y en espeçial de los confesonarios; es ordinario esto. Quando yo estube en aquella çiudad, año de 1643, murió, á 8 del mes de Febrero del mesmo año, Ana de San Juan, monja muy virtuosa, &.ª; oyéronse como á las tres de la tarde tres golpes en un confesonario; las monjas no atendieron bien, y estando en confusión, oyeron otros tres golpes más reçios; fueron çinco ó seis juntas hacia el lienço de la iglessia donde se oyan, y aviendo visto que la iglesia estaba çerrada, rrepararon en que era señal de la muerte de alguna; confesáronse y &.ª y dentro de ocho días se llebó Dios á la dicha Ana de San Juan; fué esta sierba de

Dios abadeça en Santa Clara, y por bula particular se vino á la Conçepçión por más perfecçión, y era humildísima &.ª

**Año de 1576.**

Después de aver llegado á Lima el Virrey, viendo que las reduçiones iban en aumento y que se neçesitaban de otro modo de Gobierno que de antes, nombró Corregidores de indios uno en cada provinçia con plena potestad çivil y criminal; sobre la execución ubo muchas diferençias entre los Corregidores de las çiudades y de los indios; pareçía imposible componerse por las dependençias de las çiudades con los pueblos; ubo quejas de unos y otros, y el Virrey, mientras tomaba resoluçión á las dudas que se ofreçían, mandó que los Corregidores de indios executasen los ordenamientos de los Corregidores de las çiudades hasta que otra cosa ordenase, y para esto despachó sus Provisiones en Los Reyes, á 5 de Octubre deste año.

Este año se sacaron de Guancabélica dos mil çiento y treinta y siete quintales de açogue y veinte y dos libras.

En este año se pidió donativo en el Reyno; fué muy considerable; Guancavélica solamente y sus mineros dieron çiento y veinte y çinco quintales y tres arrobas y una libra de açogue, y los indios 555 pesos de plata ensayada, siendo Alcalde Mayor Françisco de Angulo, y este açogue se juntó entre españoles é indios mineros, y los pesos dieron los indios jornaleros.

Murió el Arçobispo de Lima Don Fray Hierónimo de Loaysa, eligiéronle de la Orden de Santo Domingo y del Colegio de Valladolid, luego Arçobispo della; para segundo Obispo de Cartagena de Indias, como se dixo el año de 1538, y de allí para primero Obispo de la çiudad de Lima y luego Arçobispo della; fué natural de Cáçeres, en Estremadura, y tomó el ávito en el convento de San Pablo, de Córdova; era persona de grande autoridad y prudençia; sufrió con

todo valor las incomodidades que ofreçían los prinçipios de tanta violençia; acudió con fidelidad al serviçio de S. M., i con entereça á plantar la dotrina en las iglesias de su obispado; fué nombrado por General contra Françisco Hernández Jirón, en compañía del Oydor Don Fernando de Santillán; dióle la Audiençia aquel cargo por su prudençia; él lo açetó porque deçía que conoçía á la gente del Pirú, con quien avía de obrar más la traça y maña que la fuerça, de donde salió un refrán ordinario deste Reyno: Al Pirú, por que no tuerça, dalle con maña y no con fuerça. Esmeróse en amparar á los pobres indios naturales; hiço aquel grandioso ospital de Santana, á que dió prinçipio el año de 1557, como vimos; mandó haçer informaçión del número de personas y congruençia de que ubiese más parroquias en la çiudad, y aviendo visto lo uno y lo otro, hiço una parroquia junto al ospital, con título también de Santa Ana, con un Cura; otra de San Sebastián con otro, y oy a creçido el número de los feligreses y tienen á dos Curas y valen á tres mil pesos los curatos; después fundó otra parroquia háçia la salida del Callao, y dudando del título que le avía de dar, le pidió la çiudad, que por quanto San Marçelo, Papa y Mártir, era Abogado y Patrón espeçial de las sementeras, y como tal le tenían en la parroquia de Santa Ana, en un altar particular, con toda deboçión, que se le diese la advocaçión deste Santo á la nueva parroquia; pareçió bien esto, y el Arçobispo mandó haçer una solemne proçesión en que fueron ambos Cabildos y llevaron á San Marçelo á la parroquia, que oy es de su nombre; tiene un Cura solamente y vale más de tres mil pesos cada año. Murió el Arçobispo de más de ochenta años, aviendo gobernado la iglesia de Lima quatro años y medio como Obispo, y poco más de treinta, Arçobispo della; híçosele un solemnísimo entierro en la parroquia de Santa Anna, á donde estuvo en humilde guesa, hasta el año de 1639, que se trasladaron sus guesos á un suntuoso entierro que soliçitó el reconoçimiento á su primer Prelado, del devoto Liçençiado Don Alonso Corbacho, Cura

de aquella parroquia; fué esta translaçión á 23 de Junio, en sábado; acudieron ambos Cabildos, ubo sermón y fué de grandísimo concurso.

Fundó el convento de monjas de la Santísima Trinidad de Lima Doña Lucreçia Sancoles, viuda. Pidió liçençia al Virrey, el qual mandó haçer informaçión de utilidad; dióse con grueso número de testigos; contenía que avía muchas Señoras, hijas de conquistadores, sin remedio del estado del matrimonio por su probeça, y otras que apeteçían el de Religiosas, y que no avía ya bastante lugar en los demás conventos; con esto conçedió la liçençia á Don Françisco de Toledo, en 16 de Diçiembre deste año; á 19 del mesmo, se presentó petiçión ante los Señores del Cabildo ecclesiástico, en Sede vacante, para fundar el monasterio en las casas que eran de San Agustín y estaban junto a la iglessia de San Marçelo, y que se les diese liçençia á las monjas para abrir dos ventanas á ella; conçedióse la liçençia á 31 del dicho mes y que se pudiesen abrir las ventanas.

Dió la fundadora advocaçión al monasterio de la Santísima Trinidad, de quien era muy devota, y que profesasen la regla de San Bernardo, que guardó con todo rigor, como veremos en la vida desta Santa Prelada, el año de 1... *(sic)*, fué previniendo no se relajase esta estrechura y pidió confirmaçión de la regla y constituçiones al Pontífiçe; era entonçes el que gobernaba la iglessia Gregorio XV, y confirmó el santo instituto deste monasterio, y para ello dió su bulla en Roma, año de 1584, á 27 de Junio; erigióse con solos tres mil pesos de renta; no se a aumentado porque las dotes se an gastado en la fábrica de una suntuosa iglessia que oy tienen, y en comprar el sitio del convento; nombró por Patronos dél á los inquisidores de Lima, con cargo de alternativa en el nombramiento de seis monjas que an de entrar sin dote, y de los Capellanes que una vez an de nombrar los Patronos y otra las Abadesas. Los Capellanes an de deçir tres missas cada semana, una *de requie* por las fundadoras y monjas difuntas, otra de Nuestra Señora por el mesmo

intento, y otra por la conversión de los indios; tienen dos Capellanes, á dosçientos y çinquenta pesos de renta.

Pidieron la iglessia de San Marçelo las monjas para sí á la Sede vacante; votóse en Cabildo la petiçión, y el Arçediano dixo que no era justo se les diese, porque es iglesia parroquial dedicada á San Marçelo, Abogado de los fructos de la çiudad de Lima y Patrón della, y que antes estaba en una capilla con mucha deçençia en Santa Anna, y que no era justo borrar esto, respecto de que el monasterio se tenía ya su advocaçión de la Santísima Trinidad, y que por esto no se le avían conçedido á las monjas más que abrir á la iglessia ventanas, y que así no era justo se diese la iglessia; siguióse este pareçer, y las monjas vivían en mucha estrechura, porque nunca pensaron permaneçer en aquel sitio, donde no tenían iglesia en propiedad; al cavo, pues, de 34 años en vacante del Virrey, conde de Monterrey, y del Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrobejo, tiempo acomodado á mudanças, trató la fundadora de pasar el monasterio á otra parte; pusieron la mira en una casa que estaba donde está aora la iglessia, y una madrugada amaneçieron en ella y pusieron su campanilla, y mandaron deçir missa cantada y se quedaron sin contradiçión considerable; después fueron tomando casas y an labrado un suntuoso convento, que a sido causa de que aora padezcan mucha neçesidad aquellas religiosas; a avido muchas muy virtuosas y santas, como veremos en sus lugares.

## Año de 1577.

Avía entre los Corregidores de las çiudades y de los indios muchas diferençias sobre la jurisdicçión; espeçialmente se sentía esto en la çiudad del Cuzco, porque los Corregidores de indios se entremetían en poner arançeles en los tambos de que estaba hecha merçed al Cabildo del Cuzco; el Virrey declaró tocarle esto al Corregidor de aquella çiudad y mandó que quando visitase, pusiese arançeles

en los tambos, y que los Corregidores de indios no se entremetiesen en esto ni lo impidiesen; para ello dió su Provisión en Los Reyes, á 29 de Mayo deste año. Esta jurisdicçión tomó algún asiento entre estos Corregidores el año de 1584, que es el que se guarda aora, como veremos allí.

Guardávase todavía que los Corregidores nombraban Escribanos mestizos y les daban mui grandes salarios, en plata, 250 pesos ensayados al año, treinta cargas de harina, veinte y quatro de chuño y maíz, quarenta gallinas, veinte carneros de Castilla, dos puercos y mitayos que los sirviesen, y esto era con cargo de autuar sin derechos y enseñar á los niños (siempre los mestiços se han inclinado á ofiçios de Escribanos y Letrados por tener mano), ellos usaban mal desto porque robaban á los indios y les haçían muchas molestias, y avían introduçido con ellos que por no saber la lengua los Corregidores, no hacían más de lo que ellos querían; cobraban los indios tanto miedo con esto, que no osaban quejarse sino á los saçerdotes mui en secreto; juntáronse algunos con santo çelo, y aviendo hecho un memorial largo de los agrabios destos mestiços Escribanos, los quitó totalmente Don Françisco de Toledo, y para ello dió su Provisión en Los Reyes, á 29 de Mayo deste año.

Pasaba en este tiempo que las votijas de media arroba de açeite, que venía de España, se vendían por media arroba cabal y tenían casi la mitad de merma algunas; la çiudad del Cuzco mandó haçer una medida de cobre que haçía treinta y dos quartillos, y con ella se comprase y vendiese á los preçios que se conçertasen los compradores y vendedores; esto fué á 21 de Febrero deste año; pareció novedad esto; dióse aviso al Virrey, y viendo la justificaçión de la ordenança, mandó se guardase en el Cuzco y en todas partes, y para ello despachó Provisiones en Los Reyes, á 30 de Mayo deste año, inserta la ordenança; esto no se guarda oy en parte alguna, sino que se vende por votijuelas; conforme al preçio y á las partes en que se vende, tiene una votijuela un terçio de arroba, poco más ó menos.

También pareçió congruente á Don Françisco de Toledo que no ubiese muchos Procuradores en las çiudades; el Gasca avía mandado esto en la çiudad del Cuzco adonde en aquel tiempo llegó el número dellos á seis, y Don Françisco mandó en este año que en consumiéndose los dos, no se volviesen á nombrar, sino que quedasen tan solamente quatro Procuradores, y en las demás çiudades pequeñas, dos.

Este año se sacaron de Guancabélica tres mil y veinte y un quintales de açogue.

Pasó al mar del Sur el cosario Joan Ohemhamo, inglés de naçión, el qual, movido de la grande presa que el año pasado de 1572 avía hecho Françisco Draque en la costa de Nombre de Dios, trató él de aventajarse en otra; llegó á un estero çerca del puerto con un navío de 120 toneladas y en él 70 soldados; comunicó con los negros çimarrones que allí avía, cómo tenía deseo de pasar al mar del Sur á coxer el tesoro que venía á Panamá; los negros façilitáronle el camino, no el deseo; gustoso desto, con todo trabaxo puso el navío adentro del estero desarbolado, y tapado con ramas, y aviendo sacado dos pieças pequeñas con ellas y su gente, guiando los çimarrones, llegó á un río que desagua al mar, y allí fabricó una lancha de 45 pies de largo en que con su compañía pasó á una de las islas de las Perlas; estubo allí escondido diez días; llegó al cabo dellos un navío bien descuidado del suçeso; coxiólo y en él halló 60.000 pesos de oro y algún vino y harina con que se refrescaron; luego vino otro navío, y en él coxió çiento y tantos mil pesos de plata; partió con los navíos hasta el río, y á la voca dél, ó por descuido del cosario ó vigilançia de los Pilotos, se escaparon los navíos. Los negros de la Isla dieron aviso en Panamá del suçeso y confirmóse con los que iban en los navíos al punto; despachó la Audiençia çien soldados en quatro lanchas, y por cabo dellos al Capitán Juan de Ortega; llebó pilotos de los navíos robados; llegaron al río; hallóse confuso por ver que tenía tres vocas i no saver por quál

dellas avían subido los enemigos; quitóles la duda unas votixas que hallaron quebradas adelante de una de aquellas vocas, y unas plumas de gallina que venían por el río; entró Ortega por él al cabo de quatro días; halló la lancha del enemigo varada en tierra; y sin otra cosa que alguna comida, saltó en tierra con 80 soldados; caminó con toda vigilancia por la montaña, y á una legua halló una verraca; y en ella todo el tesoro; volviólo á las lanchas, y, sin cuidar de los cosarios, se embarcó; el cosario tubo nueva desto de unos que huieron; quando llegó Ortega, vino á la defensa de su despoxo con sus soldados y doçientos negros. Peleó el Capitán Ortega como valiente soldado, y habiendo desbaratado al enemigo, y aviendo muerto catorçe dellos y coxido çinco á prisión, dió buelta á Panamá, adonde fué reçebido con el aplauso que mereçió tan valiente haçaña; preguntáronle á los cautivos cómo tardó tanto el cosario con tan gran despoxo, y respondieron que sobre la partiçión avía sido la tardança; dióse aviso á Nombre de Dios; salió el Teniente y coxió la nave, y los ingleses estubieron algunos días por aquellas montañas, hasta que, por orden del Virrey, fueron presos y ajustiçiados en Panamá.

**Año de 1578.**

Como lo de Guancavélica era de tanta importançia, se andava dudando del Gobierno; primero se mandó que el Corregidor de Guamanga fuese Juez de comissión para lo tocante á Guancavélica; después pareçió á Don Françisco de Toledo que el Corregidor de Guamanga lo fuese también de Guancavélica con un salario no más, y así nombró por primer Corregidor de ambas partes á Juan Ortiz de Zárate, y le despachó título en forma en Los Reyes, 11 de Septiembre deste año, y en él se hace mençión de lo referido; luego se alteró esto, como veremos en el año de... *(sic).*

Avía ordenado el Virrey que no se pudiese haçer execuçión en las personas de los mineros, ni en los ingenios ni en

sus pertrechos; algunos, por goçar destas preeminençias, se haçían encomenderos ó factores de otros, y con dineros agenos compraban minas i ingenios en Potosí y pretendían goçar del privilegio de mineros; seguíanse desto algunos inconvenientes, i el Virrey mandó que los factores de los vezinos del Cuzco que en Potosí comprasen minas ó ingenios ó metales con haçienda agena, pudiesen ser executados en esto y en sus personas, y que las justiçias executen, esto so pena de mil pesos; y para ello dió su Provisión en Lima, á 21 de Agosto deste año.

Entró Françisco Draque por Septiembre en el mar del Sur; tubo en el estrecho una gran tempestad, de modo que se dividió su armada y llamó á aquel paraje de la División de los Amigos; fué á los 15 de Septiembre, y este día ubo un eclise á las seis de la mañana, y en España se vido una ora después de media noche.

Seguíanse muchos inconvenientes de una ordenança que mandaba que, en muriendo algún encomendero, no le diese al suçesor posesión la justiçia ordinaria, sino que tomasen posesión los Ofiçiales Reales de la encomienda, y acudiese el nuevo suçesor al gobierno, porque, como los Ofiçiales Reales entraban en la encomienda, avía luego dificultad en ajustar cuentas y querían por ello besamanos; ubo quexas, y el Virrey mandó que, quando algún vezino de indios falleçiese, si tubiese suçesor, no tomasen los Ofiçiales Reales posesión de la encomienda; y para ello dió su Provisión en Los Reyes á 20 de Março deste año.

Siempre la çiudad de Guamanga daba á sus Procuradores poderes sin instrucçión; tomó esta costumbre dende los tiranos, que, como los tomaban forçiblemente, no cuidavan del límite de las instrucçiones. Aviendo, pues, el Cabildo esperimentado algunos inconvenientes destos poderes abiertos, determinó, á 12 de Noviembre deste año, dar instrucción al Procurador que avía de ir á Lima, y dende entonçes quedó esta costumbre en aquella çiudad.

En este año se sacaron del çerro de Guancavélica seis

mil çiento y veinte y seis quintales de açogue y catorce libras.

En este tiempo se poblaron de muchos españoles las minas de oro de Chirinos, pueblo de indios, siete leguas de Jaén de Bracamoros; es el oro de veinte y dos quilates y tres granos; ailo en toda la comarca de aquel pueblo en qualquier quebrada; es provincia riquísima deste metal, y oy, por falta de indios, se saca poco oro; el año de 1642, por el mes de Enero, quando esto se escribe, trataban algunos españoles de Saña de entrar en estas minas; una cantidad considerable de negros, movidos de la abundançia de oro y de cartas de algunos vezinos, aguardaban al verano; será esto de mucha consideraçión.

**Año de 1579.**

Entra en el mar del Sur Françisco Draque; llega al Callao; quema algunos navíos merchantes, y con alguna plata que en ellos tomó, pasó á Paita &.ª; sale por Noviembre en busca dél Pedro Sarmiento, del puerto del Callao, con dos naves; llega al Estrecho; fué advirtiendo la tierra; pierde una nao; en él diçe que vido çiudades grandes y edificios suntuosos.

Aunque en la Casa de la Moneda de Potosí se labraban ya reales para el comerçio, no avía quien los sacase ni tratase con ellos, porque la novedad es dificultosa de introduçir, aunque sea para alibio; suçedía, pues, que en los pagos que se les haçían á los indios en plata corriente, eran defraudados, espeçialmente en la fundiçión, en que perdían á sesenta por çiento; daban por escusa los tratantes, que no avía reales en las çiudades; esto era más grueso en la çiudad del Cuzco, y aviendo llegado quejas á Don Françisco de Toledo, mandó que los tratantes que vinieren á las çiudades llebasen reales, y en ellos y con ellos pagasen la terçera parte de lo que montare lo que compraren, y que las justiçias lo hagan cumplir así, y para esto despachó Provi-

sión en Los Reyes, á 5 de Mayo deste año, y á las demás çiudades dió orden que hiçiesen lo mesmo, y así, la de Guamanga, en un Cabildo de diez de Junio deste año, mandó en Cabildo que todas las cosas de comida y bebida se pongan y paguen por reales y no por tomines, y que el fiel executor hiçiese desto arançel.

Ahogábase mucha gente pasando el río de Apurima, porque los puentes eran malos y costosos; fué un ingeniero por orden de la çiudad del Cuzco á ver un sitio acomodado donde se pudiese haçer una puente segura; vido un paraje apropósito para haçer en él una puente de tablas, y tasó el costo della en 24.000 pesos; la çiudad pidió al Virrey se sirviese darlos de algunos efectos; el Virrey mandó, por Provisión de 14 de Mayo deste año, que de los corregimientos del valle de Iucay, de donde era Corregidor Pedro de Quirós, y del de Collasuyos, que tenía Juan Ruiz de Gamarra, y del de Xaquixaguana, que tenía Françisco de Camargo, se prestasen y diesen al Cabildo del Cuzco 6.000 pesos de plata ensayada, de las tasas y sobras que se meten en las Cajas de lo que estaba nuevamente tasado para salarios de justiçias, defensores y demás ofiçios, para con ellos començar la puente de Apurima, conque lo pagasen dentro de un año y fiasen al Cabildo quatro haçendados los más ricos, y se hipotecasen fuera desto los negros que se comprasen para este efecto de la puente; luego, por otra Provisión, mandó prorrogar el término de la paga á quatro años. Dada en Los Reyes, á 14 de Jullio deste año.

El estado que oy tiene esta puente es de diferentes materiales que en tiempo de Garçilaso, aunque de la mesma forma que la pinta en la primera parte, libro 3, capítulo 7, de su historia, porque las çinco crisnejas de mimbre son oy çinco cables ó maromas de cabuya gruesas como la parte ancha de la pierna, que haçen asiento á los atrabesaños de tablones de aliso muy juntos; por pretiles tiene dos cables con unas sogas que haçen red, de modo que está la puente muy segura; tiene çiento y veinte pasos comunes que yo

medí y otro amigo á mi vista, y discrepamos en dos pasos; quando hiço la cuenta Garçilaso y halló doçientos, debía estar más ancho el río; tiénele á su cargo un particular y ai de ordinario çinco negros para el adereço, y pasar las mulas cargadas y cobrar el portazgo que se paga para este efecto; la tasa es cada mula que va de la parte de Lima al Cuzco, con carga, diez reales, y la que va cargada del Cuzco á Lima, quatro reales; las comidas y pasageros y sus camas, y una carga de baúles no pagan cosa alguna, sino algunos reales que se les dan á los negros por vía de agradeçimiento del pasaje; suelen sembrar muy buenos melones, con que se refrigeran los pasageros, y estos son gajes de los negros, bien debidos por los mosquitos que allí los martirizan.

Como las çiudades no tenían propios con que costear los regoçijos de las fiestas, espeçialmente la del Corpus, se determinó que esto se repartiese entre los ofiçiales y tenderos. Colígese de un Cabildo hecho en Guamanga, á 18 de Mayo deste año; después acá, los indios an escusado deste gasto y cuidado porque salieron tan inclinados á dançantes, que en la fiesta del Corpus sacan mucho número de danças (llegan á treinta y á quarenta en el Cuzco), y no lleban dineros por ello, y en las demás fiestas acuden á esto con todo gusto; en la çiudad de Lima se an alçado con este ofiçio los negros; ellos son los dançantes del Corpus y sacan todas las naçiones sus danças.

Por orden de S. M. se despachó Çédula para que, donde ubiese Corregidor asalariado, no ubiese Alcaldes ordinarios; dada en Madrid, á 27 de Febrero de 1575. No se guardaba. Sucedió que en Guamanga un Christóbal Peña, ermano de Pedro Luis Peña, dió unas heridas peligrosas á otro vezino llamado Diego de Cáçeres; quiso el Corregidor prender al deliquente, y el hermano Alcalde dixo que no podía ni avía de prenderlo; en esta competençia tubo lugar de huirse; dióse aviso al Virrey y mandó que se guardase la Çédula de S. M. (muchas vezes es neçesario acçidente para el

cumplimiento de las leyes) y que si el Corregidor muriese, eligiese el Cabildo alcaldes hasta que el Virrey proveyese otra cosa; para esto despachó Provissión en Los Reyes, á 21 de Diçiembre deste año.

Por este tiempo se introduxo en Guamanga la forma del pleyto omenage del Alférez Real que elegía el Cabildo, en acabando el año; traía el Alférez el Estandarte y lo entregaba al nuebamente electo en el día de San Juan; el Corregidor le reçebía el pleyto omenage en esta forma: tomábale el Corregidor la mano y decíale: «Fulano, ¿juráis y prometéis, que como hijodalgo, conforme á los fueros de Castilla y de León, de tener este Estandarte desta çiudad en nombre de S. M. en buestro tiempo, y con él acudir á las cosas de su Real serviçio y bien y aumento desta çiudad, y acudir á todo lo neçesario á la justicia mayor y Capitán de S. M., y haçer todo lo que se debe como Real Alférez hasta perder la vida si fuere neçesario en servicio de buestro Rey? Y el dicho fulano, dixo: «Así lo juro y prometo por tres vezes», y luego lo llebaban en acompañamiento hasta su casa. Oy lo que se guarda en todas las partes es que la tarde, á vísperas, se pone el Estandarte á una ventana de la casa del Alférez Real y á ora competente va el Corregidor acompañado de todo el pueblo á caballo á su casa del Alférez, y él, á caballo, saca el Estandarte y lo pasean por la çiudad y buelven á su casa; va en medio del Corregidor y Alcalde más antiguo, y donde no le ay, del Ofiçial Real; á la mañana va el mesmo acompañamiento á casa del Alférez y lo lleban á la iglesia; el Alférez lo pone junto al altar, y en algunas partes en el mesmo altar, y él se sienta en una silla con cojín á los pies, calçada bota justa y espuelas, y oye la misa y sermón, y lo buelben á su casa con el mesmo acompañamiento.

Tenían los indios los tambos por este tiempo; daban mal recaudo y abío á los pasajeros, y así pareçió quitarlos y poner españoles en los tambos; espeçialmente se hiço esto porque en Asangaro amaneció muerto un español y se tubo

indiçios de que los indios del tambo le avían muerto, y por esto y por el mal recaudo que daban, mandó el Cabildo de Guamanga quitar el tambo á los indios y poner españoles, á 20 de Setiembre deste año; y en el mesmo Cabildo, á 14 de Agosto, se determinó, porque avía algunos que guardaban trigo para venderlo caro después, que se manifestase el que avía en la çiudad para que cada uno libremente pudiese comprar lo que quisiese.

En este año se sacaron de Guancavélica y sus minas siete mil y ocho quintales y veinte libras de açogue.

### Año de 1580.

Descubrióse el asiento de minas de oro de Guamocó; ase sacado dél mucha cantidad; es de 21 quilates y medio; ay oy más de mil negros en quadrillas de señores particulares dellos, y muy gran trato de oro; hállanse en este parage las indias llamadas de la †, de grandes virtudes, de que hablé en el libro 1, de mis memorias, capítulo... *(sic)*.

Avíase introduçido en el Pirú quando uno vendía minas, ingenios, ó chacras á quien estaban repartidos indios, que deçían en las escrituras de venta: «vendo tal haçienda y tantos mitayos con ella»; algunos predicadores indiscretos predicaban luego que era contra justiçia vender indios, y de aquí armaban confusiones sin entender la materia. Otros fueron al Virrey y le propusieron el caso, y él, como discreto, deçíales: «Padres, no lo entienden, pero yo remediaré el mal sonido.» Mandó que en adelante quando se vendiese alguna haçienda á quienes tubiesen repartidos indios, no se pueda vender con ellos ni traspasallos, sino que, hecha la venta de la haçienda, los indios quedasen libres, y que si alguno compeliese á servir los tales indios en la haçienda dicha, la perdiese la mitad della para la Cámara, la otra mitad para Juez y denunciador y ospital del pueblo donde estubiese, y diez años de destierro, y con pena al Corregidor que no lo executase de mil pesos, y para esto dió su Provis-

sión en Los Reyes, á 15 de Febrero deste año. Los vezinos reclamaron diçiendo que no eran haçiendas, sino se podían vender con trespaso de los indios; ubo consultas en esto, y al fin se determinó que quando se vendiesen las tales haçiendas, se diga en las escrituras: «vendo tal chacara, ó viña con el açión á tantos mitayos», y esto se practica oy, y para esto se dió Provisión el año de 1584.

Ya diximos cómo el año de 1576 introduxo Don Françisco de Toledo los Corregidores de indios; imbió á la Corte las raçones que tubo para ello, y los del Consejo, aviendo visto el motibo y que éste era medio eficaz para que los indios no saliesen de sus tierras, teniendo dentro de sus pueblos quien los mantuviese en justiçia, aprobaron esto este año, y desde entonces se proveen los tales Corregidores, unos por el Rey, los más pingües, y otros por el Virrey; fué mui açertado entonçes este Gobierno, porque de otra manera se lebantavan los indios al poco que avía paz entre los españoles; así lo dió á entender Juan Pérez de Castro, Cura de Ticlascolca, el qual alegó en la Audiençia de Los Reyes que los indios, por no aver tenido, tres años avia, Corregidores en el partido de su curato, estaban alçados y desvergonçados y no querían acudir á la doctrina los domingos y fiestas ni respetaban al Cura; á esta petiçión proveyó la Audiençia por Corregidor destos indios al de Sangaro, y que cuidase dellos juntamente, y para ello dió Provissión en 6 de Abril de 1585.

Este año, en Acoya, çerca de Guancavélica, suçedió que unos hombres fueron á descubrir una guaca; cabáronla y sacaron algunos idolillos de oro y plata, y en el último retrete hallaron un montón de piedras vejares en que avía como diez quintales dellas, entre las quales se vieron hermosísimas piedras y mui grandes; estaban con ellas muchas pieças de ropa, y en llegando los dedos se haçía çeniça; viéndose los guaqueros con piedras que no conocían y ropa podrida, lo quemaron todo sin saver lo que haçían; dixéronme personas antiguas que ofreçían estas piedras,

que hallaban en los animales, vicuñas y guanacos los indios en señal de buenos agüeros y suçesos que esperaban.

El Liçençiado Castro avía mandado echar un portazgo de medio por çiento en las mercaderías que se traginaban del Cuzco á Potosí, en la puente de Pilcomayo, para aiuda á haçer dos puentes del camino Real á la dicha villa; cobrábase dende entonçes este portazgo sin límite hasta este año; la çiudad del Cuzco pidió al Virrey se quitase esta imposiçión por quanto se avían aplicado á esta obra 1.590 pesos que avían sobrado de las obras de puentes de Pilcomayo y Cachemayo, y que estaban ya los puentes pagados, y se avía cobrado para ello más de 50.000 pesos y no se avían gastado sino 20.000; atento á esto mandó el Virrey que el Cabildo de Potosí no llebe en adelante el medio por çiento, so pena de dos mil pesos de oro, y que los mercaderes no lo pagasen; para esto dió su Provissión en Los Reyes á siete de Diçiembre deste año.

Sobre las suçesiones de las encomiendas avía grandes pleytos entre los suçesores, porque unas veçes suçedían los hijos segundos quando avían muerto los primeros, aunque tubiesen hijos; fueron algunos destos pleitos al Consejo, y se determinó que aunque el hijo mayor hubiese muerto en vida del poseedor, si ubiese dejado hijo ó hija, nieto ó nieta, deçendiente legítimo, y en quien concurriesen las calidades requisitas al encomendero, suçedan éstos por su orden en los tales repartimientos, y que conforme á esta Çédula se sentençien los pleytos pendientes, y en lo que en adelante suçediere. Çédula dada en Madrid á 31 de Enero deste año de 1580, y mandóla executar el Virrey por Provissión, dada en Los Reyes este año á treinta de Agosto.

Determinó el Virrey que las costas y provechos de las puentes de los ríos de Vilcas y de Sangaro corriesen por cuenta de la çiudad de Guamanga, y así está á cargo desta çiudad el cuidar se adereçen á sus tiempos; no ai provecho en esto, sino mucho cansançio y gastos y trabaxo de los indios, por ser puentes de crisnejas.

En este año se sacaron del çerro de Guançabélica çinco mil y tresçientos quintales y doçe libras de açogue.

**Año de 1581.**

Quando hiço el Virrey Don Françisco de Toledo las tasas de los repartimientos de indios el año de 157 *(sic)*, mandó aplicar çierta cantidad para salarios y paga de los juezes, letrados y defensores de los indios; después desto hiço tasa y ajustamiento destos salarios y halló que, conforme lo que había reservado, sobraba más cantidad de lo neçesario para los dichos salarios; comunicó esto el Virrey con theólogos y juristas, para lo qual hiço consulta, y todos declararon perteneçer estas sobras á los indios, i dende el año de 1580 mandó no se cobrase este residuo ó sobras dellos, y que lo pagasen menos de la gruesa de las tasas, y en quanto á lo que ubiese corrido después que se notificaron las nuevas tasas hasta fin del año de ochenta, sacado lo que se ubiere pagado ó conviniere pagarse de los salarios, que lo demás que sobrase se acuda con ello á las comunidades de los dichos indios y se meta en sus cajas para que se convierta en aquello que más útil fuese á los indios, y esto se hiço así porque sería dificultoso repartillo entre ellos mismos, y mandó á los Corregidores cumpliesen lo dicho, y dió para ello su Provissión en Los Reyes, á 8 de Febrero deste año, con pena de 1.000 pesos de oro al que lo quebrantase.

Como estaba el pueblo de Guancabélica sujeto á la çiudad de Guamanga, reçevía muchas vejaçiones, porque por leves causas les imbiaban juezes y alguaçiles y llevaban presos á los mineros, y quitaban el rollo y horca de Guancavélica; los mineros dieron poder á Juan de Sotomayor, natural de Ecixa, para que fuese á Lima á pedir remedio; hiçolo; alegó al Virrey los daños que les haçian las justiçias de Guamanga, cómo por llebarlos presos á la çiudad, se perdía de sacar mucho açogue, en que era mui perdidosa la Real Haçienda, y que, por estorbar semejantes daños,

avía dividido el Conde de Nieba y apartado de la jurisdiçión de la çiudad de la Plata á la villa imperial de Potosí, y que así convenía haçer con Guancavélica y Guamanga; el Virrey mandó haçer informaçión de todo, y, provisto della, proveió que se eximiese Guancabélica de la jurisdiçión de Guamanga y que se llamase la villa rica de Oropesa con jurisdiçión çivil y criminal, mero misto imperio, horca y cuchillo, con término de seis leguas de jurisdiçión á la redonda, y que pudiese nombrar y elegir Regidores, exçeto la primera vez, y la eximió de la jurisdiçión de Guamanga, con que dentro de quatro años trugese confirmaçión del Rey, y aviendo nombrado quatro Regidores y no Alcaldes; de todo despachó Provissión en Los Reyes, á 30 de Març̧o deste año; el Cabildo que nombró el Virrey fué á los dos Ofiçiales Reales con voz y voto en Cabildo, y por Regidores á Pedro de Contreras, Alonso Pérez, Martín Alonso de los Rios, i Hernando de la Peña, i á Alonso González Bocarbre; Procurador, Juan de Contreras, i maiordomo, Françisco Cisneros de los Ríos; dióse la Provissión á doçe de Abril y reçibiólos el Corregidor á 30 deste año, y por no aver traído confirmaçión en el tiempo señalado, les volvió á conçeder lo mesmo el Virrey Don Luis de Velasco á veinte y quatro de Octubre de 1602.

Era mui infestada de los indios Aimurios la provinçia de las islas del Brasil; estos indios comen á sus mesmos hijos á pedaços, y tal vez abren la madre y le sacan el hijo y á su vista se lo comen; los Padres de la Compañía pusieron en la iglessia una reliquia notable de San Jorge, y dende entonçes no an invadido el pueblo y çiudad, que está 15 grados al austro y 45 minutos, y de la Baía de Todos Santos treinta leguas.

Fué dichoso este año al Pirú por la entrada en él de nuevo Virrey, Don Martín Enrríquez, y del Santo Don Toribio Alfonso Mogrobejo, que venía por Arçobispo de Lima; hiçieron las çiudades del Reyno la mayor demostraçión de alegría con la venida del Virrey que se avía visto hasta en-

tonçes, porque les avía pareçido el gobierno de Don Françisco de Toledo mui áspero y absoluto y que todos avían quedado pobres por él; fué su entrada por el mes de Abril; la çiudad de Lima hiço grandiosas fiestas y las demás çiudades la imitaron, procurando adelantar esta alegría á las demás; colíxese esto de un Cabildo que á este propósito hiço la çiudad de Guamanga en 3 de Mayo deste año, en que determinó que por quanto se avían hecho regoçijos por la feliçe venida de Don Martín Enrríquez, se continuasen y ubiese fiesta de toros y juegos de cañas, y que un Regidor fuese advirtiendo lo que conviniese pedir al Virrey contra los agrabios de Don Françisco de Toledo.

Avía el Marqués de Cañete ordenado y criado las compañías de los gentiles-hombres, lanças y arcabuçes para que asistiesen çerca de su persona y de la Audiençia Real, y para esto les señaló salarios mui competentes en algunos repartimientos de indios; por este tiempo era ya esto grangería, no defença, porque los soldados estaban ausentes y tiraban los salarios como si estubieran sirviendo las plaças; por esta raçón mandó el Virrey Don Martín Enrríquez que estos gentiles-hombres, dentro de quatro meses, acudiesen á servir sus plaças, conforme su obligaçión, donde no las daba por vacas, y que las proveería á su voluntad, no obstante qualesquier Provisiones, y que los de la çiudad no saliesen della sin liçençia, so la mesma pena, y que por aora no se entendiese esto con los que dejó Don Françisco de Toledo en la fortaleça del Cuzco, y para ello dió su Provissión el Virrey en Los Reyes en 15 de Jullio deste año.

Los indios labraban plata mui baxa en el Cuzco, y no avía aprovechado lo que ordenó Don Françisco de Toledo, como diximos en el año de 157 *(sic)*, y como esto era en tanto daño de la República, mandó el Virrey que los indios plateros no labrasen plata fuera del galpón y platería que le estaba señalada, so pena de çien açotes y quitado el pelo, y de servir al ospital dos años, y para esto dió Provissión en Los Reyes, á 14 de Octubre deste año, y en el mesmo día

despachó otra, para que se quintase todo el oro y plata, dentro de un breve término, so pena de perdido, mitad para la Cámara y la otra mitad para Juez y denunçiador.

El Arçobispo Don Toribio desembarcó en Paita, y vino por tierra á la çiudad de Los Reyes; informóse de las cosas del Reyno, y entre otras le dixo el Padre Piña, de la Compañía, que no ordenase su Señoría mestiços, porque avía pocos días que uno avía comulgado, y le llebó la ostia á su madre, aviendo hecho acullico della, y le dixo: mama (nombre que se usa mucho en aquel Reyno entre hijos y madres), ¿véis aquí el Dios de los christianos? Espantóse el Arçobispo y dixo que no ordenaría á ninguno, si lo mandase el Pontífice; llegó á Lima, 3.º idus maii deste año; fué reçebido con gran solemnidad de fiestas y alegrías; colgáronse las calles por donde entró como si fuera día del Corpus, i aquella noche ubo luminarias en toda la çiudad y grandes fuegos, y de aquí quedó esta costumbre en aquella çiudad en la entrada de los Arçobispos.

Por Setiembre deste año vino nueva á este Reyno de la muerte del Rey Prudente Phelipe Segundo; hiçieron las çiudades las demostraçiones de sentimiento que se debían á la falta de tan gran señor; todas las personas se pusieron lutos, y para que veamos de la manera que entonçes se celebraban las exequias de los Reyes, pondré la forma que guardó la çiudad de Guamanga. Luego que la çiudad tubo esta nueva, que fué á 22 de Septiembre, determinó el Cavildo que se hiçiesen onrras suntuosísimas, y para el sermón convidó al Predicador de Santo Domingo; recoxiéronse todas las baietas que avía y tomáronse al costo, y mandaron que todos hombres y mujeres trajesen luto para las onrras; que los del Cabildo trujesen lobas con capirotes, cubiertas las cabeças á las vísperas y missa de las exequias, y, ocho días después, trajesen el mesmo traje, descubiertas las cabeças, y luego seis meses con capas largas de luto; los veçinos feudatarios á las vísperas y missas lobas y capirotes y caperuças largas, y la falda tendida, pero descubiertas las ca-

beças, y que luego, por quatro meses, trujesen capas largas y caperuças; que las mujeres trujesen monjiles y tocas negras, y todos los demás estantes y avitantes trujesen dos meses capas largas y caperuças; y que esto lo guardasen los vezinos, pena de mil pesos para la Cámara de S. M., y á los demás, de dosçientos pesos, y se mandó pregonar del acuerdo deste Cabildo, para en quinçe días.

Este año se sacaron del çerro de Guancabélica quatro mil y dos quintales y medio de açogue.

## Año de 1582.

A 22 de Septiembre conçedió Gregorio XIII á los Padres de la Compañía de Jesús que pudiesen reçebir todas Órdenes, en tres días festibos suçesivamente, con cláusula de que este privilegio no se pudiese comunicar á las demás Ordenes mendicantes; los Padres de Santo Domingo alcançaron del mesmo Pontífiçe Gregorio la mesma graçia y previlegio, y en la bulla no puso el Pontífiçe la cláusula exclusiba para los demás mendicantes; pidieron Órdenes en virtud desta graçia y previlexio al Obispo Don Fray Luis López, que tenía liçençia del Arçobispo Don Toribio, y estaba entonçes en Truxillo; dudó el Santo Prelado si podía darlas en virtud deste previlexio por la partiçipaçión del *Mare magnum*, estando la prohiviçión viva en el mesmo previlexio de los Padres de la Compañía; consultólo con Letrados graves de Lima, y convinieron en que podía, por no constar allí de revocaçión, y que por ponderaçión, ni por *sub audito intellecto*, no se á de entender ni induçir tal revocaçión, si las palabras no la haçen expresamente, con que çelebró las Órdenes á los dichos mendicantes de San Françisco y San Agustín el Obispo en Truxillo, año de 1594 á 11 de Abril, en la capilla de la iglesia de Santo Domingo.

El desvelo de S. M. a sido siempre que se le dé buen exemplo á los indios y buena doctrina; en orden á esto, despachó Çédula á 25 de Noviembre de 1578, de Madrid; y por-

que quien suele darles mal exemplo son los bagamundos, mulatos libres y negros, mandó que estos géneros no se consientan en los repartimientos de indios; no se avía esto executado hasta este año, que el Virrey Don Martín mandó con grandes penas que los Corregidores cumpliesen con el tenor desta Çédula; para ello dió su Provisión en Los Reyes, á 31 de Enero deste año.

Imbió la çiudad del Cuzco á pedir al Virrey se sirviese de que pudiese echar derrama entre los vezinos, hasta en cantidad de dos mil pesos, para gastos de los que avían de ir á Lima al Conçilio á pedir lo que conviniese, porque no tenían propios de donde sacar el abío; concedióles el Virrey esta liçençia y dió Provissión para ello en Los Reyes, á último de Mayo deste año; el Rey avía mandado, por Çédula de 17 de Noviembre de 1559, que, quando fuese neçesario ir Procuradores á su Corte á cosas tocantes al bien público y de los vezinos, fuesen á costa de todos.

En este año se publicó en el Pirú las renunçiaçiones de las Escribanías en fabor de sus dueños; y el Virrey imbió cartas á las çiudades y Cabildos haçiendo saver esto y los útilles que dello se seguían, haçiéndoles munchas onrras; consta de la carta que escribió á la çiudad de Guamanga, en que le diçe que, por ser una de las más ennobleçidas destos Reynos, y así podría aver en ella, &.ª; carta de 1 de Septiembre deste año; y con esto se façilitaron estas cosas.

En la çiudad de Guamanga ubo muchas secas por el prinçipio deste año; entraron en Cabildo á 6 de Febrero, y decretó que ubiese proçesiones públicas; cometióse el soliçitar esto á dos del Cabildo; fué el año mejorando algo, y, en haçimiento de graçias, por el mes de Abril, en Cabildo de 18, se determinó que dende allí adelante se solemniçase con toda magestad la fiesta del Corpus; y que, á los que formasen comedias á contento del Cabildo, se le den çinquenta pesos, y que se pregonase esto; y dende aquí tubo prinçipio en esta çiudad el haçerse comedias en este día.

Dióse prinçipio al Conçilio provinçial de Lima en 15 de

Agosto deste año; la çiudad de Guamanga no avía imbiado Procurador á él; y el Virrey, como çeloso, escribió al Cabildo cómo se avía començado el Conçilio, y que era raçón imbiase Procurador con algunos apuntamientos convenientes; el Cabildo estimó el aviso y dió poder á Garçidíez de San Miguel, con instrucçión para que pidiese lo que conviniese, en diez y siete de Septiembre deste año; fué el aviso reçebido y dado el poder.

Los pesos ensayados no tenían cosa çierta, porque unos llebaban á treçe reales y quartillo, y otros á doçe reales y medio; este año se sentía más en la paga de las bulas, cuia limosna, siendo al primer precio, era en perjuiçio de los que las tomaban; consta esto de un Cabildo que hiço la çiudad de Guamanga en 26 de Março deste año, en que Pedro de Rivera, Regidor, propusso que el Comissario de las bulas llebaba por cada peso treçe reales y quartillo; que salía el ensayado á quarenta y ocho y medio, y que era en gran daño, porque el ensayado en la Santa Iglessia y en la Caxa Real pasaba á doçe reales y medio; que salía á treinta y ocho; y que, lo que iba á deçir de más, era en perjuiçio de los españoles i indios; y que él se prefería, por el bien público, dar barras ensayadas á los dichos doçe reales y medio cada peso para pagar la limosna de las bulas; agradeçióselo el Cabildo, y aviéndolo açetado, mandó pregonar el bien que les haçía á todos el Regidor Pedro de Rivera.

Tubo este año prinçipio el santuario de Nuestra Señora de Copacabana; el origen fué que este pueblo y sus tierras estaban sugetas á las eladas, daño común de las sementeras en la sierra; los naturales, queriendo no desamparar su tierra y templar la inclemençia de los ielos, trataron de fundar una cofradía; unos dixeron fuese de la Purificaçión, otros de San Sebastián, y prevaleçió el primer voto; ofreçióse ir á Potosí al Gobernador del pueblo, Don Alonso Viracocha, inga; halló en aquella imperial villa un deudo suyo llamado Don Françisco Tito Yupangui; era mal entallador, y avía començado un bulto de talla entera de la Virgen de

la Candelaria, que avía prometido á su pueblo; antes de començarla, ayunó y se açotó muchas veçes, acompañando su voto con lágrimas.

Holgóse el Gobernador desta obra; pareçiéndole venía con su intento de que le dió cuenta á su pariente y él se holgó, por entender era misteriosa su obra, pues venía al justo con la opinión más válida de su pueblo; hiço la imagen y salió poco debota, de que llevó una copia en un lienço al Obispo Don Alonso Granero de Abalos, que aún no avía salido para el Conçilio de Lima; en viendo la mala hechura é indeboto trasunto, despidió al Don Françisco con algún rigor y aspereça; estaba presente el Bachiller Montoro, Clérigo muy virtuoso; templó al Obispo; díxole que á él le avía pareçido muy hermosa la imagen, y que la de bulto avía de ser muy perfecta y debota; el Obispo tenía gran opinión deste saçerdote, y, sin preguntalle cómo lo sabía, mandó al Secretario despachase al indio Gobernador y le diese la liçençia y lo demás que pidiese.

Dábanle á nuestro escultor muchos baldones con su obra, y al paso que él procuraba pulir el bulto, lo hallaba en su consideraçión más tosco, con que se vido á punto de dexar la imagen; una noche se puso muy confuso, y con grande afecto pidió á Nuestro Señor le declarase su santa voluntad, y después de aver sentido un goço interior, vido la imagen muy hermosa y resplandeçiente, con que volbió á proseguir en ella; sacóla de Potosí ya casi acabada de escultura; llegó á Chuquiago con ella; trató de doralla; habló con un maestro que estaba en San Françisco dorando un retablo; vino á verla; el indio se reselaba si le avía de pareçer bien al pintor y encomendóselo á la Virgen; salióle bien la oraçión, porque el pintor se agradó mucho de la imagen y quedó con mucho deseo de encarnalla y doralla, y porque tenía priesa en el retablo, se conçertaron que de día trabajasen ambos en él, y de noche en la imagen; con que se acabó aquella grande reliquia. A este tiempo llegó el Gobernador con la liçençia del Obispo, y con la mayor debo-

çión que pudieron llebaron la imagen al pueblo, y fundaron su cofradía, y començó á obrar grandes maravillas Dios por ella.

El Bachiller Montoro, con particular afecto, vino á ser cura de Copacabana, y esmerábase mucho en alentar el aseo y magestad de aquel santuario, y á la fama de las maravillas que Dios obraba en él por la interçesión de su Madre, concurrían de todas partes del Pirú á pedir remedio los christianos, espeçialmente los indios, y todos salían consolados; desta fama tomaron motibo los frailes Agustinos á desear entrar en Copacabana; hiçieron diligençia con el Obispo, y después con la Sede vacante, y aviendo insistido en esto con el Virrey, y visto que no hallaban puerta abierta á su deseo, imbiaron á España á un frayle que tratase esto en el Consejo; hiço algunas relaçiones en orden á su demanda, y el Rey mandó (pareciéndole no perjudicaba á nadie), que se entregase el santuario á los frayles Agustinos, como se hiço; sintió mucho esto el buen saçerdote Montoro, pero no le quitó su santa deboçión esta mudança, que perseveró en serviçio de la imagen hasta su muerte, de quien hablaremos en el año de 1613.

En este año, que començaron las maravillas de la Virgen de Copacabana, se sacaron del çerro de Guancavéliea ocho mil çiento y nueve quintales de açogue y catorçe libras, que fué la mayor saca dende que se descubrió el çerro hasta aora.

### Año de 1583.

Murió á siete de Março el Virrey Don Martín Enrríquez; hiçose un suntuoso entierro; asistieron á él algunos Obispos del Conçilio y todas las personas de la çiudad; depositóse su cuerpo en San Françisco, y luego començó á gobernar la Audiençia; lo primero que hiço fué dar cuenta á las çiudades y villas del Reyno de la muerte del Virrey, para que los Cabildos hiçiesen lo que tenían obligaçión, y supiesen

cómo el gobierno estaba en los Oydores; el título que ponían al prinçipio de las Provissiones, era así: «La Chançillería Real, que reside en la çiudad de Los Reyes, de los nuestros Reynos é Provinçias del Pirú é Gobernadores que al presente son de los dichos Reynos.» Luego que las çiudades tubieron nueba de la muerte del Virrey, dieron aviso á la Iglessia mayor y á los conventos, y pidieron á los saçerdotes que encomendasen á Dios al Virrey, como consta del Cabildo que sobre esto hiço la çiudad de Guamanga, en 23 de Marςo deste año.

Despacharon los Oydores á las Audiençias de la Plata y Quito, avisando de la muerte del Virrey y que acudiesen á ellos como á Gobernadores en lo tocante al gobierno de sus distritos; las dos Audiençias detubieron en sí, cada una, su gobierno, diçiendo que las Çédulas Reales que se avían dado para que gobernase la Audiençia de Lima, por muerte del Virrey, fueron antes que ubiese las dichas Audiençias de la Plata y Quito, y en caso que ubiese alguna después, la Audiençia de Quito tenía Çédula espeçial para que, por muerte del Virrey, gobernase su Presidente, con que todas tres Audiençias gobernaron, cada una en su distrito, con uniformidad.

Proseguían el Conçilio Provincial el Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrobejo; Doctor Don Sebastián Lartaun, Obispo del Cuzco; Don Fray Antonio de San Miguel, Obispo de la Imperial; Don Fray Diego de Medellín, Obispo de Santiago de Chile, y Don Fray Alfonso Guerra, del Río de la Plata. Dióse prinçipio á él el año pasado de 1582, á 15 de Agosto, con una solemnísima proçesión en que iba el Virrey Don Martín Enrríquez y Real Audiençia, los Padres del Conçilio, ambos Cabildos, los Procuradores de las iglessias y çiudades del Reyno, el clero de todo el Arçobispado y toda la nobleça de Lima, y demás personas; fué la proçesión dende Santo Domingo á la Cathedral; dixo missa de pontifical el Arçobispo y predicó el Obispo de la Imperial; por el mes de Otubre de aquel año, vino Don Pedro de Peña,

Obispo de Quito; al prinçipio de Marҫo de este año vino al Conçilio Don Alfonso Granero de Abalos, Obispo de la çiudad de la Plata, y ambos se asentaron en los lugares que les tocaba por las antiguedades de las iglessias, y á los fines de Marҫo vino Don Fray Françisco Victoria, Obispo del Tucumán; detubiéronse algunos días en disponer lo que se proponía, con que se vino á acabar la segunda acçión del Conçilio á 15 de Agosto, la terçera á veinte y dos de Septiembre, la quarta á 13 de Otubre y la quinta y última á 18 de Octubre deste año de 1583.

En todo ubo mucha uniformidad, porque es fáçil la unión de voluntades quando el fin es endereçado al serviçio de Dios; algunas diferençias ubo sobre la quarta que en estos Reynos lleban los Obispos á los curas de todo el ingreso; pedían los Obispos se declarase así, pero siguióse el consejo santo y docto del Presidente Arçobispo, en que se cobrasen estas quartas conforme los Sagrados Cánones y que no se diese nuebo derecho en ellas, y así, en esta conformidad, se ordenó este capítulo, que es el 20 de la acçión quarta: *quarta funeralis ac canonica portio et quarta etiam oblationum Episcopo a iure concessa tan a capitularibus quam a caeteris clericis persolbatur eo ordine et modo quem sacri canones statuunt, pro controversiis vero componendis, quae harum portionum ocasione oriri solent, deputent in unaquaque diaecesi ab Episcopo colectores qui sine cuiusquam periudicio, singulis quae sua sunt, atribuant,* y çita al margen el capitulo *conquerenti de officio ind. ordin.*

En este Conçilio se determinaron cosas mui convenientes, así para el aumento de la fe de los indios, como para la reformaçión de los españoles; á esto atendió el Católico Rey Philipo para instar al Pontífiçe lo aprobase, y aviéndolo remitido Sisto V, que entonçes tenía la Silla de San Pedro, al Colegio de Cardenales, diputado para las causas de los Conçilios el año de 1588 á último de Octubre, y aviendo enmendado éste en algunas cosas, quedó auténtico para poderse imprimir, para cuio efecto dió S. M. liçençia y mandó

que se guardase en todos los Reynos del Pirú (no obstante la apelaçión de algunas provinçias), y para ello dió su Real Çédula en San Lorenzo, á 21 de Agosto de 1591 años, y este mesmo año se imprimió en la Corte de S. M. Fué por Procurador por la provinçia y Obispado de los Charcas á la Corte de S. M. el Maestro Don Domingo de Almeida, oy Deán de Lima, de cuios suçesos diremos algo en la vida deste benerable varón que oy tiene noventa años y espera la fama su descanso para publicar sus heroycas virtudes.

Ubo nuevas de que avían de venir enemigos al mar del Sur; con esta ocasión se motibaron los Oydores de tratar se çercase el Callao, como prinçipal puerto del Reyno; escribieron cartas sobre este intento á las çiudades; contenían en sustançia que acudiesen con lo que pudiesen como tan nobles, y que se juntasen á Cabildo abierto i imbiasen sus pareçeres; cada çiudad entró en acuerdo y dió el suyo conforme los que votaban, y para que por uno se saquen los demás, pondré aquí el de la çiudad de Guamanga, que se hiço á 16 de Octubre deste año; el Vicario Diego de Abreu dixo que era muy justo que esta çiudad sirva á S. M. para efecto tan santo, pero que los vezinos estaban mui pobres, y que se diese aviso á la çiudad del Cuzco para que como el primer voto se siguiese.

El Prior de Santo Domingo, Fray Gaspar de la Fuente, dixo que el Rey tenía obligaçión á guardar los Reynos, y que por eso se le daban los pechos etc.; el Guardián de San Françisco, Fray Lope Bocano, dixo que se conformaba con el Vicario; el Comendador de la Merçed, Fray Juan Moreno, dixo que estos Reynos eran extendidos y que sería bien irlos ampliando, y abrir caminos, haçer puentes, fuentes, y otras obras públicas, etc.

El pueblo dixo que estaba la gente pobre; los encomenderos pidieron término y luego respondieron de que estaban pobres dende que Don Françisco de Toledo gobernó estos Reynos y se baxaron las tassas, y que luego ubo un préstamo y se sirvió á S. M. con quinçe mil pesos; que también se

ofreçió la jornada del Inga, en que se gastaron casi 30.000 pesos y que también se subieron los jornales á los indios, de que se avía seguido subirse los mantenimientos, y que tienen muchos hijos, y que si S. M. se sirviese de mandarles volber los buenos efectos y lo quitado de las tassas y remediar los daños referidos, tendrán posible para acudir á esto que se les manda, y que se fundase una religión de ávitos y se diese al que ubiese servido dos años, y que ubiese doçe encomiendas de á 1.000 pesos, y que á los Corregidores se les moderase el salario y se aplicase á este efecto, &.ª El Cabildo se conformó con este pareçer.

Este año se sacaron del çerro de Guancavélica ocho mil y nueve quintales y doçe libras de açogue.

**Año de 1584.**

Junto á la Paraiba, 30 leguas de Phernambuco *(sic)*, estaban aloxados y poblados françeses, y trataban y se casaban con los indios Petíguaras y otros gentiles. El Rey imbió este año á Diego Flores para que echase de allí estos françeses, el qual lo hiço, aviendo ido por tierra á este efecto, Fructuoso Barbosa, dende Fernambuco con toda brevedad, con que quiso advocarse así la victoria, y allí quedaron de guarnición en el castillo çien soldados pagados y algunos portugueses, y hiçieron un fuerte y poblaron ingenios de açúcar, que es el mayor trato de allí, porque ai 19, que muelen todos los años çerca de çiento y çinquenta mil arrobas della; oy está en poder del olandés esta plaça.

Hiço Don Françisco de Toledo çierta repartiçión de indios de sierra y llanos para el serviçio de las çiudades; usábase mal desto, porque ocupaban, á título de repartimiento, mucho número de indios y avía otros exçesos; la Audiençia trató de remediallo y prevenir los inconvenientes, poniendo esta forma por auto de 14 de Mayo deste año, en que mandó que los indios tributarios de la sierra, no exçeda el número para el dicho efecto de la séptima parte de

indios tributarios, y de los llanos no exçeda la sexta parte, y que se supriman los demás hasta en esta cantidad, y que anulaban como gobernadores todas las Provisiones en contrario. Luego, el Conde del Villar mandó dar su Provisión, declarando que esta sexta parte de indios fuese por los seis meses de verano, que los de los llanos tienen obligaçión á mitar, y de los repartimientos obligados á esto, y lo mesmo corra por los de la sierra, sin embargo de qualesquier Provisiones, so pena de 500 pesos al Corregidor que repartiere más, y al caçique, pribación de ofiçio; dada en Los Reyes á 10 de Noviembre deste año.

Desta repartiçión tengo por çierto que se a originado el averse despoblado los lugares de indios, porque saliendo á la mita, no buelven á sus tierras, y así suçedió estando yo en Caxamarca, el año de 1641; vino un Juez á sacar los indios de mita para la çiudad de Truxillo, y los caçiques dixeron que no se le debían dar hasta que truxese los que avía llevado la mita pasada, y pagase de contado á los que llebase de presente; yo le aprobé á Don Bartholomé de Torres Cavallón, Justicia mayor de aquella provincia, este pareçer, y la çiudad de Truxillo se quejó en Lima, y al fin la Audiençia aprobó lo hecho, con que no an buelto á sacar más indios y así se avía de haçer en todas partes.

Llegó á Lima el Virrey Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar; fué reçebido con mucho aplauso; començó á tratar de las cosas del Gobierno; la prinçipal era el imbiar los azogues á la Imperial villa de Potosí por mejores caminos que hasta allí solíanse llebar de Guancavélica al puerto de Pisco, y de allí á Arequipa y á Potosí, y eran tantas las pérdidas del açogue, como los gastos y fletes; los pilotos declararon el puerto de Arica por bueno, y las personas que vinieron dende Potosí hasta Arica, descubrieron caminos acomodados para las requas, con que dende este año se pasó el tragín del açogue al pueblo de Chincha, y dende Chincha á Arica; después le dió á aquel puerto el Rey título de çiudad, que se llama San Marcos de Ari-

ca, á cuia fundaçión dió prinçipio un hidalgo extremeño, llamado Françisco Hernández Naçarino, haçiendo muchas casas y bodegas, y entablando las requas del tragín del açogue.

Avían las çiudades pedido, en la Real Audiençia de Lima, restituçión de su jurisdicçión, que estaba limitada y casi acabada con el acreçentamiento de corregimientos de indios; siguió esta causa el Corregidor del Cuzco; proveyó la Audiençia que mientras otra cosa mandase S. M., los Corregidores de indios no exerçan acto de jurisdicçión alguna en diez leguas alrededor del Cuzco, y dejen el uso della al Corregidor de la çiudad, y que en quanto á los salarios, los Corregidores de indios no cobren en lo incluso salarios de los otros pueblos, más de aquel que les perteneçe, conforme al repartimiento que les está hecho, por la Provisión del residuo, y que esto començase dende primero de Enero deste año, para lo qual dieron su Provisión en Los Reyes á 3 de Diçiembre de 1583; esto se les hiço cuesta arriba á los Corregidores de indios, y con la venida del Conde Virrey procuraron que se suspendiese, pero vista la justiçia, se mandó guardar lo proveído en acuerdo, y para ello se despachó por Don Phelipe Çédula, en Los Reyes, á 4 de Diçiembre deste año.

En el Pirú avía por este tiempo mucho exçeso en los trages de los indios; llegó á tanto, que querían aventajarse en esto á los españoles; seguíase de aquí que, viéndose galanos los indios, no querían trabajar; el Audiençia dió órdenes apretadas en raçón de que esto se remediase en la çiudad de Guamanga; entraron sobre ello en Cavildo y hiçieron ordenança de que los indios ni indias no vistiesen seda, ni trujiesen camissas de olanda, ni votines de terciopelo, ni çapatos de seda, ni vistan de paño fino, ni pasamanos, ni caireles de seda, oro ni plata, pena de perdido y aplicado á los pobres del ospital, y la segunda vez lo mesmo, y la terçera desquilado en el rollo, y que dentro de tres meses dispusiesen destos géneros los que los tubiesen; esto fué á 31

de Enero deste año, y es de notar en otro Cabildo que hiço esta çiudad, á 13 de Março, que está junto al referido, en que mandó pregonar que nadie se asentase en los escaños del Cabildo, y la pena que pusieron fué así: pena que se les avisará se quiten de allí, y para gente onrrada no es poca pena esta.

En el distrito de Guamanga ubo muchos yelos y falta de agua; los de Cabildo se juntaron en su Ayuntamiento y trataron de aplacar á Dios por medio de un Santo interçesor; echaron suertes y salió San Lucas, y reçibiólo la çiudad por abogado de los temporales, y determinó que todos los años se le haga una fiesta muy solemne de missa con vísperas y proçesión, y que al Cura se le diese de limosna diez pesos y la çera que fuere menester, y que fuese siempre deputado desta fiesta un Regidor; esto se decretó á treinta y uno de Diçiembre deste año.

Este año se sacaron del çerro de Guancavélica siete mil seisçientos y diez y nueve quintales y siete libras de açogue.

### Año de 1585.

El Rey, movido de las nuevas que le dió Pedro Sarmiento del Estrecho, imbió una gruesa armada con 23 naos, 3.500 hombres y mujeres y 500 soldados viejos para poblar y muchas pieças de artillería. Tubieron varios suçesos y tempestades, y aviéndose buelto al Brasil, los pocos que quedaron fenecieron de hambre unos, y otros á manos de los gentiles; vino por Cabo desta armada Diego Flores de Valdés.

Este año, Françisco Draque, con una gruesa armada, dió de repente sobre Cartagena de las Indias, y aviendo quemado parte della y algunos templos, hiço trato con los vezinos, y dexó de quemar lo que quedaba por çiento y veinte mil ducados que le dieron, y hiçose así, porque los de la çiudad, unos acudieron á la defensa del puerto y otros á poner en cobro la riqueça y preseas de valor, que lo llebaron á Tolú, pueblo que está en las montañas.

Suçedió un caso raro en Quito. Imbió á llamar á la çiudad de Santa Fe çierto Visitador de la Audiençia de Quito al Liçençiado Françisco de Aunçibay, Oidor della, para çiertos cargos; él, por mostrarse obediente, fué allá; quedó sólo en la Audiençia el Liçençiado Pedro Venegas del Cañaveral, y siempre entendió que avían de pribar de ofiçio al compañero; negoçió el Aunçibay y volbióse á servir su plaça; el Liçençiado Cañaveral trató de no reçebirle en ella; previnose para esto de sus amigos; el Liçençiado Aunçibay se detuvo en un pueblo çerca de Quito, amparado de los de su deboçión; tomaron la mano algunos religiosos y personas graves en componerlos, y después de muchas idas y venidas se resolvió el Liçençiado Cañaveral, que le reçibiría con que no presidiese el Aunçibay, á quien le competía por su antigüedad este offiçio; entró con este grabamen y luego dixo que avía de presidir, con que se volbieron á empelotar los dos Oydores; el Obispo tomó la mano y se convinieron en que presidiesen por semanas, y desta suerte pasaron hasta que vino el Doctor Mathías Moreno, y con su llegada çesó esta semanería.

Concurría mucha gente española al asiento de minas y Villarica de Guancavélica, á cuia causa el Virrey Don Martín Enrríquez la dividió del Corregimiento de Guamanga, y nombró por primer Gobernador de Guancavélica al Capitán Juan Maldonado de Buendía con dos mil pesos ensayados de salario, y le dió título á 20 de Noviembre del año de 1581; quedó con esto Guamanga sin otra justiçia que los Alcaldes ordinarios; el Virrey nombró por Corregidor della á Don Luis Fernández de Córdova con dos mil pesos ensayados, y aunque el prinçipal intento era que ubiese justiçia por S. M., como la avía por el Cabildo con todo, la raçón que da el Virrey es: porque la dicha çiudad de Guamanga, por ser de las más prinçipales de los Reynos del Pirú, de mucho concurso y trato de mercaderes españoles é indios, es bien aia en ella Corregidor de por sí, que de ordinario asista en ella, para amparar é retener en justiçia á

los vezinos y demás personas, &.ª; así lo diçe en el título que dió á Don Luis en Los Reyes á 25 de Octubre de 1581. Después pareçió no era neçesario estubiesen divididos, y que se ahorraba un salario con esto, y así se volvieron á unir y juntar, y S. M. nombró por Corregidor de ambas partes al Capitán Diego Garçía de Paredes Ulloa con 2.000 pesos de plata ensayada, y que pudiese nombrar Tenientes como consta del título fecho en Monçón á 29 de Noviembre deste año de 1585. Esta Çédula de 85 mandó guardar el Conde del Villar en Los Reyes á 13 de Abril de 1587, y andubieron juntos hasta el año de 1601, que los volbió á dividir S. M., é imbió de España, por Corregidor de Guancavélica, á Don Alonso de las Infantas, por seis años, y se le agregó al corregimiento de los Angaraes, que dende entonçes le es anexo á este Gobierno, y fué el primer Corregidor de Guancavélica y último Corregidor que vino de España.

Era costumbre por este tiempo quando vacaban algunos ofiçios de Ofiçiales Reales, escrivanías ó otros, proveerlos los Corregidores en algunos allegados suyos, y luego, ó se estaban mucho tiempo ó informaban que era persona tal, aunque no lo fuese para el offiçio; advirtiendo estos daños el Conde del Villar, mandó que le imbiasen memoria de todos los ofiçios y escrivanías que estaban vacas y á Provisión de S. M., y que para en lo de adelante no provean alguno dellos, sino que avisasen luego al Gobierno, y para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 31 de Diçiembre deste año.

No estaba aún entablada la jurisdiçión de los Visitadores eclesiásticos y se les oponían violentamente los Cabildos y no por juiçio. Consta de un Cabildo fecho en Guamanga en 18 de Febrero deste año, en que presentó una petiçión el Procurador de la çiudad diçiendo que el Visitador eclesiástico mandó que los indios que se enterrasen en las iglesias de sus pueblos, pagasen las sepulturas, y que era contra derecho por aver ellos hecho las dichas iglesias; el Cabildo

ordenó que se diese aviso á los Corregidores que no consintiesen á los eclesiásticos llebar estos derechos, y que la ciudad diese aviso de todo á la Real Audiençia; también se colige el autoridad de otro Cabildo en que á 8 de Abril, aviendo suçedido que algunos malos hombres, en voz de pueblo, que es prinçipio de motín en estos Reynos, escrevían cartas y haçían libelos contra el Liçençiado Diego de Abreu, Cura y Vicario de la çiudad, y para esto se juntaban en conventículos y monopodios; en este Cabildo dixeron los Capitulares á el Corregidor que á él le incumbía castigar semejante delito, y que si alguno tubiese que pedir contra el Vicario, lo hiçiese ante su Prelado, y que le proponían aquello para que lo remediase y se lo diesen por testimonio; el Corregidor tenía sus dependençias, y por no perder amigos, que es la joia del Pirú, se olvidó de todo esto, y suçedió que saliendo el Vicario de confesar del ospital una noche, le dieron tan terrible cuchillada por la cara, que le cortaron tres dobleces del mantheo de paño con que iba arreboçado, y le derribaron la cara.

Por este tiempo eran los portes de las cartas y provechos de los chasquis y correos tocantes á la Real Haçienda; colígese de la visita de caminos que hiço Pedro de Castro, Visitador dellos, y de un auto que proveyó en 24 de Mayo de este año, por el qual mandó que nadie se sirviese de los indios chasquis que dejaba señalados para el serviçio de los pliegos de S. M., y que por quanto de las cuentas que avía començado á tomar del Corregidor hallaba pagados pocos portes de cartas y que avía averiguado que remitían las pagas dellas al Cuzco, ó á Lima, ó á otras partes adonde iban los pliegos, y que allá no los pagaban á los indios tampoco, mandó que no se admitiese ningún despacho ni carta sin que primero se pagasen los portes con que se escusarían las exorbitançias que avía en lo pasado, y que desta manera se reçibiesen las cartas y recaudos y no de otra suerte, y de aquí quedó la costumbre de pagarse los portes quando se entregan las cartas y no quando se reçi-

ben en todo el Reino del Pirú; después hiço S. M. graçia á Don Fulano de Carbajal, del offiçio de Correo mayor de Indias, con que salió este provecho de la Haçienda Real. No e visto los títulos deste ofiçio, porque aunque hiçe diligençia con el propetario, no me los mostró.

Este año ubo en la çiudad del Cuzco una peste muy grande de viruelas y sarampión y dolor de costado, y venía con tanta maliçia, que á los que daba esta peste los llenaba de lepra y morían dello muchas personas, y esto sólo era en tierra del Cuzco, y se pegaba con todo rigor, de modo que las çiudades se guardaban y velaban con todo cuidado. Consta de un Cabildo de la de Guamanga en que se reçibió informaçión de lo dicho, y se mandó quebrar el camino de Vilcas por la cuesta grande, de modo que nadie pudiese pasar á pie ni á caballo del Cuzco á Guamanga, y que se despoblase el tambo de Vilcas, y que á nadie que viniese del Cuzco se le diese recaudo; el Cabildo fué á 25 de Mayo deste año. (Acerca de otra peste universal del Reyno mira el año de 1590.)

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica çinco mil dosçientos y quarenta y seis quintales de açogue y treçe livras.

## Año de 1586.

El Audiençia de Quito quiso alterar en las eleçiones imbiando las personas señaladas al Cabildo; quexóse al Rey la çiudad; mandó por capítulo de carta dirigida á la Audiençia no se entremetiese en esto, sino que el Cabildo haga elecçiones por suertes, poniendo seis personas, tres para cada offiçio de Alcalde, y que se entren sus nombres en un cántaro, y que á los dos primeros que saliesen se les den las baras; y para esto dió su Real Çédula en San Lorenço, á 24 de Maio de 1586.

El año de 1579 se quitaron las elecçiones de Alcaldes en la çiudad de Guamanga por las raçones que allí dixe.

Después desto, en este año de 1586, fué la primera eleçión que se hiço de Alcaldes y Regidores en virtud de la Çédula de S. M. que manda que á falta de Corregidor y Teniente los eligiesen; y porque este año faltó por estar en Guancabélica, proçedieron á eleçión, y fueron nombrados por Alcaldes Amador de Cabrera y Antonio de Chaves de Roenes, y por Regidores, Diego de Romani, Pedro de Ribera, Françisco de Castañeda, Diego Gavilán, Hernán Gavilán de Mendoça, y Hernando Alonso Arvites, y fué la primera eleçión en virtud de la dicha Çédula, y la confirmó el Virrey por este año solamente, y para ello dió su Provisión en Los Reyes á 8 de Enero deste año; y la eleçión fué por Diçiembre del pasado de 1585.

Todavía los Cabildos haçían repartimientos de tierras como solían. Algunos interesados dieron cuenta al Virrey de cómo les estaba prohibido esto, y mandó, so graves penas, que nadie repartiese tierras sin orden del Gobierno, ni los Cabildos tampoco; y para esto despachó Provisión, dada en el Callao en 1 de Julio deste año.

En este año se vieron en el Cuzco los primeros logreros de trigo y maíz; con grandes estratagemas procuraban esconder estos géneros, de modo que no se hallaba un grano en la çiudad ni en su contorno; entraron á Cabildo los Capitulares, y después de muchas propuestas entre ellos, pareçió el mejor arbitrio que se pusiesen tassas á las se millas, con graves penas al que las vendiese á más; que fueron así: fanega de trigo, á 36 reales; fanega de harina, 44; fanega de maíz, á 40 reales; de çebada, 12 reales; la de papas, diez reales; de chuño, quarenta reales; esta tassa no se executaba bien porque estaba el mal entre algunos poderosos. Los del Cabildo ó alguno de la çiudad dió cuenta al Virrey del caso y mandó despachar una Provissión, so graves penas, que se cumpliese y guardase este arançel, y dice en ella: «por quanto a avido revendedores que con mañas incónitas escondían el trigo» etc..., dada en el Callao, á 7 de Diçiembre deste año.

No se executaba la Provisión del Conde de Nieba de que los Ofiçiales Reales pagasen por cuenta de S. M. los salarios de Médico y Çiruxano al ospital de Guamanga. El Rey fortaleçia este intento con cartas á los Virreyes; presentó una el Procurador de la çiudad de Guamanga, en la raçón dicha, al Conde del Villar, y la mandó guardar y cumplir conforme los salarios que el año de 1563 mandó dar el Conde de Nieba, y para esto dió su Provissión en Los Reyes, á 17 de Noviembre deste año; y también hiço merçed al dicho ospital de Guamanga de los dos novenos tocantes á S. M., por un año, para la fábrica de la iglessia dél, y dió Provissión para que los Ofiçiales Reales los pagassen, en Los Reyes á 17 de Noviembre deste año; y este mesmo dió otra para que los carneros de comunidad que se vendiesen, se diese el quinto dellos por el tanto al ospital, antes que el comprador los sacase.

Como se avían quitado los indios del serviçio de los tambos por algunas causas, se experimentaron mui graves daños, espeçialmente que, como los trechos son tan largos, padeçían mucho los caminantes; atendiendo á esto, el Conde del Villar mandó volver los indios mitayos á los tambos y que se sirviesen como de antes, y para ello dió su Provissión á diez y seis de Noviembre deste año.

Por este tiempo no avía forma en el guardar de las sementeras en el Pirú, y cada Cabildo usaba del modo que más le pareçía convenir en este caso. Colíxese de un Cabildo de la çiudad de Guamanga de 27 de Enero deste año, en que se ordenó convenía nombrar menseguero que guardase los panes; y en esta conformidad nombraron á Miguel de Gantea, y le nombraron por salario sus probechos, en esta forma: de cada caballo, buey ó novillo que hiçiese daño, quatro reales, y de cada cabeça de otros, un real, demás del daño; y que para este efecto lebantase vara de la Real Justiçia. Oy no se observa esto.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica çinco mil quarenta y quatro quintales y diez y ocho libras de açogue.

**Año de 1587.**

Algunos Corregidores se valían del dinero de Cajas de Comunidad para tratar con ellos, y ubo algunos que lo dieron á ganançia á título de çenso. El Virrey, Conde del Villar, tomó de aquí motibo para socorrer algunas neçesidades que padeçía el Rey; dió aviso dello al Consejo, y se despachó Çéduda en Madrid, en 20 de Noviembre del año de 1586, en que se admitió el aviso por bueno, y se dió la forma de que se recoja toda la plata que avía en las Cajas de Comunidad, proçedida de ganados, tasas, sementeras, &.ª, y la aplicada á buenos efectos con cuenta y raçón, y que se imbiase lo que toca á buenos efectos todo, y lo demás que resulta de las comunidades de los indios se tomase á çenso, á veinte mil el millar, sobre las Caxas más çercanas, para que de los réditos se socorriese á los indios en sus faltas y neçesidades. También se diçe en esta Çédula que se le agradeçe la advertençia, y que irá á buen tiempo el dinero.

El Virrey, después de vista la Çédula y que esto era en pro de los indios, por tener en las Cajas más seguros los réditos que en poder de los Corregidores, el prinçipal en sus tratos, mandó sacar todo el oro y plata de las Cajas tocante á buenos efectos, conforme á la declaraçión de Don Françisco de Toledo, para imbiar á S. M., y todo el demás perteneçiente á Comunidades, con día, mes y año y toda claridad, de modo que se supiese á quién perteneçía cada cantidad, exçepto lo que tocaba á fábricas, ospitales, salarios de doctrinas y ornamentos, y que cada partido lo llebase á las Cajas Reales más çerca, de modo que lo entregasen á los Ofiçiales Reales dellas, con toda claridad y distinçión, y con la brevedad posible, porque toda la plata y oro deste Reyno avía de estar en la çiudad de Los Reyes, para de mediado el mes de Enero de 1588, para que, llegada que fuese y tomada la raçón della, se ajustase la imposiçión del çenso, como S. M. manda, al juro al quitar dende el día que

se sacase de las Cajas el dinero; y para esto dió sus Provisiones en Los Reyes á 6 de Noviembre de este año. Y este fué el prinçipio de los çensos de la Caja de Lima, que oy se va dando á los indios.

Entra Tomás Candischio en la Mar del Sur; quema el pueblo de la Puná, después de averlo saqueado. En el estrecho coxió un español de 40 que estaban poblando algunos pueblos de aquellas islas, y vido un pueblo que avían puesto la çiudad del Rey Philipe, de adonde sacaron algunas pieças que estaban allí para poner en la fortaleça. Fué á prinçipio de Enero. Quemó y saqueó á Payta, que tenía alguna más población que aora; quando llegó al ofiçio del Escribano, por donde començo á pegar fuego, dixo: «vaian las trampas fuera», y dió fuego á los papeles. Dende entonçes se començaron á aveçindar en Piura, y allí se llevaron los ofiçios de Escribanos.

Muchos alcançaban liçençia para pasar al Pirú, so color de que querían ir á Chile á servir en aquel Reyno á S. M.; en llegando al Pirú, no se acordaban de pasar adelante. El Rey, informado deste desorden, mandó despachar Çédula muy apretada, dada en Monçón, á 9 de Noviembre de 1585, para que se viesen las liçençias de los pasajeros y se les mandase ir á Chile, á los que iban con ese cargo. El Virrey la mandó guardar, porque este año vinieron muchos de España con estas liçençias, y para ello dió su Provisión en Los Reyes, á 31 de Octubre deste año.

En este año se sacaron del çerro de Guancavélica seis mil quatroçientos y çinquenta y dos quintales y siete libras de açogue.

## Año de 1588.

Fundaron el convento de monjas de la Conçepçión de Pasto Doña Leonor Orense y Anna de Vergara, viudas, i Doña Juana Zambrana, Doña Floriana Vázquez, Beatriz de Çúñiga é Isabel de Medina, donçellas. Dióles para convento

el Padre Andrés Moreno, clérigo, unas casas, y aviéndose entrado en ellas, imbiaron á pedir á la Sede vacante de Quito, que gobernava por muerte de Don Fray Pedro de la Peña, liçençia para la fundaçión del monasterio de monjas de la Conçepçión, sugetas al Ordinario, que querían fundar. Imbió la Sede vacante orden al Vicario de Pasto, Liçençiado Diego de Bracamonte, para que amparase á aquellas señoras en aquella casa y que hiçiese informaçión de la haçienda que tenían, y hallóse lo siguiente: 4.000 pesos de buen oro, en que se apreçiaron las casas, tierras, bueyes, ieguas, ovejas, trigo, maíz y aparatos de casa que dió Doña Leonor Orense; dos mil y doçientos pesos que dió Ana de Vergara en un negro y una negra, tierras, trigo, maíz y otras cosas neçesarias, más 800 pesos de buen oro, y bestuario y ajuar que trajo Doña Juana Zambrano; más otros 800 pesos de buen oro que llebó de dote, con su bestuario y ajuar, Doña Floriana; más unas casas y una estançia que valen 1.000 pesos de buen oro, en que dotó á Beatriz de Çúñiga el Padre Andrés Moreno de Çúñiga; más 800 pesos de buen oro que llebó en dote Isabel de Medina; más 2.000 pesos que la çiudad dió de limosna. Pareçiéndole esta cantidad vastante al Vicario, tomó posesión de las casas, y, estando juntas las susodichas, dijeron que querían ser monjas y nombraban por Abadesa á Doña Leonor Orense, que fué á 25 de Noviembre deste año.

Hiço el Vicario otra informaçión de utilidad, y aviendo remitido todos estos recaudos á Quito, le imbió la Sede vacante nueba comissión para que se le notificase á la nueba Abadesa estubiese recojida y diese la obediençia con las demás al Vicario en nombre del Ordinario, y que, echo esto y guardando la regla de la Conçepçión, confirmaban la religión y convento; su fecha en Quito á siete de Enero de 1589. Bivieron con no mucha religión estas monjas, por no haver tenido maestras, hasta el año de 1595, 4 de Agosto, que visitó aquel monasterio el Santo Fray Luis López, y viendo que la Abadesa era mui vieja y las monjas poco expertas,

trató de reformar el monasterio, y para esto mandó que del convento de la Conçepçión de Quito viniesen Doña Juliana de la Cruz, por Priora, con plena jurisdiçión de dar los ofiçios, y á Doña María de la Encarnaçión, por Vicaria, con orden que, si se escusasen, se les notificase con mandamiento, con censuras agrabadas, para que, dentro de seis días, saliesen del monasterio de Quito á esta reformaçión en compañía del Vicario de Pasto. Obedeçieron; llegaron al convento; fueron bien reçebidas, y enseñaron á aquellas monjas á toda religión. Oy es Abadesa Doña María de la Encarnaçión, por muerte de su compañera, y la vide el año de 1643, y me çertificó avía ya en el monasterio monjas que podían gobernar y dar buen exemplo en todo el mundo; y esta es opinión de toda la çiudad.

Ocúpanse estas señoras, fuera de sus exerçiçios, en haçer hilo riquísimo, mejor que el de Flandes, y las pinturas de Pasto, tan çélebres, de que hablaremos el año de 1612.

Avía el Virrey, Conde del Villar, entablado presidio de soldados pagados en el Callao. A los vezinos feudatarios del Cuzco le cupieron sustentar çien soldados y pagallos, porque con esto les relebaban de ir en persona á la defensa de aquel puerto. No lo cumplieron como lo prometieron, en virtud de Provisión del Virrey, dada á 8 de Febrero deste año; escusábanse algunos con deçir que ellos no avían firmado la carta del pareçer, en cuia virtud se obligaron; el Virrey mandó que, dentro de tres días, saliesen del Cuzco á servir á S. M., según eran obligados, y que, no lo haçiendo, se les embargasen los tributos hasta que otra cosa mandase, i para ello dió su Provisión en Los Reyes, en 7 de Março deste año; y estos çien soldados se avían de pagar por quatro meses.

Por este tiempo se acudían con mitayos para las fábricas de los conventos de todos los repartimientos con autoridad del Gobierno; consta de una Provisión despachada en Los Reyes, á 28 de Noviembre deste año, á petiçión de Fray Antonio Blanco, Procurador General de La Merçed, en que

pidió que, por quanto avía más de quarenta años que se avía fundado el convento de Nuestra Señora de La Merçed del Cuzco y estaban los edifiçios arruinados, se le diesen quarenta indios para la reedificaçión. Por la Provisión mandó el Conde del Villar que informase el Corregidor Don Alonso de Torres y Santillán. Llebó alarifes y carpinteros, juraron que duraría la obra començada çinco años, y que serían neçesario los quarenta indios.

Y el advitrio de donde podrían salir, fué así: Del repartimiento de Guancallo y Chacaro, que era del Gobernador Martín Hurtado de Arbieto, por 317 indios que tiene, le caben tres para esta fábrica; del repartimiento de los Jenaguaras, encomendados en Antonio de Sosa y antes en Miguel Sánchez, por 406 indios que tiene, le caben tres; del repartimiento de Comarca, encomendado en Hernando Gómez y Bartholomé de Espinosa, que tiene 402 indios, le caben tres; del pueblo de Capamarca y anejos, encomendados en Don Pedro Portocarrero, por 440 indios que tiene, tres; de los pueblos de Piti y Anaguaras, de la encomienda de Don Jorge de Mesa, por 675 indios que tiene, seis; del pueblo de Mara, encomienda de Don Françisco de Robles, por 330 indios, tres; del repartimiento de Carotopa y Colquimarca y Quilata, de la Corona Real, por 699, seis; á los dos repartimientos de Villi, encomendados en Pedro Núñez Manuel, y en la Corona, por 1.249 indios, ocho; de la encomienda de Leuitaca, de Hierónimo de Villafuerte, por 609 indios, çinco. Y en esta forma se dieron por çinco años estos indios para la fábrica. Oy están más gruesas las rentas, y acomodan los frayles las obras con sus indios, y con otros que ellos alquilan, y con negros.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica çinco mil tresçientos y ochenta y tres quintales de açogue *(sic)*.

**Año de 1589.**

Como iban las çiudades advirtiendo lo que era neçesario para el buen gobierno, criaban ofiçios de nuevo. La del Cuzco, pareçiéndole conveniente nombrar persona que repartiese la leña y el agua y los mitayos del serviçio de la çiudad, y que ésta tubiese autoridad, pidieron al Virrey les confirmase estos nombramientos á la persona de Martín de Bustinça, á quien dieròn estos cargos. Confirmólo el Virrey, y mandó se le guardasen sus onrras y franqueças, pena de quinientos pesos de oro, y que este ofiçio lo tubiese por el tiempo que á S. M. ó á él le pareciese; y para elló dió su Provisión en Los Reyes á 20 de Julio deste año.

Avía en la imperial villa de Potosí muchos debates entre los mineros, y en muchas ocasiones el Alcalde de Minas, daba algunos sentidos faborables á las Ordenanças en perjuiçio de terçeros. Quejáronse al Conde y mandó imbiar sus Ordenanças, que hiço para la quietud de los mineros, y que con todo rigor se executasen, poniendo graves penas contra los transgresores. Estas Ordenanças se ordenaron á este fin, porque deçía el Conde que la quietud de los asientos de minas no consistía en más de en guardar las Ordenanças y contentarse cada uno con lo que le ofreçía la suerte y por esto no hiçe mensión destas ordenanças, por ser iguales á las demás en mi *Política*, que imprimí el año de 1639.

Hiço S. M. merçed á Don Juan de Avendaño, por sus servicios, de su Real Çédula, para que el Virrey le diese de comer. El Conde de Villar le dió çien hanegadas della en los Majes. Salióle inçierta esta merçed, y dióselas en los Maras, junto al Cuzco, sin perjuiçio de terçero; y para ello dió su Provisión en los Reyes, á 6 de Febrero deste año. Deçía el Conde que el buen Ministro a de desempeñar, en quanto pudiese, la obligaçión del Rey á serviçios de sus vasallos.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica quatro

mil ochoçientos y noventa y dos quintales y veinte y una libras de açogue.

**Año de 1590.**

Este año ubo donatibo en el Reyno, y Guancabélica sólo ofreçió en plata 4.731 pesos, y en açogue 1.187 quintales. pidióse por Çédula Real, dada en Madrid, 6 de Março de 1589:

En este año de 90, fundó Don Toribio, Arçobispo de Lima, el colegio seminario del título de Santo Toribio. Compró para esto unas casas con su dinero y puso en ellas veinte y nueve colegiales, y un Clérigo por rector, y á la puerta del colegio puso el Santo Arzobispo sus armas con su capelo arçobispal; y fué el primer colegio seminario del Pirú.

El Marqués de Cañete, Virrey, juzgando tocaba esto al Real Patronato, imbió á tomar posesión del colexio por S. M., y mandó á su Capitán de la Guardia que quitase las armas del Arçobispo, y pusiese en su lugar las del Rey. Híçose así; el Arçobispo procedió contra el Virrey hasta entredicho. Pidióle la Audiençia al Virrey sobreseyese en aquello hasta que determinase sobre ello lo que conviniese; no quiso; quexóse al Rey el Arçobispo, y como tan Católico, le mandó al Virrey no prosiguiese, porque la administraçión del colegio seminario tocaba al Arçobispo, no sólo aviendo comprado las casas por su dinero, pero aun comprándolas con el del colegio, y que se volviesen á poner las armas del Arçobispo, conque también se pusiesen las de S. M. en lugar más preeminente, como se hiço, y para ello dió su Çédula en San Lorenço á 20 de Mayo de 1592.

En este año de 1590 se hallaron las minas ricas de plata de Marequita.

Avía dado aviso á S. M. el Virrey Conde del Villar, como se hallaba achacoso, que se sirviese darle liçençia para ir á descansar; fuésele alargando este deseo, y él, instando en su demanda, se lo concedió el Rey. Proveyó en su lugar por Virrey del Pirú á Don Garçía de Mendoça, Marqués de Ca-

ñete, hijo de Don Andrés, que lo fué los años pasados. Holgóse mucho el Reyno, porque deçían algunos que era baquiano y persona experimentada, y que sabía y tenía conoçimiento de las cosas; otros deçían que avía de ser su gobierno no muy favorable al Reyno, por el mismo caso que era experimentado en él; de suerte, que de una mesma raçón se sacaban diversos efectos. Llegó á los prinçipios deste año á Lima, y aunque traía algunas órdenes que executar, se informó primero del estado de las cosas del Reyno, en espeçial trató de lo conveniente á la mina de Guancavélica; hiço nuevo asiento con los mineros, y á las labores buenas añadió más mineros, que eran de los que no labraban minas útiles. Las minas buenas y de más nombre que se labraban en este tiempo, eran la de Correa de Silba; de Juan Garçía; de Inés de Robles, viuda del Contador Diego de Salazar; la de Juan Garçía de la Vega, el Viejo; de Miguel de Silbera; Juan Garçía de la Vega, el Moço; Alonso Gonçález Bocache; Françisco de Bascones; Diego de Acuña, y la de Isabel Asto, india.

Dió el Emperador Çédula, su fecha en Valladolid, á 23 de Noviembre de 1537, para que en todo el Reyno del Pirú se pudiese apelar al Cabildo hasta en cantidad de 60.000 hasta 70.000 maravedís. Por otra, dada en San Lorenço, dió la forma que fuese conforme á la ley, y que el número fuese de 60.000 maravedís, no más; 14 de Agosto de 1579. Estas Çédulas mandó guardar y çumplir Don Françisco de Toledo el año de 1580, á 30 de Agosto. En virtud dellas y de otras raçones, pidió el Procurador de la çiudad del Cuzco al Virrey Don Garçía, que, atento á que de las posturas que haçían los Corregidores del distrito de la çiudad en los mantenimientos y otras cosas, resultaban agrabios al común, que pudiesen los agrabiados apelar destos agrabios al Cabildo del Cuzco; y, por ser conçerniente, lo conçedió Don Garçía, en 14 de Mayo deste año.

Aunque avía muchos delitos en el Reyno, no osaban los Corregidores condenar á los delinquentes á galeras, por ser

los trechos muy largos y averse de gastar mucho en esto, y no aver de donde sacallo. Aviendo considerado estos inconvenientes el Virrey, dió esta forma: que los sentençiados á galeras ó al Callao, vayan á su costa si tubieren, y, si no, que vayan á costa de gastos de justiçia, y en faltando ambas cosas, á costa de la Haçienda Real, con que se supla y entere después de gastos de justiçia; y para ello dió su Provisión en Los Reyes á quinçe de Mayo deste año.

Fué en este año la peste universal en el Pirú, de sarampión y viruelas; creése que fué general en todo el orbe, por las conjeturas que entonçes ubo y relaçiones que después se trageron de diversas partes. Pasó á este reyno de México y Tierrafirme; llegó al nuevo Reyno, á Quito, á Lima, Cuzco y Chile; duró tres meses la furia; en todo él, hencubría de lepra el cuerpo, y le ponía más feo que el mal de San Lázaro; murieron infinitas personas dél, espeçialmente indios y criollos, y en la çiudad del Cuzco más que en otras.

En la Historia manuscrita, capítulo 16, del Colegio de la Compañía, se diçe el gran cuidado que aquellos benditos religiosos tubieron con los enfermos, dándoles remedios espirituales y corporales; tenían el Colegio abierto á todas oras, para acudir á quanto pedían los enfermos. No se contentaron con esto; los Padres iban por las calles sirviendo de enfermeros, cargados de mediçinas y comidas; espeçialmente llevaban gárgaras hechas, porque este mal apretaba las gargantas, con que alibiaban á los enfermos.

Hiçiéronse muchas restituçiones y una de más cantidad fué en esta forma:

Probó una mujer de la çiudad del Cuzco, con informaçión falsa, ser hija de una señora deçendiente de los Ingas; puso pleito á unas gruesas haçiendas que podían perteneçerlé, que valían más de 300.000 pesos; siguióse la causa con los poseedores; alcançó, con su buena diligençia, sentençia en fabor, aviéndole hecho gastar gran suma de dinero. En este tiempo cayó esta mujer en una enfermedad grave, de la

peste que corría; dióle juntamente perlesía y se le quitó la habla por mucho tiempo; llamaron un Confesor, persuadióla á la restituçión, i convençida de sus persuasiones y del peligro en que se vía, dió orden que una hermana suya informase del caso al Padre Diego de Torres, que era Rector del Colegio, para que, sin perjuiçio de su opinión, hiçiese lo que conviniese al bien de su alma; y el Padre, con su prudente direçión, remedió el daño de las partes agresoras y provecho de los inoçentes con edificaçión de la çiudad.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica tres mil noveçientos y ochenta y siete quintales y ocho libras de açogue.

**Año de 1591.**

Era costumbre imbiar el Juzgado Mayor de bienes de difuntos Juezes de comissión, para que conoçiesen, en las çiudades y pueblos, de lo tocante á aquel Juzgado. No daban residençia, y dieron malas cuentas algunos, por lo qual mandó el Virrey que la diesen á los que les suçediesen en el offiçio; y para ello dió su Provisión en los Reyes, á 14 de Mayo deste año. No bastó esto, y así, determinó el Virrey, por vía de Gobierno, que se diese esta comissión á los Corregidores y que afiançasen este cargo como el del offiçio de Corregidor, y oy se practica esto.

Era mucha la riqueça que se sacaba en el asiento de Castro-Virreyna, que descubrió el año antes, á 23 de Septiembre, Antonio Pérez Griego, á quien después mataron, sin saberse quién. Pobláronla los quatro que á Guancavélica hiçieron ingenios, y poblaron casas, y el Corregidor Françisco Guerra de Çéspedes, con Françisco de Váscones, Escrivano de Cabildo de Guancavélica, fueron los que señalaron sitio y dieron solares. Era tanta la riqueça, que el Virrey Don Garçía mandó formasen allí pueblo, y nombró por primer Corregidor dél á Don Pedro Mexía de Córdova, del ábito de Santiago, i Alguaçil Mayor de la Real Audien-

çia de Los Reyes. Acudía mucha gente, y despoblábase Guamanga, y fué neçesario mandar que ningún vezino de aquella çiudad fuese á este pueblo nuebo, pena de quinientos pesos de oro; y, so la mesma pena, que no molestasen á los indios. Dióle también título de Administrador de aquellas minas y de las que se descubriesen en veinte leguas alrededor, con que quedó Guancavélica inclusa en este término, siendo antes de su jurisdicçión, como todo consta de la Provisión que dió en esta raçón el Virrey en Los Reyes, á 27 de Mayo deste año; repartióle seisçientos indios; ay en este asiento doçe ingenios; an sido los mineros liberales con S. M., pues, entre quinçe solamente, dieron de donatibo siete mil pesos. S. M. les a retornado haçiendo el pueblo çiudad, y á los dél, libres de alcabala.

Es tan rico este mineral, que en dos días sacó dél el Liçençiado Domingo Crisoli 50.000 pesos. Todos los çerros deste parage están lastrados de plata, en espeçial el de Guacaguaca; es de metal de fundiçión, y tan dóçil, que corre de su naturaleça sin artificio ni liga, y se sacan planchas de á mil y más pesos. El padrastro deste bien son muchas lagunas que tienen ençima de sí estos çerros, que en tiempos impiden las labores.

El Arçobispo de Lima, aprehendiendo contra los mestiços el caso que le refirieron del que hiço acullico con la Ostia consagrada, no sólo no ordenó á ninguno, pero los inabilitó para otros ofiçios. Ellos se presentaron por su Procurador en la Corte, y aviendo alegado algunas raçones en su abono y otros serviçios, el Rey remitió esto al Virrey, inclinado á que se abilitasen para ofiçios Reales, por Çédula dada en El Pardo, á 2 de Noviembre deste año. En virtud della, el Virrey Don Garçía los abilitó para que pudiesen tener qualesquier ofiçios Reales y otros cargos onrrosos, como si ubiesen naçido de legítimo matrimonio y no tubieran la incapaçidad que an mostrado, para que puedan eredar á sus padres *ab intestato* ó extestamento, con cláusulas mui firmes y derogaçión de leyes, con que sirviesen, con lo

que les pareçiese, al Virrey, justo y acomodado, conforme cada uno fuese para la armada del Mar Ocçéano y seguridad de los puertos deste Reyno, y para ello despachó Provisiones á todas las çiudades dél, y que se pregonasen.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica seis mil doçientos y quarenta y quatro quintales y quinçe libras de açogue.

### **Año de 1592** (1).

Viernes 20 de Noviembre, víspera de Nuestra Señora de la Presentaçión, tubo prinçipio la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Sevilla del Oro, llamada de Macas, y oy de los Milagros, por los muchos que haçe en la villa de Ríobamba, donde está, en el monasterio de monjas de la Conçepçión.

Fué desta manera:

Joán de Gavilanes, hombre de buena vida, se retiró á haçer vida heremítica á las montañas de Guano *(sic)*, donde estubo más de ocho meses; faltóle la salud y vino á la çiudad de Sevilla del Oro, y los vezinos della le rogaron se quedase allí; híçolo, y labráronle una hermita çerca de la çiudad, con título de Nuestra Señora de la Conçepçión. Llegóse la primer fiesta de la Virgen, que fué la Presentaçión; pidió nuestro ermitaño al Cura, que era entonces Gonçalo Hernández, que se sirviese de cantar las vísperas; dixo que de muy buena gana; buscóse en toda la çiudad una imagen de la Conçepçión, que era la advocaçión de la ermita, y no se pudo hallar sino una estampa de pliego entero, rota y ahumada con umo de copal, resina de que allí se hacen velas, y su humo no se quita de adonde una vez cae; avía nueve años que tenía esta imagen Pedro de Almenara i Inés María, su mujer, vezinos encomenderos de aquella çiudad; pidiéronles la imagen; ellos, viéndola tal, no la querían dar;

(1) **Ríobamba, al margen.—Nota de Montesino.**

al fin, vençidos de los ruegos, la sacaron y remediaron con unas cartas por la parte de atrás y la dieron; pusiéronla en el altar con harta pesadumbre, y al començar las vísperas y deçir el *Gloria Patri,* se llegó un niño de doçe años, llamado Thomás Toscano, á su madre Inés Toscana, y señalando al altar, le dixo con alguna turbaçión: «Señora, ¿no ve vuestra merçed aquellos castillos de la imagen que están ardiendo, con aquellos colores tan vivos que pareçen de fuego?» La madre miró, y, no viendo nada, le dixo al niño: «calla, y no señales con el dedo». Volvió Thomás con grande ahinco á deçirle: «¿pues no ve, Señora, aquel fuego tan vivo y ençendido que está en aquellos castillos de la imagen?» La muger, aunque estaba de rodillas y con toda deboçión, no vido cosa alguna. Estaba otro hijo mayor, llamado Joan Toscano, puesto de rodillas á la puerta de la hermita, y vino á su madre alborotado, diciéndole: «Señora, ¿no ve aquellos colores tan lindos que están en la imagen y quán linda y resplandeçiente está?» Congojóse mucho Inés Toscana, por pareçerle no mereçía ver lo que sus hijos; ençendió su coraçón en espíritu, y, al cabo de un rato, sintió que se le quitó un belo de delante de los ojos, y corporalmente vido á la imagen que ella avía puesto en el altar sin forma y ahumada, más resplandeçiente que el sol, y con unos colores tan bivos y ençendidos, que le penetraron hasta las entrañas (así lo declaró esta testigo); y, mientras más la miraba, más linda y más hermosa le pareçía la imagen; y los colores unas veçes le pareçían rosados, y otras, de mil maneras. Otro dia, á la missa mayor, se hiço patente este milagro á todos los vezinos que se hallaron presentes á los ofiçios, y se divulgó esta maravilla por toda la çiudad, como consta de la informaçión que sobre esto se hiço por mandado del Bachiller Loarte de Avila, Provisor de Quito, por comisión que dió en 12 de Septiembre de 1594, dirigida á Luis Gutiérres de León, Cura y Vicario de Sevilla del Oro, que la acabó y remitió al Obispo, en 8 de Março de 1595, con mucha copia de testigos oculares.

Estubo algunos años allí esta Santa imagen; á el ermitaño le pareçió no estaba tan venerada como él quería; dió cuenta al Obispo, que entonçes era Don Fray Luis López, y, aviéndolo encomendado á Dios, trató de fundar un monasterio de monjas en la villa de Ríobamba, á título desta Santa imagen, y para ello imbió al Liçençiado Juan Vázquez, que oy es Padre de la Compañía de Jesús, i la trujo. Ubo pleito muy reñido sobre el caso; sentençió el Obispo la causa contra los de la çiudad de Sevilla del Oro. Apeló para el Juez Metropolitano, que entonçes lo era de apelaçiones, en la çiudad de Los Reyes, el Doctor Miguel de Salinas, el qual confirmó la sentençia del Obispo, que se pronunçió en 10 días del mes de Diçiembre de 1605.

Está al presente esta Santa imagen en el monasterio de monjas de Ríobamba, á donde Dios haçe grandes maravillas por ella, y la fiesta prinçipal es día de la Presentaçión, por el milagro, aunque la imagen es de la Conçepçión, y se guarda aquel día dende el año de 1607, que dió mandamiento para ello Don Fray Salbador de Ribera, Obispo de Quito. (Mira açerca deste monasterio y su fundaçión el año de 16...) *(sic).*

Motín en Quito sobre las alcabalas, año de 1592, día de Santa Bárbara.

Tubo orden el Virrey de S. M. de que entablase en este Reyno del Pirú las alcabalas; híçolo con todo cuidado, echando dos por çiento de todo lo que se vendiese; pregonóse en Lima con mucha solemnidad de ministriles y atabales; fueron executores desto los Ofiçiales de la Real Haçienda; todo el Reyno lo sintió mucho, si bien halló consuelo en que era deuda debida al Rey como á Señor natural, y que era pensión limitada á tan gruesos tratos y ganançias como son los del Pirú. Algunos hombres oçiosos se opusieron á esto, espeçialmente en la çiudad de Quito. (Mira el abeçedario, letra alcabalas, que allí está el origen, y en el *Memorial de Jerez,* encomendero.) Fueron dos, y muy ordinarios, los que habiéndose pregonado, entraron en la Audien-

çia y hablaron descompuestamente á los Oydores; prendiólos un Alcalde de Corte, y, después de algunos dares y tomares, los ahorcó á ambos. Tumultuóse la plebe; halló apoyo en algunos poderosos, y con su autoridad se previnieron armas y gente; tubieron los Oydores avisos deste rebelión; procuráronlo estorbar; levantaron gente y dieron aviso al Virrey, que con todo cuidado juntó gente de guerra y nombró por su Teniente General á Pedro de Harana; dióle título, y salió del Callao á 15 de Diçiembre deste año.

Era Corregidor de Loja Gonçalo Fernández de Eredia; tubo aviso del General que le previniese bastimentos para el exérçito; el pueblo en Quito engañaba á los Oydores, diçiendo que no querían tumultuar, sino informarles; á esta causa tratan los Oydores de que Harana no entrase en el Reyno; dieron comissión para esto al Oydor Liçençiado Alonso de las Cabeças; sale hasta la Atacunga á impedir el paso al General; manda por auto al Corregidor de Loja que no hiçiese gente ni diese aiuda; mándalo pregonar en la Atacunga, á 16 de Diçiembre, y escríbele que ay en Quito mil y quinientos hombres tumultuados y con armas, y que en la Atacunga se estaba haçiendo mucha pólbora para ellos por Diego de Arcos.

Pasa adelante el General con buen orden y conçierto; llega á Quito, aviéndosele juntado antes muchos leales; coje las calles, y prende á los más culpados, y aviendo hecho justiçia dellos, que mandó ahorcar con sus calças de terciopelo y gorras el Audiençia, aquietó la çiudad. Ubo poco que haçer porque el tumulto fué de gente ordinaria.

En el Cuzco alborotaban la çiudad unos hombres perdidos, ninguna gente noble; dió cuenta dello al Virrey el Liçençiado Hierónimo Gómez del Poço, Canónigo y Comissario del Santo Offiçio; despachó con toda brebedad á Alonso de Morales, Capitán de su guarda, con color de Gobernador de Chucuito; fué á toda priesa, y, antes de llegar, supo el rebelión; el Corregidor de la çiudad prendió á los delinquentes; hiço justiçia de los prinçipales, que fueron

Balthasar Bázquez, arrastrado, y ahorcado después, con perdimiento de bienes; Rodrigo Carreño, ahorcado y confiscados sus bienes; Françisco Olmos de Tapia, á quien dieron garrote al pie de la horca y cortaron la cabeça por detrás, con perdimiento de bienes; Juan Durán de Ribera, arrastrado, ahorcado, con perdimiento de bienes; Juan Baptista de León, ahorcado y perdimiento de bienes.

Françisco Tapia de Olmos salió vestido de bayeta en mula con silla y freno; Balthasar Bázquez, cabeça de motín, en un serón, atado á la cola de un caballo; Rodrigo Carreño, en un serón, vestido de la caridad, y de la mesma manera Juan Baptista de León, confesaron de ver la muerte y averse querido alçar, y encartaron á muchos caballeros por meter á bulla la justiçia, porque fué testimonio. De todo esto imbió testimonio el Corregidor del Cuzco al Virrey; mandó sacar un treslado dél, y con carta de 26 de Febrero del año de 1593 dió cuenta de todo al Almirante Gonçalo Fernández de Heredia. También le avisó en otra carta de 17 de Março del mesmo año, cómo el Corregidor de Arequipa, Don Françisco Altamirano, ahorcó allí á dos Alférezes, uno llamado Françisco de Valberde, otro Pedro de Rábago, y á un compañero suyo llamado Damián Cosme, y que todos avian hecho muchas insolençias, naçidas del mal exemplo de los de Quito. Esta materia se trata más largamente en el libro que anda impreso de los hechos deste Virrey.

Porque las penas de Cámara las consumían los Corregidores y no daban buena cuenta dellas, crió ofiçio de nuebo el Virrey de Receptor de penas de Cámara, con poder para cobrar todas las penas y condenaçiones que no ubiesen entrado en poder de los Oficiales Reales, y que los Escribanos diesen cuenta dellas dentro de terçero día, y que los Corregidores de afuera imbíen el dinero de las penas cada año al Reçeptor, ó testimonio de que no las ay, y que se pregonase esto para que viniese á notiçia de todos, y que el Reçeptor diese fiançás hasta en cantidad de 6.000 pesos ensayados y llebase á raçón de diez por çiento de lo que

cobrase y entregase, y se le pasase esto en cuenta, y que de las penas de estrados no llebase nada; todo esto consta del título que dió al primer Reçeptor, que fué el Liçençiado Ferrer de Ayala, en Los Reyes, á 9 de Març̧o deste año.

Los vezinos del Cuzco que tenían encomiendas, no hallaban modo para pedir al Virrey por cuerpo lo que avían menester. El Virrey les conçedió que se pudiesen juntar hasta diez ó doçe dellos á dar poder en nombre de los demás, y que fuese válido el que así diesen; para esto despachó su Provisión en 7 de Março deste año, y en virtud dél dieron poder; y fué ésta la primera elecçión de personero que ubo en este Reyno.

Dió el Emperador Çédula para que no se pudiese haçer execuçión aora ni en ningún tiempo ni por deudas ningunas en los ingenios de açúcar, ni en los negros ni en otras cosas neçesarias al aviamiento y molienda dellas, no siendo las deudas del Rey, pero que se pudiesen haçer en los fructos de los ingenios, so pena de 10.000 maravedís; dada en Toledo, á 15 de Enero de 1529. Dióse ésta para la Isla Española, y á instançia de Gonçalo Fernández de Oviedo, en nombre della, alegó que no se guardaba ni los dueños de los ingenios querían usar della, de que se seguían muchos inconvenientes; por esto mandó el Emperador que ninguna persona dueño de ingenio pudiesen renunçiar ni renunçiasen este previlegio, y que si lo renunçiasen no les valiese, y que los Escribanos, ante quien pasaren contratos açerca desto, no pongan tal cláusula de renunçiaçión, so pena de pribaçión de sus ofiçios, ni donde estubiere puesta se execute, so pena de diez mil maravedís, por Çédula dada en Palençia, á 28 de Septiembre de 1534; y últimamente, á instançia de Alonso de Pomoreda, vezino de Los Reyes, confirmó estas Çédulas el Rey, y mandó se guardasen en este Reyno del Pirú como en ellas se contienen; y á instançia de Luis Pérez, Procurador de Lima, las mandó guardar el Gobierno con todas sus firmeças, y para ello se dió Provisión en Los Reyes en 7 de Noviembre deste año.

Todavía repartían los Cabildos tierras á los vezinos; era esto con daño de terçeros; mandó el Virrey que los Cabildos no hagan semejantes repartimientos de tierras ni de ejidos de molinos, hasta que se le dé á la çiudad el orden que S. M. tiene dado, y que no por esto se entienda ser de valor ni momento las dadas por el Cabildo. Para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 24 de Septiembre deste año.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica siete mil y veinte y dos quintales y onçe libras de açogue.

**Año de 1593.**

Son los indios imbidiosos, y, por salir con la suya, no sólo sobornan á los Juezes, pero suelen dar veneno á los contrarios; por esta causa levantaban muchos pleitos á los Caçiques y prinçipales, y atendiendo á los daños que desto se seguían, mandó el Virrey que los Corregidores no pudiesen conoçer de causas de caçicazgos ni prinçipalazgos sin expresa liçençia del Gobierno, y que en las causas criminales de los Caçiques y prinçipales no los condenen á cosas vergonçoças, y si los condenaren, no las executen, sino que les otorguen las apelaçiones, y para esto dió su Provisión en Los Reyes en 20 de Agosto de 1593.

Parécele al Virrey que por escusar pleitos y disençiones, es bien que no aya Alcaldes ordinarios; manda que no se elixan de aquí adelante, y nombra un Corregidor de toda la provinçia de Quito para que administre justiçia por sí y por sus Tenientes que pueda nombrar. Las çiudades suplican desto.

Las çiudades deste Reino pidieron al Virrey Don Garçía les conçediese çiertas merçedes en raçón de las alcabalas, poniendo por delante el serviçio que avían hecho á S. M. en reçebirlas con buen gusto y aver procurado aplacar los motines que sobre ello podían lebantarse. El Virrey consultó en Acuerdo estas petiçiones y, con el de los Oydores, se respondió á los capítulos que ponían, y por final se mandó

guardar lo ordenado hasta que S. M. otra cosa mandase; y para esto se despacharon Provisiones en 23 de Enero deste año de 1593.

Siempre en el Pirú an sido los ofiçios apeteçidos de todos; en orden á conseguirlos, andaban los vezinos feudatarios de una en otra çiudad; seguíanse muchos inconvenientes, como eran no asistir en su veçindad y cargar sobre los pobres las pensiones de la República. Atendiendo á esto el Virrey, mandó que los encomenderos de otras çiudades no se elijan en el Cuzco por Alcaldes, así del estado de los vezinos como de los soldados, so penas graves, y para ello dió su Provisión en Los Reyes á seis de Noviembre deste año.

Comenzó el nuevo Potosí; descubrióle un mestiço llamado Juan Fernández de Hinestrosa; iba huiendo de la justiçia; escondióse en una cueba; estubo en ella hasta que se le acabó el sustento, y estando escarbando pensatibo con la punta de la daga, descubrió una gran veta llamada Caroaguaca; esto fué por fin de Agosto deste año; recoxió algunos metales; hiço ensayo dellos, y enterado de la riqueça de la mina y de la perpetuidad de la veta, dió cuenta á un haçendado que se llamaba Françisco Gómez; admiróse de la riqueça de los metales; fué en persona á ver la mina; contentóse della y del çerro que estaba en la cordillera principal, y dixo: «este asiento será otro Potosí»; compró todos los instrumentos neçesarios, y aviendo hecho una casa, que fué la primera de aquel asiento, hiço registro del çerro en Lima ante los Ofiçiales Reales, y le puso por nombre el Çerro del nuevo Potosí. Fué este registro al prinçipio del año de 1594.

Está oy este asiento poblado de muchos españoles; el prinçipal se llama Jauli; la prinçipal veta se llama Caroaguaca; tiene un quarto de legua de ancho, vista, y más de diez leguas, encapada, que pareçe que aquí se estrecharon los metales á haçer esta caudalosa veta, al modo de los estrechos del mar; lábranse á çien marcos y á ochenta y á quarenta; el metal es negrillo, arma sobre açufre y

plomo, y toda esta veta, aunque fixa, es á bolsas riquísimas; benefíçianse estos metales en dos ingenios que tienen en este asiento los Origuelas, que son los que lo an sustentado, y en otros quatro que están en el río de Lima, á dos y á quatro leguas del asiento, y en otro que está en el asiento de minas de Pucará. Está el nuebo Potosí 24 leguas de Lima; venefíçianse en estos ingenios cada día un cajón, unos con otros, de quarenta marcos; ay Cajas Reales que están en el pueblo de San Matheo, 17 leguas de Lima y siete de Jauli; tienen dos Ofiçiales Reales y un fundidor de barras. Con el previlegio que tubo este asiento de quintar el diezmo, se animan los ingenieros y valen los Reales quintos á 70.000 pesos. Asiste de ordinario aquí el Teniente General; fué dotrina de frayles; dejáronla por pobre; oy es de clérigos; tiene uno, que de ordinario es Vicario, y vale el curato 2.500 pesos cada año. No ay leña, todo se hace con paxa, y ay muchas estançias alrededor. Las Cajas Reales de este asiento estaban en Bombón, y de allí se pasaron á San Matheo por la grosedad de Jauli.

En este año se sacarron del çerro de Guancavélica ocho mil y çiento y un quintales de açogue y treçe libras.

### Año de 1594.

En este año hiço las primeras sinodales el Obispo de Quito, Don Fray Luis López, en que se estableçieron muchas cosas en orden á la reformaçión del pueblo y bien de los naturales, y se determinó el modo que avían de tener en los asientos; y por no aver visto esta determinaçión en otra parte, la pondré aquí; por exemplo: que en el sitial y con la persona del Obispo se sentasen los Señores de la Real Audiençia: si fuese Oydor, á la mano derecha, y si el Fiscal, á la izquierda; en el primer escaño de mano derecha, el Cabildo ecclesiástico: el primero el Deán y luego el Provisor, por estar acordado que tenga el mejor lugar en el coro y actos públicos, y luego el Arçediano y los demás por sus

antiguedades; en el escaño de mano izquierda, se a de sentar el Cabildo secular ó las personas que fuesen en su nombre, y consecutivamente los Prelados de las religiones; detrás del escaño del Cabildo ecclesiástico, el Açesor del Obispo y los Curas de la Iglesia Cathedral, por su antiguedad; detrás dellos los Curas de las parroquias, prefiriendo los preferidos por S. M.; luego los graduados por Universidad aprobada, conforme el orden de las çiençias; luego los Vicarios de las çiudades: primero el de Pasto, el de Loxa, el de Cuenca, Guaiaquil, Piura, Jaén, Puerto-viexo, Riobamba, Zaruma, Baeça, Zamora, Avila, Archidona, Valladolid, Cumbinama, Santiago de las Montañas, Santa María de Nieba, Sevilla del Oro, Agreda, Chimbo, Otabalo, y luego los Curas de indios, conforme sus proveimientos, prefiriendo los propietarios á los interinos. Otras sinodales hiço este mesmo Obispo, año de 1596.

En este año, á 24 de Agosto, dió fin á las constituçiones y collegio seminario de Quito, el Obispo Don Fray Luis López, y, para su perpetuidad y buena enseñança, nombró por Rectores dél á los Padres de la Compañía, con cargo de que mientras ellos se quisiesen encargar dél, no pudiesen quitarles esta administraçión, y así lo pidió á la Audiençia Real el Santo Obispo en el capítulo 2 de las constituçiones, atendiendo al gran provecho que desto se seguía á los colegiales. La forma, que tienen de vestido, es ropas pardas y vecas coloradas; tendrán de renta más de tres mil pesos, y el título es de San Luis, Rey, de quien haçe el collegio gran fiesta su día, y es de guarda en aquel obispado por sinodal particular dél; abrá *(sic)* collegiales. Luego confirmó este nombramiento el mesmo Obispo en Quito, 10 de Noviembre de 1598. También fundó otro seminario para hijos de Caçiques en virtud de la Çédula Real despachada á Vaca de Castro en Madrid á 19 de Junio de 1540.

Por el mes de Mayo entró al mar del Sur un cosario inglés, llamado Ricardo Aquines; luego que tubo noticia dél el Virrey, hiço con toda presteça armar tres bajeles y, con

buena gente y munición, despachó en busca del enemigo. Iba por General Don Beltrán de Castro y de la Cueba, cuñado del Virrey, y por Almirante Don Lorenço Fernández de Heredia, y fueron el primer General y Almirante del mar del Sur, como consta del título que dió el Virrey, á onçe de Junio deste año. Salió el General con notiçia de que el cosario avía ido haçia Panamá; hallóle en la baya de San Matheo; peleó con él; rindióse y trúxole preso á la çiudad de Los Reyes. Reçibió el Virrey á su cuñado en el Callao; mandó haçer buen tratamiento al enemigo y, al cabo de algunos días, lo embió á la Corte de Madrid por orden de S. M.

Avía el Virrey creado en Lima el ofiçio de Alcalde de la Hermandad con las mesmas calidades que el de Sevilla; fué de mucho provecho, porque los negros que servían en las chacras se huían y entraban en los montes y en los carriçales y totorales, y dende allí salían á haçer muchos daños, y el Alcalde de la Ermandad haçía justiçia de los agresores y de los huídos; llevava diez reales de á ocho; con que çesó por entonçes este mal, y de aquí tubo origen el llebar estos derechos el Alcalde de la Ermandad; oy están triplicados, y biene á costar treinta reales de á ocho un negro huído y coxido por la Ermandad. Pareçiéndole este Juez mui apropósito á la çiudad del Cuzco para limpiar la tierra, pidió á S. M. liçençia para que en ella lo ubiese como en Lima, y la conçedió con las mesmas calidades, y para ello dió su Real Çédula en 21 de Febrero deste año en Madrid, con facultad de que el Cabildo le pueda elegir.

Ubo en el Cuzco grandes diçensiones entre los del Cabildo y los vezinos de la çiudad sobre el repartir de las aguas y la leña. Originóse de que el repartidor lo elegían los Capitulares dellos mismos. Fué la queja al Virrey Don Garçía, y mandó que el repartidor de aguas no fuese del Cabildo, sino de á fuera, y que eligiese tres, é imbiase al Virrey el nombramiento para que eligiese uno dellos; y para esto mandó despachar Provisión en 2 de Marҫo deste

año, y juntamente para que los fieles executores de la çiudad del Cuzco otorgasen las apelaçiones, siendo la sentençia de treinta ducados de Castilla arriba para el Cabildo.

Los sastres y otros ofiçiales tenían por flor en el Pirú recojer muchas obras, y con el apoyo de alguna persona entremetida juntaban mucha cantidad y con ella se huían; pidióse remedio al Virrey, y, á petiçión de algunas çiudades, mandó que ningún ofiçial pudiese poner tienda, así de sastrería como de otro ofiçio, sin que primero y ante todas cosas diese flanças de que volverán todo lo que se les entregase; y para ello despachó su Provisión en Los Reyes, á 20 de Junio deste año de 1594.

Descubriéronse las minas de Canta á los fines deste año; están una legua deste pueblo y veinte de Lima; son metales ricos de fundiçión; hiço registro del çerro Bartholomé Estoles el año de 1595; oy los indios haçen algunas fundiçiones; son pocas porque los españoles por allí no se inclinaban á labrar minas. Yo fuí á ver una á este paraje el año de 1637 con unos caballeros de Lima, en virtud de unos metales que me dieron á ensayar, riquísimos, de á çien marcos por cajón de çinquenta quintales. Llegué á la mina; hiçe ensayo de todo el metal junto, que se diçe entre mineros de toda broça, y no hallé más de á raçón de veinte marcos, que es gran riqueça, pero como descaeçió tanto del ensaye, no quisieron labrarla los compañeros, y las tierras también tenían plata. Oy sacan los indios alguna por fundiçión, que sólo sirve de muestra de la riqueça del çerro. Híçose el registro en Lima.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica çinco mil quatroçientos y veinte y un quintales y diez libras de açogue.

**Año de 1595.**

Este año el Draque quemó la çiudad de Coro y la asoló, y el pueblo de Santiago de León, que está siete leguas de

la mar y 77 de Coro y á Porto-velo, que començaba á edificarse, aviéndole pasado á él la çiudad de Nombre de Dios con acuerdo del Real Consejo de Indias, después de aver hecho exacta diligençia sobre las congruençias Joan Baptista Antonello; y á Nombre de Dios destruió el Draque también este año y á Santa Martha.

En 9 de Enero, porque avía gran confusión en las parroquias de Quito, el Obispo Don Fray Luis López erigió de nuevo en la de Santa Prisca otra parroquia de indios, y á todas señaló los términos y calles del modo que oy tienen, con que çesó la confusión, y conoçiendo cada cura los límites de su parroquia, acudía con cuidado á la obligaçión de su ofiçio. Eran entonçes estas parroquias la de Santa Bárbara, la de San Sebastián, la de San Blas, la de Santa Prisca, con la nueva que aora se añadió.

Avía grande exçeso en la cobrança de las tasas y tributos de los indios, porque los encomenderos les llevaban más de lo que les estaba repartido, y las justiçias lo apoyaban. Fueron los indios de la provinçia de los Quixos á quexarse al Obispo Don Fray Luis López, y mandó al Vicario del partido y á los demás doctrinantes de aquel distrito, no absolviesen al encomendero ni á la Justiçia que esto hiçiese hasta que ubiese restituido lo que así ubiese llevado de más á los pobres indios, reservando en sí la absoluçión, y diçe en el auto, que fué á 14 de Enero de este año, que lo haçía por descargo de la conçiençia de S. M. y suia, de donde se colixe el çelo de nuestros Católicos Reyes en procurar estorbar por todo rigor las molestias de los indios.

Por este tiempo avía gran disoluçión en las muxeres; y aun las casadas, por vivir en más libertad, se divorçiaban, como lo diçe el Obispo Don Luis López por estas palabras: «que avía notado dos cosas en que notablemente se deservía Nuestro Señor: la una, muchos divorçios que an intentado é intentan muchas mugeres para apartarse de sus maridos y vivir fuera del yugo de la Santa Madre Iglessia y estar con más libertad; y que estos pleitos son infini-

tos, tomando ocasión del divorçio para ofender más á Dios; lo segundo, que en esta çiudad y Obispado ai amançebamientos tantos y tan antiguos, que ofende á los oídos christianos el deçirlo, &.ª» Para remedio desto, el Santo Obispo determinó (aviéndolo encomendado á Nuestro Señor) haçer una casa de recogimiento, con título de Santa Martha, donde ençerrar estas divorçiadas mientras duran los pleitos, y á las otras, hasta que se convirtiesen. Púsolo en execuçión, y para esta santa obra dió Alonso de Moreta una casa de limosna para el recogimiento, con cargo que dure siempre, sin que se pueda mudar, y el Canónigo Françisco Talaverano dió una chacra que renta 200 pesos, y el Liçençiado Françisco de Sotomayor, Teniente General, se obligó á dar dos años el pan y carne neçesario; hiçose con acuerdo del Presidente, y tomó poseçión el Obispo de la capilla y de la casa, aviendo dicho missa solemne en 25 de Junio deste año. Fué la primera Prelada Doña Juana de Cáçeres, beata, y, por administrador, Andrés Montero.

Avía el Procurador de la çiudad del Cuzco pedido que, por algunos inconvenientes que suçedían de no tañerse á la queda de noche, se observase esto como en España. Mandó el Virrey que se hiçiese así, y dió esta forma: que en tiempo de ibierno se tañese á la queda, en el Cuzco, de las nuebe á las diez de la noche, y de verano, de diez á onçe, para españoles, y para negros, de ocho á nuebe. Para esto dió su Provisión en Lima á 2 de Marco del año de 1594. Algunos tuvieron esto por demasiada curiosidad. Suçedió en Lima que de noche andaban unos negros, hechos en quadrillas, grandes ladrones, de suerte que por los barrios apartados no se podía andar después de la oraçión; con esto se proveyó de remedio, y ordenó tañer á la queda, de ibierno, de nueve á diez, para españoles, y de verano, de diez á once, y para negros, de siete á ocho, en ibierno, i de ocho á nueve en verano. Y este motibo tubo el introduçirse la queda en este Reyno.

El Conde del Villar hiço graçia y merçed de unas tierras

con indios á Don Fernando Arias, Chantre de la Cathedral del Cuzco. Suçedió en ellas después Juan Arias de Saavedra, y, pareçiéndole que era bien asegurarlos, pidió al Virrey Don Garçía le confirmase aquella merçed. Formó alguna sospecha desta petiçión el Virrey, y mandó que el Corregidor del Cuzco hiçiese averiguaçión de estas tierras i indios que avía tenido el Chantre, y avisase dello; y para esto despachó Provisión en Los Reyes á 21 de Agosto deste año. Y desta açión y otras semejantes se an motibado, de parte de los vezinos del Pirú, el inquietar á otros en las posesiones, y de los Virreyes, el confirmarlas.

Descubriéronse las minas de Guacha; fueron riquísimas de metales pacos, de á ochenta marcos por caxón; registrólas á 29 de Agosto deste año, ante los Oficiales Reales de Lima, Sancho Fernández; labráronse hasta que las minas dieron en negrillos, y, como se ignoraba el benefiçio dellos, se quedaron en este estado. Oy, como los hombres de junto á Lima tratan de la labrança y criança, dejan éstos y otros muchos minerales que ay alrededor de aquella çiudad en las cabeçeras de su sierra.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica seis mil çiento y ochenta y nuebe quintales y nuebe libras de açogue.

## Año de 1596.

Hasta este año se sacaba el açogue de Guancavélica con mucho trabajo, porque no avía forma en los hornos, y como la neçeçidad es maestra, inventó la forma de los hornos de Yaveca que oy ay. Fué el que los inventó Pedro de Contreras, natural de Sanlúcar de Barrameda; consta de informaçión jurídica que hiço á nuebe de Septiembre del año de 1597, ante Don Garçía Soliz Portocarrero, del ávito de Christo, Corregidor de Guamanga y Guancabélica, con mucho número de testigos y con çitaçión de los Ofiçiales Reales de aquella villa.

Es el horno de Yabecas á modo de un fogón; las ollas tienen forma de cangilones parejos sin la çeñidura de enmedio; en cada horno se ponen treinta destas ollas poco más ó menos; tápanse con sus caperuças y dáseles fuego; el metal está molido dentro, rebuelto con un poco de tierra de que tiene arriba una capa por donde sube el humo como por coladero, y luego cae allí el humo hecho açogue. Cada horno destos se carga con quinçe arrobas de metal raçonable; no siendo el más rico ni el más pobre, se saca arroba y media de açogue; vale veinte y un pesos, y tendrá de costa catorçe. Desta materia trataremos en el año de 1633 que fué quando se descubrió otro benefiçio de açogue y se ajustan más por menor los gastos de este benefiçio.

Entró por Virrey del Pirú Don Luis de Velasco en este año; pasó de México, después de aver gobernado aquel imperio; fué reçebido con grande aplauso de todos los deste Reyno, porque siempre esperan á los nuebos Virreyes los pretensores para sus premios. Luego que llegó á Lima, se informó de las cosas de Guancabélica y Potosí, que son los joieles que traen encomendados del Rey; y, conforme la raçón que le dieron, tomó resoluçión que se hiçiese visita general del çerro y minas de Potosí, que cometió á el Liçençiado Juan Díaz de Lupidara, como veremos en el año siguiente de 1597.

Este año llegó el cosario Antonio Sherleio, inglés, á Santa Martha, y aviendo espugnado el puerto, la saqueó y despoxó, que no fué poco el daño por aver el año antes quemado y destruido la çiudad Francisco Draque, y déste dixe el daño en toda la costa dende Coro, quemándolo todo, 1595.

Por estas invasiones se a procurado fortificar esta çiudad con su muro, que tendrá de alto treinta palmos y fuertes con catorçe piezas con que hoy tiene seguridad, si bien el año de 1630 la entró el olandés Architalaso, pero con daño suyo la volvieron los nuestros á recuperar el mesmo día: *exiguo limo redempta,* dice la leyenda.

En este año tubo prinçipio la deboçión á la milagrosa imagen del Crucifixo de la villa de Mompox. Días avía que, pasando de España un escultor famoso y virtuoso, que, á mi entender, fué el mesmo que llebó á la çiudad de Pasto las hechuras de la Virgen de la Merçed y de San Sebastián, de quien diremos el año de 15... *(sic)*, dexóla allí, y açía favores á sus devotos, y aunque todos los del pueblo acudían con sus neçeçidades y hallaban remedio, no corrían en público estas maravillas, procurando cada uno reçivir favores y ser el postrero en divulgallos.

Suçedió que este año ubo una inundaçión mui grande, de las muchas llubias que sin çesar caían. Era Cura un buen saçerdote, y todos los días iba á haçer oraçión á la capilla del Crucifixo, pidiéndole se aplacase el rigor del agua; creçio ésta y con ella el río, de modo que subía ya por la barranca y se derramaba á anegar el pueblo; fueron los vezinos llorando á la iglesia, y, postrados por tierra, la dixeron aquella debota imagen que no tenían á dónde huir porque se vían ya çercados de los dos poderosos ríos de Cauca y de la Madalena; apenas acabaron esta ferborosa oraçión, quando de repente se aserenaron las nubes y el çielo y ambos ríos se retiraron. Admirados del suçeso, se bolbieron quietos á su casa, y, agradeçidos, prometieron haçer una Ermandad para la maior veneraçión de las fiestas desta santa imagen, que cumplieron con todo cuidado, y el año de 1597, á 25 de Marҫo, se hiçieron las constituçiones, y es una de las grandes Cofradías que ay en aqueste Reyno.

Los milagros desta Santa imagen son grandes y continuos. El año de 1632, dos labradores, viendo la seca y que con ella se les perdían los maíçes, llevaron unas velas y aviéndolas ençendido para un novenario, caieron sobre sus roças bastantes plubias, aviéndose visto al punto nublados sobre ellas; visto por los del pueblo, prosiguieron en las fiestas, y fué el agua común á todos. El de 1642, estando anegado el pueblo, sacaron el Santísimo del Sagrario y la imagen á la agua que corría por las calles, y al punto se retiró,

y todas las veçes que es neçesario agua, ó que no llueba, ó que huia el río, en encomendándose á esta bendita imagen, çesa el fracaso. El año de 1643 era maiordomo mi amigo el Liçençiado Don Antonio Betancur, Abogado de la Audiençia de Santa Fe, y me dió relaçión de los muchos milagros de esta imagen, que era neçesario un libro entero para copearlos.

Descubrióse el mineral de Guailas, çerro rico y famoso; registrólo en Lima, ante los Ofiçiales Reales, Françisco de Oiarço este año, y llamóle al çerro San Luis de Guaylas; llámase en la lengua Guacará; son los metales riquísimos por açogue y fundición; á los prinçipios ubo onçe ingenios; oy solo ay tres que siempre están moliendo; hállanse bolsas de gran riqueça; de una, se sacó más de un millón, en tiempo que labraban aquel çerro Diego Rodríguez Mexía y Lucas Rodríguez, y el año de 1630 se halló un manto de tan lindo metal, que en menos de un mes valió lo que se sacó dél 80.000 pesos, como se saca de los quintos que se dieron aquel mes. Sobre estas minas de Guacará se siembra, y da maíz y trigo.

En este tiempo que se descubrió el çerro de plata, se halló otro de oro en esta provinçia, llamado Matarao, una legua de Yungai; labraron los descubridores una mina riquísima de catorçe libras de oro de á 19 quilates por cajón, que se benefiçiaba por fundiçión y por açogue; suçedió un caso notable á los descubridores, que se les undía la mina y çerro, de modo que es imposible labrarse, ni sacarse dél una piedra de metal; atribuiéronlo ellos mesmos á que prometieron á la Virgen una corona del primer oro que sacasen; fueron dilatando la manda hasta el segundo y terçero y quarto cajón, y por esto permitió Dios se les hundiese el çerro y las labores de la mina.

También se halló, dos leguas de Guacará, una mina de açogue, y prosiguiendo con la labor della, se dejó, por no ser muy abundante, y porque es tanto el mal olor que sale della, que los pájaros que entran á dormir se an quedado

muertos, y los indios los an hallado, y salen como atontados; sacánse algunos pedaços de metal que es todo margarita, y tiene á 48 marcos; y todo se deja por el mal olor. Otra mina de plata ay en Verenguela de Pacajes, riquísima, y no se labra por este mal olor, que es tan venenoso, que á algunos que an perseverado en labrarla por el interés, se les an muerto los barreteros. De otras cosas memorables desta provinçia de Guailas, haremos mençión en la descripçión corográfica de Pirú.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica seis mil noveçientos y noventa y nueve quintales y ochenta y çinco libras de açogue.

### Año de 1597.

Començó á manifestar Dios las maravillas que suele con los debotos de María. Ubo este año hambre mui grande en el pueblo de Çisne, que está entre Loxa y Zaruma; trataron los indios de dejar aquel puesto, y algunos insistían á que se entrasen la tierra adentro, con ánimo de huir de la religión católica, más que de buscar mejor tierra. Estando en esta determinaçión, se les apareçió la Virgen Santísima á los prinçipales y les dixo: «Fúndame aquí una iglesia, que en ella os quiero asistir para que no tengáis mas hambre.» Hiçiéronlo así, y pusieron á la iglesia de Nuestra Señora del Çisne como el pueblo. Dende aquel punto començaron á sentir los fabores que la Virgen Santísima les avía prometido por medio de aquella milagrosa imagen, con que se hallaron consoladísimos en todo tiempo de siembras quando era neçesario el agua, y de enfermedades, la salud; que lo uno y lo otro les ofreçía, tan á tiempo, que ia venían á juzgar aun las cosas naturales por divinas. Viendo estos prodigios los del asiento de minas de Zaruma, trataron de llebar la imagen á su pueblo; executaron la intención; opusiéronseles los indios del Çisne; pudieron más los españoles, alegando que allí estaría con más veneraçión y

otras con que coloreaban su buen gusto; quedaron los indios lastimados, viéndose sin su Señora y su remedio; adelantó el dolor una india virtuosa, y en su tosca lengua sutiliçada de ternuras, le pidió á la Virgen que no se dejase llevar. La Madre de Misericordia, que avía determinado santificar aquel mineral con su presençia, por ser oro que se a gastado en defensa de la fe de su Hijo, la consoló interiormente, asegurándola que se volbería. Cumplió su santa palabra, que luego otro día se volbió, traiendo señas de su viaje en las simbrias del vestido, llenas de rocío.

Servía esta casa un clérigo, y viendo los frayles de San Françisco que era santuario á donde podrían luçir sus deseos, soliçitaron se les diese aquella doctrina, y que darían otra famosa en cambio; ubo alguna resistençia de parte del clero, pero el Obispo, ó Sede vacante, conçedió el pedimento, y dieron los frayles la doctrina llamada de las Çebadas, y entraron en posesión deste santuario.

Es la hechura de la imagen, de bulto, poco menos de bara, al modo de la de Guadalupe, hermosísima y de color trigueño. No pude averiguar lo çierto en raçón de si es apareçida ó puesta en lugar de la que se apareçió. Çelébrase su fiesta por Diçiembre, día de la Conçepçión, aviendo sido su apariçión á 12 de Otubre. Es la fiesta solemnísima, y dura tres días: el 1.°, la haçen los de Loja y Zaruma; el 2.°, los indios naturales de aquella doctrina; el 3.°, los indios forasteros de toda la comarca, que vienen de más de treinta leguas estos días, y á novenas entre año; ay proçesión, missa y sermón, y muchas missas reçadas de los Saçerdotes que van á esta fiesta; háçense otros regoçijos, en espeçial comedias; sobre una ubo entre los vezinos de Loja y Zaruma una reçilla mui pesada en la iglesia (no es bueno se hagan estos actos en ella), pero vieron á la Virgen en un punto mui pálida y amarilla, con que se acabó y no quedó reliquia de pesares que amenazaban muertes.

Está la imagen en un tabernáculo con llabe; tiene tres velos que la cubren, i una lámpara de plata que siempre

arde, i es mui frequentado de los de Loja, que está ocho leguas, y de los de Zaruma, que está otras ocho.

Contóme un Padre, que avía sido allí Cura, que para ir á Loja, avía escondido el inçensario de plata entre unos trastes escusados; volbió para deçir missa el domingo siguiente, y no acordándose de lo que avía hecho, pedía al sacristán el inçensario; el sacristán deçía que el Padre lo avía llevado antes de ir á Loja; replicaba el Cura que él se avía quedado con él, como los demás adornos; vençió el Padre con su olvido y el indio fué á la Virgen y le dixo: «Señora, tantos años que os sirbo y no a faltado nada, ¿cómo permitir se pierda vuestro inçensario? Mirad que el Padre me lo pide, ¿qué e de haçer?» Díxole la Virgen: «dile al Padre que te espere hasta que se acuerde». Fué el indio muy contento, díxole lo que le avía pasado. El Padre le respondió: «¿Con eso me venís?; la Virgen diría que os espere hasta que tengáis de donde pagar, y vos añadís lo demás; aveis de pagar el inçensario.» Desta suerte estubieron el Cura y el sacristán compitiendo, hasta que al cabo de dos meses le vino orden de su Prelado que fuese á otra parte, y revolviendo los trastes, halló el inçensario y quedó corrido del suçeso y pidió á la Virgen y al indio perdón.

Informáronle al Virrey Don Luis de Velasco algunas personas virtuosas, cómo avía en el Reyno mucha idolatría entre los indios; escribió á todos los Prelados encargándoles imbiasen Visitadores con espeçial comissión para que corrigiesen este viçio; salieron luego con este cuidado Visitadores, y suçedió, al prinçipio deste año, á un Visitador del Cuzco, en el Pueblo de Piti y Mara, provinçia de los Iaraguaras, que inquiriendo sobre este delito de la idolatría, prendió un indio porque deçía que era lugarteniente de Dios. Aviales hecho creer á los demás que la peste y sarampión del año pasado de 15... *(sic)* avía sido castigo porque avían reçevido la fe de los Viracochas; con esto hiço volver á la gentilidad á muchos dellos. Obraba, en virtud y

arte del demonio, grandes cosas: un día, en una junta en que se hallaron más de dos mil personas en un çerro entre Piti y Mara, hiço sentar la gente en la cumbre y mesa dél, y tomando por cátedra él un peñón, en una noche que resplandeçía la luna como el sol, les hiço un parlamento tan endimoniado que á todos los desarraigó de la fe. En señal de su doctrina les dió la aparienҫia de la claridad de la noche, y, en confirmaçión, alçando la mano, caió de repente tanta niebe que cubrió la tierra con grandes truenos y relámpagos, y con la mesma façilidad aclaró el çielo y quietó la gente. Díxoles que convenía ir á dar claridad á otros, y, al irse, hiço temblar el çerro, y para memoria se desenquadernó el peñón que avía sido la cátedra desta falsa doctrina; pidióles que quemasen una cruz que allí avía, y en su lugar pusiesen un ídolo; hiçiéronlo así, y al punto se revistieron de la luxuria y demás viçios, como demonios. Un indio denunçió deste echiçero ante el Visitador; averiguó la causa, y estando para sentençiarlo, se huió de la cárçel con aiuda del demonio.

Criábanse en la jurisdicçión del Cuzco, por este tiempo, más de 600.000 caveças de ganado ovejuno; sacábase todo para Potosí con cudiçia del maior preçio, á cuia causa pereçían los vezinos de hambre; hiço el Cabildo memoria de los criadores y número de caveças de ganado, y mandó que de cada çien caveças llebase cada criador un carnero á vender á la çiudad al preçio que pudiese. Imbióse esta ordenança á Lima, y la Audiençia la reformó en que cada criador tubiese obligaçión á llebar á la çiudad del Cuzco cien caveças cada año, pena de 500 pesos de oro, y dió su Provissión en Los Reyes á 31 de Octubre de 1584. Esto no se guardaba porque avía avido algunas pestes del ganado, y más querían llebarlo á las minas donde lo pagaban mejor que á la çiudad del Cuzço; pidió el Procurador al Virrey D. Luis de Velasco mandase executar la Provisión de la Audiençia, y dió otra mandándola cumplir, pena de perdido el ganado que se sacase fuera.

Descubrióse el çerro de minas de plata de Ayaso; está catorçe leguas de la çiudad de Los Reyes; registróle ante los Ofiçiales Reales de esta çiudad Diego Martín Galán en 5 de Noviembre deste año; es çerro riquísimo; al prinçipio tubo metales pacos de fundición de catorçe marcos de plata por quintal; oy tiene metales negrillos riquísimos y dóçiles que se benefiçian sin quema. Yo los ensayé en Lima el año de 1638, á raçón de á ocho piñas (de á quarenta marcos se entiende, cada una), y la persona las dejó de labrar, porque es temple el del çerro tan pestífero, que luego da verrugas á los que allí trabajan; á esta causa despobló el ingenio y quitó las labores el Capitán Hierónimo Pérez de Anticona por consejo de sus confesores, como dije en el libro primero, capítulo 14, folio 15 de la 1.ª parte.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancavélica seis mil seteçientos y sesenta y dos quintales y veinte y siete libras de açogue.

El año de 1595 avía entrado á visitar la Arecaja el maestro Don Domingo de Almeida por orden de Don Alonso de Avalos, Obispo de la Plata; salieron indios de guerra á verle; regalólos mucho y tomó algunas notiçias de las provinçias del gran Terán y de los Chunchos. Dió cuenta de todo al Padre Miguel de Urrea, de la Compañía de Jesús, varón apostólico y de gran virtud. Movido del çelo de aquellas almas, alcançó liçencia de su Prelado para ir á predicar la fe á aquellos infieles; diéronle por compañero á el Padre Antonio de Aiançe; entró por Zorata; predicó á los infieles; pasó grandes trabajos, así con ellos como en los ásperos caminos, çiénegas y ríos; querían aquellas toscas piedras mucho tiempo para su labor. Procuró el demonio estorbar el provecho espiritual de aquella gente; tomó por instrumento á un muchacho que, tomando de la mochila del Padre Miguel un poco de solimán que llebaba para matar los gusanos que se crían en la montaña, se lo echó en la voca, pensando era açucar de la que le solía dar el Padre; murió el muchacho rabiando, y el Caçique, su padre,

sin más raçón que el dolor de ver muerto á su hijo, prendió al Padre Miguel; híçole cargo que era espía y traía veneno, y al punto lo mandó flechar. Al compañero le hiçieron malos tratamientos, y al cabo lo imbiaron á tierra de christianos, donde en brebe murió, después de aver dado cuenta deste suçeso. A mí me contó el referido el maestro Almeida, testigo bien abonado.

**Año de 1598.**

Entra por el Estrecho Simón Condes, olandés de naçión, á 3 de Septiembre, y aviéndolos destruido en él una gran tempestad, no quedó más que una nao, en que iba por Capitán un Sebaldo, gran marinero, y con la tempestad volbió á desembarcar el Estrecho y volvió á su tierra. Hiço éste una curiosa tabla geográfica deste Estrecho, porque tubo lugar para las advertençias della, mientras abonançó el tiempo y adereçó la nao.

En este año se descubrió un asiento de minas de oro, junto á la çiudad de San Juan de Rodas, gobernaçión de Antiochia, distrito de la jurisdiçión de Santa Fe; sacábase mucho oro y en pepitas mui grandes; llamábase el asiento de Acam; y *(sic)* los mineros se descuidaban con los quintos, ó por otras causas, imbió el Gobernador por Juez á un Diego de la Feria, que prendió á unos y hauientó á otros. Por esta raçón trató el Gobernador Gaspar de Rodas que allí se fundase una villa, y dió comisión para esto al Capitán Juan de Eraso, el qual la fundó en 16 de Marco de 1600 años, y la llamó San Hierónimo del Monte, ó de las Montañas, y señaló sitio á la iglesia, y le puso Nuestra Señora de la Conçepçión, y nombró Cura al Reverendo Padre Lope Gonçález Parra, el qual açetó como Capellán, porque dixo que el Arçobispo sólo podía darle título de Cura, y que lo aceptaba por estar tan lejos, mientras se daba quenta á Su Illustrísima. El modo de la fundaçión fué poner un rollo y dar tres golpes en él por tres veçes, diçiendo en altas voçes

si avía alguna persona que contradixese la dicha posesión, y viendo que no avía, mandó que nadie quitase el rollo que se ponía para la execusión de la justiçia, pena de la vida. Dió términos á la villa y nombró Alcaldes y Regidores. Consta todo del testimonio de la fundación, pero no los nombres de los nuebos Capitulares.

Hiço visita general del çerro de Potosí y sus minas el Liçençiado Juan Díaz de Lupidana, Oydor de la Real Audiençia de la Plata y Corregidor de aquella imperial villa por comisión del Virrey Don Luis de Velasco; y esta fué la primera visita después de la que hiço el Virrey Don Françisco de Toledo por su persona. El fin dellas es ver las labores del çerro si están seguras, porque no maten los indios; tomar racón de los indios ordinarios de la mita, si se enteran, y si los mineros los tratan bien, que es todo el cuidado de S. M.; si reçiben los mitayos en dinero; si los ingenios muelen y benefician, ó si se valen de los indios, á título de los ingenios, los ingenieros, y, conforme á esto, quitar los indios á los que no usaren dellos en el efecto para que se les reparte, y darlos á los que los ocupan mejor. Con todo cuidado hiço esto el Visitador, y pareçiéndole conveniente que se publicasen las Ordenanças de Minas que avía hecho el Marqués de Cañete, con algunas adiçiones suyas, aviéndolo consultado con el Virrey Don Luis de Velasco, las divulgó, y para ello proveyó auto en Potosí á dos días del mes de Junio deste año.

Tubo prinçipio el santuario de Nuestra Señora de Cocharca, pueblo pequeño de indios, entre Guamanga y el Cuzco, quarenta leguas désta y veinte de aquélla. Avía en aquel pueblo un indio llamado Sebastián Quimichi, hijo legítimo de Lope Martín y de Luisa Asto, deçendiente de un Curaca, llamado Chuquisulca, de la parçialidad de los Caxamarcas. Era Sebastián bien asestado, aunque manco de un braço: aviale hincado por él una astilla de maguey otro muchacho en una noche de San Pedro, jugando fuegos con magueyes ençendidos, y desta herida quedó manco de la

mano; afligido se salió huiendo de su pueblo con ánimo de ir al Cuzco y aprender algunas poesías para cantar á la puerta de la Compañía de Jesús, y con esto pasar su vida como otros; ospedóse en casa de una palla noble, llamada Doña Inés, viuda; vínola á visitar (estando allí Sebastián) una montañesa, conoçida suya, que llegaba de Nuestra Señora de Copacavana; contó millares de milagros que obraba con los que iban á visitar su santuario, y en espeçial el que con ella avía usado dándole salud entera de sus achaques.

Dióle á Sebastián deseo de visitar aquella gran Señora; determinóse á ello; confessó ante todas cossas en la Compañía con el Padre Gregorio Çisneros, y aviendo reçebido el Santísimo Sacramento, con tan admirable viático se puso en camino; iba por él alegrísimo i cantando mil cantares, deseando llegar para ocuparse en serviçio de la Virgen y de su preçioso Hijo; á la primera dormida se halló alibiado del brazo; llegando media legua adelante del tambo de Pucará, quedó dormido y le pareçió que le apretaban la muñeca y que se hallaba con las coiunturas en su lugar; despertó; hallóse sano y prosiguió su camino más gustoso, dando infinitas graçias á Dios; llegó á Copacavana; hiço sus novenas; en el discurso dellas se halló sin señal de haver estado lisiado; dió graçias á la Virgen, y propuso llebar á su pueblo una imagen copiada de la original; fué á Chuquiago, y, con liçençia del Vicario, pidió limosna y juntó 30 pesos; pareçióle poco para lo que pretendía; llegó á Chuquiçaca; dixo su devoçión á Don Alonso Ramírez de Vergara, Obispo della; pidióle umildemente liçençia para pedir limosna; conçediósela para todo su obispado; juntó en él, después de muchos valdones, doçientos y diez pesos; pareçióle cantidad bastante, y con ella se volbió á Copacabana.

Avía llegado allí pocos días; avía un clérigo mui virtuoso llamado Hernando Camargo; vino dende el Tucumán á visitar á la Virgen; mandó haçer una copia al mesmo escultor del original; murió el buen saçerdote en esta demanda,

y quedó la imagen hecha. Valióse desta ocasión Sebastián, y echó por terçera á una palla, parienta do los Ingas, con que el artífiçe le conçedió la imagen. Aviéndole dado todo lo que le pidió por ella, dispuso venirse á su pueblo y traer en sus ombros á la Virgen, aunque durase un año el viage y pesase mucho la carga; estando de partida los frayles que tienen á cargo el santuario, le quitaron la imagen; daban por raçón que la llebaba con la limosna que avía juntado á título de Nuestra Señora de Copacabana, trasunto de la suya; también le quitaron la plata que le avía quedado; sintió este lançe mucho Sebastián; no se desanimó; volvió á Chuquisaca; propuso al Obispo el agrabio; condolióse dél; despachó mandamiento para que los frayles le volviesen lo que le avían quitado; la Real Audiençia dió su auxilio Real para que se executase el mandato del Obispo, mandando á los Corregidores amparasen á Sebastián en su justiçia.

Caieron los frailes en el ierro, y luego que volvió Sebastián le entregaron la santa imagen y el dinero; lloraba de contento, y con todo afecto pidió á los frayles se sirviesen de tocar el traslado de la imagen á su original, y que siquiera por una noche estubiesen juntas ambas imágenes; el Prior acudió á su fe y deboçión; estubieron juntas una noche devajo de los velos; á la mañana, quando los corrieron, hallaron que la una imagen y la otra se pareçían y estaban en una mesma semejança, tanto que á no diferençiar el vestido á la original, ubiera dificultad en conoçer el trasunto. Todos tubieron esto por maravilla soberana.

Sacó de Copacabana Sebastián su imagen lo mejor aliñada que pudo; llegó á Juli llevándola en ombros; reciviéronla aquellos religiosísimos Padres con toda veneraçión; colocáronla en su iglessia; diéronle indios para que le aiudasen á llebar en una litera; iba por el camino Sebastián, con sus compañeros, cantándole á la Virgen grandes elogios, que los montes y las peñas y los caminos se allanaban dando paso á la Virgen, y que por donde pasaba, salían ro-

sas, alhailíes y clavellinas y todas florés. Llegó á Urcos, seis leguas del Cuzco; el Cura sospechó mal de aquellas cosas, pareçiendo superstiçión la devoçión de Sebastián; dió cuenta á Don Alonso de la Raya, Obispo de aquella çiudad; imbió un Fiscal español y otro indio para que le llebasen la imagen y á Sebastián; puso al indio en la cárçel y á la imagen en depósito en la Compañía de Jesús; aberiguó la causa; conoçió la verdad; mandó soltar á Sebastián y que llebase la imagen, y le dió una buena limosna para aiuda de su viaje y liçençia para fundar una Cofadría con título de Copacavana, libro y constituçiones confirmadas por el Obispo, poniendo en el libro por primer cofrade al Padre Françisco de Aguilar Villacastín, Cura de Cocharca, saçerdote virtuoso y de vida exemplar, sin averle comunicado ni conoçido.

Llegó con la imagen Sebastián al pueblo de Uramarca, dos leguas del de Cocharca, y la cabeça de la doctrina; de allí la llebó al pueblo de Cayara, donde estubo, venerada de todos, dos meses, mientras se adereçaba la iglessia de Cocharca, que, por ser pocos los indios, estaba caída; y en sesenta días la hiçieron y adereçaron como de nuebo. Ubo muchas fiestas en el reçebimiento de la imagen, danças, cofadrías de toda la doctrina con sus pendones, arcos de flores y regoçijos de fuego. Entró en su casa esta soberana Señora por el mes de Septiembre deste año; así como divisó la imagen el pueblo, començó á llober, estando sereno el cielo, y se continuó la publia hasta que llegó á la iglesia; que se advierte por presagio de bienes en la relaçión desta historia, que se guarda en aquella Santa iglesia. Pusieron la imagen en el altar mayor, y luego començó Dios á obrar por ella grandes maravillas. Al prinçipio se iban pintando los milagros; oy, como son tantos, no se cuida desto.

Viendo Sebastián la pobreça de la casa, volbió á los Charcas; dió cuenta de sus suçesos al Obispo; dióle liçençia para pedir limosna; juntó dos mil pesos, y, acudiendo con ellos, le dió el mal de la muerte en Cochabamba. Al cabo de nueve días, después de recebidos los Santos Sacramen-

tos, murió como buen christiano y en opinión de Santo, y como á tal, se le hiço un grandioso entierro. La imagen con que pedía nuestro Sebastián, hiço milagros; él escrevía estas maravillas, pero el Vicario de la provinçia rompió los papeles, por pareçerle no estaban auténticos. Llegó á Cocharca el testamento de Sebastián; imbió el Cura á cobrar los dos mil pesos que se trageron, y pusieron en renta para mayor veneración desta Santa Señora; y fué la primera que tubo y la última, que más se sustenta con deboçión que con dineros; tiene más de 2.000 pesos de joias.

Está este pueblo de Cocharca en medio de un alto çerro, en una llanada que llaman Pata; hasta la cumbre ay una legua; otra, hasta el río çélebre de Vilcas, de bajada; es el sitio ameno de flores y árboles frutales de mançanos y duraznos; tiene una iglesia capaçísima, de 130 pies de largo hasta las gradas del altar mayor; y, dellas al altar, ocho baras; de ancho, 36 pies. Está toda çercada de una hermosa pared, de estado de alto, con sus almenas; entre esta çerca y el cuerpo de la iglessia ay un çimenterio, de 66 pies de ancho; dél se toman doçe pies de ancho, cercados de un curioso enrejado de cañas, que sirve de jardín ameno de flores; ai en él çedros, sauçes, arraianes, copados en forma de çipreçes, lirios, clavellinas, ierva de Santa María, torongil, ierba buena, alhailíes, claveles, gaiombas, hinojo, campanas, clavellinas de indios y otras muchas flores.

Tiene la iglessia mui ricos ornamentos; sirven á los oficios divinos veinte y cuatro cantores; tiene cada uno su breviario; son esentos de mita y la Cofadría paga sus tasas; ay mui buen órgano; arden delante de la imagen seis lámparas de plata, y para esto tiene de renta sólo ochenta pesos la Cofadría. Era la fiesta á 2 de Febrero; por amor de los ríos que vienen de monte á monte por este tiempo, y por otras raçones la mudó á 8 de Septiembre. Acuden de más de quarenta leguas á su fiesta, y en la de la traslaçión de la iglesia vieja á la nueva, que fué á 7 de Septiembre del año de 1623, que se çelebró por tres días continuos, pasa-

ron de quatro mil indios y de doçientos españoles los que vinieron del Cuzco, Guamanga, Xauxa, Castro Virreyna y Guancavélica; fué solemne la proçesión; llebaron las andas, desde el altar mayor hasta la puerta de la iglessia vieja, saçerdotes; luego tres Corregidores y el Vicario de la provinçia de Vilcas.

Hiço el ofiçio el primer día el Bachiller Hernando Caballero de Velmonte, Vicario de la provinçia; el segundo día dixo la missa el Tesorero Don Pedro de Bonilla, Beneficiado de Saxamarca; vistiéronse con él dos Padres de la Merçed, y predicó á los españoles el Padre Françisco Patiño, de la Compañía; refirió tres milagros que avía obrado en aquellos días esta Soberana Señora: el uno, con el sacristán, que colgando la iglessia, se quebró la escalera, y, quando todos los que le vieron caer, le juzgaban hecho pedaços, se levantó sin lisión á proseguir su obra; el otro, que aviendo venido el Alférez Andrés de Avila á su fiesta con una jaqueca tan grave que se vía desesperado con los dolores, al quinto día de sus novenas se halló bueno y sano; el otro, que aviéndose enterrado el año de 1600 en la iglessia vieja un indio, Gobernador de la provinçia, en su ataúd, abriendo la sepoltura para trasladar los guesos á la iglessia nueva, tenía el cuello compuesto y en él una medida desta santa imagen, tan fresca como si se acabara de cortar de la pieça; y, estando todo el cuerpo y caja deshecho, sólo estaba bueno el lugar donde tocaba la medida; ponderaba esto el predicador mucho tirando con toda fuerza de la çinta. El sábado dixo la missa el Liçençiado Diego de Ayala, Beneficiado de Cangallo y Vicario de Vilcas, y predicó el Padre Fray Antonio de Salinas, de la Orden de la Merçed. El domingo remató la fiesta el Doctor Melchor Gómez Galiano, Cura de los Chalcos; predicó el Padre Juan de Venegas, de la Compañía; y á toda esta fiesta se halló el deboto caballero Liçençiado Don Françisco de Ore, Arçediano de Guamanga, de cuias virtudes haremos memoria en otro lugar.

Entre año vienen muchas personas á novenas. Yo estube en esta Santa casa la Semana Santa del año de quarenta, donde tomé por deboçión el confesar más de ochenta españoles, mujeres y ombres que vinieron á los Ofiçios divinos que en devoçión y música pudieran competir con qualquier Iglessia Cathedral. Entre otras cosas particulares que vide en este santuario fué una que todos los sábados á la Salbe, y los domingos, á la missa maior, apareçe en la iglessia una alfombra de flores delante de las gradas del altar, con tan propias labores hechas del color de las flores, que yo estube mirando la primera y la tube por cairina alfombra, hasta que llegué á tocar el desengaño con la mano. Ocúpanse en haçer estas alfombras unas indias que, aviendo venido allí á haçer novenas, las detuvo aquella hermosísima y milagrosa Señora en su serviçio, y se llaman por esto novenarias.

Entraban los Ofiçiales Reales en Cabildo como si fueran Regidores, y con la mano de sus ofiçios traían á su voluntad los votos; quejáronse al Virrey Don Luis de Velasco las çiudades, y mandó que los Ofiçiales Reales no entrasen en los Cabildos, sino á los negoçios tocantes á la Haçienda Real; para esto dió su Provisión en Los Reyes, á siete de Diçiembre deste año, y de aquí se tomó motibo al aumento de los regimientos.

Avía muchos indios en el distrito de Guamanga; repartíanse algunos para la mita de los vezinos; avía agrabios, y hiçose por orden del Virrey repartimiento de 778 indios en esta forma: á la iglessia mayor, uno; á la Merçed, seis; á Santo Domingo, ocho; á San Françisco, ocho; á las monjas de Santa Clara, veinticuatro; al Ospital, diez; á la Cruzada, uno; al Vicario, dos; á los dos Curas, dos á cada uno; al Corregidor, çinco; al Alguaçil mayor, uno; y entre los demás vezinos el resto de los 778 indios; de jornal á cada indio por cada día de trabajo, real y quartillo y dos comidas; para esto despachó su Provisión en Los Reyes en 11 de Diçiembre deste año.

Todavía los indios haçían sacrifiçios de sus hijos al demonio en el distrito de Sicasica. Suçedió este año que andando un minero, llamado Pedro Franco, buscando unas minas, llegó y vandeó unas sepulturas; entre ellas oyó unos quexidos lastimosos; llegó áçia donde oyó las voçes; al paso que se açercaba, se aumentaban; abrió la puerta que estaba tapada con unas piedras y halló una niña de buena cara, de edad de diez años; avía tres días que la pusieron allí y estaba ya en lo último; dixo que los caçiques la avían puesto de aquella suerte ofreçiéndola á sus banos dioses; sacóla y regalóla, y después vivió mucho tiempo. Fué este caso muy público en aquella provinçia; yo vide en otra sepultura, junto á Colquemarca, camino real de Arica á Oruro, una criatura ya muerta, liada en una enpleyta de icho, sentada y con los braços en las piernas y las manos en la cara, que abría ocho días que la pusieron allí, según la disposiçión del cuerpo y temple frío; díjeselo al Cura del pueblo, y pienso que hiço diligençia que le pagasen el entierro.

En este año no se sacó açogue de Guancabélica, porque se acabó el asiento de los mineros y no avían hecho nuevo asiento.

## Año de 1599.

Fúndase el convento de monjas de Cuenca. Estando por Agosto deste año el Obispo Don Fray Luis López visitando la çiudad de Cuenca, le pidió el Cabildo y los prinçipales della se sirviese dar liçençia para fundar un monasterio de monjas. Dudó el Obispo de la renta, y entre todos ofreçieron 4.529 pesos ensayados y siete tomines; en vacas, 723 cabeças, que en plata montaron 1.875 pesos; de ganado ovejuno, 840 cabeças; en trigo, 325 fanegas; ieguas y potros, nuebe; y cinco votijas de miel. Fundóse en unas casas que dejó Doña Leonor Hordóñez á tres hijas suias que tomaron el ábito, y metieron las casas por dote y se tasaron en 4.250 pesos; los

3.000 fueron por cuenta de las tres dotes, y los 1.250 tenían las casas de censo; dixo la primera missa el Obispo, de pontifical, y predicó, que sirvió de tomar posesión de la casa y monasterio, segundo día de Pascua de Espíritu Santo, con asistençia del Cabildo y los prinçipales çiudadanos; fué el año de 1599, y á tres días del mes de Junio dió la liçençia para que saliesen las fundadoras del monasterio de la Conçepçión, cuia regla profesan estas religiosas; no tube más claridad de las fundadoras deste convento.

El monasterio de Ríobamba se fundo en las casas de Diego de Coca, y costaron 5.000 pesos. La fundadora se llamó María de los Angeles, abadesa; la vicaria, María de San Bernardo, Elena de San Phelipe; trageron á Ana de Santa Paula, Catalina del Espíritu Santo, noviçias, y dos donadas y una mulata; 1605.

Entran cosarios olandeses al mar del Sur, y coxean la mar y sondan los puertos.

Llegan avisos de S. M. de la muerte de el Rey Phelipe 2, que fué á treçe de Septiembre de 1598; que hagan las demostraçiones debidas, y que en orden á suçeder en los Reynos, alçen por S. M. pendones y hagan las otras solemnidades que se requieren y acostumbran; Madrid, 26 de Septiembre de 1598. Híçose en todas las çiudades este acto con mucha solemnidad, y para el de las onrras del Rey muerto dan los Cabildos á los Capitulares lutos conforme los propios, con que se çelebran con demonstraçión de sentimiento y toda autoridad.

Los Corregidores de indios, aunque tenían mucho distrito que andar, se estaban siempre en un pueblo; seguíanse desto muchos daños, porque unos indios se quedaban sin justicia, otros cargados y molestados con los Corregidores; tubo noticia el Virrey desto, y mandó que los Corregidores de indios no asistiesen en un pueblo siempre, sino que de ordinario andubiesen todo el distrito; para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 29 de Enero deste año.

Usábase que quando algún Alcalde ordinario haçía au-

sençia, dejaba en su lugar un Teniente; tubo notiçia deste abuso el Virrey, y mandó que quando algún Alcalde ordinario hiçiese ausençia de la çiudad, pudiese serlo el Regidor más antiguo conque la ausençia no pasase de dos meses, y que si pasase, pudiesen los Regidores entrar á eleçión y elegir Alcalde; para esto dió su Provisión en Los Reyes en 31 de Diçiembre deste año.

Entraban los Oficiales Reales de las çiudades en turno con los Regidores en el cargo de fiel executor, y aunque estaban los Ofiçiales Reales prohibidos de entrar en Cabildo fuera de los casos dichos en el año pasado, no se avían desistido deste turno de fiel executor; los Regidores pidieron al Virrey declarase estarles esto prohibido también, y que no era anejo al ofiçio de Alguaçil mayor, y mandó que los Ofiçiales Reales no entrasen en este turno ni el Alguaçil mayor, y para ello dió su Provisión en Los Reyes á 10 de Septiembre deste año.

Nombraba el Cabildo del Cuzco algunos ofiçios, como Juez de naturales y repartidor de aguas y leña y otros; éstos no daban residençia, á cuia causa abía agrabios sin recompensa; dió cuenta el Corregidor desto al Virrey, y mandó que todos los Ofiçiales que el Cabildo nombraba, tubiesen obligaçión, en acabando sus ofiçios, á dar residençia á los Corregidores acabados sus ofiçios, y para esto dió su Provisión en Los Reyes á 28 de Enero deste año.

Escribe el Rey á las çiudades del Pirú dándoles cuenta cómo a tomado á su cargo la canoniçaçión de San Isidro labrador, Santo de Madrid, y el estado que tiene y el buen suçeso que se espera desta açión; que acudan con sus limosnas para obra tan heroyca; la fecha fué en Vinaroz, á 10 de Mayo deste año.

Con las nuevas de la grosedad del Pirú y pocas fuerzas del mar del Sur, á cuia causa se llamó hasta este tiempo mar Pacífico, venían los años anteçedentes cosarios á él; en éste entró por el Estrecho Olivero Vander con siete vaxeles; perdió allí los çinco; llegó con los dos al puerto de Val-

paraíso; coxió un navío merchante con frutos del Reyno de Chile; tuvo nueva el Virrey; armó con toda presteça dos galeones y un patache con buena gente y luçida artillería de bronçe; nombró por General de la Armada á Don Juan de Velasco, deudo suyo, y por Almirante á Hernando Lugones. Tubo certeça el cosario desta prevençión, y fuese huiendo á la costa de Nueba España con ánimo de pasar á sus fatorías de las Philipinas; fué en su seguimiento D. Juan de Velasco; no le pudo dar alcançe, y en él, con un temporal reçio, se perdió con su capitana costeando haçia las Californias, con que se volbió el Almirante y fué reçebido con demonstraçiones fúnebres á uso de guerra, y con mucho agasajo del Virrey.

Salen á pedir donatibo algunos Oydores; por la Audiençia de Lima, el Liçençiado Don Juan de Villela, Oidor, y llebó una Provisión notable del Virrey en que dispensaba con los menores y mayordomos de los Cabildos para que pudiesen dar donatibos, aquéllos de sus haçiendas, y éstos de los propios de los Cabildos, y que los que donaren y prestaren se les reçiba en cuenta á los tutores y á los maiordomos; la fecha fué en Los Reyes, á nueve de Octubre deste año, por Cédula de Segobia, 28 de Octubre de 1598.

Híçose el año pasado de 1598 asiento con los mineros de Guancavélica, y sacaron en este de 99 çinco mil y setenta y un quintales y quarenta y tres libras de açogue.

## Año de 1600.

Este año de 1600 suçedió lo del volcán que rebentó y asoló la çiudad de Arequipa; es un monte grandísimo; tiene muy buena hechura; llámase el Çerro del Volcán; duró más de quarenta días el llober çeniça; llegó hasta Acapulco, costa de la Nueba España; está de Arequipa seis leguas el volcán; echaba piedras muy grandes que asoló toda la çiudad; después se oyan grandes ruidos, y un Religioso de San

Françisco lo bautiçó y conjuró, aviendo tardado çinco días en subir á él, y dende entonçes no se oyen estos ruidos.

Trata de la paçificaçión de los indios mulatos en la provinçia de las Esmeraldas el Oidor Doctor Juan del Varrio, de Sepúlbeda; da cuenta dello el Cabildo de Quito á S. M.; da orden y manda que se prosiga en la poblaçión, y da cuenta dello al Cabildo en capítulo de carta fecha en Valladolid, 27 de Noviembre de 1602 años, en repuesta del aviso que desto le hiço el Cavildo.

Aviendo visto los menoscabos de los Reales quintos de Potosí el Liçençiado Alonso de Torres Maldonado, hiço dello inquisiçión, y averiguó venía corriendo dende el año de 1595, que el inquisidor Ulloa visitó aquellas minas, y mandó que los azogues no se fiasen á los azogueros, por los reçagos que deste efecto debían á S. M., y mandó, para estorbar esto, el Liçençiado Torres, que se volviesen á dar fiados, y con esto ubo más gruesos benefiçios; luego çesaron por ser tenues las labores de las minas, y esto se sintio más por los años de 1617, en que, por orden del Contador Alonso Núñez de Pastrana, se volvió á entablar el açogüe al contado, y ubo quien hiço cuenta se avía por esta causa rebaxado de los Reales quintos, dende el año de 17 hasta el de 1634, noveçientos y çincuenta y ocho mil pesos ensayados, y tomando punto fixo dende que comènçó el contado, por los años de 1593 hasta el de 1634, hallan de disminuçión por los libros Reales, los que an apurado esto en 41 años, 15.436.746 pesos ensaiados, y es la raçón que quando ai açogue en abundançia, se benefiçia con ella, porque los metales son muchos, y quando çesa, se acorta el ánimo de los azogueros; oy se pretende, por parte dellos, esta graçia, y no a determinado el Consejo sobre el artículo.

Este año peregrinó todo este Reyno un olandés que hiço descriptión del que çita en la suya muchas vezes Juan de Laed. Este debió de venir con Oliverio de Noord, que pasó al mar del Sur este año con un Armada de quatro navíos, y lo echó entre Arica y Arequipa, y hiço descripçión de

todo este Reyno, que es de la que se valió el dicho Juan de Laed.

Tubo prinçipio la casa y capilla de Nuestra Señora de Monserrate, de Lima. Dió S. M. Çédula en Madrid, á 9 de Junio de 1598, á petiçión de Fray Joachin Bonanat, Abad del Convento de Monserrate, para que pudiesen ir dos Religiosos á Indias, á recojer las limosnas que diesen los debotos para aiuda á la ospitalidad de aquella Santa casa y publicar los milagros de la soberana imagen que la illustra. Admitióse en acuerdo real á 14 de Octubre de 1599, á petiçión de Fray Pedro Sancho, monje que vino á esto al Pirú, y mandáronla executar. Con esta liçençia, sin la del Ordinario, trató el Padre de fundar una capilla para estar con su compañero; estorbólo el Arçobispo Don Toribio Alfonso; volbieron los Padres con lo actuado á la Corte, y S. M. despachó nueva Çédula, en que se encargó al Arçobispo no impidiese este obra; dada en Madrid, á 17 de Septiembre deste año. El Arçobispo la obedeció y dió liçençia para fundar capilla y pedir limosnas, atento á la deboçión que S. M. tenía en esto. Hiço el Padre una capillita pequeña, cubierta con esteras, y estubo desta suerte con mucha pobreça hasta el año de 1630.

Como la iglesia era de adobes, las maderas de cañas de Guaiaquil, y el techo de estera, estaba amenaçando ruina; el Prior no tenía remedio ni esperança de reedificar la capilla; tratan los Padres Agustinos Descalços de comprar el sitio, y el Prior de vendérselo; era vezino de aquel barrio, Alonso Gonçález de la Canal, que avía sido Contador del Santo Offiçio, y por piedad se avía retirado á su casa; tenía devoçión á la Virgen de Monserrate; supo cómo el Prior tratava de vender el sitio á los frailes; contradíxolo y obligóse á lebantar la iglesia, con cargo del patronato; açetó el Prior, que era Fray Juan de Salazar; hiçiéronse las escrituras con toda fuerça, porque para todo tenía poder de su generalísimo; en virtud desto hiço la iglessia, que es de las más graçiosas de su porte que ay en el Reyno; es de

bóbeda toda y muy alegre, y se gastaron en ella y en el retablo 28.000 reales de á ocho; çelébrase por Septiembre la fiesta, por los ocho días de la octava de la Natividad, con grande ostentaçión de çera y perfumes y colgaduras; hace esta fiesta el Patrón, que oy es el Liçençiado Hernando Láçaro, hijo del primer Patrón; acude toda la çiudad; ay sermón, y para él se convida de ordinario un famoso predicador; frecuéntanse aquellos días los Sacramentos de Confesión y Comunión por ganar un gran jubileo que se conçedió á aquel santuario.

En tiempos pasados quedó la capilla sin religioso que dijese missa; obligó esto al Arçobispo á poner clérigos en tres ó quatro veçes que esto pasó. Previno esto el patrón; puso 20.000 pesos á çenso para que de los mil de réditos se pudiesen sustentar de ordinario quatro religiosos monjes saçerdotes, y advirtiendo era dificultoso esto para los Padres, dejó ordenado en su testamento que en caso que no viniesen los quatro monjes y estubiesen de ordinario, se fundasen tres capellanías de á quinientos pesos cada una, para lo qual impuso otros diez mil pesos más de prinçipal y que se sirviesen por clérigos en la dicha capilla, porque su intento era ubiese missas en ella para que no se minorase la deboçión de la Santa imagen; dió también fuera de lo dicho mil pesos con que se hiçieron ocho blandones de plata que sirven en las fiestas, una cruz de plata mui curiosa y manga de tela que costó más de 500 pesos, que todas las dádivas montaban 59.000.

Fué cargo del Patronato, que se avía de haçer allí el entierro de los Patronos, con sepultura capaz de tres personas, y que al lado del Evangelio se avía de poner un entierro de escultura á costa del Patrón. Murió el Contador Alonso Gonçález; pusieron sus erederos el entierro que costó mil ducados; era de escultura todo, color blanco con listas de oro, el retrato de madera del fundador puesto de rodillas con este letrero: «este entierro es de Alonso Gonçález de la Canal, Contador del Santo Offiçio desta çiudad, Pa-

trón y fundador desta iglessia, y de Doña Isabel de Mena, su muger, y de sus erederos.» Estubo un año y más puesto este entierro; pareciόle al Prior que avía sido la renta con mucha carga, y que con este entierro estaba empatado el Patronato, y una noche, con un martillo, lo desbarató todo; puso el eredero demanda ante el Provisor; por vista de autos mandó volver el entierro á su poseçión, y con el Real auxilio que prestó la Audiençia, mandó al Alguaçil de Corte que executase el auto del Provisor; con esta autoridad se volvió el entierro á su posesión y el Liçençiado Hernando Lázaro prosigue en las fiestas de la Virgen con toda solemnidad, en que gasta cada año más de tresçientos pesos.

El Virrey estaba con cuidado como no tenía notiçia del enemigo cosario; hiço grandes prevençiones por lo que pudiese suçeder i despachó á todas las çiudades del Reyno que los encomenderos imbiasen çierto número de soldados, cada uno conforme su caudal, con cargo de que si no los imbiase, el Corregidor de aquel partido les notificase á los vezinos feudatarios pareçiesen personalmente para fin de Noviembre en la çiudad de Lima, para servir por sus personas en lo que se ofreçiese, y para esto despachó sus Provisiones en Lima, á 1 de Septiembre deste año; esta Provisión fué dirigida espeçialmente á la çiudad del Cuzco, porque en Guamanga, á quien cupieron quarenta soldados, no fué neçesario esta diligençia, porque en virtud de la soliçitud de Don Garçía Solís Portocarrero, su Corregidor, y del cuidado y apremio que en esto puso, salieron los quarenta soldados pagados y armados, y desta diligençia se le originó la muerte á este caballero, como veremos en el año de mil seisçientos uno.

Començóse la obra de la fuente de Guamanga en tiempo del Virrey Don Garçía de Mendoça; el arbitrio que se dió para sacar dinero para ella y para la iglessia del ospital, que se començaron juntas, fué que se arrendasen çierto número de pulperias por vía de estanco, donde se vendiese

vino y lo demás sin otro cargo; duró la obra y este estanco hasta este año; no se avían acabado, y como eran obras en bien público, pidió la çiudad se prorrogase el estanco de las pulperias por más tiempo á Don Luis de Velasco, el qual lo conçedió por un año, y para ello dió su Provisión en Los Reyes, á primero de Septiembre deste año, y de aquí tubo motivo el estanco de las pulperias, que oy corren por cuenta de la Haçienda Real y de las çiudades dende el año de 1633.

Descubrióse un asiento de minas de oro, ocho leguas de Lima; hiço registro del çerro Pedro Gómez Marqués, con título de Nuestra Señora de Regla, á nueve de Febrero; fué la descubridora una bolsa rica de á más de catorçe libras por cajón; oy no se labran, porque acude el metal á peso y medio por quintal, y los mineros, en este reyno, no se contentan con poco.

Sacáronse en este año del çerro de Guancabélica quatro mil quinientos y catorçe quintales y noventa y seis libras de açogue.

## Año de 1601.

En 18 de Abril se publicó el Concilio Provinçial, que çelebró en Lima el Arçobispo Don Toribio y Don Fray Luis López, Obispo de Quito, y Don Fray Antonio Calderón, Obispo de Panamá, en este mesmo año. El Obispo del Paraguay murió estando de partida; Don Fray Hernando de Trejo, del Tucumán, no vino por un fluxo de sangre de que imbió testimonio; los demás no vinieron. En este Conçilio no se determinó cosa particular, sino solo que los testigos sinodales fuesen los Párrocos y Curas de la Cathedral y demás parroquias, y los Visitadores de los obispados, y también se dió forma al interrogatorio açerca de los que se avían de proveer á los obispados, para despachallo á S. S., en conformidad de lo ordenado por el Santo Conçilio de Trento; sesión 24 *de reformatione, cap. 1,* y la última se

sión fué de que se guarde el Conçilio limense de 1583, y lo renovó en todo y por todo como en él se contiene, y que dentro de dos meses tubiesen este Conçilio todos los Curas después de la publicaçión, y en los demás obispados dentro del término que se les señalasen sus Prelados, so las penas que se les pusiese.

Avía poco cuidado en la cría de caballos de traça, por ser más grangería criar mulas, y vino á extremo que no se hallaba un caballo bueno; para remedio desto mandó Don Luis de Velasco, que el que tuviese estançia de ieguas, fuese obligado de tener la quarta parte dellas; que fuesen las mejores aparte de las demás, con cada 25 un garañón de traça, para que de nuebo se crien buenos caballos, para lo que se ofreçiere del serviçio de S. M. y bien del Reyno, pena de perdimiento de los indios que tubieren de repartimiento y de 500 pesos de oro para la Cámara, y que esta sea ordenança para todas las partes donde ubiere tales crías y estançias, y se cometió al Presidente de Quito lo tocante á aquel distrito. Provisión en Los Reyes, 1.° de Agosto de 1601.

Después que los françeses fueron desaloxados del Río Jeneiro, como avían experimentado las riquezas y commodidades de aquella tierra, vinieron á un río grande que está en çinco grados y treinta minutos al Sur, y allí poblaron; hiçieron amistad con unos gentiles llamados capoabas, y en su distrito hallaron unas minas ricas de plata, de donde sacaron muchos metales, pero como no sabían el benefiçio, ni tenían modo para la fundiçión, no se aprovechaban tanto como pudieran. Viendo el Rey Cathólico que se arraigaban aquí, imbió orden á Feliçiano Çea de Caraballo, Capitán de la Parayba, para que los echase de allí, y se hiço este año de 1601, y oy es capitanía inespunable, así por la fuerça que tiene, como por estar el castillo defendido, y ofendiendo por naturaleça á los que quisieren entrar por la angosta varra del puerto. El año de 1631 quisieron los olandeses tomar estar fuerça, pero fueron della ofendidos y con

daño desistieron del intento, y se fueron contentos con solo aver visto la grande fortaleça del sitio.

Este año entró en Porto Velo el cosario inglés Guillermo Parkero. Salió de Inglaterra con tres naos y 200 soldados; estubo escondido en la isla de los Bastimentos, y aviendo echado en dos lanchas 150 soldados y puesto dos pieças pequeñas, entró por el puerto; los del castillo de San Phelipe le preguntaron de adónde venía; respondió el cosario de Carthagena; mandóle aguardar hasta el día, y él echó las anclas; con la otra lancha se fué al cosario por el otro lado, y los del castillo no le pidieron cuenta, y así pasó hasta el desembarcadero de Triana, que de repente lo tomó y quemó; llegó á la puente, adonde halló en su defensa á aquél famoso soldado y Gobernador, Pedro Meléndez, el qual, con tres ó quatro soldados que le siguieron, se le opuso al cosario y á sus sequaçes, y aviendo peleado valientísimamente, desangrado de muchas heridas, cayó como muerto; entró al lugar; saqueó las Çaxas en que halló nueve mil pesos de oro, porque avía poco, que en dos lanchas avían imbiado á Cartagena 120.000 ducados, y con este despoxo y sin haçer daño al pueblo, aquella mesma noche se embarcó, aviéndole muerto de los castillos más de çinquenta hombres.

Suçedió el lastimoso caso de Don Garçía Solís Portocarrero, Caballero del ábito de Christo, Corregidor de Guamanga y Guancabélica; conjuróse contra él la imbidia de unos criados suyos, y la vengança de otros de Guamanga, con que le quitaron la vida infamemente. Escribió el Virrey al Cabildo de Guamanga que S. M. procuraba fortaleçer estos Reynos por aver nuevas de enemigos, que tenía neçeçidad, por los muchos gastos, de valerse de sus vasallos; que por escusar, saliesen los vezinos encomenderos de sus casas; que se comunicase con ellos; imbiasen quarenta soldados armados para el presidio del Callao; fué la fecha desta carta á 28 de Octubre de 1600; juntó á Cabildo Don Garçía; confirióse el caso; daban de buena gana parte de

lo que se pedía; resolbióse Don Garçía que avían de ser los 40 soldados efectibos, cada uno con su arcabuz y çien pesos de sueldo, y en defecto de arcabuz, que se le diese setenta pesos y que se echase derrama entre los vezinos feudatarios, conforme sus rentas.

Esto sintieron mucho los encomenderos, y dábanlo á entender en las petiçiones que presentaban diçiendo que era derrama aquélla y que no mandaba el Virrey echarla; que exçedía y otras cosas que declaraban la pasión; sacáronse 7.040 pesos de los vezinos feudatarios y para la cantidad faltaban 2.000; el Teniente mandó sacarlos de los mercaderes; cupiéronle seteçientos á Melchor Malo; habló sobre ello al Corregidor; executóse el orden y con la exeçución quedaron exasperados con el Corregidor; algunos le procuraron buscar alçapié y tomaron por instrumento á una señora llamada Doña Teresa de Castañeda.

Avía el Teniente Don Garçía ahorcado á Juan Garçía de Vega, marido de Doña Teresa; trajo pleito con el Teniente y con el Corregidor; depusieron dél en algunos escritos que deçía mal de los Oydores, y por cartas que temían de su condiçión se quería alçar y que tenía tratos con Mango Inga; suspendióle la Audiençia de offiçio de Corregidor por cierto término. Dió Provisión el Virrey para que los Alcaldes ordinarios administrasen justiçia por el tiempo de la suspensión; su fecha en Los Reyes á 22 de Abril deste año.

Como el caso de alçamiento era grave, imbiaron á la pesquisa al Liçençiado Cuello, Alcalde de Corte; avía tenido con él Don Garçía una pesada competençia por ser en parte oculta más que pesada; estaba en Guancabélica Don Garçía quando supo de su Juez; acordóse que era su enemigo, i dixo: «el Liçençiado Cuello viene á ser mi Juez; ya se a llegado su día y el de mi muerte»; dábanle una famosa mula para que huiese; no quiso; imbiáronle á prender los Alcaldes de Guamanga en virtud de la declaraçión de dos criados suyos que le querían mal, porque los anteponía á un soldado á quien por valiente estimaba Don Garçía; luego

que supo la venida del Juez, se vistió de çiliçio; llegaron los Alcaldes; sustançiaron la causa con el soldado amigo de Don Garçía; estando apartados, negó en el tormento; díxole el Juez que para qué negaba, si avía confesado Don Garçía; respondió, que si avía hablado como mujer Don Garçía, le castigasen como á ombre; ahorcáronle los Alcaldes òrdinarios antes que llegase Don Garçía.

Llegó el Liçençiado Cuello á Guamanga; sustançió la causa con Don Garçía; juraron algunos de su casa y otros de fuera; sentençióle á degollar; vino antes de la execuçión orden de la Audiençia para que le otorgara la apelaçión; ocultóla el Juez; executó la sentençia y mandó poner la cabeça en un palo, en medio de la plaça; al cortarle la cabeça, señaló un çirujano al verdugo por dónde avía de ser el golpe; erróle tres veçes; á cada golpe dixo, Jesús, y al último, que saltó la cabeça al tablado, dixo la lengua, Jesús; apartada la cabeça del cuerpo, el testigo prinçipal murió luego; llamábase Fulano Ponçe; á un hixo suyo lo desterraron de Lima á Chile, indiçiado del pecado nefando; en Chile le quemaron por lo mesmo; á otro le mataron un hijo saçerdote de un balaço estando tirando al terrero y él apartado fuera de tiro del blanco; quando le prendieron le hallaron una escopeta sin llave; dende que tuvo nueba del Juez, hiço grande penitençia hasta estarse en la cárçel con un gabán á rraíz de la carne por penitençia; rogó por él una santa monja de aquel religiosísimo convento á Jesús Nazareno, imagen de grandes milagros, como veremos *(sic)* en el año de 159 *(sic);* respondióle no conviene que viva, dando á entender el buen estado de su alma.

Ofreçió una señora su bóveda para enterrar el cuerpo tronco, y al cabo de siete años hallaron el cuerpo incorrupto de buen olor y tratable; tomóse esto por fe y testimonio; imbiósele Pedro Landero, Secretario de la Visita de la Real Audiençia de Lima á Don Juan Solís Portocarrero, ermano de Don Garçía; también le imbió su testamento escrito en dos medios pliegos de papel; no tubo ni un real quando

murió este caballero, raçones bastantes que califican su inoçençia y condena á los que pidieron su muerte.

Pidió la çiudad al Liçençiado Cuello que, atento á que la cabeça de Don García estaba en el gato, en medio de las vendedoras, se quitase de allí y se pusiese en otra parte; el Alcalde, visto ser así, mandó se pusiese en la pared del Cabildo, dentro de una reja de palo, con el letrero mesmo, de suerte que se pudiese leer; y para ello proveyó auto en 4 de Septiembre deste año. Ya avía venido por Corregidor de Guamanga Don Joseph de Rivera, y mandó se executase por otro que proveyó en 14; mientras haçían la reja, hurtaron unos religiosos la cabeça para enterrarla. Don Joseph, porque no se le atribuyese á delito la omisión, hiço un bulto debajo con una cabeça de bronce, y lo llebó dende la cárçel hasta el mesmo sitio donde avía puesto un pilar con su letrero, y en él puso la cabeça de bronce, que dura oy en medio de la çiudad. El Liçençiado Cuello, después de aver hecho esto, volvió á Lima; y, arrepentido de su pasión, ó movido de hacer penitençia, se entró religioso de la Compañía, donde vivió y murió exemplarísimamente.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica tres mil quatroçientos y quarenta y ocho quintales y veinte y siete libras de açogue y media.

## Año de 1602.

Se pobló la provincia de los Sucumbios, cuia prinçipal çiudad se llama Ecixa de los Sucumbios, por averla fundado un natural de aquella çiudad. Es toda aquella provinçia de ricos minerales de oro; no se puebla de mucha gente por las cosas notables que ai en ella; lo uno, es toda de montaña, que no tiene en toda su largura, ques mucha, dos quadras de sábana ó sierra desocupada, y ai huracanes terribles, que derriban los gruesos árboles y sepultava los hombres; el modo de escaparse es que los indios conoçen el huracán

porque se pone ençima una nubeçita negra, de que se forma; y van á todo correr á buscar una plaia de un río donde no aia árboles, y allí esperan á que pase; y es tan fuerte el viento, que arranca dos leguas de árboles del grueso de quatro braças, y de seis y de más, y lo peor es que este aire es hediondo y almadea *(sic)* á los hombres. Esta provinçia se acabó de paçificar por los años de 1593 *(sic)*, porque este año erigió la parroquia de Ecixa el Obispo Don Fray Luis López, como consta de su Manual, folio 40. Éntrase por Pasto á esta çiudad; ay siete jornadas de çiénegas y montaña; entran las cargas los indios de unos pueblos çerca de Pasto, llamados de La Laguna, Catambuco y Botana; cargan á tres arrobas en unas petaquillas, y dáseles á veinte reales; y, si cargan una votixa de vino, 24; cómese aquí maíz en tortillas y iucas de muchas maneras; ai piñas, plátanos, aguacates y una exçelente fructa llamada camaironas; son en raçimos; es duçe y sanísima; el árbol es grande y la hoja es como de nogal, y el grano es del tamaño y modo de nuez; ai muchos géneros de vívoras y culebras de todos tamaños, tigres y leones; ay muchos géneros de pescados, y hállanse bufeos y tominas en estos ríos; media legua desta çiudad está un río caudalosísimo y ancho, que se pasa por una puente de unas cañas que llaman gaduas, y está atada una con el remate de la otra, que son por todas siete, y cada una es de más de quarenta pies, y tiene la puente 280 de largo; otras dos hilas de cañas sirven de pasamano, que con bexucos están atadas á la prinçipal, por donde van los pies. Estos indios, quando les parece, van á la iglessia desnudos, y le diçen al Padre que, como no les mande rezar, le servirán y traerán las fructas que quisieren; sacan algún oro en esta tierra; y el Padre Fray Françisco de Enguita fué dende aquí á la provinçia de los Çeños, donde llegaron en onçe jornadas por un gran río; no hicieron fructo alguno, porque los indios todo se les iba en pedir al Padre y á sus compañeros que los vengasen de sus enemigos; al fin los hiço amigos, y dióles un género de peste al

Padre y compañeros que los obligó á salir otra buelta; fué esto el año de 1632.

Tubo notiçia el Gobernador Herrera que la tierra adentro, entrando por Macas, último pueblo de los nuestros en Cuenca y Loxa, avía un çerro de donde se sacaba mucho oro. Entró con cinquenta hombres i algunos indios amigos; pasó seis días de montaña y muchos trabajos; llegó á un profundo río, y estubieron tres días sin hallar paso por las grandes barrancas que tenía; un soldado se dejó ir por una raiz que le sirvió de soga; labó de la arena del río y halló oro; subió como pudo hasta donde le oieron estas nuevas sus compañeros; abrieron camino con harto peligro de sus personas; bajaron al río y hallaron que la tierra del otro çerro era el mineral; no avía aguas para haçer labaderos; imbió el Gobernador el río arriba para haçer toma de açequia, y no halló modo la gente; estando divididos en esto y en los labaderos, vinieron çien indios de guerra y mataron á algunos españoles, y se retiraron los demás con la notiçia desta riqueça.

Avía gran competençia entre los Corregidores de las çiudades del Cuzco y de Guamanga sobre el conoçimiento de las causas de españoles, que suçedían en el distrito de las Diez leguas, con los Corregidores de indios del dicho distrito; no avía en esto cosa asentada; el Virrey Don Luis de Velasco dió esta orden que quando los Corregidores del Cuzco ó de Guamanga saliesen por sus personas á visitar el distrito de las Diez leguas, les entreguen los Corregidores de indios todas las causas que ubieren hecho para que los fenesca y acabe, y que quando suçediese alguna causa criminal dentro de las Diez leguas, hiçiese el Corregidor de indios sumaria, secresto de bienes y prisión y lo remitiese al Cuzco, y para esto dió sus Provisiones; la del Cuzco en Los Reyes, á 27 de Junio deste año; oy no se pratica esto porque los Corregidores de indios conoçen de todo lo de su distrito.

Los fieles executores del Cuzco pidieron declaraçión de

su jurisdicçión, y el Virrey declaró que pudiesen visitar los molinos, pesos y medidas de la çiudad del Cuzco y de los que ubiese en tres leguas en contorno de la çiudad, y para esto mandó despachar Provisión en Los Reyes á dos de Enero deste año.

En este año se descubrieron las minas de oro del çerro de San Juan; hiço registro deste çerro con el nombre de San Juan Françisco, París á 8 de Jullio; consta del libro de registros de Lima; no e podido hallar por este nombre estas minas ni tengo notiçia dellas; podrá ser se aia mudado el nombre al asiento con el tiempo que es ordinario, por que se olvide el primer descubridor.

Descubrióse también otro asiento de minas de oro que está subiendo del valle de Panos á lo alto; descubrióle Albaro Alonso Moreno, y hiço registro del çerro con nombre de Nuestra Señora del Rosario; fué el registro á 13 de Noviembre deste año; sacóse de la mina mucho oro; oy los metales no se benefiçian de propósito por no aver inclinaçión á minas en los de aquel parage, si bien dan por escusa ser los metales pobres, que no dan á más de peso y medio por quintal; es oro de 19 quilates.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica y sus minas çinco mil seisçientos y quarenta y tres quintales y treinta libras de açogue.

**Año de 1603.**

Haçían muchos exçesos los Alcaldes de la Ermandad contra los indios, y los Ordinarios no les daban buen despacho en sus causas; llegó á notiçia del Virrey y despachó Provisión, inibiéndolos del conoçimiento de todas las causas de indios, así çiviles como criminales; dada en Los Reyes en 9 de Noviembre de 1603.

Suçedió que los dotrineros del pueblo de Ambato haçían algunas molestias á los españoles que alli estaban aveçindados; á la queja que contra esto daban los vezinos, res-

pondían que aquella era dotrina de indios y que si así querían, y si no, que se fuesen á otra parte á vivir; ocurrieron al Obispo de Quito por remedio; propusiéronle cómo tenían allí sus haçiendas y que lo que más sentían era que los hiçiesen aguardar á la missa de los indios, que se decía á las onçe y media, sin consentir otra antes, y que como no avía Cabildo, el Cura se metía con ellos en todo, como si fueran indios; el Obispo, aviendo tanteado todas estas cosas, hiço nuevo Cura de españoles y erigió nueva iglesia para ello, sin contradiçión, porque se hiço á costa de los vezinos y al Cura de españoles no les da nada el Patrón en estas nuebas ereçiones; por la mesma raçón erigió otro benefiçio semejante el mesmo Obispo Don Fray Luis López en el asiento de Mocha, año de 1605, como consta del libro manuscrito de los asientos deste santo Obispo.

Por este tiempo avía muchos indios todavía en el corregimiento de Avancay; sobre la distribución de los mitayos de séptima parte avía litigio quáles avían de ser primero; el Virrey Don Luis de Velasco mandó que de los que cupiesen en la séptima parte de los tributos, se diesen ante todas cosas al Cuzco los que le estaban repartidos por provisiones para su servicio, luego á los labradores de Xaquixaguana los que les estaban señalados, y que de los que sobrasen de la dicha séptima parte, se diesen á las minas de Vilcabamba los çien indios que les estaban repartidos deste distrito, y para ello dió su Provisión en Los Reyes á 1 de Octubre deste año.

Fundóse el religioso monasterio de Descalças y primitiba regla de la Conçepçión de la çiudad de Lima; fué el prinçipio que Doña Inés de Sosa, hija de Françisco Velázquez de Talavera y de Antonia de Sosa, su muger, dió poder para testar á su marido Don Françisco de Cárdenas. Ordenóle que fundase un monasterio de monjas Recoletas con todo el rigor de la regla de la Conçepçión, y que el número no pasase de treçe, y para esto dejó las casas de su vivienda para la fundaçión y compra del sitio, que se ven-

dieron en 16.000 pesos de á nueve, y que las monjas fundadoras fuesen del monasterio de la Conçepçión de Lima, y señaló dos á Doña Leonor de Ribera y á Doña Beatriz de Horozco, profesas; pasó este poder ante Juan Gutiérrez, Scrivano público, en 17 de Enero de 1595.

Antes de ponerse en execución esta fundaçión, le hiço donación Anna de la Paz, viuda, de una chacra que tenía çerca de la çiudad de Lima, que se apreçió en 14.000 pesos corrientes de á nueve, por escritura ante Diego de la Torre, Scrivano de S. M., en 6 de Mayo de 1595. Está esta haçienda en el valle de Chuquitanta; aunque exçedió esta donaçión de los 500 pesos que el derecho dispone, la ubo por insinuada, por ser para obra pía, el Liçençiado Françisco Cuello, Alcalde de Corte en Audiençia pública de provinçia, en 30 de Mayo de 1595.

En virtud destas mandas aprobó el Provisor, Doctor Don Pedro Muñiz, todo lo referido tocante á la fundaçión y eleçión de las fundadoras, por ser, diçe, las susodichas, de tanta aprovaçión, de mucha cristiandad, vida y exemplo y experiençia en religión, y dió liçençia para la fundaçión en 19 de Mayo de 1598. En virtud de la comissión que para ello tubo del Arçobispo Don Toribio, avía dado liçençia el Marqués de Cañete para esta fundaçión; no tubo efecto en su tiempo, y dióla haçiendo mençión de la del Marqués, en virtud de los poderes de S. M., por prohibir semejantes fundaçiones, en 30 de Jullio de 1598; habla con las fundadoras y diçe que las da consentimiento y liçençia.

Avía antes mandado la chacra Anna de la Paz al convento de la Conçepçión, sobre que trujeron pleito con la nueva fundaçión; conçertáronse entre sí con las condiçiones siguientes, con autoridad de la Real Audiençia é intervençión de Françisco de Avendaño, Albaçea y Tenedor de bienes de Anna de la Paz: La 1.ª, que las fundadoras den al convento de la Conçepçión 3.500 pesos de á nuebe, por cuenta de los 12.000 en que se apreçió la chacra, con que se apartan de la acçión que á ella tenían; 2.ª, que no avían de

pedir las fundadoras al monasterio de la Conçepçión ninguna cosa por dotes ni alimentos ó axuar que ubiesen llebado quando entraron monjas, y que solo avían de salir las dichas fundadoras y monjas que con ellas fuesen, sin llebar cosa consigo; 3.ª, que los 1.000 *(sic)* ensayados que llebó de dote Doña Luisa de Rojas, monja profesa, hija de Anna de la Paz, se queden á çenso sobre la chacra de su madre para el dicho convento, si saliere á fundar al nuebo de Recoletas, y que si no tubiese efecto la fundaçión, quedase la chacra enteramente al convento de la Conçepçión, volbiendo los 3.500 pesos que reçibió. Híçose la transaçión en 6 de Mayo de 1599.

Fundóse el monasterio en la plaçuela de Santa Ana en unas casas prinçipales de Luis Días de la Fuente; oy es suntuosísima la fábrica de la iglesia y dormitorios; coje una quadra entera; las fundadoras, estando hecha la casa, le hiçieron donaçión de muchos ornamentos; un sagrario, una imagen de Nuestra Señora, con su niño, corona de plata para ambas hechuras, con mui buenos ornatos della, muchos retablos, tres cálizes, un depósito dorado de plata para el Santísimo, inçensario de plata, y muchos libros mui devotos y dos campanas; todo se pagó de limosnas, que montó 4.300 pesos de la chacra; pagados los gastos y deudas, quedaron 500 de renta; de una casa que estaba junto al monasterio que rentaba 200, y 1.435 pesos, que Don Pedro de Córdova Mexía juntó de limosna en Potosí, de donde los imbió; y 600 pesos que valía el escaparate, alaçena, escritorios, estrados y otros muebles que llebaron las fundadoras. Esto fué el capital de aquel convento, de que le hiçieron donaçión las fundadoras Doña Leonor de Ribera y Doña Beatriz de Horozco, por ante Pedro Gonçáles de Contreras, Escribano público, á 15 de Març0 de 1603.

Allanadas estas dificultades, se ofreçieron otras sobre la liçençia. Avía salido el Arçobispo Don Toribio á visitar el Arçobispado; imbiáronle á dar cuenta del estado que llebaban las cosas de la fundaçión; imbió liçençia dende Pis-

co, para que sacase el Provisor las monjas y hiçiese todo lo que pareçiese convenir conforme á derecho; dada á 3 de Março deste año. Ofreçiéronse estas dificultades: la 1.ª, á que se estendía esta comisión y liçençia; 2.ª, si en virtud della podía dar liçençia, para que saliesen las monjas fundadoras, el Provisor; 3.ª, si podía darla para que saliesen otras fuera de las dichas. Ubo consulta de ombres doctos; resolvieron las dudas los Padres Rodrigo de Cabredo y Juan Sebastián, de la Compañía; firmaron la resoluçión de sus nombres; fuera deste pareçer reçibió informaçión el Provisor de la congrua; hallóse que fuera de los bienes muebles, avía 500 pesos de á 9 de renta; en virtud della y de 1.500 pesos que se obligó á pagar en tres años Alonso Martín Gordillo, dió la liçençia el Provisor, en 19 de Março de 1603, y salieron á fundar el convento Doña Leonor de Ribera, Doña Beatriz de Horozco, Catalina de San Joseph, Doña Maria de Acuña, Doña Beatriz Flórez y Vera.

Salieron del convento de la Conçepçión las fundadoras, y antes estaban prevenidas las calles con ricas colgaduras y altares; vinieron ambos Cabildos y el Virrey; y con la mayor autoridad que a visto Lima açión semejante, llebaron al nuebo monasterio las fundadoras con una debotísima proçesión, y tan grande, que aún no avían salido las religiosas de su convento y estaba en el nuevo mui gran parte de la gente della, con ser el trecho largo. A avido mui virtuosas y santas religiosas en este monasterio; haremos mençión dellas en los años en que murieron.

Trasladóse el convento de monjas de Santa Clara del Cuzco del sitio antiguo donde las avía fundado aquel ilustre Cavildo muchos años avía; era en lo alto de la çiudad, haçia el fuerte; estaban mui estrechas; pidieron al Cabildo, como á Patrón, el sitio del Alameda, con cargo de dar otro tanto donde se plantase otra; cometiólo el Cabildo á Pedro de Costilla de Noçedo y á Don Gómez Arias de Quiñones, Regidores; vieron el sitio; dieron pareçer que era bueno; efectuóse el trueque en Cabildo de 8 de Agosto deste año; el sitio que

compraron las monjas era de Pedro Alonso Carrasco; fué con cargo que se truxese confirmaçión del Gobierno, que la dió por su Provisión el Virrey en 23 del mesmo mes y año.

Mandó el Corregidor colgar las calles; juntóse la çiudad en forma, como Patrón del convento; llebaron las religiosas al convento nuebo acompañadas de un Capitular, ó un caballero y un religioso de San Françisco, á quien están sugetas; concurrieron innumerables indios, que se admiraban de ver aquellas recogidas esposas de Christo tan contentas en aquella vida, á su pareçer sin respiraçión; entraron en el nuevo convento que oy tienen, que es mui lustroso, con mucha música, y con toda urbanidad dió las graçias la Prelada de aquel bien al Cabildo, y luego del acompañamiento á todos los caballeros. Imbióles el Cabildo aquel día un espléndido convite. Está este monasterio calle en medio del convento de San Françisco, en la que va de la çiudad al ospital de los naturales; a avido en él mui santas religiosas; y aunque, quando estube en aquella çiudad, hiçe diligençia por sus debotas vidas, no alcançé más que lo aquí escrito.

En este año vinieron dos Çédulas de S. M. contra los frailes doctrinantes; desmandábanse mucho; castigábanlos sus Prelados con mudarlos de una doctrina á otra; S. M., como tan católico y cuidadoso del aumento de la religión, mandó al Arçobispo de Los Reyes que, en las visitas que hiçiese de los religiosos que están en las doctrinas, si se hallase no tener la sufiçiençia, partes y buen exemplo que se requieren, y si no supiesen sufiçientemente la lengua de los indios que doctrinaban, los removiesen i avisasen á sus superiores, para que nombrasen otros quales conviniesen; que no permitiese que ningún Cura religioso entrase á haçer ofiçio de Cura sin que lo examinara y aprobara primero, ó la persona que el Arçobispo nombrara. Fuera desto imbió S. M., por su Real Consejo de Indias, unas declaraçiones de los Eminentísimos Cardenales, hechas con autoridad apostólica é insertas en un executorial en forma de breve, con sello pendiente, en que se declara que el Arçobispo y los demás Pre-

lados puedan visitar, corregir y castigar á los religiosos que están en doctrinas, en las cosas tocantes á su vida y costumbres y administraçión de los Sacramentos. Desto suplicaron los religiosos á la Audiençia de Los Reyes; suspendióse por ello el dar su Real auxilio para la execuçión; no ubo repuesta de la consulta, y quedóse en el estado antiguo este modo de visita, conforme á la Çédula de 15 de Noviembre de 1592, que es así:

Que se visiten las iglesias donde estubieren religiosos por doctrinantes, i, en ellas, el Santísimo Sacramento, pila del baptismo, fábricas de las iglessias, limosnas dadas para ellas y todas las demás cosas tocantes á las iglesias y serviçio del culto divino; asimismo visiten á los religiosos que están en doctrinas y los corrijan en quanto Curas, y que, quando fuese menester ó conviniese más que correçión, den noticia los Visitadores á los Arçobispos y Obispos, para que ellos la den á sus Prelados para que los castiguen, y si no lo hiçieren ellos, lo hagan los Arçobispos y Obispos, conforme al Santo Conçilio de Trento; y esto es sinodal del arçobispado de Lima. Otras novedades açerca desto a avido en algunas partes, que veremos en sus lugares.

En este año se sacaron del çerro de Guancavélica çinco mil quatroçientos y veinte y dos quintales y noventa y seis libras y media de açogue.

### Año de 1604.

En este año de 1604, en Arequipa, ubo una rebentaçón de un volcán que duró la ceniça más de un mes, y en todo él estaban como á escuras, &.ª; llámase el çerro de Ubinas; es como la mitad del primer volcán que rebentó; y el primero tiene legua y media de subida.

Díxose en la iglessia metropolitana de la çiudad de Los Reyes la primera missa á dos de Febrero deste año de 1604, estando dos naves cubiertas; ubo gran fiesta, á que asistió el Virrey Don Luis de Velasco; dixo la missa el Deán y pre-

dicó el famoso predicador Carlos Marçelo, que era Canónigo de aquella santa iglessia, y después murió Obispo de la çiudad de Truxillo del Pirú su mesma patria.

Entró á gobernar estos Reynos el Conde de Monte-Rey, después de aver gobernado los de México; su mucha cristiandad dió grandes esperanças á todos de lograr sus pretençiones; entró en Lima á los fines deste año con general gusto de sus çiudadanos; reçibiéronle con mayores deseos que ponpa; no la admitió porque venía con ánimo de autoriçar el ofiçio con la rectitud de su intençión, no con la vanidad de los aplausos y festines; duró poco este Prínçipe en el gobierno, que sus ordinarios achaques cortaron el hilo de su vida y con él la esperança de todos los del Reyno.

Descubrió Dios sus maravillas por la imagen de Jesús Nazareno, que está en el monasterio de monjas de Guamanga; es hechura de admirable devoçión; avíala mandado haçer un clérigo doctrinante de una doctrina que está ocho leguas de Guamanga; después de acabada, como salió tan admirable, quisieron verla las monjas; lleváronla al convento, y al sacarla, no pudieron con la imagen los que la avían llevado; avía una monja de grande espíritu, llamada Doña Luisa del Peso; habló en secreto con el Cura, y díxole cómo era voluntad de Dios que se quedase allí aquella imagen; vino en ello el saçerdote, y pusiéronla en la iglessia, al cabo de algunos días, en un arco della á mano izquierda, como entramos; mientras estubo en el coro del monasterio le asistió aquella religiosa con grande espíritu, y le habló quando le pidió la vida de Don Garçía Solís Portocarrero, de donde colixo que el tiempo que se hiço esta Santa imagen fué el año de 1600, porque lo que más pude averiguar de su antiguedad fué que abría quarenta años, y esta diligençia la hiçe el año de 1639.

Estuvo, pues, esta sierva de Dios, como enamorada de su Esposo, holgándose con mucho silençio hasta este año; ubo gran seca en Guamanga; dixo Doña Luisa á algunos de la çiudad que pidiesen remedio á Jesús Nazareno; entraron en

acuerdo, y todos de común sentimiento ordenaron una proçesión; sacáronle fuera, y al punto, estando el çielo claro, llobió con tanta abundançia, que se remediaron los campos. Estas maravillas las continúa Dios oy por medio desta Santa imagen. Aquellas religiosas, obligadas á estos fabores, introduxeron el deçirle todos los miércoles á este Señor una missa en su capilla con toda la solennidad y magestad pusible; ay sermón en ella las más vezes; es sin número los indios que acuden estos días á la missa y sermón, que es en la lengua; ban también muchos españoles y señoras con sus perfumes y ramilletes, y todos acuden largamente con sus limosnas, con que se continúa con toda ostentaçión de ministros, çera y olores esta missa.

Confirmóse la Ermandad de los niños expuestos ó guérfanos de Lima. Avía en este tiempo en aquella çiudad un hombre mui exemplar; llamábase Luis Peccador; tomó asunto de andar de noche por las esquinas dando voçes; lo que deçía, era: acordaos del infierno y no ofendáis á Dios. Muchos ubo que oyéndole se abstuvieron de culpas graves; ocupábase de día en obras de caridad. Pasando una vez por un corralón que estaba háçia Santa Catalina, vido unos perros que estaban comiendo una criatura; quitósela á medio comer; llebóla al Virrey; enterneçióse el Conde de Monterey como tan piadoso; pidióle Luis Pecador liçençia para pedir limosna y recojer en una casa los niños expósitos que ubiese; buscó sitio Luis Peccador, que es el que aora tienen los niños; tomólo á çenso; fabricó una pequeña casa; hiço un torno por donde echasen las criaturas, y una pequeña ermita en donde se deçia missa. Adornóla con algunas cosas que le daban.

Pareçiéndole que los niños eran muchos, y la ocupaçión pedía más gente, imbió á Roma por una bulla para que, viniendo allí los hijos de San Juan de Dios, cuidasen desto, y él profesase su regla; fué esto el año de 600, por el mes de Diçiembre, día de los Niños Inoçentes; tardó este despacho, y al cabo de año y medió suçedió que los Escribanos

Reales y Reçetores de la Real Audiençia y los públicos quisieron agregarse á la cofadría del Nombre de Jesús, sita en el convento de Santo Domingo; no tubo efecto por algunas raçones que dieron los Escribanos de Cámara y Gobierno, por quién corría; movía Dios el aumento de la obra de los niños guérfanos, y así estorbó esto, y les puso en deseo á los Escribanos y Reçetores fundasen allí una ermandad y tomasen á su cargo aquella tan heróica obra.

Juntáronse veinte y seis personas de las referidas; pidieron liçençia, para tratar desto, al Virrey Don Luis de Velasco; conçedióla en 29 de Noviembre del año de 1603; júntanse, en virtud de ella, en la casa de los niños; nombran diputados para haçer las ordenanças; confirmólas el Virrey á 24 de Diçiembre de 1603, y este mesmo día hiço donaçión Luis Peccador de la casa, ermita, ornamentos y de todo lo anexo y conçerniente á quella obra, á la Ermandad, atento á que no avía llegado la bulla que esperaba, y que por este tiempo se les avía dado el ospital de San Diego, á los Ermanos de San Juan de Dios, á petiçión de una Señora, como veremos.

Confirmó esta Ermandad el Doctor Miguel de Salinas, Provisor del Arçobispado, en ausencia del Arçobispo que avía salido á la visita; fué con cargo de pagar el tres por çiento del Seminario; en 6 de Mayo deste año de 1604, híçole graçia á esta obra el Virrey Prínçipe de Esquilache, de quatro reales de renta de cada aposento de la casa de comedias de la çiudad de Los Reyes, atento á ser del Patronato Real, en 4 de Agosto de 1617; (mira el año); después el Conde de Chinchón le hiço merçed de la casa de comedias del Callao, que se avía de haçer por cuenta de la Ermandad, que tubiese los aposentos y bancos, como lo tiene en la çiudad de Lima el ospital de San Andrés, en 24 de Septiembre de 1635. Aora nuevamente me han dicho le hace S. M. graçia de que en la çiudad de Los Reyes aya segunda puerta en la casa de comedias, y que se pague en ella medio real por cada persona; tendrá dos mil pesos de renta

por todos esta Ermandad, y se gasta la Ermandad más de seis mil en cada año, porque sustenta de ordinario á veinte, á treinta y á çinquenta niños; pagan las amas; dales todo lo neçesario de mantillas, camissas, y pañales, y los cría hasta que aprenden á leer y escrevir, ó offiçio; tiene la casa Capellán que los cuida; es siempre un clérigo virtuoso; tiene seisçientos pesos de aprovechamiento, y de todo cuida el Mayordomo con gran puntualidad, como yo le ví el año de 1640; haçen á Bartholomé de Cívico, Escrivano público, persona que acudía con tantas veras á esta obra, como si cada niño fuera su hijo.

Quando son grandes los muchachos, visten unas ropas pardas çeñidas con sus pretinas y sus valonas caidas; de ordinario piden dos dellos limosna por las calles, y todos suelen ir á los entierros con sobrepellizes, donde les dan á cada uno quatro reales y una vela, y con ellos va el Capellán con su sobrepelliz.

Murió dentro de tres días, después de la Purificaçión, el Benerable Luis Peccador, fundador de los niños guérfanos, con grande opinión de Santo; concurrió toda la çiudad á su entierro, día dicho deste año de mil seisçientos quatro.

En este año se sacaron de las minas de Guancabélica ochoçientos y noventa y seis quintales y çinquenta y tres libras y quinçe onzas de açogue.

### Año de 1605.

Jueves 30 de Diçiembre.—A 30 de Diçiembre suçedió que, predicando en la esquina de la calle de los Mercaderes un Padre Descalço, virtuoso y letrado, dixo entre otras cosas que la çiudad avía de anegarse y quedar destruida la tierra el día siguiente çerca de la oraçión, ó á medio día, ó esta noche de agora antes de la del otro día, y fué probando que avía de ser de peccados; el auditorio, que era mucho, entendió materialmente la destrucçión; corrió esta voz por la çiudad; alborotáronse las personas della; era esto çerca

de la oraçión; abriéronse las iglesias de Copacavana, donde se daban las bulas entonces, y era tanta la priesa de tomarlas, que no se daba lugar al hombre que las daba. La iglessia de Nuestra Señora de las Merçedes, la de San Agustín y la de Santo Domingo, donde estuvo descubierto el Santísimo, y la de la Compañía, y de los Descalços de San Françisco, estaban llenas de hombres y mugeres, todos llorando y gimiendo, y pidiendo á Dios misericordia á voces. Ubo diçiplina de sangre de más de 300 personas; otras muchas se açotaban por los rincones de las iglessias y donde podían; ubo infinitas confesiones y muchas restituçiones; quedáronse á belar aquella noche en las iglessias, y en la de los Descalços, con estar tan lejos, ubo más de quinientas almas; viendo este alboroto el Virrey y Arçobispo y los Inquisidores, imbiaron á llamar al frayle que avía predicado; preguntáronle en la consulta si avía tenido alguna revelaçión de la ruina que avía predicado; respondió que no mereçía tan alto fabor, que lo que avía dicho no lo avían entendido los oyentes; explicóse, y la consulta imbió por las iglessias algunos clérigos y religiosos que dixesen lo que el Padre avía dicho, con que se quietó la çiudad, pero no çesaron las confesiones y restituçiones en más de ocho días, en los quales no ubo ni una señal de destruiçión. Esto refiere, del Padre Fray Françisco Solano, Fray Diego de Córdova, y que suçedió el año de 1604 y fué este año.

Da aviso el Rey, por carta fecha en Bentosilla á 25 de Abril de 1605, cómo á ocho deste mes, entre las nueve y las diez de la noche, fué Dios servido de alumbrar á la Reyna y que parió al Prínçipe, y que da aviso para que hagan los regoçixos y fiestas que en tal caso se acostumbran haçer. Hiçiéronse en este Reyno honras solemnes por la muerte del Rey, y en todas las çiudades y villas levantaron pendones por el nuebo eredero.

En la punta de Araya, famoso promontorio por las salinas admirables que allí ay, solían las naçiones extrañas, olandeses, ingleses y françeses, venir por sal, y cargaban

navíos para sus tierras; llegó esto á estado que se avezindaron los olandeses en aquel parage y hiçieron sus fuertes de madera, y venía á ser aquel seno una ladronera para toda aquella costa; trató el Rey de quitarla, y aviendo hecho una armada de doçe naos, con todo aparato llegó por el mes de Noviembre deste año de 1605 á la punta, y aviendo dado de repente sobre los enemigos, los desbarataron los nuestros, y aviendo muerto á algunos y cautibado á otros, fueron condenados á galeras, que sirvieron en las de Cartagena, y luego se començó á labrar un admirable fuerte que, no sólo defiende el puerto, pero el cojer la sal *(sic)*, el qual es inespunable; tiene quarenta pieças de bronçe y treçientos soldados el presidio; están las salinas en un llano, de donde mana el agua, que el sol, que allí es fuerte, la convierte en sal mediante el salitroso terruño de aquel paraje; llámase el castillo de Santiago, y previénese de bastimentos de Cumana, fuera de los géneros que le vienen de España.

No podían los Oficiales Reales de Guancabélica acudir á la administraçión de la Real Haçienda de otras partes por la ocupaçión grande que tenían en Guancavélica; dieron cuenta dello al Conde de Monte-Rey; consultó el caso, y aviendo conferido entre muchos medios el mejor á la Haçienda Real, y fué que los Oficiales Reales de Guancavélica nombren dos Tenientes por su quenta y riesgo; que hiçiesen ofiçio de Tesorero y Contador en el partido de Guamanga, y que en éste entren las minas de Guayllay y las de la Isla, que están ocho leguas de la jurisdicçión; y para ello dió su Provissión en Los Reyes á 24 de Septiembre deste año.

Siendo Prior del convento de San Agustín de Chuquizaca Fray Pablo de Avellaneda, escusóse acudir á la publicaçión de la bula; hiçole causa sobre esto el Comissario de la çiudad de la Plata; remitióla al Tribunal de Lima, donde se siguió hasta definitiba; era Comissario el Doctor Don Juan Velázquez, Arçediano de la Santa Iglesia; sentençió la causa, y por ella condenó al Prior en pribaçión de ofiçio de Prior, destierro de la çiudad de la Plata y de Lima por tiem-

po de tres años, y en suspensión de voz activa y pasiva, de todas las prelaçías y ofiçios de su Orden, por dos años; suplicóse de la sentençia para el Consejo Supremo de la Santa Cruzada; confirmóse en todo y por todo en Valladolid en veinte de Jullio deste año de 1605, que fué el día de la pronunçiaçión.

Mientras esta causa se seguía en Lima, hiçieron muchos exçesos los frailes Agustinos; ponían çedulones en las esquinas contra el Comissario; querelláronse dél en la Audiençia, y criáronle un juez conservador, y de noche le iban á haçer pataratas á las puertas y ventanas de su casa. El Consejo remitió la causa al mesmo Comissario para que castigase á los culpados, y S. M. despachó su Real Cédula en 23 de Jullio deste año, mandando al conde de Monte-Rey que si para el castigo deste tumulto tubiese neçesidad el Comissario de Lima de su fabor y aiuda, se la diese, que en ello se tendría por muy bien servido (mira otros casos de Cruzada con frailes el año de 1641 y 42).

En este año cayeron en este Reyno, espeçialmente en la provinçia de Carangas y Charcas, tantas niebes, que ubo por partes más de una lança en alto de niebe; duraron nueve días; murieron muchas personas y ganados; las aves se venían á las manos de los hombres; en los pueblos se subían á los altos y con palos largos estaban meneando la niebe; el modo era que hincaban las astas hasta abajo, y en topando con el suelo, estaban remeçiendo la niebe, y desta suerte se derretía por aquella parte más presto que en otras, que duraron más de sesenta sin derretirse en lugares donde nunca dura dos oras.

Trasladóse el convento de monjas de Arequipa á la çiudad del Cuzco por la rebentaçón del volcán del año pasado; quedó asolada Arequipa, como diximos, y el Obispo dió orden de llebar las monjas aquella çiudad. Fundó este convento en Arequipa Doña Luisa de Padilla, con liçençia del Capitán Gerónimo Pacheco; diósela para que de sus bienes dotales y ganançiales y de otros qualesquiera que le per-

teneçiesen, gastase en cantidad de 42.000 pesos corrientes que le avía de dar; los 8.000 en las casas de su morada para haçer en ellas la iglessia y monasterio de nuestra Señora de los Remedios; 3.000 pesos en preseas y alhajas que los valgan; 3.000 que le dió en reales para reparar las casas y los 28.000 restantes para comprar çensos para el monasterio, de que se hiço escritura en Arequipa ante Diego de Aguilar, Escribano público, en tres de Jullio de 1595.

El intento de fundar este monasterio fué de haçer bien á muchas donçellas pobres; avían de entrar en él con la mitad menos de dote que en el de Santa Catalina, pero algunas personas que quisieran remedio más presto de sus neçesidades, disuadieron desta intençión á Doña Luisa de Padilla; coloreaban la de su cudiçia con deçir era mejor para otros intentos aquella haçienda; prevaleçieron los ruegos, y de una mesma conformidad chançelaron la escritura marido y mujer en 6 de Mayo de 1596; repararon después, en que el primer intento duraba en sus coraçones por mejor, y ocurriendo á la primera vocaçión, revalidaron la mesma escritura, i como si la hiçieran de nuebo, la otorgaron ante el mesmo Escribano en 31 de Jullio de 1598, y pidieron liçençia al Virrey Don Garçía Hurtado de Mendoça para esta fundaçión, alegando daban iglessia, casa hecha y 1.500 pesos de renta á catorçe el millar, con que la conçedió en Los Reyes á 21 de Agosto de 1596 *(sic)* años; luego dió liçençia Fray Françisco de la Cámara y Raya, Gobernador del Obispado del Cuzco, por Don Antonio de Raya, Obispo, en tres de Março de 1597.

Tomaron posesión marido y mujer de la yglessia y monasterio en 21 de Enero de 1598; dióla Don Martín Abad de Usunsolo, Cura y Vicario de Arequipa; el modo fué pasearlos por la iglessia, y echar della dos frailes de San Françisco que estaban allí, y llebar á los fundadores al altar mayor, en donde el Vicario les entregó un cofreçito de joias que avían de servir á las imágenes y sagrario; hecho esto, fué al convento de Santa Catalina el Bachiller Alvaro Sán-

chez Navarro, Canónigo del Cuzco y Visitador del convento de Santa Catalina de Sena. Mandó llamar á Doña Isabel de Padilla i á Doña Isabel de San Hierónimo, su compañera, conforme al nombramiento del Obispo, y compañadas de toda la çiudad, las llevó al nuevo monasterio, á donde eligió á la primera por priora, y á la segunda por supriora dél.

Reçibiéronse algunas monjas, y con la inundaçión de la çeniça del año pasado, quedó tan destruido el convento y las haçiendas dél, que el Obispo trató de mudarlo y pasarlo á la çiudad del Cuzco; para esto imbió su liçençia alegando las raçones dichas; dió orden que fuesen por ellas algunos saçerdotes ançianos y virtuosos, y otros que fueron de Arequipa y llebaron las monjas á la casa que el Obispo tenía prevenida; saliólas á reçevir toda la çiudad, pero no se dió lugar á que llegase á hablarlas más que el Corregidor della por la autoridad que representaba; fué esta llegada á 1 de Febrero deste año, y llámase el monasterio de la mesma advocaçión de Nuestra Señora de los Remedios, cuia imagen santísima llebaron aquellas debotas religiosas por capitana de su peregrinaçión.

En este año se sacaron del çerro de Guancavélica y sus minas tres mil y çiento y tres quintales y treinta y seis libras de açogue.

## Año de 1606.

Día de San Crispín y Crispiniano ubo un temblor mui grande en Lima; duró un instante, y fué tan grande el movimiento qual nunca se vido otro, y díçese que si durara un credo no quedara edifiçio en pie; fué ora de missa mayor; predicaba Fray Antonio de Zamora, Agustino, y dejó el sermón, y todos los que estaban dentro, salieron huiendo, porque asegundó otro temblor, y luego otro; acabada de quietarse la gente, volbieron á entrar en la iglesia; sacaron los Prebendados el Santísimo, y acompañó la proçesión de

los santos Crispín y Crispiniano, y fué con toda deboçión alrededor de la iglesia; entró en la capilla de la Visitación, donde está Santa Isabel, abogada de los temblores; hiçose allí rogatiba; pasó el Santísimo y la proçesión hasta el altar mayor, á donde estubo descubierto hasta la tarde, y ubo muchas plegarias y lo mesmo hiçieron los conventos; suçedieron muchas desgraçias y quedaron algunos edifiçios caídos, y muchos hendidos y atormentados, y con estas plegarias se acabó este castigo de la divina justiçia.

En este año mandó S. M. despachar su Real Çédula para que se vendiesen los regimientos y ofiçios de pluma; començóse á executar dende el año de 1608 con cargo de las renunçiaçiones en todo este Reyno del Pirú; fué la Çédula dada en Madrid á 14 de Diziembre deste año.

Murió el Conde de Monterrey en la çiudad de Lima por el mes de Marçо deste año; ordenó su testamento como Prínçipe christiano; mandó que depositasen su cuerpo en el colegio de San Pablo, de la Compañía de Jesús; hiçose así, de adonde después lo llebaron á Galiçia, á la villa de Monterrey, á donde tienen los Condes su entierro; sintió mucho la çiudad su muerte porque le querían todos como á padre, le amaban como á compañero, le respetaban como á santo y le temían como á entero y zeloso Gobernador. Por su muerte entraron en el gobierno las Audiençias del Reyno cada una en su distrito, y luego dieron los Oydores de Lima cuenta á S. M. de la muerte del Virrey.

Descubrióse este año el asiento de minas de Oruro; iba de Chuquiabo háçia Potosí un mercader llamado Fulano Albarez de Nava; llebaba unas cargas de tabaco; salióle al camino junto á Oruro un pobre hombre á pedir algo de comer, y él, liberalmente, le dió de lo que llebaba y un poco de tabaco; el hombre, agradeçido, le dixo que en aquellos çerros avía descubierto un socabón antiguo y otras vetas de plata, que si quería parte en todo, se la daría, porque estaba mui agradeçido al bien que le avía hecho y voluntad con que le avía regalado; estimó el mercader el ofre-

çimiento; estubo tibio en açetarlo; determinóse al fin á ir á ver el çerro; sacó algunos metales; llebólos consigo; hiço ensayes dellos un minero que los entendía i sacóles mucha plata; nuestro mercader, contentísimo, vendió su tabaco, y aviendo comprado barretas, se volvió al çerro; sacó muchos metales, y aviendo hecho ensaye dellos por mayor, halló una riqueça inmensa; sacó alguna plata, así por açogue como por fundiçión, é imbió á registrar el çerro; juntóse á la fama deste descubrimiento mucha gente en el asiento; pareçióle á la Audiençia de Chuquisaca, en cuio distrito caía esta riqueça, convenía imbiar persona tal que viese si convenía fundar allí asiento de propósito, y para esto nombró á Don Manuel de Castro y Padilla, Oydor della.

Fué el Oydor á Oruro; vido el çerro; hallóle grande y bien dispuesto; las vetas muchas y ricas; los metales abundantes, y que todo deçía perpetuidad; á esto se juntó que los religiosos y soldados que allí avía, pedían sitios para haçer casas; atendiendo á todo, usando el Oydor de la comissión que llebaba de sus compañeros, trató de que se fundase un pueblo de españoles y se llamase San Phelipe de Austria, por el Santo Rey, que entonçes era Phelipe 3.º. Repartió luego los sitios en esta forma: primero á la iglessia mayor, y á la parroquia de Indios; luego á la Religión de Santo Domingo, de San Françisco, de San Agustín, y de la Compañía señaló bastante lugar para las casas reales y fundiçión de barras; luego á los españoles, y después á los indios. Hiço traer agua para beber la gente, y con su buena disposiçión quedó el asiento bien abiado de todo; repartió los sitios á las iglessias y religiones con un arado para que las señales dél no diesen lugar á discordias.

Descubriéronse luego fuera de la prinçipal otras vetas ricas y caudalosas; las de más nombre fueron la Flamenca, San Christóval, la Colorada; luego se descubrió otra gran riqueça en Pie de Gallo; llámase así un çerro, porque iendo de Arica á Oruro se ve la cumbre deste monte con unas puntas á modo de pie de gallo, de donde se le dió nombre;

este pueblo se a ido ilustrando mucho, como veremos en la descripçión desta noble villa en la general de todo el Pirú.

También se descubrió otro çerro de plata en el término de Camana; descubriólo Rodrigo de León y registrólo en 28 de Febrero deste año ante los Oficiales Reales de Lima; llamó al çerro de Santa Bárbara por los muchos truenos que avía en aquella cordillera; sacóse mucha plata deste çerro; oy no se labra, porque como ai tanto en que escojer, ándanse los mineros tras la summa riqueça, propiedad antigua dellos estar labrando un çerro donde ay metales pacos, que con benefiçio de agua y sal da á veinte marcos por caxón de çinquenta quintales, y desos metales negrillos á treinta y á quarenta, y en oyendo descubrimiento nuebo dejan todo esto y se ban á la novedad.

Començaron las maravillas de la imagen milagrosa de Chiquinquira en el nuebo Reyno de Granada. Vino de Castilla una buena vieja, llamada Mari-Ramos, en busca de unos deudos suyos; llegó en esta demanda al pueblo de Chiquinquira, pueblo de indios diez y ocho leguas de Santa Fe i otras tantas de Tunxa; era debotísima de la Madre de Dios; no avía en aquel pueblo iglessia ni ermita á donde haçer oraçión; deseaba lugar, ó por lo menos una imagen ante quien haçerla; preguntó á una mestiça si tenía alguna imagen de la Virgen, respondióla como haçiendo burla, que allí tenía un lienço en que sacaba la basura con señales de averla avido en él; trúxole roto por muchas partes y sin forma de pintura; coxiólo la vieja con buena y debota fe; sacudiólo; estirólo en unos bastidores de caña y púsolo sobre una barbacoa, y allí se recoxía á haçer la oración y á deçirle muchas oraçiones jaculatorias; espeçialmente se consolaba llamándola Rosa del Çielo.

Díxole al Padre Fernando Cortes Altamirano esta buena vieja, de quien ube esta relaçión, que siempre que iba á haçer oraçión á su lienço, hallaba un perro echado en él; afligíase la vieja desto; no tenía conque colgarlo de la pared; imbió á vender unas tocas á la villa y que le traje-

sen un poco de fique, que es cáñamo de España, y de lo que sobrase le trujese unas velas para alumbrar á la Rosa del Çielo; continuó tres años esta deboçión; una noche de Navidad, con particular ternura, entró á la Virgen á pedirle aguilando, y en su lenguaje puro le oró desta manera:

Rosa del Çielo: haçed que en este lugar os fabrique una mui linda iglessia, en que los devotos que os vinieren á rogar os veneren; haçer que como hormigas vengan á buestra casa por los caminos; haçed que de tal manera cresca la deboçión, que bengan dende Roma á buestra casa (está tomado por testimonio que an venido de Roma); haçed, Rosa del Çielo, que el temple desta rigurosa puna se modere para que os vengan á ver sin miedo; haçed que las cabalgaduras de las personas que vinieren á veros y comieren de la ierva tembladera, no mueran (morían en comiéndola las bestias). Otras muchas cosas pidió la buena Mari-Ramos, y en acabando ferborosa su petiçión, se bajó el lienço y empeçó á arder con llamas mui grandes; quedó Mari-Ramos y la demás gente que acudió á ver el que pareçia inçendio, absortas; llegaron çerca y allaron el lienço de vibos colores y en él pintada la Virgen Santísima con su preçioso hijo en braços, la luna debajo de los pies y el rosario en la mano; al lado derecho estaba San Andrés y al otro San Antonio, y todos los agujeros quitados y tapados.

Publicóse el milagro; quiso el Arçobispo llebar la imagen á Santa Fe; no la pudieron menear; vista la maravilla, trató de fundarle iglessia allí; hiçose, y aviéndose colocado la Santa imagen en el tabernáculo, dende aquel instante començó á obrar maravillas; las primeras fueron cumplirse todas las petiçiones de Mari-Ramos, y así, hiçose una iglessia mui capaz; acudieron de todas partes como hormigas á pedir remedio á la Virgen; la tembladera no es allí veneno, como solía á las bestias; de Roma an venido á visitar á esta señora; los novenarios que acuden á deçirse de missas, no los pudieran deçir ocho capellanes, con que aquel corto pueblo se a ilustrado mucho con tan grande santuario.

El Padre Hernando Cortes, presbítero, que me dió esta relaçión de voca de Mari-Ramos, me contó que siendo él doctrinante en aquel arçobispado, le dieron vocado en unas ierbas, y así como invocó á la Virgen de Chiquinquira, echó tres sapos mui grandes, con que quedó sano, pero que de ordinario tiene el asco dellos que le quedó por memoria al cabo de algunos años; oy me diçen que como el Arçobispo es fraile dominico, le an pedido los frailes de su Orden les dé aqueste santuario, y que se lo dió por dos dotrinas que ellos dieron en cambio á los clérigos y que claman del trueque, si bien diçen que an traído bula del Papa confirmando la transaçión; los milagros que a hecho y haçe son sin número, y así es frequentado aquel santuario de aquel nuebo reyno.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancavélica quatro mil seteçientos y diez y nuebe quintales y çinquenta y quatro libras de açogue.

**Año de 1607.**

Siempre los correos usaban á su voluntad del despachar los chasquis, con que por no avisar, se neçesitaban algunos de imbiar otros de nuebo; pidieron r medio al Virrey los del Reyno, y la Audiençia mandó que ningún chasquero despache los chasquis sin poner primero en la plaça pública papeles que digan quándo y adónde sale; pena de que no haçiendo esta diligençia, se les compelerá á que á su costa despachen otro; y para esto dió sus Provisiones la Audiençia en 15 de Mayo deste año de 1607; de aquí tubo origen en el Pirú el poner un cartel junto á la casa del Correo mayor ó en la plaça, del día cierto quando sale el chasqui.

Murió el Benerable Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogrobejo.

Da cuenta el Rey á los Obispos y Cabildos ecclesiásticos y seculares, de cómo el Pontífiçe canoniçó á San Raimundo de Peñaforte, para que se çelebre su fiesta y aia memoria

deste Santo, por ser el primero que en su tiempo y á su instançia y espensas se avía canoniçado y ser español y vasallo de S. M.; fué natural de Barçelona; mandó que en los obispados se regoçije y solemniçe su fiesta, y que lo mesmo hagan las çiudades por lo secular; Çédula dada en Valladolid á 3 de Noviembre de 1607.

En este año se acabó la famosa puente que está entre Guallabamba y Tocache, siete leguas de la çiudad de Quito; es de cal y canto, fortísima y bien hecha; tiene tres ojos y pasa por ella el famoso río de Lisqui, que va á la bahía de San Matheo; la mesa de en medio de la puente es hermosa y en ella forma una punta de diamante; al lado derecho, como vamos á Quito, sube alto el parapeto, y en la çima están las armas Reales, y abaxo este letrero: comensóse esta obra año de 1606, reynando Phelipe 3.º; gobernando el distrito desta Audiençia el Liçençiado Don Miguel de Ibarra, siendo Presidente de Quito, y Oydores el Liçençiado Christóbal Fernández Aiala y el Liçençiado Don Diego de Armenteros, á un lado, en una esquina del diamante: estubo á cargo esta obra de Don Sancho Díaz de Zurbano, siendo Corregidor de Quito el Capitán Christóbal de Troya, siendo Corregidor de la villa de San Miguel de Ibarra, con comissión particular de su señoría; *Corrales me fecit;* en el pretil de la mano izquierda, frontero de las armas Reales, estaban las del Presidente; y abaxo deçía: acabóse esta puente año de 1607; híçola el Liçençiado Miguel de Ibarra, siendo Presidente de Quito, Gobernador y Capitán General desta provinçia (mira el quaderno de Quito, folio 27 á la buelta).

Avían dádole por arbitrio á S. M. que, si se benefiçiase la sal en este Reyno por cuenta de su Real Haçienda, como en España, sería de grande importançia, por aver muchas salinas y no tener trabajo el haçerse por ser de mineral, sin atender á que era poco el gasto, aun la sal fuese mucha; imbió el Consejo orden para que le informase el Virrey en raçón de esto lo que avía; estubo esto callado algún tiempo;

la Audiençia, con deseo de aventajarse en algo, imbió Provisiones á todos los partidos del Reyno, para que cada Corregidor en su distrito diese orden á que se benefiçiase la sal por cuenta de S. M., como se haçía en los Reynos de España, y nombrase administrador para ello; no tubo efecto, porque era querer poner puertas al campo guardar tantas y tan grandes salinas como ay en este Reyno, aunque despachó la Audiençia Provisiones para ello; consta de la que imbió al Corregidor de Guamanga en postrero de Abril deste año.

Praticábase hasta este tiempo que, para tomar cuentas á los Ofiçiales de la Real Haçienda deste Reyno, imbiaban los Virreyes algunas personas poco práticas en las materias, y como cada año avía mudança destos Contadores, siempre avía este defecto en las cuentas y confusión en el Consejo, en gran perjuiçio de la Real Haçienda; dió S. M. su Real Çédula en Burgos, á 24 de Agosto de 1605, para que en Lima, y en México, y en el Nuevo Reyno, en la çiudad de Santa Fe, se plantase el Tribunal mayor de cuentas, con tres Contadores cada uno, con autoridad de despachar cartas y Provisiones con el Sello Real, según y como las despachan las Audiençias; fírmanlas el Virrey y los Contadores, y las refrenda el Escribano de Cámara de Gobernaçión; y an de tener, por lo menos, tres firmas; tiene pena el Chançiller si no la sella; tiene este Tribunal çinquenta y dos ordenanças; contienen las oras de las Audiençias, á quienes an de tomar cuentas los Contadores, de qué efectos, con qué çircunstançias, y cómo se an de haçer los alcançes.

En este año sacaron del çerro y minas de Guancavélica un mil seisçientos ochenta y siete quintales y veinte y quatro libras y nuebe onças de açogue.

Suçedió un caso notable, aunque gracioso, en Acoria, pueblo de indios, quatro leguas de Guancavélica. Tenían notiçia que el clérigo que iba por Cura era mui observante, y que, en materia de la doctrina y de la missa, no dejaba

pasar cosa por alto, y previnieron asombrarle para que el Cura los temiese; llegó el Cura de noche al pueblo; pidió algo que comer; dixéronle los indios que no avía; preguntó si avía pan ó vino; dixéronle que nada avía; que los Curas imbiaban allí á Guancabélica, que avía quatro leguas, por lo que avía menester; mui casualmente dixo si avía recaudo para escrevir, y en un instante le truxeron sesenta tinteros y escribanías y una hoja blanca de un libro; quando el Cura vido aquello, les dixo: hijos, yo no quiero imbiar tan lejos por la comida; á la mañana pidió el libro de los casados, y puso: aquí llegó el Liçençiado N., Cura propio deste pueblo, y, aviéndole negado los indios un pedaço de pan, le truxeron sesenta tinteros, para que imbiase á buscarlo por escrito quatro leguas de allí; salióse otro día por la mañana del pueblo, y, para que conste, firmó esta partida.

**Año de 1608.**

Este año llegó al Pirú el grande Jubileo que Paulo 5, Pontífiçe Romano, conçedió á los Padres de la Compañía de Jesús, para los tres días de Carnestollendas, de quarenta oras; á los prinçipios pareçió novedad de los Padres y demasiado apurar el querer totalmente quitarles los entretenimientos de aquellos días; los Padres, con su prudençia, fueron templando el que pareçía rigor, hasta que el espíritu llegó á colmo; y los fieles, con toda deboçión, se previenen ya aquellos días como otros qualquiera del año, con que a çesado el escándalo monstruoso de las Carnestollendas.

Avía el Capitán Rodrigo Pérez, encomendero del pueblo de Sibundoy, en la provinçia de Mocoa, al Oriente de la çiudad de Pasto; llebado á la iglessia de aquel pueblo la hechura debota de un Crucifixo, y mediante su buena fe y zelo, obraba Dios por él muchas maravillas con los indios; éstos, como brutos, no cuidaban de llamarle, sino quando avían menester agua para sus sementeras, adonde de ordinario lo vian *(sic)*, pero su fe era tibia, y sus obras de gen-

tiles; viendo esto el Maestro Fray Pedro Ruano, Prior del convento de Pasto, por los informes que le haçian los dotrinantes de aquel pueblo, trató que se trujese la santa imagen al convento dicho, adonde oy está con grande estima de aquellos çiudadanos; los indios, perdida la joia, la lloraban y avivando la fe, le invocan debotos en sus neçesidades y dicen que quando están enfermos, los mira y que an cobrado salud porque los a visitado su Padre; es la hechura peregrina en viveça y devoçión; haçe grandes maravillas y experiméntanlas los que de veras se le encomiendan; fué esta traslaçión en este año, y quedóse con nombre del Santo Christo de Sybundoy, por la primera iglessia deste pueblo que santificó.

Quando se tubo nueba en España de la muerte del Virrey Conde Monterey, proveyó S. M. el ofiçio en el Marqués de Montesclaros; entró por el mes de Octubre, mui acreditado de gran Gobernador; no tubo rato oçioso, que así como entró en el Reyno, luego començó á tratar de las cosas de su gobierno, con todo cuidado y desbelo y como leal y fiel á los mandatos de S. M.; dende luego hiço executar sus Reales órdenes; entró en Lima y fué reçevido con palio, con la mayor demostraçión de grandeça hasta allí vista.

Luego que llegó á la çiudad de Lima el Virrey, vinieron Procuradores de las çiudades á darle la vienvenida y á pedir algunas cosas convenientes, cada uno para la suya; la çiudad del Cuzco y capitulares del Cabildo della alegaron que no tenían provechos algunos, y que así como á los Regidores de Arequipa y de la çiudad de Los Reyes se les conçedió salario de los propios de la çiudad, se le conçediese á ella; pidió los exemplares el Marqués y con vista dellos dió á los del Cuzco de renta cada año diez mil maravedis de las rentas del mesmo Cabildo, y para ello dió su Provisión en Los Reyes á 18 de Noviembre deste año, y que aviendo propios para ello, se les diese á cada Regidor el Jueves Sancto una hacha para alumbrar el Santísimo Sacramento y las proçesiones de sangre de la Semana Sanc-

ta, y también concedió al Procurador del Cuzco que, en quanto á la apelaçión al Cabildo, se guardase la Provisión de Don Françisco de Toledo; para ello dió la suya en Los Reyes á veinte y nueve de Noviembre deste año.

Todo el daño de que los indios anden prófugos de sus naturaleças, a sido el poco cuidado de volverlos á ellas con el mesmo cuidado que los sacan para las mitas; atendiendo á esto el Virrey, mandó que el Capitán que llebase la mita del Cuzco, volbiese enteramente la que della avía salido, y desta manera se le dé toda aiuda; para esto dió su Provisión en Los Reyes, á 18 de Noviembre de este año.

Por este tiempo, como los mestiços eran tan lenguaraçes, los nombraba la justiçia quando era neçesario por intérpretes, y á falta dellos, nombraba á un indio; seguíase desto que por cualquier cohecho torçían la interpretaçión; y por algunos casos individuales desta materia, mandó el Virrey que quando fuese neçesario nombrar tales intérpretes, fuesen españoles i no indios ni mestiços; para esto dió su Provisión en Los Reyes á diez y ocho de Noviembre deste año.

Hasta este tiempo no se reçebían los Corregidores de indios en los Cabildos de las çiudades de su partido; daban unas fianças qualesquiera en Lima, y con estas entraban á usar de su ofiçio; siguiéronse desto muchos daños á las partes agrabiadas; atendiendo á esto el Virrey, mandó que en adelante los Corregidores de indios se reçibiesen en el Cabildo de la çiudad de su distrito, y diesen allí sus fianças; despachóse para esto Provisión en Los Reyes á 18 de Noviembre deste año; oy está esto alterado, porque como los Corregidores tienen entre manos tanta gruesa de Haçienda Real, pareçió conveniente que estas fianças las diesen ante los Ofiçiales Reales de la jurisdicçión, y esto se pratica.

Descubriéronse unas minas de oro media legua adelante de Cuzco; registrólas ante los Ofiçiales Reales de la çiudad de Los Reyes Mario Sprendorio, en 21 de Junio deste año; sacó dellas unas bolsas mui ricas; oy es el metal de lo or-

dinario á peso y medio por quintal y de benefiçio dificultoso, á cuia causa no se labran; y es çierto que si deste y de los demás minerales destos valles se supiese el benefiçio, ó, por mejor deçir, se aplicasen á él los chacareros, sería cosa mui rica, pero á mí me consta que los dueños de las chacras çierran los caminos, porque los negros de las labores no les hagan daño en los maiçales, estimando en más dos granos de maíz, que quatro de oro.

Muchos exçesos avía en las Sedes vacantes; proveíanse los benefiçios, no en los beneméritos, sino en los más faboreçidos; no quiso el Metropolitano, por ser casos nuebos, entrar en esto la mano sin dar quenta á S. M. de todo. Respondióle como Rey Católico que, pues por derecho estaba proveído y ordenado lo que debía haçer, aviendo negligençia ó mal gobierno en las Sedes vacantes, que en suçediendo el caso, usasen de la jurisdiçión que se les daba para remedio de tantos daños, y que procurase que los Cabildos proçediesen en todas sus açiones como conviniese, y para ello dió su Real Çédula en Madrid á 7 de Diçiembre de este año.

Enfermaban muchos indios en Guancabélica con el polvillo del açogue; en el ospital no se tenía el cuidado que era menester, porque los enfermos eran muchos y pocos los enfermeros; dióse cuenta al Virrey Marqués de Montesclaros, y proveyó que el ospital se diese á los hermanos de San Juan de Dios, que cuidaron mucho del remedio de los indios; ay de ordinario 120 camas; tiene votica el ospital mui sufiçiente, y médico que se paga de la Haçienda Real, que se a multiplicado á 500 pesos ensayados, y el Conde de Chinchón, atendiendo al mucho trabajo, los llegó á seisçientos ensayados; tiene Capellán el ospital que llaman Cura del ospital, y le está agregada la dotrina de la Asunçión en el mesmo pueblo con mil y doçientos pesos de sínodo, con que los indios enfermos tienen todo regalo espiritual y temporal, de que S. M. manda se tenga mucho cuidado á sus ministros.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica y sus

minas dos mil doçientos y veinte y un quintales, sesenta y siete libras y seis onças de açogue.

**Año de 1609.**

Fundó la Inquisiçión de Cartagena el inquisidor Mavizca.

Por los inconvenientes que representó el Marquéz de Montesclaros al Rey, por ser infinita la *(sic)* que ay &.ª, se mandó suspender por entonçes el estanco, por Çédula dada en Madrid á último de Diçiembre del año de 1609.

Avía exçeso en los títulos que les daban á los Corregidores; á los de los puertos de mar les ponian Maeses de Campo, de aquí querían todos que les llamasen Maeses de Campo; llegó á tanto que, viniendo el Corregidor de Chillaos á hablar al Virrey, diçiéndole él por esto que quién era, respondió que el Maese de Campo de Chillaos; mandóle entrar el Virrey y preguntóle por la guerra de Chillaos y qué gente tenía el terçio; respondió que no avía guerra alguna, y el Virrey le dixo que si no avía guerra de qué era Maestre de Campo. Luego llamó á su Secretario y le ordenó que de aí adelante no pusiese en los títulos tal nombre de Maese de Campo, y que á los de los puertos de mar les pusiese tan solamente Capitanes á guerra, y mandó se recoxiesen los títulos que tubiesen el nombre de Maeses de Campo, y que esto se entendiese con todos los Corregidores que ubiesen sido, eran y fuesen, y para ello proveyó auto en 28 de Febrero deste año, y conforme él se despacharon Provisiones para su execuçión; de aquí tubo origen en el Pirú llamarse todos los Corregidores Maeses de Campo.

Estaba el Rey Católico, como tan christianísimo Monarca, con escrúpulo de ver que los Arçobispos y Obispos del Pirú no podían cumplir con sus obligaçiones por estar mui difusos los Obispados; mandó haçer consulta, y se resolbió que convenía dividirlos y eregir de nuebo, por lo menos, quatro Obispados; uno cuia Cathedral se pusiese en la çiudad de Truxillo, otro en la de Arequipa, otro en la de Gua-

manga, otro en la de Chuquiago; propuso S. M. al Pontífiçe esta conveniençia, y despachó sus bullas á 20 de Julio deste año para eregir en arçobispal la iglesia de la Plata y las demás en obispales; la de Truxillo se hiço parte del Arçobispado de Los Reyes, y parte del Obispado de Quito; la de Guamanga y la de Arequipa, parte del Arçobispado de Los Reyes, y parte del Obispado del Cuzco; la de Chuquiago, parte del Arçobispado de Los Reyes, y parte del de Chuquisaca, y parte del Obispado del Cuzco; después se fueron erigiendo estas iglesias como veremos en sus años.

Tomó la çiudad del Cuzco por cabeçón las alcabalas; el distrito era largo y le obligó á correr algunos ramos por la distançia; los Corregidores tenían la gruesa de los tratos, y con su poder los agentes no las pagaban á los arrendadores; ocurrió la çiudad por su Procurador al Virrey, y viendo los exçesos de los Corregidores, dió comissión al del Cuzco para que cobrase las alcabalas del encabeçonamiento de los distritos de la çiudad del Cuzco, y pudiesen apremiar todas las personas en raçón desto; dada en Los Reyes á 16 de Noviembre deste año.

Fué el Virrey el año pasado de 1608 á la villa de Guancabélica á visitar el çerro; estaban muy profundas las labores y faltaba la respiraçión; dió orden á que se hiçiesen algunas lumbreras; tubo consulta con los mineros antiguos, y fueron de pareçer que se diese un socabón; començóse este año, y es una de las cosas grandiosas que ay; tiene de ancho más de tres varas, y de alto tres y media; a durado mucho porque no se supo el arbitrio de las voñeras de pólbora, y así con ellas, corrió más en quatro años que á fuerça de barreta en veinte y seis; yo le vide el año de 1640, y faltaba mui poco para comunicarse con la mina, que será el descanso de los indios; comunicóse el año de 1642, y ubo fiestas por ello en Lima.

Sacáronse en este año del çerro y minas de Guancabélica dos mil seisçientos y treinta y nuebe quintales y noventa y siete libras de açogue.

**Año de 1610.**

Hasta este tiempo era costumbre en este Reyno, quando entraban los Arçobispos y Obispos en sus iglesias, reçebirlos los Cabildos eclesiásticos con palio; consultóse en el Consejo si esto era liçito, siendo las iglessias del Real Patronazgo, y resolbióse que no, y que sólo al Rey se le debía el palio y al Virrey, que representa su Real Persona; en esta conformidad se despachó Çédula en Valladolid á 29 de Agosto de 1608; vino dirigida al Marqués de Montesclaros, y mandóla executar en quanto á los Cabildos seculares, y en quanto á los ecclesiásticos les encargó no consientan se vaya contra la Real Çédula y lo contenido en ella, y para esto despachó Provisión inserta la Real Çédula dada en Los Reyes á 22 de Febrero de este año.

Los çensos eran á catorçe hasta este año que llegó la Çédula de S. M., de que fuesen á veinte en este Reyno como en el de España; el Virrey Marqués de Montesclaros mandó pregonar esto con mucha solemnidad en todo el Reyno, y en Lima se pregonó en 28 de Febrero deste año, y despachó Provisiones á las çiudades.

Mediante el cuidado que puso el Virrey en las labores de la mina de Guancabélica, se començó á sacar mucho açogue, y así, en este año, se sacaron çinco mil quinientos y ochenta quintales, noventa y quatro libras y ocho onças de açogue, con que se començó á alentar el mineraje de plata, que, como avía tantas labores por este tiempo, era neçesario mucho açogue.

En este año se descubrió un çerro de açogue llamado de Muqui, término de Pacarao, en el camino antiguo de Laurinpiscas á Bombón; registrólo en 4 de Mayo ante los Oficiales Reales de Lima en este año Juan Bautista Torres Golpe; no era rico el metal y no se prosiguió en su benefiçio; oy, con los hornos busconiles, fuera de mucha consideraçión según algunos.

El Marqués de Montesclaros, viendo el exçeso de los logros que avía por este tiempo, mandó se executase la Çédula Real de S. M., en que manda que ninguna persona trate ni negoçie con solos dineros, por los daños que causan así á la República en las labranças y crianças, como á sus almas, si no fuere en los casos permitidos por derecho, y mandó que se guarde so las penas en ella contenidas, y para eso dió su Provisión en Los Reyes, 1 de Marzo de 1600.

Aconteçía que si se movía algún pleito de acreedores en el Tribunal de la Cruzada, á causa de alguna deuda que se debía por raçón de la Cruzada, se advocaban todos los pleitos conçernientes á la causa á aquel Tribunal, de que resultaba mucho perjuiçio á las demás partes; mandó el Rey que quando se ofreçiese caso semejante, que, en cobrando la Cruzada, la deuda que le toca, remita los demás proçesos y papeles al Tribunal que le tocare, y el Marqués de Montesclaros lo mandó executar, y para ello dió su Provisión, dada en Los Reyes á 20 de Febrero de 1610.

En este año se sacaron del çerro de Guancabélica çinco mill quinientos y ochenta quintales, noventa y quatro libras y ocho onças de açogue.

## Año de 1611 (1).

Ponían poco cuidado los Corregidores en las cobranças de los tributos y demás géneros; avía con esto muchos reçagos; nunca se cobraban éstos, porque los suçesores harto haçían en cuidar de la cobrança de su tiempo; con esto ubo reçagos de más de çinquenta mil pesos; el Virrey, procurando remedio desto, no halló otro más eficas que mandar que los Corregidores ajustasen las cuentas de lo que estaba á su cargo cada año, de tributos de indios puestos en la corona, de penas de Cámara, alcabalas, tributos vacos, con-

(1) A partir de este año hay en el original de Montesinos grandes espacios en blanco, en que sin duda se proponía el autor extender sus noticias.

signaçión de los lanças, guarda de á pie, Capilla y Collegio Real, residuos y buenos efectos y lo que perteneçía á los encomenderos; y que cada año imbiasen testimonio de los interesados de que no deben nada, con pena de suspensión de sus offiçios, y que no se les pagarían sus salarios; para esto despachó sus Provisiones en Los Reyes, en 25 de Noviembre deste año; y luego despachó otras más apretadas en la mesma raçón á 19 de Junio de 1612; esto no bastó para escusar los reçagos, y después dió S. M. otro orden, como veremos en el año de 163... *(sic)*.

Suçedió en el pueblo de Viacha, una jornada de la Paz, que, aviendo caído enferma una india de más de çiento veinte años de edad, fué á confesarla el Cura Liçençiado Rui López de Frías Cuello, que después fué raçionero de aquella cathedral, y díxole la india que no estaba bautizada y que era donçella; espantado el Cura de cosa tan nueba entre las indias, le preguntó la causa, y le dixo: que la raçón de estar virgen era que ella avía sido dedicada con otras al templo del Sol; y que así ningún indio avía atrevídose á tener su amistad; bautizóla el Cura, y en brebes días murió; dió el Cura graçias á Dios por los grandes juicios de Dios en orden á la pureça y salvaçión de aquel alma.

Trataron unos indios de alçarse en Guancabélica; el día determinado fué el Juebes Santo; la traça era que el que llebaba el Christo hiçiese que tropeçaba y caiese, de modo que lo hiçiese pedaços, antes de llegar al lugar que se señaló; fué una cuesteçilla que á mí me enseñó mi amigo el Liçençiado Diego Cano, Cura Benefiçiado de Guancabélica y Comissario del Sancto Offiçio; dió un baibén las andas donde iba la imagen de Nuestra Señora, de suerte que estubo para caer; causó alboroto en la gente; el Gobernador ó Corregidor que entonçes era, tenía muchos enemigos; pensó que era algún ruido hechiço dellos para vengarse, cosa ordinaria en el Pirú; apellidó la voz del Rey; con esto los indios, pareçiéndole eran entendidos, no se atrevieron á executar su mal intento, como después confesaron ellos mis-

mos; haçían sus juntas en una alta cueba que se ve dende la plaça.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica çinco mil y catorçe quintales y noventa y ocho libras de açogue.

Descubriéronse unas minas de açogue junto al valle de Xauxa; registrólas en nuebe de Março deste año Don Juan Barnuebo de Ribera, ante los Ofiçiales Reales de Lima, en nombre del Liçençiado Martín Núñez Vela, Cura de españoles y Comissario del Santo Offiçio de Xauxa y su jurisdicçión; avía hecho muchas diligençias el Virrey en que se buscasen minas de açogue, porque era mucho el que se gastaba en los benefiçios gruesos que avía de plata; no pasaron éstas adelante por ser pobres, y estar los indios de aquel valle dedicados á las minas de Guancabélica.

### Año de 1612.

Avía el Virrey Marqués de Montesclaros echado repartimientos á las çiudades para que se hiçiese la puente de Lima; á la çiudad del Cuzco le cupieron diez mil doçientos veinte y çinco pesos de á nuebe; echólos en la sisa de medio por çiento en el vino, carne, jabón, conserbas, en la ropa de todo género y en la puente de Apurima; aprobó esta sisa el Virrey por Provisión de treçe de Septiembre de 1610; y aviendo ya enterado la cantidad la çiudad del Cuzco, pidió liçençia al Virrey para alçar la sisa, y la dió en 19 de Jullio de este año, y en el mesmo día despachó Provisión para ello á la çiudad.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica çinco mil quatroçientos y noventa y quatro quintales, treinta y dos libras y ocho onças de açogue.

**Año de 1613.**

El Arçobispo Don Bartolomé Lobo Guerrero, viendo el desorden que avía en la administraçión de la doctrina de indios, trató con el Virrey de aplicar el remedio, y ambos, de un acuerdo, determinaron que se hiçiese Conçilio sinodal; dióse prinçipio á él en diez de Jullio deste año en la iglessia cathedral de la çiudad de Los Reyes; híçose proçeçión dende las casas arçobispales, y en ella vino el Arçobispo, acompañado del Deán y Cabildo y de todos los Curas y Benefiçiados del Arçobispado y de la demás clereçía, en que ubo treçientos saçerdotes clérigos; dixo missa reçada el Arçobispo en el altar mayor, aviendo de ser cantada por el tiempo, y en ella se dió la Sagrada Comunión al Deán y Cabildo y demás clérigos, y luego se prosiguieron las çeremonias que manda el pontifical, con que se acabó lo deste día.

Las demás sesiones y determinaçiones se prosiguieron en la sala de las casas arçobispales diputada para ello; hallóse á todo el Arçobispo, y en nombre del Cabildo, el Deán Doctor Don Pedro Muñiz, y el Arçediano Doctor Don Juan Velázquez y dos Canónigos, que fueron el Doctor Carlos Marçello Corne y Doctor Gaspar Sánchez de San Juan; de cada convento dos consultores: de Santo Domingo, el maestro Fray Agustín de Vega y el maestro Fray Juan de Lorençana; de San Françisco, el Padre Fray Antonio de Aguilar y el Padre Fray Miguel de Ribera; de San Agustín, el maestro Fray Diego Pérez y el maestro Fray Françisco de Laçerna; de la Merçed, el maestro Fray Sebastián de Rojas y el presentado Fray Matheo de Yangues, y de la Compañía de Jesús, el Padre Antonio Pardo y el Padre Juan Perlín; con ellos asistieron los Curas Benefiçiados del arçobispado, y asistió por raçón del ofiçio de Provisor el Doctor Feliçiano de Vega, Canónigo.

El intento prinçipal destas sinodales fué que se guarda-

se el Conçilio provinçial del año de 1583, dando forma á algunas cosas que se iban olvidando y pervirtiendo; añadióse á la colecta que se diçe después de las últimas oraçiones *post communionem* que conçedió Sixto V y comiença *et famulos tuos* después de la palabra *antistitem nostrum N. pro regem nostrum N.* y después de la cláusula *et ab ecclesia tua cuncta repelle nequitiam,* esta: *et gentes indorum gratia tua illuminentur et in fide catholica confirmentur,* la qual se debiera deçir en la Europa, pues toda reçibe bienes desta gente; lo demás se podrá ver en las sinodales que se imprimieron por orden del Provisor i liçençia del Virrey en la çiudad de Lima, el año de 1614, adonde están impresas también muchas Provisiones que el Virrey mandó despachar para la mejor execuçión de algunas constituçiones, á cuia publicaçión se halló el Virrey, Real Audiençia, y el Cabildo y regimiento y gran concurso de gente, y estas sinodales son las que oy se guardan en todo el arçobispado y obispados que entonçes no estaban eregidos.

Fundó el Virrey, á 13 de Febrero deste año, el Tribunal del Consulado; dióles las ordenanças conforme las de los consulados de Burgos y Sevilla, y facultad al prior y cónsules para que pudiesen añadir y quitar como más conviniese; dióles por sello un escudo coronado, campo azul y en él una jarra de oro con un ramo de açuçenas, y al rededor esta letra: «María conçebida sin pecado original», y pendiente del remate del escudo un cordero; el título fué: «Consulado de la Universidad de los mercaderes desta çiudad de Los Reyes, Reynos y Provinçias del Pirú, Tierra firme y Chile, y de los que tratan y negoçian en ellos de los Reynos de España y Nueba España»; confirmóse el año de 1627, que hasta entonçes duró el tomar asiento en las ordenanças y asentar las dificultades que ocurrieron, y el mesmo se pregonó á 30 de Agosto.

Descubrióse el çerro de Plata de Majaguana, junto al asiento de Chila; descubrióle un indio prinçipal llamado Don Martín Chaucaguanian; los metales eran riquísimos;

hiço el registro en nombre mío Antonio de Torres, Protector de los naturales, ante los Ofiçiales Reales de Lima en 2 de Mayo deste año; después el indio no quiso mostrar la veta rica por algunas ilusiones que oy se desea, y manifestó otra en su lugar.

Tienen casi todos los çerros deste reyno plata; en el de San Christóbal, que está junto á Lima, que es de piçarras secas, y está dos tiros de escopeta de la ermita, halló muchas piedras de plata un Juan Ordóñez, y hiço registro del çerro ante los Oficiales de Lima, en veinte y tres de Noviembre deste año; no se labra oy este çerro porque es de soltería y no tienen mucha plata las piedras.

Sacáronse del çerro y minas de Guancabélica en este año çinco mil seisçientos y quarenta quintales y onçe libras de açogue.

Ya por este tiempo casi cesó el uso de plata corriente; avía confusión en las pagas, porque si se pagaba en reales lo que avía de ser en plata corriente, se perdía el creçimiento; esto alegó la çiudad de Quito, que estaba obligada del resto del encabezamiento de las alcabalas por seis años, seis mil pesos cada uno de la dicha plata corriente, y atento á esta diminuçión, mandó el Rey, por su Çédula dada en Madrid á 17 de Diçiembre de 1614, que los Ofiçiales Reales cobrasen esta cantidad en moneda usual de reales, con la refaçión de la plata corriente respecto del valor de quando se hiço la obligaçión, y que no estando esto líquido, se entienda por ocho reales el peso.

Descubrió un asiento de minas de oro Diego Muñoz de Aiala, siete leguas del pueblo de la Cruz, primer pueblo del obispado de Popaian, iendo á Pasto, que está tres jornadas dél; llámase el asiento de San Buenaventura; es el oro de 19 quilates; saca un indio cada día de iornal seis tomines; es veta abundantísima la prinçipal, y dende que se descubrió ban otras dos á su lado, y es caso raro que se juntan algunas veçes, y quando esto suçede, se saca una bolsa de mill y quinientos á 2.600 pesos de oro, y así, los in-

dios, quando ban barreteando, diçen: «Dios os junte», porque tienen ellos gran provecho; oy las labra Martín Muñoz de Aiala, hijo del descubridor y encomendero del pueblo de la Cruz, y repártense á este asiento indios de los que caben en el quinto.

**Año de 1614.**

En este año procuró saber el Virrey la gente que avía en el Reyno; hiçose padrón de la de Lima con todo cuidado, y en ella se hallaron las personas siguientes: Españoles, 5.257; españolas, 4.359; Clérigos sin las dignidades y Canónigos, 300; frayles de todas Órdenes, 894; en la Caridad de las recogidas, 79; monjas de todos los monasterios, 820; en su serviçio dellas, 425; negros, 4.529; negras, 5.857; mulatos, 326; mulatas, 418; indios, 1.116; indias, 862; mestiços, 97; mestiças, 95.

En la çiudad de la Plata avía: 350 españoles; españolas, 295; negros, 500; negras, 360; mestiços, 150; mestiças, 120; mulatos, 20, i mulatas, 16.

En la imperial de Potosí avía: 1.500 españoles; 190, españolas; mestiços, 400; mestiças, 350; negros, 160; negras, 150.

En Oruro avía: 300 españoles; españolas avía 100; mestiços, 100; mestiças, 20; negros, 26; negras, 30.

En Arica avía: españoles, 250; españolas, 160; mestiços, 20; mestizas, 26; negros, 600; negras, 700; 20 mulatos y mulatas; clérigos, 6; frayles, 2.

En Chuquiago avía: 200 españoles; españolas, 140; clérigos, 14; frayles, 24; negros, 400; negras, 450; mestizos, 60; mestizas, 80.

En el Cuzco avía: 500 españoles; 300 españolas; mestizos, 420; mestizas, 500; negros allí y en los valles, 600; negras, 510; Clérigos, 50; frailes y religiosos de todos conventos, 130; monjas en los dos monasterios, 90.

En Guamanga avía: 250 españoles; españolas, 200; mes-

tizos, 300; mestizas, 200; negros allí y en sus valles, 300, y negras, 100; Clérigos, quinçe; frayles, quarenta, y monjas, sesenta.

En Arequipa avía: tresçientos y quarenta y çinco españoles; españolas, 200; Clérigos, veinte; frayles, quarenta y seys; negros allí y en sus valles, mil; negras, quinientas; mestizos, 50; mestizas, 36; (mira el Padre Iosep, folio 115).

Descubrióse el çerro de plata de Monserrate, dos leguas del pueblo de Santiago de Canampo; tiene también oro el çerro; pudiera enriqueçerse otro Reyno con él; nosotros lo olvidamos; sacóse mucha plata deste asiento quando avía más cudiçia á las minas que á la labor; oy no se trata dél; registrólo ante los Ofiçiales de Lima, en 5 de Enero deste año, Hierónimo Hernández Pérez, y tubo en él una molienda.

También se descubrió el çerro de oro entre los ríos secos del camino de Ambar, çinco leguas de la villa de Carrión de Velasco; es oro de diez y nuebe á veinte quilates; da á peso y medio y á dos pesos por caxón; registráronlo, ante los Ofiçiales Reales de Lima, Hernando Caballero y Balthasar Cano, en 8 de Febrero deste año.

Sacáronse este año del çerro y minas de Guancabélica ocho mil doçientos y ochenta y ocho quintales, treçe libras y treçe onças de açogue.

## Año de 1615.

Este año de 1615 murió Juan de Gavilanes, natural de las Asturias; fué ombre muy penitente y callado; traía continua presençia de Dios; estorvávanle algunos las oras de oraçión, y para su quietud determinó retirarse al desierto; hiço un vestido de sayal y aviendo encomendado á Dios su intençión, se entró por unas montañas espesas; caminaba por ellas sin que las bestias fieras le acometiesen, ni los

indios le hiçiesen daño; llegó á la provinçia de los indios Guambos y con ellos se quedó; hiço un pequeño albergue, á donde se daba todo á la comtemplaçión; dotrinaba á los indios y convirtiólos á nuestra fe, si bien no se atrevió á bautizarlos; teníalos sugetos y domésticos como corderos con su buen exemplo y áspera penitençia; suçedió que estos indios fueron á la çiudad de Sevilla del Oro, con quien confinan; estrañó el Gobernador el verlos; deseó saver el motivo de su venida; dijeron que el varón santo, que allá tenían, les avía dicho que viniesen á tierra de christianos y pidiesen sacerdotes; holgóse el Gobernador, y porque le dijeron que estava enfermo Gavilanes (no le conocían los de la çiudad), y para saver quién era, imbiaron el Gobernador y los del Cabildo çinco soldados que volviesen con los indios y trujesen al venerable varón; hiçiéronlo así, y quando vieron su virtud, le obligaron á quedarse allí, y sucedió lo que vimos en el año de 1592 con aquella santa imagen, á quien sirvió hasta su muerte en el monasterio de monjas de Riobamba, adonde está enterrado y tenido por varón inculpable y Santo. Escrive dél el Deán de Quito, Solmiror, en la Historia de Copacabana, capítulo 44.

Tubo nueba el Virrey que avían vístose velas de enemigos desembocar á este mar del Sur; mandó armar tres naos, y dándole cargo de General de ellas á Don Rodrigo de Mendoça, fué reconoçiendo la costa de Chile; no tubo notiçia del enemigo, que estaba en las islas de la Mocha rehaciéndose; volvióse al Callao; el enemigo se vino la costa abajo haçiendo daño; salió en su busca el General Don Rodrigo con dos galeones y un patache; el enemigo traía quatro naos y una pequeña; viéronse las armas sobre Cañete; pelearon; tenían rendida los nuestros á la almiranta del enemigo por el grande valor de un soldado español que, aviendo saltado en ella con su espada y rodela, hiço maravillas; mató á muchos, y aviendo cantado la victoria, le llegó socorro á la nao, con que el soldado, llamado Marín Flórez, se retiró á la popa y quitó la vandera de quadra, y

çiñéndosela al cuerpo, se arrojó á la mar, y los nuestros le recoxieron en la capitana; á este tiempo aplicó el enemigo todo el poder á nuestra almiranta; estaba sotaventada, y no pudiéndola aiudar la capitana, pudo el enemigo con la batería echarla á pique; pereçió mucha gente; retiróse nuestra capitana al pueblo de Pisco; el enemigo pasó al del Callao; disparó algunas pieças; respondiéronle con algunos tiros de una culebrina real que avía; no vido resistençia; sospechó que avía alguna çelada y salióse del puerto en demanda de la armada en que venía el Prinçipe de Esquilache; quemó á Paita, despechado del poco despojo que en ella vido; no encontró con la gente del Prinçipe y fuese á la costa de Nueba España y por ella á las factorías de las islas de la Espeçería; llamábase este cosario Jorge Esperbet, olandés de naçión y natural de la çiudad de Asterdán; entró á seis de Mayo en el mar del Sur y estúbose esperando la armada de la Plata y haçiendo muestras de acometer á Panamá; pero quedó burlado, porque por este año se traxinaba dende la villa de Ibarra á Santa Bárbara de las Barbacoas, y por este camino fué con toda seguridad el oro del Rey á Panamá, y gran socorro de pólbora y muniçiones, á que acudió con todo cuidado el Gobernador Pablo Delgadillo, que lo era de las Barbacoas.

En este año se erigió la iglessia de Guamanga, á dos de Enero; erigióla en cathedral Don Fray Agustín de Carbajal, su primer Obispo, en virtud de la bula de reparaçión y erecçión que Paulo 5 avía dado el año de 1609; fué la erecçión casi en todo semejante á la de la çiudad de Lima, exçepto algunas cosas; que el Cura de la iglessia mayor fuese á voluntad del Obispo el quitarlo y ponerlo; en Sede vacante, los prebendados toman en sí los curatos de indios y españoles, y dan á un clérigo tresçientos pesos porque acuda á la administraçión de los Sacramentos; todos los oficios de Sacristán, Organista, Pertiguero, Ecónomo ó Maiordomo de fábrica, que sean á voluntad del Obispo, por ser todo mui ténue; erigióse con el número de prebendas que la de Lima,

supresas las dignidades de Chantre, Maestrescuela y Tesorero hasta que ubiese maior renta, con cargo de que aviéndose de aumentar las prebendas, se avise á S. M.; oy ay Deán, Arçediano, Chantre y dos Canónigos.

El estipendio fué: al Deán, 140 pesos de á 272 maravedís el peso; al Arçediano, 130; á cada Canónigo, 100, y á cada raçionero setenta; oy llegan á mil pesos las prebendas; diósele liçençia á los Capitulares que hagan sus Cabildos como á los de Lima, reservando el Obispo la omnímoda jurisdicçión con que no proçede con adjuntos, si bien los Capitulares los nombran en sus capítulos todos los años como en el Cuzco y demás iglessias; la renta se distribuie como se dixo en la ereçión de la iglesia del Cuzco; los días de fiesta se çelebra una missa solemne; los demás días, dos; una de prima por quien la dotare, y el Obispo y Capítulo lo puedan reçebir la dote; otra conventual por todos los abitadores del obispado, así indios como españoles, para sufragio suyo, y que sean multados los que faltaren á ellas, qualquiera dignidad en 4 reales, el Canónigo en 2 y los Ofiçiales sean multados á arbitrio del prebendado que presidiere.

Todos los primeros viernes del mes se diçe una de las missas de prima de aniversario por nuestros Reyes; la de los sábados de cada mes, por la salud de sus Católicas Magestades, y cada mes, el primer lunes, missa de aniversario por los prebendados difuntos.

Al cabo de la ereçión está un auto del Obispo en que proveyó que, si en algún tiempo suçediere que de los quatro prebendados no ubiese más de dos, y faltase uno, dos ó más, se proveiese de saçerdotes según el número que faltase de prebendados, y á cada uno se le diese 400 pesos de á ocho de las rentas de la mesa, como á los demás prebendados, y que se probeiesen estas plaças conforme al patronazgo Real; Guamanga, 2 de Enero de 1615; esto tubo efecto porque S. M. mandó despachar Çédula Real en esta conformidad, y, en virtud de lo uno y de lo otro, nombró el año

de 1623, en la falta de un prebendado, el Obispo Don Françisco Berdugo á Juan Phelipe Calbo.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica siete mil tresçientos y çinquenta y çinco quintales, ochenta y siete libras y seis onças de açogue.

Llegó á los fines deste año á Lima por Virrey del Pirú Don Françisco de Borja, Prínçipe de Esquilache; detúbose retirado en Guaiaquil, mientras estubo en esta costa el cosario Jorge Esperbet; entró con mucha ostentaçión en Lima con la Prinçesa, su mujer y hijos; los de la çiudad y el Reyno todo le reçibieron con gran aplauso, así por el oficio, como por el título de Prínçipe, y porque en el de Virrey y cartas que S. M. escrevía le daba el de Illustre, pero esta estimaçión duró en el Reyno lo poco que tardó el Virrey en dar los ofiçios á los criados de su casa y no repartillos entre los hijos de conquistadores.

En este año, atendiendo los portugueses que avitaban en el Marañón la hermosura del río de Orellana y las comodidades que en él podían goçar, y especialmente para las entradas á la tierra adentro, hiçieron un fuerte que llamaron del Para y començaron á avitarle, aunque la mala vezindad de los olandeses, que poblaron el año de 1629 en la otra punta de la voca deste gran río, no les dan lugar á proseguir y buscar nuebas tierras por estar en opuesto parage á sus designios; dista de la mar esta fuerça del olandés *octuaginta milliaribus ab ostio fluminis Amazonum;* luego poblaron otra fuerça siete millas poco más desotra, que es la poblaçión que oy tienen; la primera se llama Cabo de Norte, y la segunda Auraica; los ingleses trataron también de poblar en este río, pero los portugueses los maltrataron, de modo que no han buelto más con este intento.

### Año de 1616.

Este año Isacus Lemairius y Guillermo Cornelio, con una armada, descubrieron el Estrecho que llamaron de Le-

mario; el fin que tubieron los deste armada fué que casualmente se quemaron las naos y escaparon desdichadamente; entraron en el mar del Sur (mira &.ª)

Erigióse la iglessia de Truxillo á nueve de Março deste año; hiço la ereçión Don Fray Françisco de Cabrera, de la Orden de Santo Domingo, natural de Córdoba, segundo Obispo de aquella çiudad; fué con pareçer del Liçençiado Don Julián de la Torre, Deán, y del Liçençiado Don Luis de Paz, Arçediano, y de Juan de Solíz San Martín, Canónigo, y en virtud de la bula de división y ereçión de Paulo 5, despachada el año 16 de su pontificado á 29 de Octubre del año de 1609, y las bulas del Obispo Cabrera fueron despachadas por el mes de Octubre de 1614, aviendo antes dado las de primer Obispo de Truxillo al Doctor Don Hierónimo de Carcamo, Canónigo de México, que murió consagrado en el mar del Sur viniendo á su obispado, y esta particularidad se mandó poner en la ereçión por el Virrey, como el primer Obispo nombrado por S. M. fué el Doctor Don Hierónimo de Carcamo y murió consagrado en el mar del Sur.

Vino dirigida la Çédula de S. M., en cuia virtud se hiço la ereçión mediante la bula de S. S , al Marqués de Montesclaros; executóla el Prínçipe, porque gobernaba ya quando llegó el Obispo Cabrera, y el Virrey cometió el darle la posesión al Corregidor de Truxillo; fué día solemnísimo; detúbose el Obispo en Mançiche, media legua de la çiudad, pueblo de indios y doctrina de frayles françiscos; dende allí le vino acompañando el Cabildo secular y toda la çiudad en forma de çiudad, hasta la iglessia mayor; iba debajo de palio, y entró así en la iglessia hasta el altar mayor; sentóse allí en su estrado debajo de dosel, adonde todos le fueron besando la mano; hiçiéronle una oraçión en latín que contenía el gusto de la çiudad, en ver Pastor della tan noble Prelado, y dende allí le llebaron con mucha música, ministriles y repique de campanas, á su casa; fué día de todo gusto y deboto, y el terçero de Março deste año; antes avía tomado posesión del obispado en nombre del Obispo Fray

Pedro de Luque, en 7 de Febrero del mesmo año, i después de hecha la erecçión se imbió á S. M., y la confirmó por su Real Çédula dada en Córdoba á veinte y çinco de Febrero de 1624.

Esta ereçión en todo es semejante á la de Guamanga, como la de Arequipa y Chuquiago, que se erigieron también en virtud de bulas de Paulo quinto, que se despacharon por el mesmo tiempo á instançia de S. M.; la de Arequipa erigió, á lo que é podido averiguar, Don Fray Pedro de Perea, tercer Obispo de aquella iglesia; fué el primero Don Fray Christóval Rodríguez; murió sin tomar posesión; suçedióle en segundo lugar Don Juan Cabeças; murió antes de salir de España, y entró en Arequipa el primer Obispo que hiço la ereçión y terçero en orden, que fué Don Fray Pedro de Perea, y llegó el año de 1619; el obispado de Chuquiago y su iglesia la erigió, á lo que é podido averiguar, Don Fray Domingo de Balderrama, su primer Obispo, que vino á serlo de Arçobispo de Santo Domingo; son todas estas ereçiones muy semejantes en las constituçiones y capítulos, número de prebendados y serviçio de las iglessias, por originarse todas de un Patronato mesmo.

En este año se descubrió, media legua del asiento de Iaso, un çerro y mineral de plata, que se llama Charamarca; registróle Diego Rodríguez Mexía en 5 de Agosto, y junto á él descubrió otro, que por tener tres vetas de plata abundantes, le puso por nombre el Çerro de los tres Angeles, y lo registró en 21 de Octubre, y ambos registros fueron ante los Ofiçiales de la Real Haçienda de Lima el año de 1641; vide estos metales, pareçiéronme mui buenos de fundiçión, y trataba de labrar estas minas Don Pedro de Avila, Corregidor de Canta.

También se descubrió el çerro de Pacatancha; está un quarto de legua de Rauma; registrólo Juan Mexía de Estela, en 25 de Noviembre, ante los Ofiçiales Reales de Lima; son buenos minerales aquellos, porque son pacos y de benefiçio ordinario; se saca de çinquenta quintales de metal diez y

seis marcos de plata, cuio benefiçio entablé yo en aquel asiento, y les pareçe poco á algunos, y así ai pocos números allí.

Descubrióse también, quatro leguas de Lima, un çerro de oro y plata; está dos leguas ençima de Guahipa; registrólo, ante los Ofiçiales Reales de aquella çiudad, con título de las Animas, Diego Hernández de León, portero de la Real Audiençia; oy se deja de labrar por la raçón de los demás, de pareçer pobre.

Sacóse este año del çerro y minas de Guancabélica siete mil seisçientos y diez quintales y quarenta y tres libras y catorçe onças de açogue.

Advertíase por este tiempo que avían venido en gran disminuçión los indios, y después de grandes consultas, considerando que avía muchos indios en los guaicos, se halló no ser falta dellos, sino de los padrones, y era que los doctrineros remitían el escrevir los bautizados á los sacristanes, y estos, ó por deudo, ó por paga de los caçiques, no los escribían, y gobernándose por estos libros los padrones, faltaban muchos indios; el Prínçipe escribió cartas misivas á los Obispos sobre esto, fechas en Lima á 20 de Mayo deste año; los Obispos remediábanlo en sus iglessias, en las de los frailes no podían; esta misma dificultad se le ofreçió á Diego de Martiartos, Reçeptor de la Real Audiençia de Lima, en la revisita que haçía en Caxamarca el año de 1642, y mostrándole yo una carta de las del Prínçipe, escrita al Obispo de Truxillo, se quedó admirado de ver cuán de atrás venía este daño, y la trasladó y puso en su revisita; yo vide en Potosí una cosa notable; reparé que todas las criaturas que se bautizaban en la parroquia de Santa Bárbara, donde yo asistía, eran hembras; mirando una á quien hiçe quitar las naguas, vide que era varón, y preguntando cómo haçían aquel engaño, respondieron que por escusar el trabajo del varón.

**Año de 1617.**

Tienen los frayles dominicos y françiscos en todos los pueblos del Valle de Xauxa doctrinas; y los françiscos solos toda la provinçia de Caxamarca en el distrito del Valle, y en el de aquella provinçia viven entre los indios mucho número de españoles; para éstos avía Cura y Vicario, que nombraba el Arçobispo de Lima en el Valle, y el Obispo de Truxillo en Caxamarca. Era costumbre inmemorable el administrar los Curas de españoles los Sacramentos y haçer los entierros en las mesmas iglessias de los frayles; seguíanse desto algunos inconvenientes, y así, el Arçobispo de Lima mandó haçer una iglesia en un pueblo del Valle de Xauxa, que sirviese de parroquia á todos los españoles del valle; y el Obispo de Truxillo otra en Caxamarca, para los de aquella provinçia. Los frayles acudieron al Virrey, y alegaron que era contra el patronato la ereçión de las nuebas iglesias, y en perjuiçio suyo; dió Provisión para que no las ubiese por Março de 1618; y, en virtud della, derribaron la del Valle de Xauxa los frayles y la de Caxamarca; aquí ubo más resistençia, y, al paso, maior escándalo; coxieron los frayles al Bachiller Marcos Xuárez estando çelebrando; tardábase en la misa como le aguardaban; no bastó el valerse del Santísimo Sacramento, porque con él en las manos lo llebaron entre dos á buela pie, dándole secretos pellizcos, al convento; allí le quitaron el Señor de las manos y el sagrado vestimento con toda inominia, aviendo el Corregidor, Don Luis de Escobedo Altamirano, mandado tocar caxa y echar vando que ninguno, pena de traidor al Rey, aiudase á la iglesia de los clérigos; este caballero no tubo luego suçeso bueno, y, estando desterrado en Chiloe deçía que dende esta tragedia no le suçedían sino lástimas; al fin no tubo otro remedio que entrarse frayle.

Llegaron estos exçesos á los oydos del Prínçipe Virrey, y los clamores del Obispo de Truxillo; dió Provisión que se

fundasen y reedificasen las iglesias por Noviembre del dicho año de 1618; hiçose en Caxamarca segunda iglessia; repiten los frayles quexas; no se atrevió el Prinçipe á dar Provisión de que se volviese á derribar; dió carta para el Corregidor Don Alonso de Bustos, que no consintiese pasar la fábrica adelante de la iglessia y que la dejase en el estado que tenía; hallóse confuso el Corregidor, porque la iglessia estaba hecha y se celebraba en ella, y se avían enterrado cuerpos de españoles, y los frayles deçían que se avía de entender que la dejase como antes que se edificase por tierra; aconsejóse el Corregidor con ochoçientas pieças de ropa de las que se labran en aquella provinçia, y, con mayor escándalo que nunca, echó vando que ningún vezino saliese de su casa; los frayles convocaron á todos los de la provinçia; y con sus manos desçerrajaron el Sagrario, poniéndose de pies ençima dél para el efecto; y otros con barretas derribaron la iglessia hasta el suelo; al que hiço petiçiones, que era un mestiço, se le quemó su casa solamente entre otras que avía de paxa; túbose por misterio, y por mayor que el oro que le dieron, y el que él tenía, y la plata no pareçió ni en su ser ni fundida; confirmólo su muger, que á voces deçía: «Dios a permitido esto porque escrevistis petiçiones contra la iglesia.»

El Corregidor Don Alonso no reçibió las ochoçientas pieças de ropa; desvaneçióse la manda; murió pobre y desastrado antes de entrar en Ocaña, su tierra; los frayles que fueron prinçipales en esto, el Guardián Fray Bartholomé Mansilla, Fray Claudio, Fray Françisco de Narváez, Fray Antonio Duarte, Fray Françisco Rico, Fray Estevan de Heredia, el que en la primera iglessia llebó al clérigo con la Sagrada Hostia al rodopebo, Fray Juan de Valençuela, Fray Françisco Gonçález y otros, todos an muerto lastimosas muertes; sólo a quedado vivo Fray Françisco Gordillo, ó porque tubo menos culpa, ó porque refiera las lástimas de aquel calamitoso tiempo; fué esto el año de 1619, en que suçedió aquel temblor que imbió Dios á los llanos por açote.

Acudieron á estos inçendios los Oydores, en cuio tiempo se acabó el litigio; digo en la vacante del Prínçipe, que fué el año de 1621, y mandaron que el Cura y Vicario de españoles de Caxamarca, que de todas estas tragedias lo fué el Bachiller Françisco de Aguilera, no edificase iglesia, sino que administrase en la parroquia é iglessia del convento; vino el Marqués de Guadalcáçar, revocó esto y mandó que el Cura de españoles administrase en la iglessia del ospital; no se contentaron los religiosos con verlo en él; volbieron con una siniestra relaçión de que el Cura avía edificado una mui grande iglessia y que avía quitado el sitio al ospital; que los pobres no tenían en donde curarse; el Marqués de Guadalcáçar, en Real Acuerdo, dieron carta y sobre-carta en que encargaron al Obispo sacase al Cura y Vicario de Caxamarca y le diese á los frayles françiscos los recaudos neçesarios para que administrasen á los españoles como antes; la primera fué en 15 de Março de 1625, y la sobrecarta en 29 de Enero de 1626; en virtud della, fueron los frayles al ospital y se contentaron con destechar la iglessia, quedando oy las paredes para memoria desta terçera desdicha, que los çielos previnieron con señales, como veremos en los años siguientes.

En este año se descubrió el çerro de plata que con título de San Sebastián registraron Diego Beçerra y Balthasar Caro ante los Ofiçiales de Lima en 22 de Enero deste año; era sobre la haz de la tierra de á quatro piñas por cajón; no hiçieron ingenios porque por la façilidad fundían por la mayor parte los metales, aunque otros haçían sus caxonçillos moliendo el metal en unos amares ó batanes; oy los indios sacan por fundiçión alguna plata; no es mucha porque no los dejan.

También se descubrió otro çerro de plata junto al pueblo de Quibe, en el camino real de Lima que alinda con otro camino que va á Araguai; no supo el nombre del çerro el indio que lo descubrió á Sebastián Garçía, que fué el que lo registró en 4 de Enero deste año ante los Ofiçiales Rea-

les de Lima; yo e visto los metales y me pareçieron muy buenos, aunque no los ensayé; será buen mineral si no lo dejan los que aora trabajan como los primeros.

Sacárónse del çerro y minas de Guancabélica en este año seis mil seisçientos y çinquenta y siete quintales y noventa y siete libras de açogue.

### Año de 1618.

Este año de 1618 imbió el Rey á Bartholomé Garçía de Nodal á descubrir la mar abierta sobre el Estrecho, y salió con dos naos de Lisboa á 27 de Septiembre, y aviendo llegado y visto, &.ª, se volvieron á España, y esto causó duda á algunos cómo no pasaron á este mar del Sur para haçer testigos de su navegaçión, no considerando que estaban mui altos para volver á esta tierra, pues llegaron á 56 grados y 30 escrúpulos.

El Virrey, aunque gobernaba con igualdad las cosas de justiçia, las de graçia las ocupaba sólo en sus criados y allegados i en los de los Oydores; fué esto con mucho exçesso; ubo muchas quexas entre los hijos de los pobladores y conquistadores; pudiera aver un tumulto á no consideraIlo mejor; escribieron sus sentimientos al Rey, y, como tan Cathólico Monarca, mandó remediallo; despachó su Real Çédula de 12 de Diçiembre de 1619; era apretada en orden á que se executasen las dadas en raçon de que los Virreyes, Audiençias ni Gobernadores no diesen ofiçios ni encomiendas ni otros aprovechamientos á sus deudos i criados, ni á los parientes de sus mujeres dentro del quarto grado; cometido el cumplimiento al Oydor más antiguo.

Avía mandado S. M. que los religiosos doctrinantes, para serlo de sus doctrinas, fuesen primero examinados y aprobados por el Ordinario de aquella dioçesi, así en sufiçiencia como en la lengua, y que si en las visitas que hiçiesen los Prelados, no los hallasen sufiçientes, los quitasen y avisasen á sus superiores para que pusiesen otros, por

Çédula dada en 14 de Noviembre de 1603; esto no se executaba, á cuia causa avía muchos desórdenes porque avía en las dotrinas muchos religiosos, más porque fuesen aprovechados que para aprovechar. Dió otra Çédula muy apretada S. M. en la mesma raçón, y que los dotrinantes no se pudiesen mudar de unas á otras dotrinas sin causa legítima y constando de la sufiçiençia, fecha en Madrid á 16 de Abril deste año, encargando á los Obispos que la cumpliesen y mandando al Virrey le den toda el aiuda; el Prínçipe, con acuerdo de los Oydores, la mandó cumplir por su Provisión, fecha en Los Reyes á 22 de Octubre deste mesmo año.

Por Çédula Real del año de 1583, fecha en seis de Diçiembre, mandó S. M. que se quitasen los curatos á los frayles y se diesen á los clérigos, atento á que avía número bastante dellos, y con los religiosos estaba dispensado por los Pontífiçes por la falta que al prinçipio ubo de clérigos y tocarles á ellos los tales curatos conforme lo estableçido por la Santa Iglesia de Roma y costumbre usada en la christiandad; los religiosos alegaron en su fabor algunas raçones con que S. M. mandó se consultase este caso como tan grave, y que en el entretanto se quedasen los religiosos en sus dotrinas; lo que pidió S. M. á los Obispos fué relaçión de lo que conviniese açerca de la execuçión de la Çédula de 83; qué dotrinas estaban en poder de religiosos y quáles en el de clérigos, y de que pueblos y vezindades y lo demás conçerniente á esta materia; Çédula dada en Madrid á 30 de Março de 1588. Multiplicábanse las quexas contra los religiosos dotrinantes; repetíase el remedio en el Consejo; deseábalo S. M. por lo que importaba, pero los Obispos no avían imbiado las relaçiones como se les avían pedido dende el año de 88 hasta este de 1618, y así volvió S. M. á pedirlas para la resoluçión deste caso y el número de clérigos idóneos, para por él ver si es tan copioso, que con ellos, sin que sea neçesario usar de la dispensaçión de los religiosos Curas, se pudiesen conserbar los buenos intentos de S. M.; el modo que da para que esto se consiga es que

cada Obispo consulte esto y lo proponga en su Cabildo, y que aviendo conferido los medios mejores, los comuniquen con otras personas que pareçiere convenir, tomando sus pareçeres por escripto, y que luego se buelban á juntar en su Cabildo y tomen de todos los pareçeres la resoluçión más christiana y se remita al Real Consejo para que se provea lo que conviniere en orden al buen exemplo y descargo de la Real conçiençia. Çédula en Madrid á diez de Diçiembre deste año de 1618.

En este año hiço S. M. merçed á la iglesia de Truxillo de la mitad de lo que valieron los fructos del obispado en la primera vacante dende que murió el doctor Don Hierónimo de Carcamo, Obispo della, hasta el *fiat* de Su Santidad en el Obispo Don Fray Françisco de Cabrera; al Obispo le hiço esta merçed por los gastos que avía traído dende San Juan de Puerto Rico, de cuio obispado fué promovido al de Truxillo; á la iglessia le hiço merçed de la otra mitad para ornamentos por estar nuebamente eregida y tener poca renta; para esto dió S. M. sus Çédulas reales: la del Obispo, á seis de Mayo de 1616, y la de la iglesia, á siete del mesmo mes y año, y ambas en Aranjuez; mandólas guardar el Prínçipe de Esquilache por su Provisión, fecha en Los Reyes á 10 de Abril de 1618 años.

A diez y ocho de Octubre deste año se vieron en el çielo dos señales notables ó cometas; la una era modo de palma el grandor; era á la vista unas veçes de dos picos y el color mui amortiguado y de çeniça; la otra era de forma de una espada ancha en el prinçipio y aguda en el fin; viéronse estas señales por tres meses continuos; los efectos dellas podrá ver el lector en los suçesos de los tres años siguientes que se refieren en ellos y adelantados en el pasado de 1617.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica quatro mil quatroçientos y quarenta y quatro quintales y noventa y çinco libras de açogue.

Descubriéronse las minas de Ichuña en el corregimiento de Moquegua; son los metales ricos, pacos y de buen bene-

fiçio; á los prinçipios se benefiçiaban á ochenta marcos y lo mesmo se haçe quando suçede dar con bolsas de metales buenos; lo ordinario es á treinta y çinco marcos; ai una molienda de Diego de Villafaña, que oy está en arrendamiento por el caso que veremos en el año de 1630, digno de contar.

**Año de 1619.**

Avía el Virrey mandado fundir muchas pieças de artillería con ocasión de nuebas de enemigos frequentes en esta costa, unas, çiertas y arrojadas de los mercaderes, otras, híçolas poner en los valuartes; fueron tres los que hiço el Príncipe, y pusiéronse en cada uno seis culebrinas de alcançe, con los artilleros y muniçiones neçesarias, y dió prinçipio á la miliçia de aquel presidio del Callao, que fué de quinientos soldados, con que pareçió por entonçes bastaba para las fuerças que pueden los enemigos arrojar al mar del Sur; para la paga desto dió el Virrey arbitrio á S. M. que se consumiesen las dos compañías pagadas de los lanças y arcabuzes de la guarda del Reyno, que sólo servía de consumir dinero sin provecho; dió orden S. M. que se acabasen, por Çédula del año de 1618; y el Príncipe, luego que la reçibió, las consumió, que no poco lo sintieron los interesados, y culpaban al que dió este aviso.

Mucho valió la ida del Doctor Juan de Solorzano Pereyra á la villa de Guancabélica; estaban las labores buenas casi sin respiraçión por la profundidad; avía muchas quejas, también del Gobernador Don Pedro Soles de Vlloa; para lo uno y lo otro imbió el Virrey al Oydor Solorzano; visitó la villa y las minas; hiço rectamente justiçia, y con su diligençia se aclararon las minas; híçole cargo al Gobernador Don Pedro Sores que avía trasviado dende el año de 1617 más de tres mil quintales de açogue; respondió el Gobernador que no avían sido sino diez mil, y que á S. M. le avían valido diez millones de plata; puso remedio en los

extravíos con graves penas contra los trasgresores, y con todo aplauso acabó su visita; llevó de salario ocho pesos cada dia, pagados en lo aplicado al salario del corregimiento de los Angaras, anexo al ofiçio de Gobernador; el Escribano y Alguaçil llebaron á quatro pesos cada uno.

En este año entró á la gran provinçia de los Maynas el Gobernador Don Diego Vaca de Vega; pasó el paso del Pongo; es una estrechura de dos poderosos ríos mui peligrosa; pobló la çiudad de San Françisco de Borja; de allí salió con su gente á la paçificaçión de los jíbaros; tres jornadas después de San Françisco, hicieron un fuerte, antes de fundar la çiudad de San Françisco; llamáronle de los Naranjos; hallaron allí estos árboles que diçen los plantó la gente de Ursua, y pudo ser fuesen otros los que los plantaron, porque Aguirre, á cuio cargo iba tiranizada la gente, no iba haçiendo esas finezas de plantar árboles; en este paraje fundó la çiudad de San Françisco de Borxa, deboçión del Prínçipe, que así se llamaba, junto al río y Pongo.

Como vieron muchas muestras de oro en los ríos y número copioso de gente bárbara, salieron á ver aquellas provinçias comarcanas; llegaron á la de los Paçtaças; hallaron mucho oro; gastaron tres años en reduçillas; padeçieron muchos trabajos, y como la tierra era, aunque rica, áspera, les dió Provisión el Virrey antes de partirse, el año de veinte y uno, en que haçia hijosdalgo á los pobladores, en virtud de capítulo de carta de S. M., que hablaba en esta raçón, y la Provisión fué en Los Reyes á 25 de Febrero de 1621, si bien el título de Gobernador lo dió en el Callao, año de 1618 á 17 de Septiembre, á todo lo qual se halló por Alférez de la gente Diego Velez Zamorano, natural de Pliego, en Andaluçía, de cuias çertificaçiones y papeles saqué esto, dejando los trabajos y peligros que pasaron, por pedirlo así la brebedad de lo que escribo.

Ubo este año un temblor de los mayores que a avido en este Reyno (Fray Diego de Córdoba, en el libro del Padre Solano, folio *(sic)*, diçe que fué este temblor año de 1618);

hiço mucho daño en todos los pueblos y çiudades de la costa; donde más se sintieron sus efectos, fué en la de Truxillo; arruinóla toda; quedaron la iglesia y los demás edifiçios por el suelo; quiso Dios fuese çerca de medio día, que á ser de noche, pereçiera mucha más gente, así de las paredes y techos de las casas, como del polbo; fué este suçeso día de San Valentín, á 14 de Febrero; los çiudadanos, con ambos Cabildos ecclesiástico y secular, votaron fiesta solemne á este Sancto, que se haçe con la mesma autoridad y ostentaçión que la del Corpus; oy se van reedificando algunas casas, pocas en número, y no tan soberbias como las arruinadas; la mayor parte de la vivienda es de vahareques de caña, enbarrada, y lo que de nuebo se reedifica, es bajo, por miedo de los temblores; acuérdanse mucho los de aquella çiudad, que predicando el Benerable Padre Fray Françisco Solano en ella, ponderando los muchos pecados públicos que avía, dixo: «tiempo vendrá en que se diga desta çiudad, aquí fué Truxillo», y púdose deçir mui bien después de la ruina.

Sacáronse en este año de las minas de Guancabélica quatro mil ochoçientos y noventa y seis quintales y ochenta y nuebe libras de açogue.

Imagen de Nuestra *(sic)* Señora del Rosario de Caxamarca; tubo prinçipio su deboçión; estaba en el tabernáculo de altar mayor; con el temblor salió dél y fué hallada en pie delante del altar; túbose por grande milagro y hiçiéronle su altar aparte con un tabernáculo y retablo muy bueno; el primer milagro fué sanar á una mulata libre, llamada Françisca Pérez, la qual, entre otras personas que fueron á ver el milagro de cómo la Virgen avía salido del retablo del altar mayor, fué ella una; llegó con su muleta; encomendóse á la Virgen y sanóla á vista de mucha gente; oy está sana y vive quando escribo esto, y la muleta está á un lado del altar; la Virgen es de la Conçepçión; el título, del Rosario; siempre está debajo de llabe; no se descubre con menos de quatro velas, y pocas veces; es

hermosa y debotísima, y los españoles tienen gran deboçión con esta Señora, y todas las paridas salen á misa á su altar, cuio tabernáculo se acabó el año de mil y seisçientos y veinte y quatro.

En la costa del mar del Sur que corresponde á la çiudad de Santa Bárbara de los Barbacoas, avía muchas islas donde vivían indios con más gusto que en la montaña; fué tan grande el temblor que ubo allí este año, que se hundieron las islas y murieron más de 10.000 indios; escapáronse pocos; fueron á las Barbacoas, y á los españoles que allí avía y á los naturales, les dixeron se fuesen huiendo porque la mar venía apriessa; quietóse esto, y luego los indios de allí, en haçimiento de graçias y por quietar la mar, juntaron mucha cantidad de oro en joias y en puntas, y en una gran petaca lo llebaron en unas balsas y lo ofreçieron á la mar, arrojándolo en ella; después lo deçían los indios, asegurando con este don á los españoles de que la mar no les haría daño; así me lo refirieron algunos de los que ay en aquellas minas.

### Año de 1620.

Este año de 1620 se descubrió y pobló el asiento de minas de Verenguela de Pacaxes, que llaman ordinariamente de Verenguelilla, á diferençia del asiento de Verenguela.

Avía mui poco cuidado en la publicaçión de la bulla; haçíase sin autoridad; resultaba desto grandes inconvenientes, porque en este Reyno, aunque las cosas de naturaleza propia sean de autoridad, en no mostrándose en los actos exteriores, no se haçe caso dellas; S. M., como zeloso Señor, entendiendo esto, mandó despachar su Real Çédula en Madrid á veinte de Febrero deste año, en que ruega y encarga á todos los Arçobispos y Obispos cuiden mucho que se publicase la bulla, espeçialmente la de la sexta predicaçión de la quarta conçesión, por Gregorio decimoquarto, de feliçe recordaçión, acabada la quinta predicación, con toda la

autoridad y magestad posible, así en la iglessia cathedral de cada Prelado, como en las demás de los Arçobispados y Obispados, según y como se contiene en la instrucçión de molde, y que cuiden de que todos los ecclesiásticos, así seculares como regulares, persuadan á los españoles á tomar las dichas bulas, para que ganen la inmensidad de graçias que contiene.

En virtud de las Çédulas apretadas y capítulos de cartas de S. M., se iba entablando en este Reyno de que los Visitadores de los Arçobispos y Obispos visitasen á los religiosos en todas las cosas que eran de su ofiçio; de Curas espeçialmente, lo haçía el Arçobispo de Los Reyes, por un capítulo de carta Real escrita dende Madrid en este mesmo año, á 22 de Agosto, en que se diçen estas palabras: «conforme á lo qual avéis de reformar todo lo que deçís en buestra carta y encaminarlo diferentemente, porque estando asentado por derecho y declarado por la Congregaçión de los Cardenales del Conçilio Tridentino que los Curas religiosos deben ser visitados en todas las cosas que son en ofiçio, oficiando, y lo que no pudieran haçer, ni pudieran ser obedeçidos, ni tubiera execuçión, sino fueran tales Curas; con que á esta regla debéis haçer buestras visitas, castigando, reformando y removiendo todo lo que pareçiere justo.»

Los religiosos sentían esto mucho; acudieron á las Audiençias; los Oydores, movidos de sus persuaçiones, declaraban fuerças contra los Arçobispos y Obispos; el de Lima se quejó al Rey y despachó su Real Çédula en que, hablando con el Presidente y Oydores de la Real Audiençia de Los Reyes, diçe estas palabras:

«El Rey: Presidente y Oydores de mi Audiençia Real de la çiudad de Los Reyes de las provinçias del Pirú; e sido informado que, aviéndose acudido á esa Audiençia por parte de los religiosos de ese Reyno á pedir el auxilio Real de la fuerça, apelando de la forma en que el Arçobispo de esa çiudad visita á los doctrineros alegando que no avía de ser *de moribus* en quanto á Curas, admitístis su apellaçión, y

porque todo lo que en esta materia el dicho Arçobispo haçe es con orden mía, y para que se consiga, e mandado al Prínçipe de Esquilache, mi Virrey de ese Reyno, le asista á ello; os mando no admitáis semejantes pleitos, ni los oygáis, ni conoscáis de ellos, por ser contra lo que yo tengo acordado, pues es çierto que sólo se intenta por este remedio lo que tan santa y loablemente está dispuesto, y a extrañado mucho que vosotros que debiérades, como punto tan sustançial tocante al gobierno de almas, personas y lo demás que desto depende, aiudar y asistir á su buena execuçión, pues en ella consiste el remedio de tantas cosas, seáis el instrumento para que se impida, y así proçederéis en lo de adelante con más acuerdo y consideraçión, porque de lo contrario me tendré por deservido; fecha en Madrid á 18 de Março de 1620 años; Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, Pedro de Contreras.»

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica çinco mil noveçientos y treinta y çinco quintales y setenta y siete libras de açogue.

Descubriéronse y poblóse el asiento de minas de San Antonio de Esquilache, llamado así por gobernar entonçes el Príncipe; está junto á Verenguela de Pacajes, corregimiento de Moquegua; son los metales pacos de á quarenta marcos; en sus prinçipios ubo bolsas riquísimas; de presente se hallan algunas; ai un ingenio de maços de Diego de la Torre y otras çinco moliendas; no ai oy muchos mineros, porque los de aquel paraje an hecho corte en Berenguela, donde residen de ordinario, y de allí salen á algunos descubrimientos.

**Año de 1621.**

Como S. M. encargaba tanto á los Prelados que visitasen á los Curas religiosos en todo aquello que tocase al tal ofiçio, procuraban excusarse destas visitas; suçedió que el Obispo del Cuzco, Don Lorenzo de Grado, salió á la visita

de las diez leguas; llegó á la doctrina de Paruro, de religiosos merçenarios; era Cura y Comendador el Maestro Fray Françisco Batres, que antes avía sido provinçial de aquella provinçia; mandó el Obispo publicar el edicto; el Comendador fuese al Cuzco; y, sabiendo que el Obispo avía mandado derribar las puertas de la casa del Cura, porque dos frayles que allí avía se las çerraron, crió un Juez conservador, que fué el presentado Fray Domingo de Gárate, prior del convento de Santo Domingo; el Obispo proçedió contra los frayles de aquella doctrina, y, aviéndoles tomado sus declaraçiones, se vino á Anta, pueblo de indios, tres leguas del Cuzco; imbióle á çitar allí el conserbador que pareçiese en el Cuzco, por sí ó por su Procurador; el que fué á haçer este emplaçamiento era el presentado Fray Alonso Muñoz; obróse prudençialmente, con que çesó una batalla entre clérigos y merçenarios; pasóse el tiempo; no pareçió el Obispo; el Juez conserbador, viendo que no iba aquel pleito derecho, sostituyó el ofiçio de la conserbaduría en el dicho Fray Alonso Muñoz, que era su Prior.

El tal subdelegado hiço nueba sumaria; proçedió contra Don Juan de Cáçeres, Corregidor de Chilques y Marqués, donde cae el pueblo de Paruro, por aver dado auxilio al Obispo; citólo; no compareçió ni el Provisor, Doctor Caballero; publicólos por descomulgados, y al Obispo, por entredicho de la iglessia y suspenso de pontifical; no haçía caso el Provisor ni el Corregidor desta descomunión, y paseábanse por la çiudad; pidieron los merçenarios mandamiento de prisión contra ellos por el desacato; diólo el conserbador; pidióse el auxilio á Don Antonio de Contreras, Corregidor; proveyó no aver lugar; apelló del auto el convento; negó la apellaçión el Corregidor; llebóse original en grado de fuerça la causa á la Real Audiençia; imbió la ordinaria para que el Juez absolviese por los ochenta días, y nunca más se trató desta causa; insistían los frayles merçenarios en su pleyto, y, para corroborar su intençión, presentaron una bulla de Paulo 5, en que les mandaba reçasen de la

apariçión de la Virgen á primero de Agosto, con solemnidad de primera classe, y no el día de la Natividad, por ser fiesta común de la iglessia, y en esta bulla les confirmaba sus privilexios y les señalaba por Juez conserbador, en los Reynos de España, al Arçobispo de Toledo, y, para los de indios, al de Sevilla, con que el conserbador no pasó adelante, ni la Audiençia hiço más mençión deste pleyto, que costó hartos disgustos y ofensas de Dios.

Comiençan las inquietudes de Potosí, llamado vulgarmente lo de los vicuñas, contra los vizcaínos; estaban éstos con su buena maña con los puestos de la República más avía de quarenta años; es naçión que se aiuda y daban la mano, con que el poder todo estaba entre ellos; como á la sombra de lo que la prudençia apunta, suele aver ignorançia que lo pierda, jatávanse algunos vulgares desto, anteponiéndose en todo á los demás; irritados éstos, procuraban remedio; hallaban los puertos çerrados; ofreçióse llegar de los Chichas á Potosí el Capitán Sancho de Urdanibia; era valiente; descuidábase en hablar de otros que presumían serlo; es la onrra de los de Potosí; fué por esto odiado; trataron algunos castellanos quitar este menospreçio con su muerte; diéronsela alebosa y cruel una noche en casa de su amiga.

Prendieron sobre esta muerte á algunas personas, entre ellas á Don Antonio Geldres; salía de la cárçel de noche; los vascongados, doloridos de la cruel muerte de Urdanibia, le espían; acuchíllanlo; retírase á la cárçel aviendo herido al que iba con él; descomponíalos el sentimiento; irrítanse los castellanos; júntanse quatroçientos en una casa por el mes de Septiembre, con ánimo de matar á todos los bascongados; uno dellos da cuenta al Vicario de la villa, que era el Liçençiado Don Antonio de Castro, de lo acordado, y cómo era fuerça hallarse él en la junta; habla Don Antonio de Castro á Don Françisco Sarmiento, que era Corregidor; trata de juntar gente; disuádele desto; van solos á la casa donde estaban los amotinados; era la calle angosta; coxié-

ronla entre los dos; era á las ocho de la noche; comiençan á salir con toquillas blancas en los sombreros, con nombre de toçino, como después dixeron; háblales Don Antonio, proponiéndoles el peligro, y con esto se desbarató la junta; los vascongados vengaron la muerte de Urdanibia, y los vicuñas, arrestados ya, andaban en quadrillas de á doçientos y treçientos haçiendo el estrago que podían, con que çesó el poder de la justicia por entonçes, y, con la gran solicitud de Don Antonio de Castro y buena maña del Contador Bartholomé Astete de Ulloa, no sólo çesaron los males en Potosí, pero salieron huiendo por los campos en quadrillas, en donde vinieron á pereçer unos, y otros á huirse por todo el Reyno, si bien el rencor quedó muy vivo en estas dos naçiones.

En este año, teniendo nueba el Prínçipe de Esquilache cómo le venía suçesor, aviendo dado fianças para su residencia, que se cometió al Liçençiado Antonio de Montiel, Oydor de los Charcas, salió del puerto del Callao para Tierrafirme, con su mujer y hijos, á 18 de Abril; dende este día gobernó la Audiençia hasta 25 de Jullio de 1622, que entró en la çiudad de Lima el Marqués de Guadalcáçar por Virrey, que lo avía sido en México.

Entró en el Gobierno de los Reynos y monarquía española Phelipe 4.° el Grande; dió aviso al Reyno del Pirú por carta fecha en Madrid, á 1 de Abril deste año, de cómo murió su Santo Padre Felipe 3.° á postrero de Março del mesmo año, encargando á las çiudades hiçiesen las obsequias con los lutos y demostraçión que se solía haçer en casos semejantes; hiçiéronse en todo el Reyno con la magestad y pompa mayor que hasta entonçes se avía visto, procurando cada çiudad aventajar la pompa para muestra de su mayor sentimiento.

Reçibiéronse cartas de S. M. en este Reyno en que significaba cómo por las muchas guerras que las armas chatólicas tenían en Italia, Flandes, Alemania, y contra turcos, olandeses y otros cosarios de otras naçiones, se hallaba su

Real Patrimonio exhausto y consumido; para este efecto pedía donatibo ó empréstido á todos los del Reyno y á los clérigos, encargando á los Obispos se esmerasen con el buen exemplo á animar á los súbditos á obra tan heróica; las cartas eran de Madrid, 14 de Junio de 1621; el donatibo fué muy copioso.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica siete mil tresçientos y veinte y çinco quintales de açogue y çinquenta y quatro libras.

Murió Fray Pedro Vedón, de la Orden de Santo Domingo; fué esta su conversión; vino un Vicario General á la Provinçia de Quito á haçer capítulo y eleçión de Provinçial; propuso tres para que eligiesen los frailes; no quisieron nombrar ninguno de ellos, antes elixieron á este venerable varón; casóla ó anulóla el Vicario General, y mandó eligiesen de los tres que él proponía, uno; volvieron los frayles á elegir al mesmo Fray Pedro, y el Vicario General la anuló segunda vez; visto esto, el Benerable Varón, conformándose con la voluntad de Dios, pidió á los religiosos no fuesen contra ella, y aviéndose desistido de su derecho, pidió liçençia y fundó una recoleçión en un lugar apartado de la çiudad, á la entrada de ella, por el camino de Riobamba, y fué el año de 1598, adonde con soliçitud suya de limosnas que juntó, hiço un deboto convento, y en él permaneçió en vida loable de penitençia y oraçión; un año antes de su muerte le eligieron por Provinçial; murió con opinión de hombre virtuosísimo y exemplar, y enterráronle en el convento grande, el de la Recoleta; sirve para recoximiento de algunos frayles que se retiran allí á haçer penitençia sin mudar ávito, porque el General de su Orden no quiso sino que estubiesen uniformes en el trage de ordinario; ay seis ó siete.

### Año de 1622.

Entró en la çiudad de Lima á gobernar el Reyno, después de aver sido Virrey de México, el Marqués de Guadalcáçar;

tubieron los peruanos mucho goço con su venida; fué su reçebimiento del mayor concurso de gente que se avía visto hasta entonçes; no les salieron vanos sus deseos, porque este Virrey fué prudentísimo y gobernó á satisfaçión de todos; entró en Lima á 25 de Jullio día de Santiago, que aun en él tubo presagio su buena y feliz suerte.

Murió este año Juan de Hebia Bolaños, autor de aquel çelebrado libro llamado *Curia Philipica y Laberintho de Commerçios;* fué hombre de mejor memoria que templança en la vebida; compuso estos libros en la chácara llamada del Parral, y ordinariamente estaba escribiendo debaxo de una parra sus libros; no quedaron de provecho, porque con la atençión del estudio se descuidaba de la limpieça; a hecho mucho daño la *Curia Philipica* en este Reyno, no por mala, sino por no bien entendida; todos son letrados; espeçialmente los mestiços se inclinan á esto; ya me dicen que los indios también tratan de esto y andan en sus pueblos amenaçando á los Corregidores y Curas con la Curia.

Ubo un Juez conserbador en la çiudad de Potosí; es antigua costumbre del Pirú querer picar los predicadores á los superiores en los púlpitos; válense deste remedio los que tienen mucho y valen poco; un predicador de la Orden de San Françisco predicó contra el Arçobispo Don Hierónimo de Tiedra cosas no bien pareçidas, más claramente dichas por el padre predicador que obradas por el Arçobispo; juntó á consulta y con acuerdo de hombres doctos se determinó que conforme á çierta Clementina se debía declarar por público descomulgado al predicador; los frayles de su Orden criaron un Juez conserbador, Prior de San Agustín; començó á despachar çédulones; el Vicario Don Antonio de Castro era mui respectado en aquella villa y tubo tanto valor que pudo desvaneçer todas las açiones del conserbador y cansarlo á él; dejó el ofiçio; nombraron los frayles al Comendador de la Merçed; açetó y suçedióle lo mesmo que al primero; al fin se quedó en este estado y aplaçaron los frayles al Arçobispo con desterrar al predicador libre

de aquella villa en Guamanga; suçedió al Obispo Don Françisco Verdugo, que otro predicador de San Françisco llamado Fray Gonçalo Tenorio, le dixo muchas libertades, pero el Santo Arçobispo se tendió en el suelo y dixo: «diga, Padre, que todo cabe en mí y más.»

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica seis mil treçientos y seis quintales y ochenta y seis libras i ocho onças de açogue.

Diósele arbitrio á S. M., que se podían aumentar los offiçios de Regidores de la çiudad de Quito, quitando la preeminençia de tales á los Ofiçiales de la Real Haçienda, y que así convenía porque con mano poderosa tenían á su deboçión los capitulares; mandó el Rey que no entrasen en Cabildo, y que el Presidente recojiese los títulos que tenían los Ofiçiales Reales de Regidores, y que se pregonen los ofiçios de Regidores vacos, y se rematen en los maiores ponedores; para esto dió S. M. Çédula en Madrid á 26 de Maio de 1621 años, y la mandó executar el Presidente en catorçe de Março de 1622.

Acabóse de entablar en Flandes entre los confederados la unión y disposiçión que trataban entre sí del repartimiento de las Indias Occidentales, en que distribuían entre sus provinçias lo que tocaría á cada una destas Indias; moviéronse á esto, el ver que nuestro cathólico Rey, años antes, avía desaloxado dellas y sus puertos todos los extrangeros que, á título de haçer tabaco, avían hecho su asiento y fortaleças en ellas; irritados desto, dividieron las costas entre los rebeldes, para que cada uno pudiese sin pena imbiar navíos á hurtar y molestar la parte que le perteneçía, y á este llamaron ellos *societas indiae occidentalis d. d. Generalium confederati Belgii,* y la primer armada de doce naos que esta buena compañía imbió, fué al Pirú y mar Austral á cargo de Jorge Eremita, cuio fin y desastrados suçesos veremos el año de 1624; es esta compañía junta de sus Generales, y quando ay alguna diferençia entre los términos de las Indias sobre á quién toca, entran con ellos los Pro-

vinçiales, y después de aver dado y tomado sobre el caso, lo determinan unos terçeros que se llaman directores de la compañía; son éstos como los miquitos del río de la Magdalena, que para picar todo un cuerpo lo parten por miembros; unos ban á los ojos, otros á la frente, &.ª

**Año de 1623.**

Con el cuidado que tubo el Virrey de que se hiçiese justiçia de los Vicuñas, llamados así ya, porque andaban por los campos en tropas al modo de las Vicunas, y con sombreros de lana dellas, se iba acabando esta alteraçión; era de tal manera el miedo con que andaban, que en Pincos, un medio Alcalde indio (no es pueblo, sino una gruesa haçienda), coxió tres dellos; averiguóles un hurto y la inquietud en que andaban; condenólos á dar garrote; mandó al Cura los confesase; huió por no haçerlo y dar lugar á que viniese el Corregidor; pasó en aquella ocasión un frayle Agustino, llamado Fray Françisco de Villegas; confesólos, y dióles garrote; el Alcalde supo que venía irritado contra él el Corregidor, y salió del pueblo con los autos, y aviéndose presentado en la Real Audiençia, dió por bueno lo que el Alcalde avía hecho, y se le mandó dar inibitoria contra el Corregidor.

En este año se vido en Potosí un monstruo notable; era de tres quartas de largo; piernas y braços tenía de persona; naturaleça en su lugar de mujer; todo el cuerpo de remolinos de vello, y el çerro de la espalda de pelos más gruesos; estaba formada la cara, pero sin narizes ni voca; en el lugar del entreçexo tenía un ojo zarco, hermosísimo sobremanera; era quadrado, á modo de espejo, y no se çerraba ni abría; con pestañas; siempre estaba abierto; en la frente tenía una natura de hombre del largor de un dedo descapullado, con su caño y agujero; en lugar de la barba tenía una abertura á modo de media luna, y por ella se vían dos dientes; vivió tres horas; bautiçóse y murió. Era Comissario

del Santo Offiçio el Liçençiado Don Antonio de Castro, y sabiendo que algunas personas cortaban pelos del monstruo, le hiço llebar á su casa; vino en esta saçón el Arçobispo á Potosí; imbióselo el Comissario, y aun allí no dejaba el pueblo de asistir mui despaçio al monstruo; mandó el Arçobispo copiallo á toda priessa, y enterráronlo en parte secreta, donde se inorase la sepoltura.

Descubriéronse este año las minas de Vilcanota; estaba en el tambo de Chungara un hombre natural de España, llamado Juan Cortés; llegóse á él un indio; pidióle lo faboreçiese con el Corregidor, porque quería castigarle á su hijo; fué el español; interçedió por el indio, i libróle el hijo; agradeçido desto, le mostró un çerro llamado Ichucaze, oy Vilcanota, por estar çerca deste ques mui nombrado; entróle en un socabón de bara de Gueco, con su lumbral de piedra; sacaron metales; pareçiéronle mui bien á Juan Cortés; fué al Cuzco á registrallo; suçedióle una desgraçia; fuese á Lima; dejó pasar tiempo; volvió con otros amigos el año de 1638; buscó el socabón; hallóle después de muchos días, y aviendo hecho registros es oy asiento de mucha satisfaçión, así por la perpetuidad del çerro como por la riqueza de los metales; el año de 1639, estando yo en el Cuzco, se trataba de haçer ingenios; á mí quisieron llebarme y yo tube mucho que haçer, y fué á esto un famoso minero de Canlloma; está Vilcanota en medio de la cordillera prinçipal, quatro leguas del tambo de Chungara y veinte del Cuzco; es lo más alto del Pirú; allí ai una pequeña laguna que se haçe de las niebes que se derriten; della sale un río que va á la laguna de Chucuito y otro que desagua al Norte, y es el del Valle de Iucai.

Con las nuebas órdenes de S. M. de que se reformasen los ecclesiásticos, espeçialmente los doctrineros, ponían mucho cuidado los Arçobispos y Obispos en las visitas de los religiosos doctrinantes; dibulgaban éstos cómo ya se avía suspendido el modo de visitarlos, con que pusieron en confusión al Obispo de Truxillo; mandó suspender la visita, y

aviendo consultado este punto con el Virrey, le respondió estas palabras: «en lo que toca á las visitas no ay orden diverso del que hasta aquí, y si los religiosos an dado á entender otra cosa, se engañan ó quieren engañar con ello»; fecha en Los Reyes á 14 de Agosto deste año. El Obispo, en orden á esto y á otras cosas, juntó Conçilio sinodal; acabólo, pero no se imprimió, porque el fiscal, Liçençiado Luis Enrriquez, tenía alguna emulaçión al Obispo y contradixo algunas cosas de las sinodales, con que hasta oy, aunque se an mandado guardar, no están impressas.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica dos mil noveçientos y quarenta quintales, noventa y seis libras y onçe onças de açogue.

Los Ofiçiales de la Secretaría del Gobierno, con poca advertençia, añadían en las Provisiones algunas palabras perjudiçiales, como era poner en los títulos de las dotrinas donde se deçía: Presento á Fulano á la doctrina de tal parte y sus anejos, espeçificarlos y ponerlos que la parte nombraba; ponían entre ellos algunos anejos dudosos y luego alegaba con esto el Cura la propiedad contra el otro que tenía la posesión, de adonde se originaban pleytos injustos en que avía muchos agrabios; el Obispo de Truxillo dió cuenta desto y de otras añadiduras de las Provisiones al Marqués de Guadalcáçar; cometió la averiguaçión de todo al Doctor Çelda, Oydor de la Real Audiençia; halló culpados á algunos Ofiçiales; prendiólos y castigólos; de todo dió cuenta al Obispo el Virrey en carta de 14 de Agosto deste año, y remata el capítulo así: «tengo remitido al Doctor Juan de la Çelda el proçeder en algunas causas destas materias, y e hecho poner en la cárçel uno de los Ofiçiales que, aunque á ellos les debe de pareçer mucho rigor y que aquí no se a usado tanto, juzgo que nada sobra. En Caxamarca suçedieron otros pleitos el año de 1642 por aver señalado en la doctrina de la Asunçión por anejo á Sunchubamba, aviendo estado en posesión dél el Cura de Condebamba çinquenta años avía.

Tubo prinçipio en la çiudad de Quito los grados de Bachilleres, Maestros y Doctores que allí da el Obispo á los estudiantes que cursan Artes y Theología en el colegio de la Compañía de Jesús, á quien conçedió este Privilegio Gregorio XV por bulla espeçial dada en Roma á 8 de Agosto de 1621, y S. M., atendiendo á los ruegos del Cabildo de la çiudad, en que pedía éste bien para el mayor lustre de la çiudad y commodidad de los hijos della y de la provinçia, dió su Real Çédula en Madrid á 2 de Febrero de 1622, en que ordena á los Obispos hagan cumplir con el dicho brebe, y que ellos, ó las Sedes vacantes en su lugar, den los grados, y este año tubo prinçipio.

**Año de 1621.**

Descubrióse el famoso çerro y asiento de minas de Canlloma, llamado ordinariamente Cailloma; fué el caso que Gonçalo Rodríguez de Cabrera, natural de la Palma, en el condado, y Juan de Barrios, de la Canaria, andaban cuidadosos porque avían visto que algunos indios que baxaban de haçia el çerro Canlloma, traían unas planchuelas de plata y las trocaban por cosas de comer; un día vieron y conoçieron á uno de aquéllos y habláronle si quería una votija de vino barata; el indio açetó el embite y diéronle la votija los referidos por poco preçio, que pagó en unas planchuelas de plata; dixéronle que de dónde traía aquéllo; dixo que de la cordillera; diéronle á beber en una tembladera cantidad de vino, y lo que más alcançaron del indio fué señalalles haçia adonde estaba la plata ó el çerro con la mano; durmió en compañía dellos aquella noche, y aviendo prevenido sus mulas, lo siguieron de lejos; guardaba el indio ganado y estubieron espiándole, hasta que al cabo de tres días se apartó de la choça de su albergue, y siguiéndolo á pie unos de los compañeros, le vido ir haçia un paraje desabrido y áspero; ya que llegaba al medio de un çerro no pudo menos de ser visto del indio; volbióse, y el

español prosiguió y cateó el çerro, y halló el socabón y los ricos metales; volbió á su compañero y registraron el asiento ante el Capitán Pedro Brabo de Leyba, Corregidor de los Collaguas, donde cae Canlloma; es mineral riquísimo; ay en él muchos ingenios, como veremos en la descripçión del Pirú; cada día va á más, de modo que el año de quarenta imbiaron los mineros poderes y mucho dinero á Lima para que se les conçediesen seisçientos indios mitayos, y está en consulta de dónde se darán, por la riqueça del mineral y lo mucho que importa aia indios en él.

En este año ubo muchas hambres en todas las partes de la sierra; fueron los yelos, vientos y secas de los maiores que se an visto; espeçialmente se sintieron estos trabaxos en las provinçias de Caxamarca y Guamachuco; iban los indios por comidas á los llanos, y enfermaban y se morían muchos; llegó á valer una fanega de maíz ocho pesos, y lo mesmo una de trigo; con esto se despoblaron mucho aquellas provinçias, porque como no ai pósitos ni se pueden guardar las cosechas de un año para otro, es irremediable este daño.

Entró en el mar del Sur el cosario Jacobo Heremita, olandés, con una escuadra de catorçe navíos, onçe grandes y tres pataches; llegó á dar vista al puerto de Mala, doçe leguas al Sur del puerto del Callao; vino la nueba al Virrey; quedó confuso por aver tres días que avía despachado el tesoro á la çiudad de Panamá; mandó que fuesen á reconoçer la armada en dos chinchorros dos Capitanes; el uno, que fué Françisco de la Carrea, por reconoçer mejor, se entró entre los enemigos; no se pudo retirar quando los conoçió; prendiéronle; preguntóle Jacobo Heremita si avía salido la plata del Callao y quánto tiempo avía; respondió que ya avía salido y avía treçe días que navegaba; avían examinado á los negros del Chinchorro aparte, y avían confesado la verdad, que tres días no más avía que salió la plata; careáronlo con los negros y repreguntáronle sobre lo que deçían ellos y él avía declarado; afirmóse en su dicho, y esplicó el

modo de hablar de los negros, que por trese pronunçiaban tres; dióle crédito el General; resolbióse á no seguir á nuestra armada; tomó puerto en el Callao á siete de Mayo.

Quedó el enemigo dueño de la mar, porque como avía ido el armada con la plata no quedó en el puerto quien le hiçiese contradiçión; coxió las dos vocas de la isla, i en ellas, los navíos que entraban; el Virrey estaba vigilantísimo; mandó fabricar una chata y algunas lanchas; nombró por General de la chata á Pedro de Vivanco, hombre animoso, y que llegó con ella á cañonearse con el enemigo; retiróse forçado del Virrey, y deçíame á mí muchas veçes que le quitó la gloria de aquel vençimiento, porque él, con su chata y artillería, haçía daño al enemigo, y sus balas no le empeçían; hiço, fuera de esto, el Virrey otras muchas fortificaçiones para la defensa del Callao, llebando siempre por gusto defenderse del enemigo y no haçelle guerra ofensiba, no por falta de ánimo, como la emulaçión pública, sino por poca prevençión.

Salieron de esta esquadra dos navíos y fueron á Guaiaquil; batieron sus trincheras; avía poca gente y mal armada; echó el enemigo gente en tierra; llegaron sin resistençia hasta la plaça y ataraçana, donde quemó un galeón que se fabricaba para el Rey; el Capitán Joseph de Castro, por cuia cuenta corría, juntó la gente y armas que pudo, y dió sobre el enemigo con tan buen ánimo, y tan á tiempo, que lo hiço retirar desordenadamente y le siguió hasta la Lengua del Agua, adonde le coxió una lancha y en ella tres soldados, dos pieças pequeñas de bronce y algunas armas, mosquetes, espadas y dardos.

También fueron quatro naos al puerto de Pisco; llegaron á él á diez de Mayo; dióse aviso á la çiudad de Ica, cabeçera de aquel corregimiento; vino con quatroçientos hombres Don Juan Sans de Prorita, Caballero del Orden de Montesa; eran Capitanes de la infantería Juan Gallardo y Pedro de Valdibia; de caballos, Pedro de Herençia; de la gente de Pisco se hiçieron dos compañías de á caballo, cuios Capita-

nes fueron Don Andrés de Françia y Espinosa y Pedro Guerra de Contreras, y otras dos de infantería fueron los Capitanes Pedro de Vera Montolla y Alonso Muñoz del Castillo; el enemigo saltó en tierra; formó un fuerte ó plataforma; puso en él quatro pieças de campaña con que la despejaba, y pudo á su salbo formar esquadrón de seisçientos y más hombres; vino marchando al pueblo mui despaçio; los nuestros estaban animosos esperándolos; alentábalos el valiente Capitán Don Françisco Chirinos, que estando á lo último, reçebido ya el postrer Sacramento, se mandó poner á caballo, teniéndole uno dende las ancas dél el fatigado cuerpo, éxerçitando desta suerte su ofiçio de Sargento mayor y Capitán á guerra.

El enemigo imbió una manga de ochenta soldados á reconoçer nuestros puestos (bien fortificados para defensa por Don Diego de Carbajal, que vino por Maestre de Campo General, no para ofender); reçibiéronlos los españoles animosamente y les dieron tal carga que mataron á nuebe y hirieron más de çinquenta; empeñóse mucho el Capitán Don Andrés de Françia; hallóse entre los enemigos; jugó la lança gallardemente hasta que una vala le mató al caballo, lastimándole una pierna al Capitán al caer; levantóse brioso; peleó con gallardía hasta que le socorrieron de un caballo en que escapó el riesgo; el Capitán Don Juan Sans de Proxita, con algunos soldados, quiso acometer al enemigo; el Maestre de Campo le mandó retirar, pena de la vida; deçía que no tenía más orden que de defender el puerto, con que los Capitanes Pedro de Herençia, Juan Zuaço, Pedro Guerra, Martín Sánchez Grande, Gerónimo Cansino y otros valerosos soldados, sintieron más el reprimir sus alientos que los peligros de su vida.

Retiróse el enemigo á las naos; siguiéronlos los nuestros; matáronles en esta retirada y hirieron más de treinta soldados; coxieron uno vivo de quien supo el intento del enemigo y después se pasaron otros quinçe cansados de la prolixa navegaçión, y mucho más de el peso de sus errores

y heregías; dieron estas naves buelta al Callao sin aver hecho otro efecto; trató el enemigo de echar el resto de su daño; mandó haçer muchos artifiçios de fuego; pusiéronlos en una nao de las que avía tomado; encaminóse haçia el galeón Nuestra Señora de Loreto, que estaba frontero de las casas Reales; entendióse el designio; mandó el Virrey dispararle del fuerte Guadalcáçar muchas pieças; con una bala mataron al timonel que llebaba una chalupa por popa; para escapar el inçendio torçió con esto el navío hacia Vocanegra, lugar donde rebentó el volcán de su fuego, sin haçer más daño que causar un infernal trueno y lebantar tanta luz, que dos leguas se pudo leer una carta, siendo de noche escuro; murió el General de pesadumbre; enterráronlo los suyos en la isla con pompa militar; entró en el ofiçio Joan Ux, Almirante de la escuadra; reconoçió lo mucho que perdía, porque la chata y lanchas nuestras tenían acorraladas las suyas, y día de Nuestra Señora de Agosto se hiço á la vela, aviendo antes ahorcado treçe prisioneros, irritado de que, aviendo imbiado un flamenquillo, Escribano de una nao, ladino, con carta para el Marqués, no le quiso dar audiençia; pasó á las factorías de la China y en el camino pereçieron casi todos.

En Quito ubo nueba del enemigo y cómo avía llegado á Guayaquil; á 2 de Junio se tubo la nueba y luego acudió aquella debota çiudad al remedio de Nuestra Señora de Copacabana; sacáronla en proçesión haçiéndole grande salba la gente de guerra que se avía alistado; llebáronla á la Compañía; hiçoselo su novenario y al cabo se supo cómo el enemigo se avía desapareçido del puerto, contentándose con aver quemado algunas casas de él; el mesmo día que la quemó se supo en Quito por las hechizeras.

Hiço en esta ocasión mucho daño al Reyno la falta grande de caballos que avía, que se advirtió en la ocasión de la guerra, porque todos los vezinos andaban á mula y en machos de rúa con guarniçiones mui costosas, con que se olvidaban totalmente de los caballos; para prevenir este daño,

mandó el Marquéz de Guadalcáçar que ninguna persona seglar, de qualquiera condiçión y calidad que fuese, pueda andar ni andubiese en la çiudad de Lima, ni en media legua de su término, en mulas ó machos desde primero de Noviembre de 1624, ni en las demás çiudades y villas destos Reynos desde 1.º de Enero del año de 1625, pena de perdido el macho ó mula con sus adereços, y de doçientos pesos de á ocho reales por terçias partes, Cámara, Juez y denunçiador, en que exeptuó los Médicos y Çiruxanos, á los quales después el Conde de Chinchón les mandó traer medias gualdrapas de cordobán para que fuesen conoçidos, y porque no se aumentasen los coches por falta de mulas, mandó que ningún maestro de carroças hiçiese ninguna en adelante sin liçençia del Virrey, pena de mil pesos al carroçero que la hiçiere y de un año de destierro, y çien pesos á cada Ofiçial que trabajare y de perdimiento de la obra y mandó á las justiçias executasen esto con todo rigor, y que se pregonase la Provisión en todo el Reyno, que se hiço en Los Reyes á 24 de Septiembre de 1624 años.

Entró en la baía de Todos Santos la armada olandesa, á cargo de Jacobo Ubillequens, y por el mes de Mayo, con astuçia y maña, tomó la çiudad de San Salbador, pero duróles poco este despoxo, porque el año siguiente de 1525 imbió el Rey de España una gruesa armada á cargo del benturoso Don Fadrique de Toledo, General de la Armada Real, el qual aviendo çercado y espugnado la çiudad, lo restituió á la corona de Portugal, de que escribió historia particular el coronista Don Joseph Tamayo de Bargas con la verdad y estilo de su gran talento.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancavélica 2.693 quintales y 59 libras de açogue.

### Año de 1625.

No çesaron las desdichas de Potosí con los suçesos pasados; este año tubo su mayor infortunio con una no pensada

inundaçión; tiene al Oriente de su çerro diez y siete lagunas donde se recoje el agua bastante para moler los ingenios todo el año; veremos esto en la descripçión; la laguna de Caricari, más çercana al pueblo, y la segunda en grandeza, es mui onda y haçe olas como el mar; detiénela ún taxamar; era de poca fuerça; rompiólo el agua y hiço los mayores y lastimosos daños que jamás vido aquella imperial villa; es la quebrada de piedras gruesas, y los cuerpos humanos que coxió, que fueron más de treçientos, los destroncaba y quarteaba, que después no era posible conoçerlos; no fué menor la pérdida de plata y açogue que se llebó de todos aquellos ingenios; fué inapreçiable el daño, y aunque aora pudiera serlo, se salba por no refrescar tan dolorosa llaga; ubo muchos milagros en esta ocasión que la Virgen obró por algunos debotos, unos quedándose en el cóncabo de una piedra, otros hallándose á la orilla del impetuoso arroyo sin lesión, otros con sus joias y plata al lado; en haçimiento de graçias se pintó esta tempestad en la capilla de la Caridad, á la entrada de la iglessia mayor, cuia milagrosa imagen corre por cuenta de la ilustre cofradía de clérigos situada en aquel deboto santuario.

Descubrióse este año el çerro de plata llamado Tillacusma, en término del valle de Xauxa; registrólo Juan Vélez ante los Ofiçiales Reales de Lima, con título La Descubridora de San Juan, en treçe de Diçiembre deste año; eran metales pacos, ricos; dieron en negrillos que avían menester mucha gente para su benefiçio, y como los indios de aquel distrito caen en el repartimiento del valle de Xauxa, para las minas de Guancabélica, dejó el descubridor la labor y oy no se benefiçian las deste çerro.

Sacáronse de las minas de Guancabélica en este año tres mil quinientos y veinte y ocho quintales y çinquenta y tres libras de açogue.

Avía dado su brebe Gregorio XV para que los conventos de frayles que no tubiesen doçe frayles, y de aí arriba, estubiesen sugetos á los Ordinarios, en quanto á la visita y

corrección de costumbres y lo demás; el Papa Urbano 8, aviendo entendido quán conveniente era esto, mandó se guardase este brebe, y á los tales conventos los sugetó totalmente al Ordinario y les dió contra los religiosos dellos omnímoda jurisdicción *ex proprio motu,* dado en Roma á 21 de Junio de 1625.

Descubrióse el asiento de minas llamado del Descubrimiento, que está á las vertientes del río de Cauca y seis días de camino de Monpox; es el oro de 21 quilates y ai buenas labores que se haçen con copioso número de negros; los seis días de camino se van por el río de Cauca arriba.

Está junto á Almaguer, provinçia riquísima, un çerro llamado Gordo, quatro leguas de aquella çiudad; a dado mucho oro dende el tiempo de los conquistadores; este año de 1625 volbieron á labrarle Juan de Albarado, Contador de Calí y Pedro de Veraça, vizcayno; es el oro de veinte quilates y granos; el metal de oro se muele en tres ingenios que ai; uno del Padre Riberos, Clérigo, otro del Cura de Almaguer, y el otro de Domingo Mosquera; lábanse çinco ó seis quintales juntos, y dellos se sacan á çinco y á seis pesos; es el çerro riquísimo, y si ubiera muchos indios, se sacará oro sin número, porque ay metales para dos mil mineros; trabajan allí veinte indios y los ingenios son de piedra que los andan á caballo.

### Año de 1626.

Trató el Virrey de resarçir la quiebra que hiço al Real Patrimonio, de seisçientos y sesenta ocho mil pesos que gastó en la defensa de la tierra, y aviéndose consultado el caso, después de muchas advertençias, se determinó que se aumentase el derecho del avería y los de los almoxarifazgos, con que se restauró el gasto, y para desahogo del Reyno que por falta de açogue padeçía trabajos, escribió á S. M. convenienҫias grandes, para que se imbiasen de Alemania los más quintales que ser pudiese; las más fuertes

raçones fueron las muchas minas que se descubrieron este año y el poco açogue que se sacaba de la mina de Guancabélica; tubo efecto esto, y así, el año de 1628, en la armada que yo vine al Pirú, se truxeron quatro mil quintales de açogue.

Muchas fueron las minas que se registraron este año; pasaron de mil y quinientas; para verificaçión de esto pondré solamente los çerros de plata y oro que se registraron en Lima, que es la tierra más pobre de estos metales; descubrióse el çerro de plata llamado Laruchacan; registrólo con nombre la Descubridora de las Animas Juan Gonçález, en 12 de Junio deste año; está este çerro junto á Canta; tubo mui ricos metales; oy los indios sacan alguna plata de fundiçión, como en los demás minerales deste paraje, que pudieran haçer rico un reyno; los españoles por allí sólo cuidan de la cría de ganados.

Descubrióse el çerro de plata en el corregimiento de los Iavios; registrólo Françisco de Soto en 15 de Junio ante los Ofiçiales Reales de Lima; llamábase el çerro Maran; el descubridor le puso por nombre San Françisco; tenía labores del tiempo del Inga; dejólas en metales negrillos, y ailos ricos en aquel çerro.

Halláronse las minas de oro que están junto al río; pasaron çerca de la estançia llamada Guayo, corregimiento de Chancay; eran del tiempo del Inga; registrólas el Capitán Françisco Ibáñez en 18 de Agosto; acuden á dos pesos de oro, veinte quilates por quintal; yo los e ensayado; y con ser así, que rinden mucho provecho, ai no más de dos mineros oy en estas minas.

Otro çerro de oro llamado Carpacocha, junto al pueblo de Pasarón; lo registró Françisco de Castillo ante los Ofiçiales Reales de Lima, en 21 de Agosto deste año; y á 14 registró las minas de Late, dos leguas de Lima, el Doctor Diego de Paredes, Presbítero; yo vide los metales, y teniendo labor en ellas con diez negros, de donde sacó cantidad considerable de oro; los chacareros le çerraron los pasos con açe-

quias, y le daban muchas pesadumbres, por deçir les haçían daño los negros mineros en los maiçales, y con esto alçó la labor; yo vide que le dió tresçientos pesos á un maiordomo porque asistiese á ella con los negros; y luego se enfadó de los pesares que le daban los chacareros y dejó el ofiçio, con que se acabó aquella mina, aunque no el dolor del Doctor Paredes del impedimento.

También se halló tener plata el çerro primero que está pasada la puente de palo, iendo á Vocanegra; registrólo con nombre de Nuestra Señora del Rosario Pedro de Santiestevan, que fué el que le descubrió en 29 de Agosto, ante los Ofiçiales de la Real Haçienda de Lima, y media legua de Lima, camino de Chuquitanta, descubrió otra mina de oro i plata el Sargento Alonso López, y la registró ante los mesmos Ofiçiales Reales de Lima en 6 de Octubre; estas minas no e visto que se labren ni de qué calidad sean; sólo puede servir esto de admiraçión, pues casi todos los çerros del Pirú tienen veneros de plata.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica tres mil y sesenta quintales y ochenta y çinco libras de açogue.

Poblóse el asiento de minas de oro de Capamarca en el corregimiento de Chunvivilcas, catorçe leguas de la çiudad del Cuzco; es el oro de toda ley, como el de Carabaya; arma sobre bronçe, á cuia causa le hallan los artífiçes oreros de qualidad seca; sácase mucho oro, y benefíçianse los metales en dos trapiches; ai mucho concurso de españoles, y todo el trato deste oro es en el Cuzco.

## Año de 1627.

Ubo un Juez conserbador en Truxillo; originóse de que el Obispo tubo notiçia que una noche apareçió una escala y una soga que llegaba hasta el suelo por la calle Real y salía de sobre la çerca del convento de monjas de Santa Clara, pendiente de una escalera que pareçía por de dentro

y sobrepujaba la çerca del monasterio; viéronse por allí bultos de monjas, i otro día se supo que andaba una negra fuera del monasterio, que se publicó averlas quebrantado; mandó el Obispo requerir á Fray Hierónimo Serrano, Visitador del convento, corrigiese lo dicho, y, por estas y otras raçones que le movieron, trató de visitar el monasterio; proveyó auto que le acompañasen su Provisor, Arçediano y Secretario; llegó á la portería y estaban las puertas entreabiertas; entró, visitó y andubo las paredes de la çerca menor; vió que estaban fáçiles de saltar; avisó dello al Guardián, que le halló en la portería, y de su voluntad le abría la puerta de la çerca mayor, y, con él y los acompañados, entró el Obispo y visitó las paredes de ella; resultó desto que, por las paredes de la çerca menor, estaban bajas y aportilladas por la parte donde vivían las monjas; mandó el Obispo se derribasen y no se arrimasen otras que no fuesen iguales á la çerca mayor, porque no ubiese saltadero á ella.

El primer día no se trató desto; después ubo algunos bulliçiosos que ponderaron la acçión y la reduxeron á quebrantamiento de privilegios; quien más fomentó esto fué el Prior de Santo Domingo y un fraile de San Françisco, que no querían bien al Obispo sobre çierto caso; los del convento criaron un Juez conserbador, que fué al mesmo Prior de Santo Domingo, llamado Fray Juan de Zárate; sin preçeder los requisitos neçesarios se declaró por tal Juez; puso editos para ello y proveyó autos que se le impartiese el Auxilio Real sin mostrar la bula, en cuia virtud haçía esto; el Obispo mandó por auto que dentro de tres días mostrase derecho por dónde se introduxo á la conserbaduría, y que no mostrándole ó dando raçón menos concluyente, sería declarado en la çensura de la bulla de Luçena contra los usurpadores de la jurisdiçión ecclesiástica, y que no innovase en el entretanto, pena de çensuras agrabadas hasta çitaçión para la tablilla; no cumplió el Obispo con los autos y emplaçamientos del Juez conserbador, ni éste respondió

á los cargos del Obispo, y á un mesmo tiempo el Obispo declaró por incurso al Juez en la descomunión de la bula por usurpador de jurisdicçión que no le competía, y el Juez declaró al Obispo por suspenso del pontifical entredicho y descomulgado, y mandó que las iglessias hiçiesen señal desto con las campanas.

Ubo muchos dares y tomares de parte del conserbador sobre admitir las petiçiones del Obispo, porque deçía que no le avía de llamar Paternidad, sino Señoría, y el Obispo alegaba las premáticas, y sobre esto se debolbían los escritos; un clérigo, una noche, quitó las lenguas de las campanas, y á la mañana dibulgó el conserbador un edito contra los que lo ubiesen hecho, y lo supiesen y no lo viniesen á declarar; dióles de término para las declaraçiones quinçe días; de todo se tomó fe y testimonio; al fin, al cabo de quatro días, pareçieron las lenguas de las campanas en la guerta de la Compañía de Jesús, y cada motilón campanero fué á conoçer la suya; y aviéndose entrado de por medio personas prinçipales de Lima, se acabó este escandaloso pleyto, en que salieron á luz muchas cosas de los religiosos que fuera bien estubiesen en silençio.

Este año se registró, aviéndose descubierto el pasado, el çerro y asiento de minas de Maragua, junto á Macha, catorçe leguas de Potosí; es el çerro alto y muy bien dispuesto; á la Descubridora le puso por nombre Santa Theresa; ai doçe minas de satisfacçión; los metales ordinarios son de á quatro piñas; a avido muchas bolsas de á quinientos pesos por quintal de fundiçión; lo ordinarísimo es labarse el caxón á ochenta marcos; es la tierra esta de mayores notiçias de los Charcas y de más riqueza; an salido deste asiento muchos ombres ricos y a avido muchos pleitos sobre las minas, causa de que oy no estén tan pujantes como al prinçipio; ay en este asiento una iglesia mui famosa; anse instituido muchas cofradías; ai dos ingenios; los metales fueron al prinçipio pacos; oy son negrillos; benefíçianse por açogue y por fundiçión.

Poblóse el asiento de minas de plata en los Aimaraes; descubriólo el Capitán Françisco de Ibáñez, el año pasado de 1626; son los metales negrillos, de á piña; aunque ai bolsas ricas, las tierras tienen mucha plata; ay oy un ingenio que hiço D. Françisco de Sotomayor; ay también un trapiche que hiço Antonio de Vedia; ai en este asiento algunos soldados.

Diez leguas de Canlloma, corregimiento de Condesuyos de Arequipa, está un asiento de minas llamado de Arecuta; descubriéronlo en este año Françisco Pérez Romero, aragonés, y Bartholomé Pebe Corço; es çerro riquísimo; metales de á siete y á ocho piñas por cajón y lo ordinario se laba á quarenta marcos; ai un ingenio de maços que se llama Guancarama y otro trapiche de piedra llamado el paraje Arcavictoria.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica dos mil noveçientos y quarenta y seis quintales y veinte y quatro libras de açogue.

Salieron los indios de guerra de la frontera de Guanuco; talan las sementeras de los de Paz; matan á algunos y cautiban á otros; salió á la defensa la çiudad y determinóse que en ella se hiçiese plaça de armas y se diese aviso al Virrey; no pasó esto adelante porque los indios de guerra fueron pocos y luego que hiçieron el mal se volvieron á sus tierras.

**Año de 1628.**

Túbose nueba en la çiudad de Lima de cómo se avía dado título de Virrey al Conde de Chinchón; luego que supo el Marqués de su llegada á Portobelo, alçó mano de los proveimientos y trató de ajustarse para su residençia; llegó el Conde á Cartagena á 19 de Junio (yo vine en aquella armada) á Portobello; á 5 de Jullio llegó á Panamá, y de allí salió para Paita, adonde llegó consulta de que sería bien fuese por tierra por estar la Condesa en días maiores; resol-

vióse el Virrey en que la Condesa fuese por tierra por los deseos de la preñez, y él, por no haçer gasto, por la mar; llegó con la armada al puerto del Callao á 18 de Diçiembre; estubo en el puerto hospedado en las casas Reales dél por la çiudad; fuéle allí á ver el Marqués de Guadalcáçar; tubieron muy grandes cortesías, y á todos los Tribunales que le fueron á dar la bienbenida, los trató con mucho agasajo, y estubo en el Callao hasta 14 de Enero del año siguiente, que entró en Lima.

Descubrióse en este año el asiento y minas de Lampa, corregimiento de Cabana y Cabanilla; está destos pueblos como diez y seis leguas; poblóse de mucha gente por los años de 1629 y 1630; son los metales ricos plomizos ó zoroches, de benefiçio de açogue de á tres piñas por caxón; y lo ordinario es de á piña; ay quatro moliendas, donde se benefiçian.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica dos mil doçientos y veinte y ocho quintales de açogue y quinçe libras.

Rebentó el volcán de la provinçia de Macas, gobernaçión de los Quixos; hizo grandes ruidos un día antes; luego començó á llober tanta çeniça, que cubría los campos por más de çinquenta leguas de contorno; hiço mucho daño á las sementeras, y espeçialmente á los ganados de la provinçia de Riobamba; murieron deste acçidente más de 40.000 cabeças de ovejas y carneros y corderos; duró el llover çeniça con rigor tres meses, y poco á poco fué aplacándose hasta que comenςó á echar plumajes de fuego, con que çesó la çeniça.

### Año de 1629.

Entró el Virrey Conde de Chinchón en Lima á catorçe de Enero; hiçosele mui solemne reçebimiento; éste escusó el Conde quando entró la Condesa después á 19 de Abril, porque salió sólo el Conde á reçebirla de noche, ordenándolo

así por escusar gastos á la çiudad; publicóse luego la residençia del Marqués de Guadalcáçar; no ubo quexas contra él, sino muchos sentimientos de su ausençia; fué la demostraçión grande y esplicaron la estimaçión que haçían deste Prínçipe, fuera de otras açiones, en que le acompañó al puerto del Callao lo mejor del Reyno; y el día que salió, que fué de los últimos de Mayo, se derramaron en la calle de los mercaderes fuentes de Patacones en señal de su buen gobierno, aplaudiendo esto las lenguas y manifestando los ojos el dolor.

El vulgo divulgó que quando entró el Conde en Lima, llovió sangre; yo procuré averiguar la verdad desto; no hallé más fundamento que ser algunos noveleros amigos de exasperar al vulgo contra los que gobiernan, quando saven son fieles y zelosos de los mandatos Reales, y como el Conde entró con esta opinión, quisieron usar con él de su maliçia divulgando que avía llovido sangre.

Descubrióse el çerro de Monserrate junto á Santiago de Chuco, provinçia de Guamachuco; registrólo Don Fernando de Aedo, Presbítero; a avido mui ricos metales de bolsas, de que se a sacado mucha plata; eran los metales negrillos y muy pasados de hilos de plata; yo vide piedras mui ricas deste mineral; ay en él un ingenio en que se benefiçian los metales, y toda aquella cordillera es mui rica, y así el descubridor no se contenta con lo que tiene, y anda en busca de una veta riquísima, de donde tiene notiçia se corta la plata con sinçel.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica un mil noveçientos y treinta y seis quintales y dos libras de açogue.

**Año de 1630.**

Este año vino armada de Olanda á cargo de Henrrique Conquis, y con aiuda de la que tomaron de Nueba España y mala intençión de un mulato, tomó á Fernambuco, avien-

do conçertádose de no destruir á Santa Marta por poco dinero que le dieron los vezinos que, viendo tan gruesa armada, retiraron al monte sus bienes.

Este año descubrieron un çerro y asiento de minas de plata, çinco leguas de Almaguer, Miguel Xaramillo; dió parte dellas á Pedro de Salduega y á Antonio de Reyna, que las labraron; pusieron por nombre al çerro San Francisco Xabier; oy las labra el Capitán Pedro de Sevilla que, si como es gran trabajador tubiera suerte, fuera hombre poderoso por lo mucho que a gastado suyo y ageno en ésta y otras minas.

Entró en la çiudad de Los Reyes Don Fernando Arias Ugarte por Arçobispo della; fué el reçebimiento que se le hiço de los mayores que a visto aquella çiudad; colgáronse las calles como si fuera día del Corpus; salió al reçebimiento todo lo mejor de la çiudad, ilustrándolo aquel venerable Cabildo ecclesiástico, cuios sugetos tan floridos en letras, pudieran ocupar otras tantas mitras; fué hasta la Iglessia Cathedral, de adonde aviendo hecho el Arçobispo tierna y debota oraçión, le llebaron á pie á sus casas Arçobispales, agradeçiendo por fabor los aplausos que por santo Prelado mereçía; fué esto á los prinçipios de este año.

Avía el Virrey procurado con todas veras el desahogo de los indios de Guancabélica; mandó haçer junta general de theólogos y juristas; tratóse en ella espeçialmente sobre el dar mita para el çerro de nuevas provinçias; leyéronse los pareçeres en público; resolbióse se diese cuenta de todo á S. M., y que se hiçiese asiento con los mineros de aquel asiento; efectuóse á siete de Junio deste año con las condiçiones que otros; acreçentóseles á los indios un real de jornal, con que quedó en tres y medio este acreçentamiento; se pagó de por mitad entre la Haçienda Real y los mineros; la sustançia del trato es la que siempre da el Rey, las minas y mitayos y los mineros dan el açogue á S. M, pagándole el quinto, y por lo que sobra, que lo an de poner en los Almaçenes Reales cada sábado, so pena de perdido,

les paga el Rey á raçón de quarenta y quatro pesos ensayados por quintal; repartiéronse un mil y quatroçientos indios para la mita que cupieron en la séptima parte, y una de las condiçiones fué, que destos se saquen 160 para los desmontes y reparos, y que siendo neçesario mayor número, se echase y fuese la paga por cuenta de S. M. y de los mineros, dando ellos las herramientas y pagando un maiordomo que cuide de los desmontes, con ochoçientos pesos corrientes.

Poblóse el asiento de minas de Querubilca, en la provinçia de Guamachuco; son las minas y labores del tiempo del Inga; quedaron de entonçes muchos desmontes; ai para benefiçiar en ellos muchos años; començó este de treinta á benefiçiallos Andrés de Villanueba; acuden á doçe y á diez y seis marcos y á veinte y á más, conforme se pallan ó escojen; ai un ingenio llamado San Christóbal, donde se benefiçian; es de Andrés de Villanueva, y dióle parte en él á un Contreras, de Caxamarca; sácase deste asiento cantidad considerable de plata.

Caso notable en el asiento de minas de Ichuña, que se descubrió como vimos en el año de 1618; estaba por dueño de un ingenio deste asiento, Diego de Villafaña; supo que una cuñada suya no vivía bien en el valle de Sama; imbió á matar al galán, que lo hiçieron los asesinos estando con ella; el muerto, llamado Thomás de Cabrera, tenía un hermano llamado Martín de Cabrera; juntó doçe hombres para ir á vengar la muerte del hermano; tubo notiçia Villafaña deste chaco (así llaman en el Pirú la junta para maltratar á uno); previnose, y con su cuidado y ignorançia de los del chaco, haçiéndose justiçia, prendió quatro de los contrarios; hiço una horca y proveyó auto que, atento á que eran trasgresores y culpados, los mandaba ahorcar, por quanto no avía justiçia en el asiento; ahorcólos; súpolo la Audiençia de la Plata, en cuio distrito cae aquel paraje; imbió un Juez llamado Don Françisco Vela; hiço la informaçión; llebó preso á Villafaña á la Plata, poniendo en administraçión el inge-

nio, y en vista condenaron á galeras á Villafaña; alegó en revista ser noble, y conmutaron las galeras en que sirviese en la frontera de Santa Cruz de la Sierra.

Sacáronse del çerro y minas de Guancabélica en este año dos mil ochoçientos y çinquenta y nuebe quintales y quatro libras de açogue.

En este año se començó, en este Reyno del Pirú, á tañer á las ánimas en los conventos de frayles, como en las parroquias de los clérigos; fué por orden de S. M., como en España, y oy se guarda con toda puntualidad esta santa deboçión, que luego que haçe señal la matriz, prosiguen los conventos, y haçen una debota allamaçión las muchas campanas que ay en Lima y en todas las çiudades del Reyno.

Escríbenle al Virrey los Ofiçiales Reales de Potosí, cómo los azogueros de aquel gremio deben á S. M. muchos dineros de los açogues que les fían; consúltase sobre el caso; resuélbese que no se fíen más, sino que se den de contado; ai sobre esto quejas y sentimientos; duran hasta que va á la visita Don Juan de Sandi y Carbajal; compone las cosas con suavidad, despoblando algunos ingenios y quedó entablado esto hasta oy.

Vaca la cátedra de prima de Theología; opónense el Doctor Don Pedro de Ortega y el Maestro Arguinao, de Santo Domingo; sale por Ortega; tenían los frayles Agustinos prevenido un carro triunfal para sacar al Maestro Arguinao; desvaneçióseles el gasto, que fué mucho; ponen pleito los Dominicos contra Ortega de que avían defraudado las çédulas de los votos; síguese en Madrid; vino Çédula para que se votase de nuebo; votóse el año de 1641; salió por el Doctor Ortega con mucho exçeso de votos, con que çesaron los pleitos, aunque no el sentimiento de la pérdida de la cáthedra por ser el Maestro Aguinao bien querido de toda la çiudad por su mucha virtud; oy es Provinçial de su Orden; año de 1642.

Hiço la çiudad de Lima grandiosas fiestas al naçimiento del Prínçipe de ambos mundos Balthasar, en que aquella

çiudad mostró los afectos de sus deseos; duraron ocho días, en que se festexaron por los ciudadanos y Ofiçiales, esmerándose cada uno en las galas é invençiones, en que se gastaron más de çien mil pesos; hiçiéronse también en todo el Reyno, y con el mayor luçimiento y gasto en la imperial villa de Potosí, de que yo hiçe copiosa relaçión, á que me remito.

**Año de 1631.**

Acabóse en la iglessia Metropolitana de la çiudad de Los Reyes una obra insigne: fué la vóbeda para entierro de los Arçobispos, Virreyes y Prebendados; motibóle esta fábrica al Deán Maestro Don Domingo de Almeida, de que el raçionero Gascón, mandando buscar vestidos viejos que dar de limosna, se hallaron en una caja quarenta barras que estaban mui olvidadas; diéronle cuenta dellas; mandó en su testamento que lo enterraran en una vóbeda, y para haçella dejó dos mil y quinientos pesos; propuso el Deán que con poca cantidad más se podría haçer una bóbeda que coxiese todo el altar y capilla mayor, y aviéndose depositado el cuerpo del raçionero, se començó la obra y se gastaron en ella solos tres mil pesos; también se tomó motibo de que por çima de los cajones de la sacristía andaban rodando dos caxas: una con forro de terçiopelo verde y otra forrada en terçiopelo morado; en una estaba el cuerpo ó guesos del Marqués Don Françisco Pizarro y en la otra el del Virrey Don Antonio de Mendoça, y aunque S. M., por su Real Çédula, avía mandado se enterrasen con toda ostentaçión, no avía tenido efecto hasta que se acabó esta bóveda, adonde se pusieron; están también en ella los cuerpos del santo Arçobispo Don Toribio Alfonso Mogorovejo, del Arçobispo Don Gonçalo de Ocampo, del Arçediano Don Juan de la Roca, del Thesorero Don Juan de Vargas, obrero de la iglessia, el cuerpo de Doña Grimanesa, ermana del santo Arçobispo Mogrovejo, y una hija del Mar-

qués de Guadalcáçar; coje esta vóbeda, fuera de la capilla y altar mayor, hasta la capilla de San Bartholomé, que es del Arçobispo Don Bartholomé Lobo Guerrero; á imitación desta bóbeda se hiço otra mui suntuosa en la capilla de las Animas para los cofrades de ella el año de 1639.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica quatro mil çiento y treinta y tres quintales nuebe libras y media de açogue.

## Año de 1632.

Suçedió en la çiudad de Eçixa de los Sucumbios, que está seis ó siete jornadas al Oriente de Pasto, uno de los más extraordinarios huracanes que allí se a visto; fué á 16 de Septiembre; començó á las doçe del día un viento reçio con agua tan descompasada, que afirma el Padre Fray Françisco Denguita en su relaçión, párrafo 2, capítulo 4, que pareçía venían en el torbellino legiones de demonios á destruir la tierra; temblaron las casas y los vezinos se salieron dellas huiendo, pensando que era llegado el último día; el Padre dicho començó á exorçizar la tempestad, y permitió Dios que toda la furia parase en asolar y destruir su santo templo, sin que dañase á ninguna de las personas que estaban en él haçiendo oraçión, porque milagrosamente vieron antes señales que les obligó á salir á la plaça previniendo la ruina, y así tubo por sin duda querer mostrar Dios en esto el poco cuidado con que se enseñaba la doctrina á los naturales de aquella provinçia, permitiendo la destruiçión del templo, porque tenían á los indios ocupados á doçe y á veinte leguas de allí sacando oro, sin acordarse de lo que convenía al bien de sus almas; el Padre predicó esto, y ubo mucha enmienda y confessiones generales, con que çesó el rigor de la Divina Justiçia.

Descubrió este año el asiento de minas de oro de Norusi el Liçençiado Françisco Ortiz Chiquillo, natural de Victoria, pueblo háçia Marequita, hoy despoblado; es el oro de

diez y ocho quilates y un grano; es tanto el que ay en aquel mineral, que pudo juntar con su grosedad 200 negros de quadrilla, los quales cada mes le traen quatro mil y doçientos pesos de oro; a sido hombre memorable este saçerdote y mui liberal, repartiendo sus bienes sin escasesa; el año de 1643 se le a querido entrar un Panyagua en parte de la mina, por no sé qué derecho de ordenança, y avía gravísimos pleytos, porque éste se valía del Gobernador de Cartagena y llevó un Juez con una escolta de soldados, y la parte del Padre se vale de la Audiençia Real de Santa Fe; lo que yo sentí del caso es que le conviene á S. M., por estorbar estos pleytos, mandar se guarden las ordenanças de minas del Pirú en este Gobierno y en todo el distrito de la Audiençia de Santa Fe; porque las que se guardan en él, fuera de ser hechos por un hombre no letrado, están confusísimas y no se le da á S. M. la mina que tiene, y será fáçil todo, por no estar confirmadas por el Real Consejo de Indias; ay dende Mompox ocho días de camino á este asiento por el río arriba y por tierra.

Asiento de minas de Pinsa Tumba, tres leguas de Almaguer, le descubrió este año un Juan Garçés, y se las vendió á Rodrigo Muñoz, que es el que oy las labra; es çerro de muchas vetas; el oro, de veinte quilates uno, y otro de 17, acude á peso por quintal y á más también; ay otro çerro y asiento nuebe leguas de Almaguer, llamado de la Açensión; es de veta, y el oro de 19 quilates; otro asiento está siete leguas desta çiudad, llamado de Pujaguando; oro de 22 quilates; y los metales deste y el otro çerro se muelen con çimbras de piedra por el poco posible; la poca gente no da lugar á que se saque oro infinito.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancavélica quatro mil çiento y veinte y seis quintales y sesenta libras de açogue.

**Año de 1633.**

Aviendo llegado á la çiudad de Los Reyes el Liçençiado Don Juan de Sandi y Carbajal, del Consejo de Indias y Visitador de la Audiençia de los Charcas, comunicóle el Virrey, y, viendo su talento, le cometió la visita de los ingenios de Potosí y repartimiento general de los indios; hiçolo con todo cuidado el Visitador; dió orden que se hiçiese una laguna que llamó de su nombre, la Caravajala, aunque no mui capaz, pero de mucha importançia, que se abrió el año de 1635, por la mucha seca que ubo; y la formaçión de la compuerta costó mucho trabajo, si bien no haçe más de çinco días de agua; visitó por su persona los ingenios, y mandó desmantelar aquellos que no molían y tenían los indios ocupados en otras grangerías, y en los demás mandó se les repartiese el açogue á los dueños conforme las harinas *(sic)*, y avío tenían en los ingenios; y, para evitar el fraude de que usaban los ingenieros haçiendo alarde de piñas de otras partes, para que les repartiesen más açogue, mandó que cada señor de ingenio tubiese una marca, y que con ella marcase las piñas, de suerte que con esto se conoçían dónde se avían hecho; desto resultaron algunas quexas, con que el Consejo le mandó dejar aquella visita, y que fuese á acabar la de Lima, que avía començado días avía el Inquisidor Flóres, y proseguido el Obispo de Arequipa, Don Pedro de Villa Gómez, y, aviéndola acabado, se le ordenó no entrarse en el Consejo de Indias y que sirviese en el de Ordenes, hasta sustançiar el fundamento de las quexas.

Significáronle los frayles Augustinos Descalços al Pontífiçe Urbano octabo el gran trabajo que tenían en las conversiones que iban á haçer á las Philipinas é Indias Occidentales y las demás partes de gentiles; y el Papa les conçedió que qualquier Obispo los pudiese ordenar de corona y grados y orden sacro sin guardar los interstiçios; y para ello dió su Bulla en Roma á 9 de Julio de 1633.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica quatro mil seteçientos y veinte y un quintales y treinta y una libras de açogue.

**Año de 1634.**

Este año se descubrió junto al pueblo de Iungai, provinçia de Guaylas, una rica mina de oro; descubrióla un Thomás de Aila; era riquísima; hiço para el benefiçio deste oro un ingenio; y, de cada çinquenta quintales, sacaba á libra y más, por cajón; viéndose con tanta riqueça, con más miedo de perderla que deboçión á la imagen debotísima de la Conçepçión del pueblo de Iungai, que es á cargo de frayles Dominicos, prometió que le avía de dar el segundo cajón; olvidóse de la manda, ó, por deçir mejor, sentía dar aquella libra de oro; y aunque avía sacado alguna cantidad antes de hacer el ingenio, y después sacó primero y segundo, terçero y más cajones, i no pagó la deuda, raro caso: de repente se hundió la mina, que nunca más se a podido saver della, ni aun rastrearse adónde estubo, teniendo todos á misterio este suçeso; fué esto en un çerro llamado Matarao, rico de plata y oro y admirable por lo dicho, y lo que suçedió el año de 1638 á un montañéz (llamábanle así á los meztiços), llamado Pedro Calbo, el qual, entrando á labrar una mina de plata en un socabón antiguo, á poco rato descubrió una concabidad y en ella halló una cruz de cristal de media vara de alto y una quarta de ancho y las señales de los clavos, juntando el pie y los braços un votón azul á modo de clabo; llebóla con toda deboçión á su casa á donde la guarda y esconde sin que el Cura ni el Corregidor aian podido sacársela, siendo reliquia, más para motibar á deboçión en un santuario á toda la christiandad, que para estar oculta en una casa particular, como otra que se halló en Canlloma de que haré mençión el año de 16... *(sic)*.

En este año se sacaron de la mina de Guancabélica çinco mil y ochoçientos quintales y quatro libras de açogue.

### Año de 1635.

Descubrióse este año el asiento de minas de Condoroma; descubrióse porque un indio pastor traía pedaços de plata machacada y la vendía á unos indios plateros; éstos dieron cuenta á unos españoles, y avisados del día que vino el pastor con su metal, le fueron siguiendo y estubieron dos días sin ver cosa alguna; al cabo dellos, dende una peña adonde uno se subió para aguaitar *(sic)* al indio, vido que, vajando una ladera y subiendo por la falda de un çerro, se encubrió con unos peñascos, y saliéndole al alcançe y siguiendo el rastro por el çerro, vieron unos farellones y allí junto un socabón á donde hallaron el metal sin aiuda del indio, que se les huió quando los vido; son metales ricos; sácanse bolsas de plata maçisa; yo e visto pedaços de hilos de plata, como enmarañados, que pareçía un bulto de hilos de plata sin género de tierra; está en la cordillera rica de Canlloma y *(sic)* leguas al Sur della.

Conoçiendo el Papa Urbano 8 el inconveniente grande que se seguía de que los frayles Descalços que se retiraban á mayor perfecçión, se asiesen á alguna vanidad que desdeçía del ávito, mandó que los frayles Descalços de San Françisco de España y de las Indias no tengan título de letores juvilados ni exçepçión, por averlo sido ni por ser Provinçial, y que sólo tengan título de Provinçial siéndolo actualmente, y para esto dió su bulla *ex propio motu* en Roma á 3 de Diçiembre de 1635.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica çinco mil çiento y diez y seis quintales de açogue y çinquenta y nuebe libras.

### Año de 1636.

Poblóse el asiento de minas de Carpapata en la isla de Lauca, que haçe el río de Xauxa, rica de minerales este

año; son los metales unas tierras; tienen plata que acude á 20 marcos por cajón, y entre ellas ay pedaços de çoroche duros y ricos que se an de benefiçiar aparte, porque an menester quema y las tierras no; ai dos moliendas: una de Pedro de Buendía, y otra de un Fulano Balcáçar, que prendieron por el Santo Ofiçio, con secresto de bienes, el año de 1640, por Agosto; dos años antes suçedió en este asiento que una mañana amaneçieron descabeçadas las imágenes de la Santísima Trinidad y de los Santos, y por entonçes no se supo quién ubiese cometido tan grave delito; está este asiento diez y ocho leguas de la villa de Guancabélica.

Descubrióse también el asiento de minas de Sarpaquino, çinco leguas de Guamachuco; son metales de mal benefiçio, pero ricos; ai un ingenio de Phelipe Gutiérrez; halla más ganançia en la estançia de ganados que allí tiene que en el beneficio de los metales, y es que no a encontrado con un buen benefiçiador que sepa conoçer aquel mineral; yo le avía de ir á ver quando el año de 1641 visité aquella provinçia, y dejé de ir porque supe no se trabajaba allí y que estaba çerrado el ingenio.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica quatro mil seteçientos y seis quintales y setenta y seis libras de açogue.

### Año de 1637.

Este año se descubrió el asiento de minas de Chicaconiza, que está treinta leguas de la çiudad del Cuzco y doçe leguas de Vilcanota; está este çerro junto á Muñoa; ai en él muchas vetas; la descubridora es rica; son los metales zoroches con mucho rosicler; este, de ordinario, da por cajón de á çinquenta quintales á tres y á quatro piñas de toda broça; es metal de á çinquenta y á sesenta marcos; benefíçiase también por fundiçión; ai una molienda ó trapiche de caballo y es de Don Hierónimo de Castilla.

Avía poblado años avía haçia el rio de los Cophanes el

Capitán Pedro Palaçios, el qual por aquellas provinçias y ríos avía hecho diversas entradas con su hijo el Capitán Juan de Palaçios; este fundó la çiudad de los Cophanes, que está á la orilla del río deste nombre, en la provinçia de los Encabellados, á costa de inmensos trabajos que padeçió, así en la entrada por lo fragoso de la tierra, como por ser estos indios mui belicosos y muchos en número, que pasan de 14.000; este año se alçaron y mataron al Capitán Juan de Palaçios, y no ubo más raçón de parte de los indios que deçirles el demonio que matasen á los españoles y á los saçerdotes que allí estaban, porque mientras durasen en aquella tierra, no avían de venir á comunicarlos, como solían.

La costumbre y natural destos Encabellados es feroçísima; son inclinados á la guerra; andan desnudos; el cabello tendido hasta las corbas; toman mucho tabaco en humo; traen los çigarros entre los dedos y otro en la voca; las indias andan desnudas de la çintura arriba y mui labradas; háçenles las labores con el diente de un animal llamado *Sumucha;* es á modo de un escoplo y agudísimo; para que no lo sienta la india, la emborrachan; luego la labran con toda veloçidad y poca misericordia, y después la tiñen de azul ó colorado, y desta suerte queda teñida; dende esta provinçia comiençan los cocos de famosas almendras; tratan oy los Padres de San Françisco desta missión.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica çinco mil quatroçientos y quarenta y seis quintales y treinta y una libra de açogue.

Téngase presente lo que se diçe año 1558, párrafo penúltimo (1).

(1) Nota de mano de Montesinos referente á los Padres Montiel y Jiménez, de quienes prometió tratar en este año y no lo hace.

## Año de 1638.

En este año se començó en el convento de Quito del glorioso Padre San Françisco una obra rara y peregrina de un órgano suntuoso con más de seisçientas pieças y cañones, que haçen diversas copias de músicas sonoras; lo que aumenta la admiraçión es que todas las flautas son de madera avetunada por la polilla; no ai otro en este Reyno; hiçolo un frayle de la mesma Orden, llamado Fray N. de San Françisco.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica çinco mil seisçientos y sesenta y tres quintales y treinta y una libras de açogue.

## Año de 1639.

Hiçiéronle relaçión á la Santidad de Urbano 8 cómo en los Reynos del Pirú, Paraguay y Chile, era grande el número que avía de mestizos, mulatos, indios y negros, y que por esto y ser los confesores pocos, no podían cumplir con la iglessia, confesando dentro del término que señala para ello dende la dominica de Ramos hasta octaba de Pascua, y que Su Santidad, como Pastor universal, proveyese de remedio; el Pontífiçe, aviendo considerado estas dificultades, conçedió que estos tales indios, mestizos, mulatos y negros pudiesen cumplir con la iglessia, confesando y comulgando dende el domingo de la Septuagésima hasta la octaba y día octabo del Corpus Christi, y para esto despachó su brebe en Roma, á 16 de Abril de 1639; este brebe, traxo á la çiudad de Quito el Padre Rodrigo de Barnuebo, Rector de aquel colegio, á donde le vide el año de 1643.

En este año se sacaron del çerro y minas de Guancabélica seis mil quatroçientos y noventa y nuebe quintales y noventa y una libras de açogue.

Tubo prinçipio la imagen Santísima del Milagro de la

çiudad de Almaguer á haçer maravillas; es del tiempo de los Conquistadores, y por eso la llamaban la Antigua; es pintada en una tabla de famoso pinçel; tiene tres quartas el quadro y la Virgen tiene un Niño en los braços, sin corona; dejóla el Capitán Luis de Mideros Pereira, Conquistador, á la iglessia mayor con una capellanía; esta se servía; la Virgen estaba olvidada; estubo el quadro en el altar de Nuestra Señora, arrimado allí sin memoria alguna, hasta que el año presente de 1639, día de San Lucas, estando todo el pueblo junto oyendo la missa del Cura Esteban Bernal Botello, vieron que la imagen començó á sudar y que el altar se estremeçía y meneaba, y que duró esto por más de media ora; allegóse la gente al ruido; vieron el suçeso, y el saçerdote, con mucha deboçión y lágrimas, estubo limpiando con unos algodones el sudor todo aquel tiempo, y pasado, quedó aquel divino rostro hermosísimo y claro como el Sol; tomóse por fe y testimonio todo esto y començó á estenderse la deboçión de la çiudad y comarca; todos los años por este tiempo haçía el mesmo milagro, y en su memoria se le haçe una fiesta, hasta que se puso en tabernáculo y altar aparte adonde se venera; como á imagen milagrosa, hácesele fiesta solemnísima todos los años el día de la Natividad, á 8 de Septiembre, con missa, sermón y proçesión, y otro día juego de cañas, y comedias á que concurre toda la comarca; vienen á visitarla en sus neçesidades, todas las personas della y salen bien despachadas; haçen las novenas y está mui adornada su capilla; ay fundada una cofadría de españoles y indios que acuden á las fiestas desta Santa imagen, y por su cuenta corre el deçirle todos los sábados missa cantada de las limosnas que se juntan. Otro caso casi semejante á este suçedió en la imperial villa de Potosí, á 4 de Mayo del año de 1637, con una imagen ó trasunto de la de Chiquinquira, que la llebó un indio de Tunja, y sudó de suerte, que se coxió mucha cantidad de aquel sudor; paró esta imagen en el Sagrario del convento é iglesia de Santo Domingo, de donde espero te-

ner relaçión çierta, y hasta entonçes baste esta memoria; suçedió el caso, en casa de una mulata libre llamada Marçela, que tenía el tambo ó mesón de Santo Domingo, víspera de la †, sábado, 2 Mayo, á las 7 de la noche, del año dicho de 1637, y el otro número era la fecha de la carta.

Este año se descubrió un asiento de minas en la provinçia de los Carangas, llamado del Espíritu Santo, por averse descubierto aquella çélebre Pascua; está entre dos pueblos de indios llamados Sabaya y Gaucha, nuebe leguas del camino de Potosí que va á Arica, tomando dende el tambo de Coroma; son los metales riquísimos con mucha plata machacada; ay oy más de çien españoles, y benefíçianse los metales en tres trapiches que se an hecho, y los que tienen plomería se lleban á fundir á Oruro; hallóle un extremeño que andaba ausente de la justiçia por aquel paraje.

## Año de 1640.

Murió este año en la çiudad de Marequita un varón memorable llamado Adrián de Cárdenas, natural de aquella çiudad; naçió çiego, pero con tan buena abilidad, que, sin otro maestro que ella y un muchacho que le leía, aprendió la Latinidad y Retórica con eminençia; inclinóse á las Artes y Philosofía y Mediçina; salió consumado Médico y curaba de todas enfermedades; fué gran poeta, y en los últimos terçios de su vida se dió á la Theología Sagrada, en que se mostró agudísimo; todo lo hallaba fáçil en su consideraçión; sólo deçía que le admiraba cómo podía aver pinturas que tubiesen ojos y manos y cuellos y vestidos, y él no tener vista para ver cómo era esto; deçía que era su maior sentimiento; tenía libros de todas Facultades y Historias, en que de ordinario le leyan; murió de achaque de averse levantado de noche á visitar á un enfermo de un mal repentino, y de buelta, le picó una culebra de que murió, porque el Médico, de imbidia, le çajó la picadura contra toda práctica, por acabar con él; híçosele un entierro sun-

tuoso como á hombre insigne y notable, y está su cuerpo con estimaçión de los vezinos de aquella çiudad; otro varón como este naçió en el Andaluçía, en la çiudad de Antequera, que después tomó el ávito de Santo Domingo, y leya Retórica en el collegio de Santo Thomás, de Sevilla, no sin admiraçión de todos los que sabían era çiego *á nativitate*.

Encargósele al Virrey, Marqués de Mançera, que de una vez çercase el Callao con su muralla y baluartes de cantería, porque la çerca que hasta allí tenía, era de adobes, que no fué poco provechosa para esta otra obra; tomó á cuidado el Virrey esta empresa, aunque dificultosa, y no poco le façilitó la mucha cantidad de piedra que, por orden del Conde de Chinchón, se avía traído de la isla para este efeto; después de aver hecho las consultas neçesarias, dió cargo de la obra al Doctor Don Martín de Arriola, Oydor de la Real Audiençia; nombró por ingeniero, que tirase las líneas, al Capitán Don Juan de Espinosa, y por maestros della á Juan Pérez Pastor, natural de Sevilla, y á Françisco de Ibarra, de Navarra, hijo del que hiço el castillo de Pamplona.

Començóse la obra día de la Presentaçión de Nuestra Señora, deste año; mandó el Virrey prevenir á los Oydores y Alcaldes de Corte, y con grande acompañamiento, fueron á la iglessia del puerto, que se va haçiendo suntuosísima; dixo missa cantada el Vicario Doctor N. Clavero, criollo de México; predicó un grandioso sermón el Maestro Fray Luis de Apariçio, del Orden de Nuestra Señora de la Merçed, Confessor del Virrey, y después se formó una grave y debotísima proçesión, en que iba Virrey y Audiençia y todos los Prelados de la Religiones y gran número de çiudadanos y damas, que, combidados de la curiosidad, avían venido de la çiudad de Lima; fué la proçesión dirigida á la marina, al lugar á donde se avía de començar la obra, adonde estaba puesta; la primera piedra que se avía de poner, bendíjola el Vicario y púsola el Virrey; luego los Oydores, por sus

tiempos, fué poniendo cada uno la suya; siguióse á ellos el General, Maestre de Campo, Sargento mayor y Capitanes vivos *(sic);* luego el confesor del Virrey y Prelados de las Religiones, á que dió prinçipio el Vicario del Puerto.

Con esta solemnidad se dió prinçipio á la obra que se prosigue con toda priesa; tiene la muralla ocho pies y medio de grueso y de terrapleno siete y medio, que con la unión son todos diez y siete pies, que haçen çinco varas y dos terçias de visto sobre la tierra; tiene de alto, por la parte del mar, catorçe pies; por la de adentro, quince, con bara y media de parapeto, y acaba con dos varas de ancho por la parte de arriba y lo demás escarca ó disminuye de seis sesmas una y media vara de vanqueta, con vara menos sesma de huella de ancho; lo demás es paseo; por la parte baja corre cada cortina de través á través quatroçientos y veinte y dos pies cada valuarte; de través cinquenta y çinco pies y de ángulo noventa y çinco haçiendo figura obtusa; tienen de çepa las cortinas que van desbiadas del mar debajo de la superfiçie de la tierra tres varas, y en los tocamientos de los ángulos, que son al peso de la baja mar, çinco baras, i de ancho treçe pies en las cortinas y quinçe en los baluartes; la piedra de que se haçe es fortísima, sácase de la isla que está una legua de mar del puerto con cuñas y almadanetas y combas; trabajan çiento y çinquenta hombres en la saca; acarréanla los navíos merchantes, antes de haçer viaje, con una lancha que da el Rey, y haçe cada semana dos viajes.

Para la buena cuenta y raçón de la cal, arena y tierra y agua están nombrados los Capitanes Juan López de Aratia y Phelipe de Espinósa y el Capitán Bernardino de Espinosa, Contador de fábricas, que dan vales para todo lo dicho; trabajan de ordinario veinte ofiçiales y más de 200 negros peones; gástanse cada día de 220 á 230 fanegas de cal, çerca de mil votijas de agua, que cada 96 cuestan doçe reales por asiento, y la arena y tierra concerniente á la cal; toda esta máquina y gastos se haçen destos efectos;

sisa en la carne, dos reales en cada carnero y real y medio en cada arroba de vaca; en la quinta parte de las encomiendas del Reyno y en la quinta parte de las rentas de las vodegas del puerto del Callao, y en penas que se echan en las sentençias por vía de multa, que por no contravenir á la ley, se haçe así: «condeno á Fulano en çiento y çinquenta pesos; los çinquenta para la Cámara, los çinquenta para &.ª, y los restantes para fábrica del Callao, por vía de multa»; este modo observé en Cajamarca siendo allí Vicario y Açesor del Corregidor; también se ayuda el Virrey para esto de algunos préstamos de los que provee á corregimientos; en la Marina vendrán á ser y caber 1.100 varas de cortina y cabrán çinco baluartes, los dos de la Plaça de capaçidad de doçe pieças y los demás de á seis.

Los vezinos del puerto de Pisco deseaban salir de la jurisdicçión del Cabildo de la çiudad de Ica y verse onrrados con Cabildo aparte; pidieron al Marqués de Mançera, Virrey, les conçediese esto y al puerto título de villa, el qual, atendiendo á la petiçión de los vezinos y á sus raçones y á otras del aumento de la Real Haçienda y lo que más fué, á la neçesidad de que en el mesmo puerto ubiese Cabildo y justiçias propias para las ocasiones que se ofreçiesen de guerra, hiço villa á este puerto con título de San Clemente de Mançera, y dióle por jurisdiçión la pampa de Chincha.

Aquí perteneçe la vida del Illustrísimo Señor Don Diego de Montoya (1).

### Año de 1641.

Como el alçamiento de Portugal iba adelante, ordenó el Virrey se labrasen en Lima muchas armas de fuego, espeçialmente caravinas para la gente de á caballo, que es la

(1) Nota de mano de Montesinos.

maior defensa que tiene este Reyno para el opuesto de la desembarcaçión del enemigo; labran ocho maestros y veinte ofiçiales estas armas, con que se hiço muy gran número, que se repartió, no sólo en los puertos desta costa, sino que se imbió copioso número á los soldados de Chile, con que fortaleçida aquella guerra, se acabó como veremos, y los presidios del Pirú quedaron bastantemente armados; luego, en orden á maior prevençión, hiço el Virrey otras que veremos en el año siguiente de 1642.

**Año de 1642.**

Daban muestras algunos portugueses deste Reyno del poco afecto que nos tienen; pareçieron en la çiudad de Los Reyes algunos pasquines que declaraban la intençión; inquirióse la culpa; resultó contra algunos portugueses; híçose justiçia de los culpados, y para más seguridad mandó el Virrey publicar un bando que todos los portugueses que están en el Reyno del Pirú se manifiesten y registren las armas y haçiendas; hállanse en él más de quinientos portugueses; mándaseles que exiban las armas ofensibas y defensibas, y que no traygan espada ni daga ni otra arma; sintiéronlo mucho, y haçían grandes demostraçiones contra él de venganza; executóse inviolablemente, y porque se mandó no saliese ninguno dellos de aquella parte adonde les coxiese la voz, pena de la vida, se declaró no hablar de aquellos que iban caminando con alguna haçienda, con que en llegando á la çiudad ó villa adonde iban dedicados se manifestasen ante la justiçia della.

Manda el Virrey haçer reseña general en el Pirú de la gente que puede tomar armas; hállanse en el corregimiento del Cuzco, mil personas; en el de Guamanga, quinientas; en el de Arequipa y Camana, seisçientas; en la provinçia y Obispado de Chuquiago, mil y doçientas; en el corregimiento de Arica, mil y quinientas; en el distrito de la Audiençia

de los Charcas, siete mil; en el corregimiento de Caxamarca, quinientas, y otras mil de los demás corregimientos de indios de la Audiençia de Los Reyes; del de Truxillo, Santa y Chancay, mil personas; del de Saña y Paita, ochoçientas, y del distrito de la Audiençia de Quito, tres mil y ochoçientos; halláronse pocas armas en esta ocasión, así de picas como de fuego, y diósele arbitrio al Virrey las mandase haçer en tanto número á costa de los portugueses, de los Cabildos, de los Capitanes y Ofiçiales de la miliçia, que son cargos onrrosos y pretendidos, y que las picas y rodelas se hiçiesen en Quito, donde ai árboles mui apropósito para las astas de chuços y lanças, y tablaçón para las adargas, que se forman de unas maderas porosas en troços pequeños ingeridos, que son mui fuertes y poco costosas.

Murió á 24 de Março deste año el venerable y famoso varón Juan de Melis, clérigo presbítero; naçió de padres humildes, y siempre se inclinó al mineraje; tubo poca suerte en sus eleçiones de minas; nunca topó cosa que le diese descanso, aunque gastó en ellas el que le pudo dar su corto patrimonio; suçedió que se descubrió una mina rica de oro quatro leguas de su tierra, que era Almaguer; al ruido acudió, como otros; pidióle estaca al descubridor (praticase este modo de estacarse); tenía una piedra en la mano, y arrojándola con violençia y sin atençión, le dixo á Juan de Melis estaquese allí; dispuso sus barretas y famulias, començó á labrar su mina, y antes de diez estados dió en una volsa de oro riquísima; sacaba mucho, y ubo día que sacó quinçe mil pesos ó castellanos; llegó á altura de trescientos mil pesos; todos sus escritorios estaban llenos de barretones de oro, baxilla ordinaria, pieças extraordinarias y otras joias comunes; era profano en los gastos; daba mil pesos de oro á una mujer, sólo por brujelear el gusto de la vista; á un Gobernador que le imbió una empanada de un dorado, le sacó el pescado y se la retornó llena de oro; estaba á la puerta de su casa, y un picador, por lisonjearle, dió una carrera en la calle; preguntóle si avía merendado; respon-

dió el picador que no, y aviéndole hecho apear del caballo, le abrió un escritorio, y de una naveta hiço que sacase un almoçada de puntas de oro para que con él merendase; en obras de caridad no era tan liberal; llegó un pobre chapetón á pedir limosna; díxole que fuese á trabajar; replicóle el limosnero: «yo pido á vuestra merçed limosna por Dios»; asegundóle Juan de Melis: «ya le e dicho que vaia á trabajar», y enfadado el pobre le volvió las espaldas, diçiendo: «y Dios permita que la mina te falte»; él, enojado, respondió: «quando me falte no me faltará mote»; saliόse de Almaguer á holgar á Pasto; llebó más de çinquenta mil pesos de oro; entretenía la Corte y el juego, y tal vez, por agradar al Gobernador, se finxía perder, con que gastó aquella cantidad y se empeñó en otra mayor; fué decaeçiendo la labor de la mina por el agua, y él, imposibilitándose con los exçesibos gastos, hasta que de todo punto quedó perdido; ordenóse de Saçerdote; dejó la mina; pusiéronle pleyto de despoblado; venciólo, por no guardarse allí el derecho de ordenanças de año y día que en el Pirú, y quedóle vinculada por executoria; fué tanto el aborreçimiento que cobró á la mina, que no sólo no la labró, pero se enojaba con quien le trataba della; algunas veçes, llorando sus culpas, refería lo que aquí escribo al Vicario de Pasto, Don Antonio Falconi; arrepentido de sus vanidades y reconoçiendo le avía Dios quitado aquella summa riqueza por el olvido que avia tenido de obrar bien, y poca piedad con los pobres, dióse á la penitençia y á las cosas del alma, y sólo aprendía á morir; sus exerçiçios eran levantarse por la mañana, reçar el ofiçio divino con toda deboçión, deçir misa y recojerse á su casa á llorar sus peccados; á la tarde tomaba un poco de alibio en alguna conversaçión, como fuese líçita, y á la oraçión se recojía á su mortificaçión; la mayor que él sintió fué aver menester sustentarse de mesa agena; repugnó esto mucho, hasta que interiormente sintió era voluntad divina, que pues no avía sido buen administrador de las riqueças que le avía dado tan colmadas, esperimentase los efectos

de la neçesidad y la verguença de mendigo; murió de çien años; enterróle de limosna el Cura Don Antonio Falconi en la iglessia mayor, que fué el que le daba su mesa, y le confesó y comunicó muchas cosas de que yo tomé esta relaçión.

FIN

# ÍNDICE


| | Págs. |
|---|---|
| Año de 1563 | 9 |
| » 1564 | 12 |
| » 1565 | 16 |
| » 1566 | 18 |
| » 1567 | 21 |
| » 1568 | 23 |
| » 1569 | 27 |
| » 1570 | 29 |
| » 1571 | 33 |
| » 1572 | 43 |
| » 1573 | 50 |
| » 1574 | 56 |
| » 1575 | 60 |
| » 1576 | 66 |
| » 1577 | 69 |
| » 1578 | 72 |
| » 1579 | 74 |
| » 1580 | 78 |
| » 1581 | 81 |
| » 1582 | 85 |
| » 1583 | 89 |
| » 1584 | 93 |
| » 1585 | 96 |
| » 1586 | 100 |
| » 1587 | 103 |
| » 1588 | 104 |
| » 1589 | 108 |
| » 1590 | 109 |
| Año de 1591 | 112 |
| » 1592 | 114 |
| » 1593 | 120 |
| » 1594 | 122 |
| » 1595 | 125 |
| » 1596 | 128 |
| » 1597 | 132 |
| » 1598 | 137 |
| » 1599 | 145 |
| » 1600 | 148 |
| » 1601 | 153 |
| » 1602 | 158 |
| » 1603 | 161 |
| » 1604 | 167 |
| » 1605 | 171 |
| » 1606 | 176 |
| » 1607 | 181 |
| » 1608 | 184 |
| » 1609 | 188 |
| » 1610 | 190 |
| » 1611 | 191 |
| » 1612 | 193 |
| » 1613 | 194 |
| » 1614 | 197 |
| » 1615 | 198 |
| » 1616 | 202 |
| » 1617 | 206 |
| » 1618 | 209 |

| | Págs. |
|---|---|
| Año de 1619 | 212 |
| » 1620 | 215 |
| » 1621 | 217 |
| » 1622 | 221 |
| » 1623 | 224 |
| » 1624 | 227 |
| » 1625 | 232 |
| » 1626 | 234 |
| » 1627 | 236 |
| » 1628 | 239 |
| » 1629 | 240 |
| » 1630 | 241 |
| Año de 1631 | 245 |
| » 1632 | 246 |
| » 1633 | 248 |
| » 1634 | 249 |
| » 1635 | 250 |
| » 1636 | 250 |
| » 1637 | 251 |
| » 1638 | 253 |
| » 1639 | 253 |
| » 1640 | 255 |
| » 1641 | 258 |
| » 1642 | 259 |

